

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

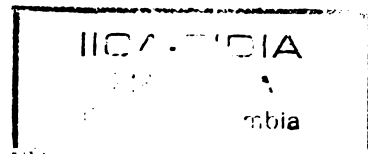
COMITE EJECUTIVO

SAN JOSE, COSTA RICA 2-7 Diciembre, 1984

ACTA VERBAL - VERBATIM PROCEEDINGS

IICA CH CR 630 I5978a 1984

C.B.I.C.A. 630 F. S. S. S. 1984



COMITE EJECUTIVO
CUARTA REUNION ORDINARIA
SAN JOSE, COSTA RICA
2-7 Diciembre 1984

EXECUTIVE COMMITTEE
FOURTH REGULAR MEETING
SAN JOSE, COSTA RICA
2-7 December 1984

A C T A V E R B A L

V E R B A T I M P R O C E E D I N G S

Instituto Interamericano de
Cooperación para la Agricultura

Inter-American Institute for
Cooperation on Agriculture

Este documento fue realizado por el Equipo de Transcripción que trabajó en la Secretaría de la Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del IICA, bajo la dirección de Clotilde Rodríguez. Se terminó de imprimir el 7 de diciembre de 1984.

This document was produced by the team of transcribers working as a part of the Secretariat of the Fourth Regular Meeting of IICA's Executive Committee, under the direction of Clotilde Rodríguez. It was printed on December 7, 1984.

IICA
8008
7208
1984

COLECCION ESPECIAL
NO SACAR DE LA BIBLIOTECA
IICA - CIBIA

NOTA EXPLICATIVA

EXPLANATORY NOTE

Este documento contiene una transcripción verbal de las intervenciones de los Delegados durante las sesiones plenarias de la Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

Los señores Delegados hicieron correcciones de forma en sus intervenciones, hasta la Sexta Sesión Plenaria, del día miércoles 5 de diciembre. Las transcripciones de las Séptima, Octava y Novena Sesiones Plenarias y de Clausura se publican con la edición de la Secretaría Técnica.

This document is a verbatim transcription of the statements made by the delegates during the plenary sessions of the Fourth Regular Meeting of the Executive Committee of the Inter-American Institute for Cooperation on Agriculture.

The delegates added minor stylistic changes to the text, up to and including the Sixth Plenary Session of Wednesday December 5. Transcription of the Seventh, Eighth, Ninth Plenary Sessions and Closing Session were edited by the Technical Secretariat.

This One



C19U-EL5-6BKZ

TRANSCRIPCION VERBAL SESION INAUGURAL

I SESION INAUGURAL - INAUGURAL SESSION

PRESIDENTE (Canadá)

1. Before I give up the microphone to the Director General of IICA, Dr. Francisco Morillo, I will ask Mr. Ouellette to explain, to those present, particularly the new members, the workings and the mysteries of the little gray boxes in front of you, and how those who don't have the little gray boxes can tune in to what goes on. With that I turn it over to Mr. Ouellette.

SECRETARIO TECNICO

2. Gracias, Mr. President. The system is very simple. You have in front of you numbers, and the English channel is going to be for that meeting number 3 and the Spanish channel number two. For those of you who don't have a plug-in earphone, there are wireless earphones. You can ask one of the secretaries dressed in the blue blazer who would be delighted to provide them to you, provided you sign a little form recognizing that you have received it. It is important, whenever you use the right to speak, that you press the little button on the right, just before the microphone. It is written mike on/off and when you speak there is a little red light. Turn it off after you terminate your intervention. Thank you Mr. Chairman.

PRESIDENTE (Canada)

3. Thank you, Sr. Ouellette. Si, la explicación no quedó muy clara, la explicación técnica mejor dicho, ahora es el momento de plantear las preguntas. Si no hay preguntas, entonces seguiremos con el programa previsto para esta Sesión Inaugural, y tengo el placer y el honor de darle la palabra al Dr. Morillo, quien nos dará el mensaje de bienvenida.

DIRECTOR GENERAL

4. Sr. Presidente, Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, Don Carlos Manuel Rojas, Señores Representantes de los Países Miembros, Señores Representantes de los Países Observadores, Señores Observadores e Invitados Especiales de los Organismos Internacionales, Señores Miembros del Cuerpo Diplomático, Compañeros Funcionarios del IICA.
5. Cada vez que tenemos la ocasión de encontrarnos en eventos como éste con los representantes de los Estados Miembros del IICA, para tomar decisiones que orientan el futuro de nuestra Institución y para analizar de una manera hermanada los problemas de nuestro desarrollo, y la manera en que el IICA puede contribuir a resolverlos, me siento cada vez más honrado de ser parte de ese esfuerzo y siento mayor el compromiso de conducirlo en la administración del órgano ejecutor del IICA, su Dirección General.

6. Es una gran satisfacción ver cómo evoluciona el Instituto, en el corto plazo desde la puesta en vigencia de su nueva Convención y desde que sus órganos empezaran a funcionar aquí mismo en Costa Rica, en 1981, cuando se iniciaron las actividades de la Junta Interamericana de Agricultura y el Comité Ejecutivo, cómo evoluciona en tan corto plazo un organismo que estaba llegando a sus 40 años de existencia en 1982. Así, en ese mismo año 1981, la Junta Interamericana de Agricultura aprobó los Reglamentos de la propia Junta, del Comité Ejecutivo y de la Dirección General, empezó el ejercicio de un presupuesto bienal y al mismo tiempo una nueva administración de la Dirección General y, reconociendo ese hecho, se reunió de manera extraordinaria el año siguiente para hacer los ajustes al presupuesto en el segundo año de la ejecución de ese primer presupuesto bienal. Al mismo tiempo aprobó documentos que constituyen la orientación de nuestra acción, como son las Políticas Generales y el Plan de Mediano Plazo para 1983/1987 y estamos ya iniciando esta Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, prácticamente a mitad de camino en la ejecución de ese Plan de Mediano Plazo, en ese tiempo, el Instituto, además de dotarse de todos estos instrumentos normativos y de orientación ha pasado, de manejar una suma de alrededor de 26 millones de dólares, a una que está cerca de los 50 millones de dólares. Estamos en más de 47 millones de dólares en un plazo tan breve y al mismo tiempo que experimentábamos esta profunda transformación y renovación que les acabo de señalar someramente.
7. Esta Sesión, la Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, tiene gran trascendencia en ese proceso, aquí se siguen perfeccionando y profundizando los instrumentos de trabajo, o sea, el Reglamento de Personal, el Reglamento Financiero, temas que han sido objeto de la atención de los Estados Miembros en las reuniones anteriores a ésta, celebradas aquí, iniciadas con la del Comité Ejecutivo y completada en Kingston el año pasado. Y no sólo en las reuniones de la Junta y del Comité, otra de las grandes satisfacciones que sentimos en el IICA es ver el interés con que los Estados Miembros han apoyado este proceso de elaboración de documentos, de dotación de esos instrumentos para el Instituto. Hemos recibido la más amplia colaboración, estos materiales han sido enriquecidos por las observaciones, los comentarios, los aportes de los distintos países en contactos oficiales, directos y personales por todos los medios posibles, que nos demuestran cómo motiva a los Estados Miembros el profundo interés de contar con el IICA como Organismo que auna esfuerzos, recursos y acciones para el desarrollo. Y aún en medio de la profunda crisis por la que atraviesan, encuentran la esperanza y el optimismo de que, nuestros esfuerzos solidarios pueden contribuir a resolver esos problemas y a superar esa crisis.
8. El año pasado, cuando nos reunimos en Kingston, presentamos un sombrío análisis de la situación y dinámica del sector agrícola de América Latina y el Caribe, lamentablemente, la situación sigue siendo grave, pero de ese análisis y de los comentarios y de la participación de los Ministros de Agricultura de los Estados Miembros en aquella ocasión, llegamos a la idea de que el papel del sector agrícola es determinante en la posibilidad de solución de nuestros problemas, que la contribución del sector agrícola al desarrollo general de nuestros Estados Miembros es importante y ofrece la más rápida y segura posibilidad de superar la crisis, que la contribución

de ese sector es también la que en las perspectivas de más largo plazo muestra una posibilidad de ser autosostenida, menos dependiente y haría el mejor uso de nuestros recursos de producción. Esa es una gran responsabilidad que recae en nuestro sector, y que creemos debe ser comprendida por la sociedad en general, especialmente en momentos en que no sólo nuestros Estados Miembros, sino la humanidad entera, ve que el fantasma del hambre no es una amenaza inventada ni mucho menos, sino una ominosa presencia en muchos de los países de la Tierra en este momento. Y de que nuestra situación, a pesar de ser productores netos de alimento, ha ido deteriorándose es decir, ha disminuido la disponibilidad de alimento por habitante en general, y que en un grupo numeroso de países esa situación agrava aún más la que ya existía, que estaba por debajo de los niveles mínimos nutricionales aceptables.

9. Quisiera terminar expresando de nuevo nuestro optimismo en el sentido de que podemos hacer esfuerzos mancomunados para contribuir eficazmente al desarrollo agrícola y el bienestar de nuestros pueblos en el sector rural, y que además de eso, al hacerlo estaremos dando la contribución más importante en estos momentos a la solución de los problemas de la crisis que enfrentan nuestros países. Con esa esperanza, con el deseo de que esta reunión pueda ser al mismo tiempo productiva y alentadora, y que nosotros podamos también hacerla grata, haremos lo posible para que puedan encontrar aquí un ambiente acogedor y los servicios que necesiten, puesto que el personal de la Dirección General está completamente a la disposición de ustedes. No me resta más que darles las gracias por estar con nosotros y por apoyarnos para hacer de éste, su Instituto, un instrumento eficiente y eficaz de servicio.

PRESIDENTE (Canadá)

10. Ahora voy a pedir otra vez al Director General que nos hable, a título de homenaje póstumo al Dr. Ralph H. Allee.

DIRECTOR GENERAL

11. Gracias, Sr. Presidente. Me corresponde la penosa obligación de comunicar el fallecimiento del Dr. Ralph H. Allee, quien ejerciera la Dirección del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas durante catorce años, de 1946 a 1960, y quien fue merecedor de la Medalla Agrícola Interamericana en 1965. Corresponde al Dr. Allee ser el segundo Director del IICA.
12. El IICA fue fundado en 1942, en una época convulsionada y difícil, y al Dr. Allee le tocó de 1946 a 1960 superar todas las dificultades de una naciente institución en momentos difíciles para la humanidad. Le tocó darle forma, crearle toda una mística, yo, que tuve el privilegio y el honor de conocerlo y de trabajar con él, puedo asegurarles que la personalidad del Dr. Allee, su manera de ser, su bondad, su empeño, su dedicación, su altruismo, le dieron al IICA la fisonomía que hasta hoy tiene. Fue un educador insigne, un gran investigador y una persona de profunda

sensibilidad social. Nos enseñó mucho más que a investigar, hacer agricultura y enseñar agricultura, nos enseñó a trabajar en comunión de países, de razas, de personas y nos legó esa institución sólida, firme, que continúa a través del tiempo y en la cual se proyecta la memoria del Dr. Allee, el IICA.

13. Con profunda pena, pero también con el recuerdo y la admiración por la personalidad y la contribución del Dr. Allee, me permito solicitar, Sr. Presidente, que en homenaje póstumo se guarde un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio en homenaje al Dr. Ralph H. Allee).

PRESIDENTE (Canadá)

14. Ahora es mi honor y privilegio conceder la palabra al Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, Sr. Carlos Manuel Rojas, Representante del País Sede de la Institución.

MINISTRO DE AGRICULTURA DE COSTA RICA

15. Señor Presidente, Señor Director General del IICA, Representantes de Organizaciones Internacionales que nos honran con su presencia, Señores Delegados:

Pocas veces en una bienvenida, al hecho agradable de recibir la visita de personalidades que honran al anfitrión se suma el carácter de urgencia y de necesidad impostergables.

16. Y una de esas ocasiones es esta bienvenida que tengo el privilegio de expresar en nombre del pueblo y el Gobierno de Costa Rica. Porque no hay nada más urgente e impostergable para el mundo de hoy, y en particular para nuestros pueblos americanos, que reunirnos para evaluar, discutir, diseñar y ejecutar políticas y programas para el desarrollo agrícola de nuestras naciones.
17. Adquieren especial importancia los encuentros que realicemos en torno a los proyectos de cooperación y desarrollo rural, porque son éstos los que señalan con mayor propiedad el espíritu y la jerarquía con que debemos enfrentarnos a los desafíos actuales.
18. En el marco de la Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, debemos proponernos una revitalización de estos dos términos, a saber, cooperación y desarrollo rural, fundamento y razón de ser de este Organismo.
19. Cuando allá por la década de los años 30, las primeras voces precursoras de esta gran idea que es el IICA empezaron a inquietar mentes, el 80% de nuestras poblaciones tenían asiento rural, hoy esa cifra ha descendido a un 60% y las estimaciones para el año 2000 nos alarman con cifras que dibujan un futuro en que más de la mitad de los pobladores de nuestros países habitará en las ciudades.

20. Pero lo que es más preocupante es que esos aumentos demográficos en los centros urbanos estarán causados, como lo están hoy, en un 90%, por las migraciones campo-ciudad.

¿Cómo no dar entonces la más entusiasta bienvenida a quienes vienen a discutir proposiciones para el desarrollo de las áreas rurales?

21. Por otra parte, el crecimiento de la población es, al mismo tiempo, un hecho innegable. En los últimos 20 años los países de América Latina y el Caribe han experimentado un aumento de 143 millones de habitantes, de ello se desprende sin mayores esfuerzos la necesidad de que la producción de alimentos tenga un crecimiento, si no mayor, al menos paralelo.
22. Sin embargo, es de todos conocido que el desarrollo de la producción agrícola en nuestra región no es satisfactorio. Y más grave y serio aún, el ritmo de crecimiento de la producción, en no pocos países, se ha visto detenido o reducido.

Cooperación y desarrollo rural son, pues, las palabras claves para nosotros.

23. Queda demostrado, y corresponderá a ustedes juzgarlo adecuadamente durante los próximos días, que los programas de mayor alcance económico y social que ha realizado el IICA responden a estas dos consideraciones fundamentales. Y con mucha satisfacción debo mencionar que ello sucede con la gran mayoría de estos proyectos y actividades.

No obstante, las necesidades nos reclaman cada vez esfuerzos mayores.

Son éstas las necesidades internas y los requerimientos regionales, pero además son también las planteadas por la actual conyuntura mundial.

24. Ahora más que nunca debemos agradecer nuestra histórica vocación por la agricultura y fortalecerla por todos los medios disponibles, especialmente en los campos de la educación, la tecnología, y en el de las estrategias políticas, económicas y sociales.

Permítaseme mencionar, sin apartarme de la perspectiva universal de este foro, los proyectos de mayor importancia que en el marco del Programa "Volvamos a la Tierra", que impulsa el actual gobierno de la República, se están realizando conjuntamente entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica y el IICA.

25. El 19 de marzo de 1943 se inauguró en Turrialba, formalmente, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, digo que en forma formal porque desde años atrás, en el seno de muchas organizaciones, ésta institución había empezado a respirar.

Hace 42 años, que se cumplieron precisamente el pasado 1º de diciembre, este Instituto adquirió carácter de organización interamericana, (primero como Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, hoy como Instituto

Interamericano de Cooperación para la Agricultura), desde entonces ha venido ampliando su alcance y se configura día tras día como la propuesta más seria y eficaz que tenemos para el desarrollo de la agricultura.

26. Esto reviste una importancia trascendental, porque será a través de la agricultura y la inmensa gama de actividades conexas que nuestros pueblos aumentarán sus fuentes de empleo, llenarán sus propias necesidades de alimento y vestido, abastecerán al mundo y solucionarán los crónicos desajustes en sus balanzas de pago.

Es a través de la agricultura que canalizaremos nuestras más justas y caras esperanzas. El tiempo apremia.

27. Saludo en forma muy calurosa a esta reunión. Que sea, como lo ha venido siendo, el gran foro americano de intercambio de ideas, de recepción de sugerencias, de elaboración de directrices eficientes, de acumulación de experiencias. Para la consecución del urgente desarrollo de nuestros países, bajo los inamovibles rieles de la cooperación. Muchas gracias.

PRESIDENTE (Canadá)

28. Ahora, me toca a mí en calidad de Presidente y en nombre de mi país, que presidió la Tercera Sesión Regular del Comité Ejecutivo de declarar abierta esta Cuarta Sesión Regular del Comité Ejecutivo. Está por lo tanto inaugurada y abierta la Sesión. Y con esto levanto la sesión para un breve receso.

RECESO/COFFEE BREAK

II PRIMERA SESION PLENARIA - FIRST PLENARY SESSION

PRESIDENTE (Canada)

29. In my capacity as provisional Chair of the Fourth Regular Meeting of the Executive Committee, I here by call the First Plenary Session to order. During the session we need to ratify agreements made during the preparatory session.

The first item is the election of the Chair and Rapporteur. It was unanimously decided to submit the candidacy of Ricardo Dávila, chief of the Delegation from Ecuador, for approval as Chair of the Fourth Regular Meeting of the Executive Committee. I would like to suggest that we do this by acclamation. I would now like to invite our distinguished colleague Mr. Dávila to come here and occupy the Chair to which he has been elected.

PRESIDENTE (Ecuador)

30. Distinguidos delegados, es para mí un alto honor y a nombre de mi país, Ecuador, república latinoamericana eminentemente agrícola, que ustedes me hayan dispensado la confianza para desempeñar un cargo de tanta responsabilidad, de manera que con la ayuda de todos ustedes, con la invalorable y voluntaria colaboración de parte de tan distinguidos delegados, tengo la plena confianza de que vamos a tener el mejor de los éxitos en las labores que Latinoamérica nos ha delegado, los ojos de todos los agricultores están puestos en esta Reunión. Lo que consigamos en ella irá en directo beneficio de nuestros campesinos, por lo tanto pensemos que cada decisión, que cada paso que demos aquí, irá directamente en ayuda del pequeño agricultor, del mediano agricultor y también del gran agricultor, porque ese conjunto de agricultores que tenemos en todos los países de Latinoamérica son justamente los que producen los tradicionales cultivos de exportación que directamente nos permiten obtener las divisas necesarias para el desarrollo de nuestros países. Muchas gracias.
31. Corresponde ahora ratificar el acuerdo tomado durante la sesión preparatoria con respecto al Relator. Por unanimidad fue decidido presentar a esta Sesión Plenaria la candidatura del Sr. Edgardo Moscardi, Delegado de Argentina, para ocupar tan importante responsabilidad. Me permito sugerir que esta designación se haga por aclamación. Invitamos al Sr. Edgardo Moscardi a que forme parte de nuestra Mesa Directiva. En lo que se refiere al temario, se convino recomendar la opción de dos puntos extras que figuran en otros asuntos del temario general, estos eran, oferta formal del Gobierno de Uruguay sobre la sede de la próxima Reunión Ordinaria de la JIA y, segundo, informe del auditor interno sobre la declaración jurada de bienes, ambos puntos presentados por el Director General, de conformidad con el Artículo 10.c del reglamento de la Dirección General. Si no hubiera observaciones, se dará por ratificado este Acuerdo. Aprobada.

UNITED STATES,

32. Una aclaración. ¿Qué acuerdo es el que se ha aprobado?

PRESIDENTE (Ecuador)

33. El temario con la adición de los dos puntos, el relacionado con Uruguay y el informe del auditor interno. Posteriormente se acordó integrar la Comisión de Credenciales, con los siguientes países, Estados Unidos, Trinidad y Tobago, Costa Rica, para que la presida, y Paraguay. Si no hubiera observaciones así quedará integrada la Comisión de Credenciales. Aprobado. En lo que respecta a la Comisión de Estilo, se acordó recomendar al Plenario su integración con los siguientes países, República Dominicana para el idioma español, Jamaica para el idioma inglés. Si no hubiera observaciones se dará por ratificado el acuerdo. Aprobado.

Integración de las Comisiones de Trabajo. En la Sesión Preparatoria se acordó recomendar al Plenario integrar las Comisiones de Trabajo durante el transcurso del debate de los asuntos conocidos en la reunión. Si no hubiera observaciones se dará por ratificado este acuerdo. Aprobado.

Fecha límite para la presentación de proposiciones. Como fecha límite para la presentación de proposiciones o resoluciones se convino en fijar el martes 4 de diciembre, a las dieciseis horas.

ARGENTINA

34. Una aclaración solamente. Se entiende que estas proposiciones serían proposiciones alternas a los documentos presentados. Evidentemente en el curso de las deliberaciones pueden surgir incorporaciones o modificaciones que se pueden hacer sobre los documentos originales ya presentados, ¿no es cierto?

PRESIDENTE (Ecuador)

35. Señor Delegado de Argentina, si ustedes han traído, si hemos traído algo, una nueva proposición, es para presentarla hasta mañana a las dieciseis horas, pero las que nacen de la discusión que se produce en la reunión propiamente, esas tendrán que presentarse en el momento. Si no hay observaciones, se ratifica este acuerdo, en el entendido de que éste no regirá para los proyectos que emanen de las deliberaciones de las Comisiones de Trabajo. Creo que con esta parte queda aclarado mejor todavía. Queda aprobado.
36. Duración de la reunión. En lo que se refiere a la duración de la reunión, se convino recomendar la adopción del Programa Provisional de Trabajo, que figura como Documento IICA/CE/Doc.87(84)Rev. Se revisó la parte de los recesos para café, y aceptamos que ese receso fuera prácticamente suprimido y más bien nos sirviéramos el café en nuestras mesas de trabajo, esta sugerencia fue ampliada también por el Director General y quedamos en que en la mañana lo haríamos en esa forma y la de la tarde, si es que en realidad se presentara un poquito de cansancio como resultado del trabajo en la mañana, pues la tomaríamos como un receso, de lo contrario nos serviríamos tan delicioso café costarricense en nuestra mesa de trabajo. Si está aprobado de esa forma, pues así lo haremos.
37. Orden de precedencia. Deseo informar al Plenario que el orden de precedencia establecido mediante sorteo en la Sesión Preparatoria es el siguiente, Dominica, El Salvador, Jamaica, Paraguay, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Colombia, Argentina, Venezuela, Costa Rica y Estados Unidos. En otros asuntos, durante la Sesión Preparatoria, los representantes titulares y el Director General del IICA consideraron oportuno

someter a consideración del Plenario los siguientes asuntos, si los hubiere. El Sr. Director General tiene algunas observaciones que hacer-nos sobre este último punto.

DIRECTOR GENERAL

38. Gracias, Sr. Presidente. Quería aprovechar esta oportunidad para comunicar al Plenario la invitación, y la solicitud al mismo tiempo, para que todas las representaciones de los Estados Miembros y Observadores del IICA asistieran y participaran en las actividades especiales que hemos programado al final de las sesiones de la tarde, en las cuales se plantean para información y consulta a los países temas de gran interés para la marcha del Instituto. De manera que agradeceremos altamente el apoyo que significa su participación y su contribución en esas reuniones para orientar las discusiones que tenemos previstas. Especialmente aquellas en relación con el manejo de la Institución, con los informes relativos a este manejo para los Estados Miembros y la orientación para la preparación del proyecto de Programa Presupuesto 86/87, como inicio del proceso de concertación para la elaboración de ese importante documento que significará los dos años finales del presente Plan de Mediano Plazo 1983/1987. Quería aprovechar la venia del Sr. Presidente para reiterar esa invitación y esa solicitud de su participación y respaldo en este
39. sentido. También quería mencionar que existe la posibilidad de que si el trabajo del Comité se hace de manera expedita, éste pueda terminarse en horas de la tarde del viernes. Ha sido siempre costumbre de la Secretaría ofrecer la oportunidad de hacer algunas visitas de interés para los Señores Representantes y al mismo tiempo dejar un período sin que hubiera sesión efectiva, de manera que la propia Secretaría tuviera más tiempo para preparar las actas y documentos finales. Esta vez no lo teníamos programado así porque estamos trabajando con un sistema, y ya ustedes verán luego el sistema de actas también, de acuerdo con la decisión que tome el Comité, que permitiría que los documentos se fueran produciendo
40. en la medida en que las discusiones se suceden. Así no habría ese inconveniente, por eso se programó trabajo continuo hasta mediodía del día sábado. Pero como les decía antes, si hubiera la posibilidad de terminar el viernes, podríamos atender la presión de algunos de los Señores Delegados, y aprovechando aquí la presencia del Director del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), programar una visita a dicho Centro, solicitándole la hospitalidad al CATIE para recibir a los Señores Representantes que no lo han conocido antes, o seguir de cerca la marcha de sus trabajos aquellos que ya lo han conocido en otras oportunidades. Esa es la otra alternativa que quedaría y en caso que fuera acogida, si fuera posible, le pediríamos a los Señores Delegados que nos hicieran conocer su deseo de participar en esta gira. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

41. Señores Delegados, indiscutiblemente la observación hecha por el Director General es de mucho interés. Pienso que debemos apoyarlo y pongo en consideración de ustedes la propuesta. No habiendo objeción, está aprobada.

Hemos cumplido con los requisitos para aprobar la Sesión Preparatoria, de tal forma que continuamos con la Sesión Plenaria con el temario, cediéndole la palabra a nuestro Director General.

DIRECTOR GENERAL

42. Fue colocado, en primer lugar en la agenda, el tema de las actas de las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Junta Interamericana de Agricultura, porque la decisión del Comité al respecto será inmediatamente puesta en efecto para la elaboración de las actas de esta reunión. El tema obedece a la decisión de la Junta Interamericana de Agricultura, en su Segunda Reunión Ordinaria, de solicitar al Director General que preparara un informe en donde se propusieran las distintas alternativas, indicando las ventajas y limitaciones de las circunstancias para cada una. Con su venia, Señor Presidente, pediría al Secretario Técnico del Comité de esta Reunión que nos hiciera una presentación resumida de las diferentes alternativas y los resultados de ese trabajo realizado.

SECRETARIO TECNICO

43. Thank you, Mr. Director General and Mr. Chairman. We are studying the first item, Document No.93, and in a few minutes a draft resolution will be circulated to you for your consideration. Those of you who have participated in the Committee last year, as well as in the meeting in Jamaica will recall the "malaise" that was expressed by the members of the Committee and of the Board, concerning the type of report, the type of Acta that was reviewed by the Secretariat. We have put as an appendix to this document, Appendix No.2, a faithful transcription of the discussion that took place in Jamaica, in Kingston, on this very same topic.
44. If you study that transcription, you will no doubt conclude that the Plenary itself was not very conclusive in its desire concerning the type of document, the type of reports, the Member States wish to receive from the Meeting. Returning to San Jose we conducted a survey among a group of international organizations, some of them more or less of the size of IICA, some, of course, a little bit bigger, some very much bigger, like FAO, UNESCO and OECD in Paris. One conclusion that can be drawn from that survey is that there is no uniform pattern for producing actas, so, in a sense each organization invents or defines the way it wants its meetings to be recorded. This document proposes three systems, three options, and in its conclusion rejects one of them. The one that is rejected is more or less the one that was used by IICA up until the Board
45. Meeting in Jamaica. The option that is retained or suggested by the Director General, is a compromise between that option rejected and what was produced and accomplished during the Jamaica Board Meeting. The final suggests that the Executive Committee should adopt a system whereby this Committee would be receiving, during a meeting as the days go by, two types of reports. One will be a verbatim transcription of what is taking place on the floor of this Committee which, if the Committee agrees, shall not be discussed collectively. If the Members who have made an intervention feel that they were badly quoted or badly

- transcribed, if you allow me this expression, they will be invited to make a suggestion to the Secretariat within a 24 hour time frame. This document, at the end of the meeting, will not be re-edited. It will
46. remain here in the archives. Each and every one of you can take home this transcription and do whatever they please with it. It's an individual archive. The other form of document which will be discussed on the floor of this Committee is a summarized report. This is the one I was referring to as a compromise between the report that was done up until the end of the Committee last year and what was produced for the Board. The suggestion made in this document goes one step further. It tries to discuss the difficulty for IICA, when it is holding meeting outside of its Headquarters, to produce the transcription which is a very labor-intensive document. It could be that when we are working outside of our own facilities, the production of the transcription on a daily basis could be a very expensive proposition. So, to compromise again on that, it is suggested that for the Board Meetings only a summarized report be produced. For this, of course, this Committee can only suggest to the Board, how the Board itself wishes to be served, in terms of recording
47. its sessions. Finally, the conclusion of the document tends to suggest that this Committee and the Board itself has not in the past been concentrating too much on the cost that IICA is incurring in trying to support the activities of the Committee and of the Board, and it suggests or recommends that the Director General be asked to present at the next meeting which is now scheduled for next summer, a report on the level of expenditure that this Committee and the Board deems adequate for the support of its activities. The resolution will be distributed in a few minutes. Mr. President I have no further comments to make. If you want to get the views of the Members, I am available to respond to their questions.

DIRECTOR GENERAL

48. Señor Presidente, ese es el informe del Director General respecto al sistema de actas para las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Junta Interamericana de Agricultura. Nos hemos permitido preparar por la Secretaría un proyecto de resolución que recoge la recomendación derivada del estudio realizado. Además, de alguna consideración respecto a la identificación de los costos de las reuniones y de la inclusión de estos costos en los proyectos de programa presupuesto, como también parte del apoyo que la Secretaría debe dar al Comité Ejecutivo y a la Junta Interamericana de Agricultura para cumplir con sus reuniones y actividades. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

49. Como no han recibido las resoluciones podemos entonces recibir comentarios sobre la exposición que nos hizo el Secretario General, de tal manera que avancemos hasta que nos lleguen las proposiciones escritas. Tiene la palabra Estados Unidos.

UNITED STATES

50. Gracias, Señor Presidente. El informe que acaba de presentar el señor Director General, oyéndolo nada más, se ajusta a los principios utilizados dentro de la OEA, el órgano político máximo del Sistema Interamericano. De ser así, viendo las resoluciones y como se recomienda, la Delegación de los Estados Unidos estaríamos en condiciones de apoyar lo recomendado por el Director General. Porque, en un sentido, es muy práctico lo que se recomienda y el costo de actas en detalle es un costo bastante elevado. Cualquier cosa que trate de comunicación en general es un gasto que casi equivaldría a un programa dentro del IICA, así que en la manera en que se presenta, me parece que se ha tomado en cuenta la realidad económica y las necesidades de una reunión. Una de las cosas, no se si entendí bien, por ejemplo, creo que en la OEA, cuando se hacen Asambleas Generales fuera de sede, como que no se puede presentar actas verbatim, siempre hay cintas magnéticas por las dudas de que algún Delegado quiera oirlas. O sea, que desde ese punto de vista la necesidad documental e histórica de la reunión consta en cinta fuera de Sede o en Actas verbatim dentro de la Sede. Así que los Estados Unidos con mucho gusto apoyaría la recomendación hecha por la Dirección General. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

51. Gracias a usted Señor Delegado. El Señor Secretario ahondará en más detalles sobre esto.

SECRETARIO TECNICO

52. No, de todas maneras durante las reuniones de la Junta se va a grabar, se va a hacer un tape de las discusiones pero no se va a transcribir. Esa es la propuesta.

PRESIDENTE (Ecuador)

53. Sí, eso es exactamente lo que se está proponiendo. Efectivamente, se tiene la grabación para nuestro archivo pero cuando se reproduce el Acta resumida. Es justamente como su nombre lo indica. Será sumamente práctica.

RELATOR

54. Vamos a leer el Proyecto de Resolución del Sistema de Actas para las Reuniones de los Organos Superiores del IICA. (Lee el Proyecto de Resolución).

UNITED STATES

55. Mr. Chairman, may I make a suggestion on how to proceed. When the Rapporteur was reading the resolution, he went a little fast and the interpreter could not keep up, so I lost some language in there. We do have that in front of us now, but we are very close to lunch time. I am wondering if we might have an opportunity to review this during the lunch period and come to a decision after lunch with regard to this resolution. I think we will have one suggestion or one proposal to make with regard to it. Generally, we find it satisfactory, but there may be some other points. Thank you sir.

PRESIDENTE (Ecuador)

56. Señor Delegado de Costa Rica.

COSTA RICA

57. Para nuestra Delegación el Proyecto de Resolución está suficientemente claro. Más bien en ánimo de que caminemos un poquito más rápido, si nos vamos a detener por este tipo de cosas, realmente no vamos a avanzar mucho. Quisiera más bien pedirle a los restantes Delegados que lo votemos inmediatamente y continuemos con el orden de presentación de los documentos como ya fue aprobado.

PRESIDENTE (Ecuador)

58. Señor Delegado de Argentina.

ARGENTINA

59. Argentina apoya la moción de Costa Rica en el sentido de aprobar la presentación como está realizada y seguir adelante con el temario.

PRESIDENTE (Ecuador)

60. Nosotros solicitamos al Delegado de Estados Unidos que por favor nos tomemos unos minutos para que nos exponga la propuesta que él iba a hacer. Vamos a darle la palabra al Director General sobre un tema también interesante, mientras el Delegado de Estados Unidos prepara el cambio que quería hacer a la resolución que estaba poniendo en consideración.

DIRECTOR GENERAL

61. Gracias, señor Presidente. Quisiera aprovechar estos minutos que nos quedan porque tenemos aquí la presencia del Director del Centro Regional

de Educación de Adultos y Alfabetización Funcional para América Latina -CREFAL-, organismo que tiene sede en Patzcuaro, (Michoacán), México y con el cual el IICA ha mantenido y mantiene estrechas relaciones de cooperación. En los últimos tres años hemos estado operando con un convenio de cooperación entre las dos instituciones cuya fecha de expiración es el próximo día 6 de este mismo mes y quisiéramos aprovechar la presencia del señor Director de CREFAL y con la anuencia y la presencia del Comité Ejecutivo si usted nos lo permitiera, señor Presidente, para firmar el acuerdo que prorroga la cooperación del CREFAL y el IICA por tres años adicionales.

PRESIDENTE (Ecuador)

62. Señor Director General, tiene usted la autorización para hacer esa firma. El señor Director del CREFAL va a hacer una exposición muy breve sobre el convenio a firmarse.

DIRECTOR DEL CREFAL

63. Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente quiero expresar a ustedes que en el transcurso de esos tres años de ejecución del convenio suscrito, la institución que represento y el IICA, tanto a nivel de la sede en México como en los diferentes países de América Latina, han llevado a cabo acciones conjuntas. Estas tienen su expresión en la formación y capacitación de recursos humanos, en la cooperación técnica y el intercambio de experiencias y publicaciones. Estamos conscientes de que en el momento actual de nuestra América Latina es una mayor demanda optimizar los limitados recursos. De ahí que la acción conjunta del IICA y CREFAL en los campos de coincidencia habrá de sumarse a favor de nuestra América. Esta es la filosofía que anima este convenio que el señor Director del IICA ha tenido a bien renovar y prolongar por tres años más. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

64. El señor Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

65. Thank you Mr. Chairman. The only point we wanted to make was that it seems to our Delegation that it might be better if we had two resolutions: one for the Executive Committee, and another for the Board. Point two of the present draft could be the main point of that Resolution. It would seem that it might be more appropriate if that were a separate Resolution. We do not have strong feelings about it and if it is agreeable with everybody else we can go along. Thank you.

SECRETARIO TECNICO

66. I think what can be done, Mr. President, is the following, before the next meeting of the Board we shall submit to the approval of the next Committee, which will be the Committee before the Board, the resolutions that will be going to the Board. So we can then have ready one resolution that deals only with the system of recording the meetings of the Board for the consideration of the next Committee. If the resolution as submitted is approved, it will give us the material and the base to prepare the resolution for the next Committee meeting.

PRESIDENTE (Ecuador)

67. Entonces ponemos en consideración de los Delegados la Resolución por todos conocida.

No hemos tenido observaciones en contra, por lo tanto damos por aprobada la Resolución. Aprobada entonces. El señor Secretario tiene la palabra.

SECRETARIO TECNICO

68. Gracias, señor Presidente. Parece que es muy importante hacer las confirmaciones de vuelo de vuelta lo más pronto posible. Tenemos a su disposición una persona en la primera oficina saliendo de aquí, la primera oficina a mano derecha, la sala de documentos, es la Srta. Aiza Vargas, que podría recibir sus tiquetes y alguna información si ustedes quieren hacer cambios de vuelos, de horas, que sé yo. Habría que indicarlo muy claramente. Esta misma tarde los tiquetes se van a mandar a una agencia de viajes que va a hacer lo necesario para reconfirmar los vuelos. Gracias.

En caso de que alguno de ustedes no haya recibido las hojas de información, hay servicio de almuerzo aquí en la cafetería, con un precio de 300 colones o 6 dólares. Es aquí en la cafetería del IICA. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

69. Se suspende la sesión para reiniciarla en dos horas, mientras tanto estamos invitados a almorzar.

III SEGUNDA SESION PLENARIA - SECOND PLENARY SESSION

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Director tiene la palabra

DIRECTOR GENERAL

70. Además del cumplimiento mismo de las normas del Instituto en cuanto a la presentación del Informe Anual, quisiéramos también lograr en esta oportunidad una presentación del equipo de trabajo del IICA, de la Dirección General, en los distintos aspectos de la acción del Instituto y también dentro de la idea de que a pesar de que este año no tenemos la Reunión de la Junta Interamericana de Agricultura -por lo tanto no está la Mesa Redonda ni el tema dentro del temario que es propio de la Junta, de análisis de situación de la agricultura-, de aprovechar también, como decía, la presentación del Informe Anual para hacer algunas reflexiones respecto a la situación del sector en nuestros Estados Miembros. También quisiera señalar que estamos distribuyendo un documento que es el Informe Anual Resumido que preparamos para presentación ante la Asamblea General de la
71. Organización de Estados Americanos. Hemos puesto especial interés en preparar ese resumen de una manera que sea, podríamos decir, suficiente, es decir que su lectura y su comprensión no requieran la lectura del documento extenso, para que un público mayor que el especializado pueda conocer de un vistazo rápido cual es la esencia del Instituto y su accionar, esto va también muy en línea con la recomendación que nos hiciera el Comité Ejecutivo, y que hemos venido adoptando desde entonces, de acompañar los documentos que tengan una extensión considerable con un resumen ejecutivo que facilite su lectura, su presentación, así como su análisis por las distintas instancias que tienen esa responsabilidad en los Estados Miembros.
72. Entonces, en esta presentación hay una parte que responde al análisis de la agricultura, tenemos los capítulos correspondientes a la situación del Instituto en cuanto a su estructura institucional, su evolución en función del cumplimiento de los lineamientos del Plan de Mediano Plazo, el desarrollo de los programas, las relaciones institucionales y los informes financieros. Estamos acompañando también algunas ayudas visuales que esperamos puedan hacerles menos pesada la presentación, además, podrán ver ustedes en el libro que tienen en sus manos, que hay una sección considerable de anexos, es decir que hemos tratado de mantener el texto más breve y agregar como apéndices, por ejemplo, las listas de proyectos, las listas de personal, que son material de referencia de fácil consulta por las personas que en un momento quieran tener acceso a esa información detallada de qué está haciendo el IICA, dónde y quién lo está haciendo, es decir, cuáles son las personas que están responsabilizadas en las distintas especialidades y dónde están ubicadas, de manera que toda esa información aparece en apéndices al Informe Anual y queda incorporada en el mismo volumen
73. como material de referencia y consulta. También tenemos ya en vísperas de concluir la producción de otra información que se nos ha solicitado, que es lo que podríamos llamar el catálogo del personal profesional del IICA, que complementaría esta lista que aparece acá, ya con una síntesis del curriculum vitae y más detalles sobre las áreas de experiencia y conocimiento de especialidad de cada uno de esos profesionales, esa la recibirán próximamente.
74. Pero en este momento les estamos ofreciendo la información detallada de los nombres y de las especialidades, y además en la parte correspondiente

a recursos humanos presentaremos algunos cuadros de resumen de esta información que está contenida acá en forma extensa. Si el Presidente nos concede su venia, procedería a solicitar a los colaboradores del equipo directivo de la Dirección General que iniciáramos la presentación de los capítulos respectivos. Empezaríamos con el Análisis de Situación de la Agricultura con el Subdirector General Adjunto para Desarrollo de Programas, dentro de cuya área está el Análisis y Estudio de Políticas y de Situación del Sector.

75. El Subdirector General Adjunto para Desarrollo de Programas hizo la presentación de parte del Informe Anual 1983.
76. Señor Presidente, Señores Delegados, quería aprovechar en este momento para señalar que en el Informe Anual, el Capítulo correspondiente al Fondo Simón Bolívar aparece en el Capítulo V, pero que tenemos en el Temario, como documentos separados también, el Informe del Fondo Simón Bolívar, que acaba de mostrar don José Alberto Torres, que hay un documento más explícito y separado, pero que si el Comité así lo tiene a bien, los dos documentos podrían ser considerados como parte de este Informe, y así estaríamos tratando de una vez el otro punto de la Agenda, que se refiere al Fondo Simón Bolívar. Y podríamos continuar con los restantes capítulos del Informe Anual, que son el de Relaciones Institucionales y el de Estados Financieros, y luego poner todo este conjunto de informes a consideración del Comité. Antes de llegar al Informe Financiero, tenemos el Capítulo VI, que se refiere a Relaciones Institucionales, terminaríamos este punto y luego tendríamos el de Informes Financieros. Si usted lo tiene a bien, podríamos pedirle al doctor Ronald Echandi que presentara ese Capítulo restante del Informe Anual.

PRESIDENTE (Ecuador)

77. Bien, pongo en consideración del Comité si los dos informes que nos ha presentado tan amablemente el señor Director General no tienen alguna objeción, ningún comentario que hacer, y si juntamos el Informe junto con el Informe Simón Bolívar y continuamos con el Capítulo VI. Lo pongo a consideración del Comité. El Representante de Estados Unidos.

UNITED STATES

78. Gracias, señor Presidente. Primero nos gustaría felicitar al Director General y a su conjunto que ha presentado aquí un informe muy extenso e interesante. Se me ocurre una posibilidad, que no sería un cambio, sino algo para complementar y no en estas sesiones, sino posiblemente para el futuro, pero que se podría considerar durante esta reunión. Es, por ejemplo, que cuando se presentan los Programas del IICA, como hizo el doctor Soria, posiblemente después pudiera haber un período, donde los representantes podrían discutir cómo estos Programas se han efectuado, en forma muy sintética, para enfocar con ejemplos de programas más específicos,

para el mejor entendimiento de los países presentes, sobre la forma en que el IICA ha logrado los Programas en sus países respectivamente. Yo no sé si eso se consideraría de utilidad o no, pero es una cosa que se me ocurre y posiblemente hubiera algún comentario. Pero en lo que respecta a los informes, el único comentario sería de felicitar a la Secretaría por su presentación. La sugerencia, la idea, lo que pensé en voz alta es una parte, no tiene nada que ver con el Informe, pero es algo que posiblemente, si los Delegados lo consideraran, en el futuro, el año que viene o cuando fuera, pudiera considerarse de utilidad para los representantes. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

79. El Delegado de Argentina.

ARGENTINA

80. Señor Presidente, el Informe es de tal vastedad que no permite abordar todos los puntos correspondientes al mismo, pero yo quiero sumarme a las expresiones del Delegado de Estados Unidos para felicitar a la Dirección General por este Informe presentado. Creo también, que dados los problemas presentados aquí y justamente a raíz de la presentación original realizada en el Informe, en la cual se describe la situación general de América Latina en los últimos años -el sector agropecuario, la producción agropecuaria global de la región, la productividad por habitante- esa situación no puede menos que dejar una sensación de insatisfacción para nosotros en lo que hace a la evolución del sector agropecuario. Frente a esto, por activa y eficiente que sea la labor tecnológica y de cooperación que realiza el Organismo, su aporte no puede conseguir corregir la situación general, porque evidentemente los problemas son de muy diversa índole.
81. Necesitan, de todas maneras, ser tomados en cuenta. Yo creo que la conclusión que surge de estos dos efectos -por un lado la situación del sector agropecuario general de la región, y por el otro la labor del Organismo- es que concentremos el máximo de nuestros esfuerzos para tener un organismo ágil, dinámico y con la seriedad técnica que se necesita para que actúe eficientemente, justamente frente a la vastedad de estos problemas. Yo no quiero dejar pasar esta oportunidad, Sr. Presidente, que es para el país que represento la primera reunión del Comité a la cual asiste un representante del gobierno constitucional elegido, que ha asumido en diciembre del año pasado, sin expresarles a ustedes el compromiso que toma este Gobierno constitucional, el legítimo gobierno del pueblo argentino, en esta tarea de dinamizar la producción y la productividad del sector agropecuario de América, porque creemos que es la base para el desarrollo, y en esta situación el aspecto tecnológico evidentemente está en la base de la dinamización del sector. Para lo que se requiere también la cooperación entre los países de la región. Es en este aspecto que el Gobierno argentino compromete su apoyo al IICA. Muchas gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

82. Muy agradecido, Sr. Delegado de Argentina, por tan conceptuosas frases. El Delegado de Jamaica, por favor.

JAMAICA

83. Thank you Mr. Chairman. I think we have heard a very impressive listing of IICA's activities during 1983, but is there any provision for periodic objectives evaluations and for such evaluations to be made known to the Executive Committee and the Board of Directors?

PRESIDENTE (Ecuador)

84. Distinguida Representante de Jamaica, si usted me permite le cedo la palabra al Director General, a fin de que nos haga una exposición al respecto.

DIRECTOR GENERAL

85. Gracias, Sr. Presidente. En atención a la pregunta de la distinguida Representante de Jamaica, quiero informar que dentro de la Subdirección General Adjunta de Desarrollo de Programas se ha constituido la Dirección de Evaluación de la acción del IICA, esa Subdirección General Adjunta tiene dos direcciones, una que es la de análisis de políticas y la realización de estudios, que es la que nos da esta clase de información que se presentó sobre la dinámica del sector sobre los problemas de los países y las prioridades en apoyo a los propios países y a los órganos superiores del IICA, por otro lado tiene la que hace análisis y evaluación de la acción del IICA, expresada bien sea en los proyectos que van a ser ejecutados o en los resultados de la acción realizada mediante esos proyectos y programas.
86. Tenemos los procesos de evaluación íntimamente relacionados con los de supervisión y seguimiento, que tiene a su cargo la Subdirección General Adjunta de Operaciones, es decir, a medida que se acompañan las operaciones del Instituto con el proceso participativo de los Directores de Programa, se va adelantando la evaluación de estos proyectos y programas. Una de las consultas que tenemos para los Señores Representantes de los Estados Miembros, en las actividades especiales, es precisamente relativa a algunas decisiones que son producto de esa evaluación y que quisiéramos que fueran también participativas con los países, porque es un momento en que debemos hacernos las siguientes preguntas, si debemos continuar haciendo lo que estamos haciendo en la misma forma, si es que la respuesta es positiva, o es conveniente modificar la forma de actuar, debemos continuar en el proceso de concentración que nos trajo de 24 Programas a 10 Programas, y ver si estos Programas deben continuar como tales, o se reduce su número o se amplía. ¿Están las estrategias y los objetivos aplicándose con resultados favorables o es necesario revisar unos o los otros? Y aún dentro de los mismos Programas, en los casos en que hemos

- definido áreas de concentración, como por ejemplo el de Recursos Naturales Renovables, en donde la Junta recomendó que se concentraran los esfuerzos en el área de irrigación, hay algunas que podrían ser mejor atendidas por otros organismos y en las cuales el IICA no tiene capacidad para hacer impacto significativo. Estamos en este momento, prácticamente, como decía esta mañana, a mitad de camino del Plan de Mediano Plazo, y estamos pensando que así como el año pasado la Junta aprobó los criterios para la jerarquización asignación de prioridades para el establecimiento de nuevos programas, podríamos definir algunas orientaciones para la toma de decisiones provenientes de este proceso continuo de evaluación, y de los que estamos tratando de iniciar también de información y comunicación con los países, para que ellos mismos sean partícipes de ese proceso continuo de evaluación que es nuevo, ya que en el pasado se había hecho un procedimiento completamente distinto. Se había evaluado el Fondo Simón Bolívar separadamente, por evaluadores externos, y se había hecho como una especie de muestreo, seleccionando una de las líneas del IICA para evaluación en un año determinado, pero sin mantener este tipo de evaluación continua, que ahora tenemos capacidad de realizar puesto que tenemos un sistema único de informes sobre los Proyectos, tenemos institucionalizado el proceso dentro de la estructura orgánica del IICA y tenemos la comunicación y el contacto frecuente, diría prácticamente continuo, con nuestros Estados Miembros. Creo que ese es un punto de capital importancia para el IICA y podríamos aprovechar esta ocasión, donde vamos a hacer unas reflexiones de ese tipo, para dar inicio a lo que podría ser la presentación el próximo año, al Comité Ejecutivo y luego a la Junta Interamericana de Agricultura, de algunos criterios para el proceso de evaluación y la toma de decisiones con la participación en forma concertada, como es toda la política del Instituto con los Estados Miembros. Gracias.
- 88.

PRESIDENTE (Ecuador)

89. ¿Está usted conforme con la respuesta que ha dado nuestro Director?

JAMAICA

90. Yes, I think that is a very satisfactory answer, and I would like to thank the Director General for explaining at some length. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

91. El Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

92. I would like to apologize on the part of our country for taking the floor again. I wanted to join my colleagues in commending the IICA management for the comprehensive and thorough presentation that they have made and

- to make just a couple of minor observations about the documents that have been provided in support of the Annual Report, the Summary Annual Report and the Simon Bolivar Fund Annual Report. We are responsible within the Department of Agriculture for relationships with other agricultural development organizations, so we often receive annual reports from other institutions. I wanted to call the attention of IICA to some comparisons which we think would help in the future to really make a case for what an excellent job IICA is doing. We think these documents are excellent documents. They are very thorough and the comments that I make are only minor points which we think will enhance their value in the future. In comparison, this Annual Report, together with the Summary Annual Report, totals nearly four hundred pages. I might point out the World Bank Annual Report is 233 pages in length and that of the International Fund for Agricultural Development is 83 pages in length. We think that some consideration might be given to reducing the length of this report by removing from the back of the report the listing of human resources and also the listing
93. of publications, and making of them separate publications. That would reduce the length of it. Also, we suggest that in writing the project summaries, and this applies particularly to the Simon Bolivar Fund, references be made to cost specifics in the chapters concerning the projects. There is a very good table in the document which does give the cost summaries, but in reading in the chapters themselves there were little references to the cost of the projects. We thought maybe a line or two on that item might be helpful. We would also like to suggest that captions might be added to the pictures so as to clarify what the pictures are referring to. We think that the format of the summary document is excellent and we suggest that future Annual Reports actually be of this format, perhaps expanded to approximately one hundred or one hundred and fifty pages,
94. which is much shorter than the length of the current Annual Report. But we think if care is given in its compilation that more charts and explanatory diagrams could be included and you would have a more usable document. I would like to again reiterate our pleasure with the presentation that has been made. We have no substantive resolutions or comments beyond that. Thank you sir.

PRESIDENTE (Ecuador)

95. Señor Delegado de los Estados Unidos, tenga usted la seguridad de que sus sugerencias han sido debidamente escuchadas y serán tomadas muy en cuenta para los informes que se editarán el próximo año. Si el señor Director General tiene algo que agregar a mis palabras está en el derecho de hacerlo.

DIRECTOR GENERAL

96. Quisiera agradecer las expresiones de complacencia que han sido hechas por los señores Delegados y agregar una pequeña información en el sentido de que la sección correspondiente a Recursos Humanos ya no va a ser necesaria dentro del Informe Anual, puesto que yo les decía esta mañana que el documento que solicitó la Junta de Catálogo de Personal Profesional del IICA

está listo, le falta solamente el toque final, solamente empastar. Ojalá pudiéramos tenerlo al final de la reunión para que ustedes puedan contar con información actualizada en un sistema de hojas sueltas, y eso puede ser intercambiable en la medida que las personas entren o salgan del IICA. Hemos pensado muy seriamente que, en la medida que el volumen de publicaciones aumenta, es preferible que estos apéndices aparezcan como un material de referencia, tal como lo ha señalado el señor Delegado de Estados Unidos, una vez que este material esté disponible continuamente y en forma separada del Informe Anual, haciéndolo un documento más manejable, más útil e incluso más barato de producir y en una circulación que, al ser más económico, pueda cubrir un público un poco mayor, así reduciendo este otro tipo de información al público más especializado, a las instituciones y a las personas que van a hacer más uso de este material. Nuevamente, agradezco muchísimo esas observaciones y pueden estar seguros, como decía el Señor Presidente, que haremos todo nuestro esfuerzo por mejorar continuamente el sistema de información y la presentación que hacemos anualmente al Comité Ejecutivo y a la Junta Interamericana de Agricultura. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

97. El señor Delegado de Trinidad y Tobago tiene la palabra.

TRINIDAD & TOBAGO

98. Thank you very much Mr. Chairman. I would like myself to add my support and congratulations to the IICA Secretariat for the presentation, the detailed documents, and it is an indication to me that IICA has its place in Latin America and the Caribbean in agriculture from the presentation we have received here today. I would also like Mr. Chairman, as a means of just throwing out an idea, that in the case of the detailed information that we have received I wonder at some time in the presentation, for future presentations, whether we cannot have some of the programs quantified in a sense. It all comes over to delegates, particularly myself, as an all success story, which perhaps they are, but I am just wondering sometimes if you can see what are some of the problems that you encounter in the various programs, so that we sitting here can take note and also try to correct these issues, report these back to our ministries, and so on, so we do not fall into the same difficulty. Other than that, I wish to congratulate you again on your documents and the presentation.

PRESIDENTE (Ecuador)

99. Muchas gracias por sus palabras Sr. Delegado. Respecto a las inquietudes del Sr. Delegado de Trinidad y Tobago, nuestro Director General va a presentar unos comentarios.

DIRECTOR GENERAL

100. Gracias, Sr. Presidente. En la continuación de la presentación tendremos, dentro del temario, la presentación de los informes financieros del Instituto, donde trataríamos también de dar alguna información sobre la ejecución de los programas y las limitaciones que en ese sentido hemos tenido, principalmente desde el punto de vista financiero. Pero creo interesante y voy a tratar en lo posible de que en nuestros informes se reflejen también algunas de las experiencias negativas, que también constituyen una forma de capitalizar el trabajo, de conocerlas, analizarlas y tratar de evitar que se hagan recurrentes esos problemas, en algunos casos en que hubo metodologías que ha sido difícil aplicar o técnicas de información, de comunicación o de trabajo con grupos o con problemas
101. específicos donde nos hemos encontrado con dificultades. Yo creo que eso también es altamente productivo, en el mismo sentido de orientar la acción o corregir los errores que se puedan haber cometido, o encausar hacia la búsqueda de soluciones alternativas esos problemas cuando las que se han ensayado no han dado los resultados más deseables. Agradezco también esa observación y vamos a tratar de incluir los informes especialmente en la relación con el Comité Ejecutivo como órgano de análisis detenido de estas cosas, para que tengan disponible el material y también para recibir las observaciones correspondientes.
102. Quisiera agregar que estamos produciendo a nivel de países una condensación de la información relativa a la acción para cada país, incluyendo las acciones que se realizan en el propio país y la participación de personas e instituciones del país en los programas y proyectos a nivel multinacional, de manera que sus propios organismos, tanto del sector agrícola como de cooperación internacional en general o de planificación sectorial y nacional, puedan tener una visión de conjunto y más fácil de apreciar de la totalidad de los servicios que el IICA presta a cada país y de las contribuciones que el país hace en foros internacionales en carácter de presentación, de participación y también de las contribuciones financieras, bien sean éstas a través de cuotas como mediante convenios, contratos y acuerdos que se suscriben con las instituciones nacionales. Eso sería preparado con las oficinas del IICA (las direcciones nacionales en cada país) y estamos ya produciéndolo para hacerlo llegar a las distintas instituciones en forma de acuerdo con lo que sean los canales para este fin en cada país. Esa es una información adicional que creo que ya algunos países están empezando a recibir. Gracias.

COSTA RICA

103. Muchas gracias señor Presidente. Una pregunta al señor Director General y, dependiendo de la respuesta, una observación. ¿El informe está concluido? No, es un poquito en cuestión de orden, me parecería imprudente que tal vez finalizáramos la presentación y posteriormente se hicieran los comentarios, si es que los hubiera adicionales a los que ya se han hecho, puesto que conocemos un poquito parcialmente el informe general.

PRESIDENTE (Ecuador)

104. Sí, en realidad nosotros tratamos en la presentación de la primera parte del informe, y del informe sobre el Fondo Simón Bolívar, de obtener comentarios, porque los creíamos muy necesarios, muy lógicos, pero creo que ya hemos detallado bastante sobre los dos capítulos que se han hablado, pienso que hemos obtenido excelentes respuestas, inquietudes muy importantes, muy interesantes, de tal manera que solamente nos resta pues, posiblemente si alcanzara el tiempo... Acogiéndome a la sugerencia de nuestro Director General, tenemos un compromiso de una presentación muy importante también y para mañana dejaríamos el informe financiero, en el cual hay que trabajar, yo creo, bastante, y con la cabeza un poquito descansada, así que si alguien tiene algo más que decir estamos listos para escucharlo, de lo contrario levantamos la sesión.

SECRETARIO TECNICO

105. Por favor, un pequeño aviso. As of tomorrow morning between 9 and 10 o'clock, there will be somebody outside of this room to assist you with any kind of money exchange you may have, that person will receive your checks or your cash and will return it between 4:30 or 5 tomorrow afternoon, in "colones". To facilitate if you have any problem at the hotel, because it is difficult to go to any bank, we made arrangements to have somebody who will receive your money and exchange it in a bank in San Jose, and will be returning the cash tomorrow afternoon and every afternoon. Thank you.

TRANSCRIPCIÓN VERBAL

IV TERCERA SESIÓN PLENARIA/THIRD PLENARY SESSION

PRESIDENTE (Ecuador)

106. A nombre de la Presidencia del Comité Ejecutivo de la Cuarta Reunión Ordinaria del IICA, tengan ustedes muy buenos días. A continuación nuestro Secretario procederá a dar lectura al Orden del Día.

RELATOR

107. Tercera Sesión Plenaria. Orden del día. 1º, Aprobación de las actas de las sesiones Inaugural, Preparatoria, Primera y Segunda Plenarias. 2º, continuación de la presentación del Informe Anual 1983. 3º, Informe Financiero e Informe de los Auditores Externos 1983. 4º Informe del Director General sobre los avances de las resoluciones de la Segunda Reunión Ordinaria de la JIA. 5º Informe del Director General sobre acuerdos, convenios y contratos extra-cuota suscritos con Estados Miembros y Agencias Internacionales y otras entidades. Este sería el programa para la mañana.

PRESIDENTE (Ecuador)

108. El primer punto, señores Delegados, han sido repartidas a todos ustedes las Actas, y ya las conocen si las han leído. Desearíamos conocer si existe alguna objeción sobre aquéllas, de lo contrario las aprobaríamos. Una por una. Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

109. Tengo un comentario sobre el Acta de la Segunda Sesión, señor Presidente. No sé si usted quiere pasar directamente a ésta o hablar de la Primera Sesión en primer término, en cuyo caso yo me reservaría para opinar sobre la Segunda.

PRESIDENTE (Ecuador)

110. Yo pedí que por favor fuera en orden numérico, es decir como hicimos las sesiones ayer. De tal manera, discutiríamos primero si hay alguna observación sobre el acta de la Sesión Inaugural y así sucesivamente. Está aprobada la Sesión Inaugural. Está en consideración el Acta de la Sesión Preparatoria. Aprobada el Acta de la Sesión Preparatoria. En consideración la Primera Sesión Plenaria. Aprobada el Acta de la Primera Sesión Plenaria. En consideración Segunda Sesión Plenaria. La palabra al Delegado de Argentina.

ARGENTINA

111. Señor Presidente tengo un comentario sobre el punto 2.8 en el cual se dice que los representantes de Estados Unidos de América, Argentina, Jamaica y Trinidad y Tobago felicitaron al Director General por la información proporcionada. Más allá de la frase expresada aquí, yo creo que la participación de los distintos representantes da motivo para que algunas frases se incorporen en particular, expresadas por cada uno de los representantes. Por lo tanto, yo solicitaría, al menos para el caso de Argentina, que se dé la posibilidad de incorporar algunas expresiones realizadas ahí sobre la necesidad de reforzar la acción del organismo, vista la situación insatisfactoria de la evolución del sector agropecuario en América Latina y la participación de la opinión de mi país en este aspecto. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

112. Representante de Jamaica tiene la palabra.

JAMAICA

113. Thank you, Mr. Chairman. There is an omission of the question I raised yesterday and the answer given by the Director General.

PRESIDENTE (Ecuador)

114. En la 2.11 textualmente dice lo siguiente, en la página 2, "El Representante de Trinidad". Tiene usted razón, no está incluido, la suya, de tal manera que va a ser puesta. En cuanto a lo solicitado por el representante de la Argentina, el Señor Relator va a agregar las frases muy conceptuosas emitidas por usted. Si no hay algo más sobre esta Acta continuaríamos con el Orden del Día. En el segundo punto cedemos nuevamente la palabra a nuestro Director General para que delegue a los expositores del Instituto que continúen informándonos sobre sus actividades anuales.

DIRECTOR GENERAL

115. Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días, Delegados participantes en general. En relación con las actividades del Instituto, quisiéramos tomar unos minutos en la mañana del día de hoy para hacer una breve referencia a un aspecto muy importante, como es el de las relaciones del IICA con el sistema interamericano, el sistema de organismos mundiales y con otras organizaciones, ya que vimos ayer en algunas de nuestras actividades el significado económico que tienen en muchas de nuestras relaciones con los organismos de financiamiento, etc., así

como también en el significado de cooperación técnica que del cual tuvimos un ejemplo ayer en la firma del Convenio con CREFAL. Esto para dar alguna idea de la manera en que estas relaciones se han venido manejando y los resultados que dieron en 1983 y luego continuar con el Informe Financiero. Con su venia señor Presidente, pediría al doctor Ronald Echandi, Subdirector General Adjunto Encargado de Asuntos Externos que hiciera una breve presentación de lo resumido.

SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO ENCARGADO DE ASUNTOS EXTERNOS

116. Muy buenos días, señor Presidente, señor Director General, Subdirectores Generales, distinguidos Representantes. Como mencionó el Director General, voy a hacer una breve referencia a las relaciones institucionales que mantuvo el Instituto durante el año 1983. En ese año la Dirección General del IICA, en cumplimiento de lo establecido y con el fin de promover, propiciar, mantener, y operacionalizar las acciones de cooperación, desarrolló numerosas actividades en el campo de las relaciones institucionales con los propios órganos superiores del IICA, con los gobiernos de los Estados Miembros y sus instituciones, con organismos interamericanos, con organismos regionales y mundiales, con gobiernos e instituciones de los países observadores y otras instituciones de servicio público internacional que tienen fines similares a los del IICA. Las acciones de cooperación institucional entre los gobiernos, organismos y el IICA se formalizan, como mencionó hace un momento el Director General, a través de acuerdos generales, convenios operativos o contratos y cartas de entendimiento. En muchos casos, estas relaciones se traducen en el campo económico a proyectos y actividades de cooperación hacia los países, complementándose de esta forma la acción regular del Instituto. Este Comité será informado en detalle a este respecto en el documento No.95, que se someterá a su consideración. Paso a presentar a ustedes un breve resumen de las actividades de relación institucional cumplidas por el IICA durante ese año 1983.
117. Mientras tanto, voy a iniciar mencionando que con los organismos del Sistema Interamericano el IICA ha mantenido un contacto muy estrecho, siendo este Instituto uno de sus miembros, en especial con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, en 1983 se llegó a un entendimiento en relación al desarrollo agrícola y rural. La Secretaría General de OEA, a partir de este año 1984, no ha incluido en su programa-presupuesto ningún proyecto-actividad en las áreas de desarrollo agrícola y rural, traspasando estas actividades al IICA. Para ello solicitó de los gobiernos y de los organismos que el apoyo técnico y financiero que recibió la OEA para esos programas también fuera extendido al Instituto. También se estableció un Grupo Conjunto IICA/OEA sobre Alimentos y Seguridad Alimentaria, preparándose un documento sobre seguridad alimentaria para América Latina y el Caribe, el cual fue considerado en una reunión a nivel ministerial durante 1983.

118. El IICA ha seguido activo en este campo de seguridad alimentaria, tratando de lograr el apoyo necesario y los fondos para desarrollar el proyecto de seguridad alimentaria que fuera aprobado por la Junta. También el IICA ha participado muy activamente en reuniones dentro del Sistema Interamericano, participó en la reunión de la Asamblea General de la OEA, en 1983, y en la Comisión Especial de Consulta y Negociación, así como en las reuniones del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Por su parte, la Secretaría General de esta organización también nos ha distinguido enviando representantes a las reuniones de los órganos superiores del IICA durante 1983.
119. Con otros organismos del Sistema Interamericano también el IICA mantuvo contacto, con la Comisión Interamericana de Mujeres, la CIM, y en ese año 1983 la JIA aprobó una resolución sobre el apoyo del IICA a la Comisión Interamericana de Mujeres en el Seminario de Evaluación, con la Organización Panamericana de la Salud, OPS, en octubre de 1983 se firmó un Acuerdo General de Cooperación y el IICA participó en la III Reunión Interamericana de Salud Animal a nivel ministerial y en la Décimo-Nonena Reunión del Consejo Directivo de la OPS. Por otra parte, el grupo de trabajo IICA/OPS preparó un estudio acerca de la posible transferencia del Centro Panamericano para la Fiebre Aftosa de la OPS al IICA, en atención a una resolución de la Junta Interamericana de Agricultura. Al respecto, en el año 1983 la Junta resolvió que Pan-Aftosa permaneciera dentro de la OPS, manteniendo estrecho contacto y vinculación con el IICA. Con el Banco Interamericano de Desarrollo se mantuvo un estrecho contacto y se participó en una serie de actividades, entre ellas la operación de la unidad conjunta IICA/BID para la Identificación y Elaboración de Proyectos Agrícolas, que funciona dentro del Centro de Proyectos de Inversión en el IICA. Se avanzó también las negociaciones con el BID para que se continuara apoyando el Proyecto de Investigación Agrícola para el Cono Sur, asimismo, continuaron las negociaciones para un programa similar en la Zona Andina. Además, el IICA continuó la ejecución de proyectos financiados con fondos del BID que se llevaban a cabo en ese momento en Panamá y en el Paraguay.
120. Con organismos de Naciones Unidas, el IICA ha mantenido contacto en especial con el Banco Mundial -BIRF-, concertando con el Instituto de Desarrollo Económico -IDE- del Banco Mundial la realización conjunta de actividades de adiestramiento en la elaboración de proyectos agrícolas y de desarrollo rural. Se capacitó a 27 profesionales de 18 países miembros del IICA dentro de esa actividad. Además, con el Banco Mundial fueron realizados varios proyectos, destacándose el Proyecto de Investigación Agrícola, EMBRAPA, en Brasil, otros proyectos fueron ejecutados a su vez en Honduras, República Dominicana, Ecuador y Chile. El IICA también ha continuado apoyando el proyecto PNUD/BIRF/FIDA/IICA, ejecutado por el Banco Mundial para la operación de la Unidad Regional de Asistencia Técnica especializada en identificación y preparación de proyectos agrícolas para Centro América y Panamá, con la cual fueron realizadas actividades conjuntas de capacitación en esos campos. Con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, en 1983 continuaron los

- contactos con la Oficina del Programa de Naciones Unidas en Nueva York, específicamente en las áreas de intercambio de información relacionada con la región del Caribe. Con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, FIDA, el IICA cooperó en la identificación y preparación de proyectos en desarrollo rural integrados para Barbados y Guyana, y diversificación agrícola y producción de especias para Jamaica. Con la Organización para la Agricultura y la Alimentación, en el marco de comunicación con FAO el Director General del IICA visitó la Oficina Regional de FAO para América Latina, en Santiago, Chile. Una misión de esa Oficina, a su vez, visitó la Oficina Central del IICA en ese mismo año. Como producto de esos contactos fueron identificadas posibles áreas de cooperación y se señalaron posibles mecanismos operativos de la cooperación entre las dos Instituciones. El IICA coopera con FAO en el campo de la información agrícola para el desarrollo mediante el sistema AGRIS-AGRIINTER. se han efectuado reuniones técnicas sobre armonización y etiquetado de plaguicidas, siguiendo los lineamientos de FAO en las consultas intergubernamentales de 1977/1982.
- 121.
122. El IICA también mantuvo relaciones de coordinación, en especial sobre la recolección y diseminación de información estadística para el sector rural. En el campo de las relaciones con los gobiernos e instituciones de los Países Observadores, en 1983 tres países observadores participaron en acciones junto con el IICA. España contribuyó al financiamiento del Seminario Latinoamericano de Riego y Drenaje. En 1983, asimismo, España comenzó una nueva modalidad de cooperación con el IICA al poner a disposición del Instituto siete técnicos españoles para trabajar durante el período inicial de un año en proyectos del IICA, sin costo para el Instituto. Los cooperantes españoles estuvieron localizados en esa ocasión en Costa Rica, para toda Centroamérica, en República Dominicana, en Ecuador, en Brasil y en la República Oriental del Uruguay.
123. Francia continuó también en 1983 la colaboración con el IICA por medio del personal francés asignado al Centro de Proyectos de Inversión -CEPI- dentro del IICA, y a la Oficina Nacional del IICA en Costa Rica, bajo el acuerdo de cooperación entre el IICA y la Oficina de Investigación Científica y Técnica de Ultramar -ORSTOM-. Una de las actividades auspiciadas también conjuntamente por el IICA y el Gobierno francés fue el Curso de Identificación y Formulación de Proyectos, llevado a cabo en Haití.
124. El Gobierno de Holanda también continuó colaborando financieramente con el Proyecto Cooperativo de Investigación sobre Tecnología Agropecuaria en América Latina -PROTAAL-. En agosto de 1983, y en el curso de la Reunión del Comité Ejecutivo del IICA, se firmó un convenio general de cooperación técnica entre el Instituto y el Ministerio de Agricultura y Pesca del Reino de los Países Bajos.
125. Con organismos regionales y subregionales. El IICA, durante 1983, formalizó sus relaciones de cooperación con importantes organismos. En abril de ese año se firmó un acuerdo básico de cooperación entre ALADI y el IICA, con el fin de prestar cooperación recíproca al alcance de las dos instituciones. A su vez el Director General del IICA participó en

la reunión sobre Energía que, a nivel ministerial, convocó la Organización Latinoamericana de Energía -OLADE- en Montevideo, Uruguay. Igualmente el IICA coauspició con OLADE un seminario de Agroenergía en Maracay, Venezuela.

126. Con la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA- el IICA firmó un acuerdo de cooperación a nivel subregional. La Secretaría también participó en las reuniones organizadas por el IICA en el marco de CORECA, y el Director General del IICA participó en la Reunión de Ministros de Agricultura de los países del Acuerdo de Cartagena, realizada en Caracas, Venezuela en ese mismo año.
127. Con otras instituciones de los Estados Miembros y países donantes. El IICA recibió el apoyo de la Comunidad Europea por medio de la República de Francia, para la realización del Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Gerencial de Empresas Asociativas de Producción Agropecuaria -FORGE-. El Instituto, asimismo, cumplió acciones importantes de cooperación con otras instituciones públicas y privadas de los Estados Miembros y Países Donantes. Se mencionan, entre otras, las siguientes, con los Estados Unidos de América, con la Agencia Internacional para el Desarrollo -AID-, el IICA en 1983 realizó proyectos por valor de US\$1 346 000, destacándose los proyectos de PROMECAFE en América Central y Panamá, el apoyo al Consejo Regional de Cooperación Agrícola -CORECA-. Se han realizado asimismo proyectos en Guatemala, Honduras, República Dominicana, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Merece destacarse también el Proyecto de Seguro Agrocrediticio y el apoyo al Proyecto PROPLAN de Planificación. AID también participó en el financiamiento del Seminario Latinoamericano de Riego y Drenaje.
128. Cooperación IICA-USDA/APHIS, el Animal and Plant Health Inspection Service -APHIS-, del Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América, proporcionó sustancial apoyo de recursos técnicos y financieros a la primera fase del Proyecto sobre Erradicación de la Fiebre Porcina Africana en Haití, el cual al finalizar 1983 había alcanzado sus objetivos y metas, pudiendo declararse a este país libre de la enfermedad en febrero de 1984.
129. Con la Fundación W.K.Kellogg continuó un programa de apoyo al Instituto, especialmente por medio del Proyecto de Planificación y Administración para el Desarrollo Rural.
130. En el campo de la Juventud Rural, también con el apoyo de la Fundación Kellogg se impulsó programas de gran actividad.
131. Con el Consejo Nacional 4H, el IICA firmó un acuerdo general de cooperación técnica para fortalecer las organizaciones de Juventud Rural de las Américas.
132. También el IICA mantuvo contacto con un grupo grande de universidades de los Estados Unidos. Para no alargar esta presentación y ya que la información está disponible, sólo voy a hacer mención de éstas, con la

Universidad de Cornell, con la Universidad Estatal de Michigan, con la Asociación Nacional de Land Grant Colleges, con la Universidad Texas A & M está en proceso el desarrollo de convenios y con otras universidades, tales como: la Universidad de Kansas, la Universidad de Harvard, la Universidad de Puerto Rico, la Universidad de Hawai, la Universidad Estatal de Washington, la Universidad de Minnesota, la Universidad de Florida y el Instituto Politécnico Estatal de California.

133. También el IICA participó en varias reuniones con el Board for International Food and Agricultural Development -BIFARD- realizadas en Washington, D.C., con el propósito de identificar las áreas de cooperación y de coordinación con las universidades, sus proyectos y actividades en América Latina y el Caribe.
134. Con las federaciones, consejos y asociaciones, por medio de su Dirección de Asuntos Científicos, la National Agricultural Chemical Association -NACA- colaboró sustancialmente con los programas de Sanidad Vegetal y Salud Animal. En las reuniones organizadas por ambos programas a nivel regional y hemisféricos para lograr la participación de técnicos del Grupo Internacional de Asociaciones Nacionales de Fabricantes de Pesticidas -GIFAP-. De dichos eventos, especialmente en las reuniones técnicas sobre el uso de plaguicidas en el centro rural, surgieron una serie de recomendaciones muy importantes para los participantes en estas reuniones.
135. Con el Gobierno de Canadá, la Oficina del IICA fue inaugurada formalmente en el año 1983 y se realizó en octubre de ese año una ceremonia en que estuvieron presentes el Director General del IICA y el Ministro de Agricultura del Canadá, Honorable Eugene Whelan. También se firmaron acuerdos con universidades de ese país, en especial con la Universidad de Guelp, y con la Universidad de Ottawa.
136. Con el CIID, o sea el Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo, el IICA ejecutó proyectos en cinco países: Costa Rica, Ecuador, Perú, Argentina y Brasil.
137. Con respecto a otros organismos, el IICA continuó las relaciones de coordinación y de cooperación de información con la Oficina Internacional de Epizootias -OIE en lo relativo a enfermedades animales.
138. Hubo también apoyo del CIAT y del Centro Internacional de la Papa a programas del IICA en Brasil, específicamente a EMBRAPA.
139. El Grupo Internacional de Asociaciones Nacionales de Fabricantes de Pesticidas -GIFAP apoyó al IICA en un proyecto sobre el Etiquetado y Control de Plaguicidas, que ya informamos.

Con esto, en una forma muy breve, he tratado de resumir, señor Director, señor Presidente, lo relativo a relaciones institucionales que desarrollara el IICA para el año 1983. Muchísimas gracias.

DIRECTOR GENERAL

140. Gracias, Dr. Echandi. Señor Presidente, con esto terminaríamos la parte narrativa del Informe Anual y correspondería ahora presentar la parte referente a Finanzas. En eso tenemos el informe del Director General y el Informe de los Auditores Externos.

PRESIDENTE (Ecuador)

141. Bien, como necesitamos pasar al tercer punto del orden del día, necesitamos el requerimiento de que se reciba formalmente el Informe Anual de nuestro Secretario General e igualmente el Informe del Fondo Simón Bolívar.

PRESIDENTE (Ecuador)

142. Si no hay otro más que agregar hoy, se da por recibido ambos informes. El representante de Dominica tiene la palabra.

DOMINICA

143. Thank you Mr. Chairman. Just one observation, I know that it is an agenda item, but in the Annual Report itself I don't see any inclusion of extra-quota contracts and work done by the Institute. Is there any particular reason for this, and would it be best in the future for some statements to be included in the Report?

PRESIDENTE (Ecuador)

144. Señor representante de Dominica, en el orden del día en el punto quinto, se va a tratar por separado Acuerdos, Convenios, Contratos Extra-cuotas suscritos con Estados Miembros, agencias internacionales y otras entidades. La sugerencia suya será tomada muy en cuenta para hacer el próximo informe de esa manera, con el propósito de lograr mayor coherencia, que entiendo que es lo que usted desea con la información. El Representante de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

145. Gracias, señor Presidente. Una aclaración nada más. El orden del temario aprobado, es distinto al temario que se había distribuido anteriormente, y quisiera, si fuera posible, que cuando se trata un punto del temario aprobado que se indique el antiguo temario originalmente distribuido, es decir, según el documento 86. Si me permite, señor Presidente, creo que en el orden del día el punto 3 del temario el punto 4

del temario en el documento 86 de fecha 29 de noviembre del 84. Solamente para confirmar mi entendimiento. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

146. Señor Representante de Estados Unidos, vamos a hacerlo de esa manera. Vamos a dar lectura primero al número anterior, al de enero, y luego al que recibimos aquí. De tal manera que pueda unir bien la presentación. Argentina.

ARGENTINA

147. Sí, quisiera hacer una pregunta, señor Presidente. Los informes que hemos recibido, sin duda alguna por el tipo de acciones del IICA, son de una amplitud considerable. Quisiera preguntarle al señor Director si está previsto en alguna oportunidad realizar un análisis del contenido de cada una de estas acciones, proyectos, programas, etc., con el fin de sacar conclusiones para las acciones del futuro.

DIRECTOR GENERAL

148. En el mismo sentido en que contestaba ayer la pregunta de la señora representante de Jamaica, porque esto va conectado también con el campo de la evaluación, diría que el examen de los documentos por cada uno de los Estados Miembros antes de venir al Comité Ejecutivo en primer término. Luego en el momento en que reunidos acá se presentan las observaciones sobre el informe y posteriormente cuando se entrega a cada país una "separata", podríamos decir, que contiene las informaciones que son de interés particular para ese país en cuanto a las acciones en él realizadas y con él realizadas. Creo que es el momento, o son los momentos en que los contactos y la comunicación entre los países y la Dirección General y las personas que trabajan en ellos, en los países, puedan intercambiar ideas y opiniones para derivar de ellas, de la experiencia que se obtiene en la ejecución de un determinado proyecto de los problemas encontrados en esa ejecución, como bien señalaba ayer el señor representante de Trinidad, que orienten mejor la acción del IICA dentro de ese proceso concertado con los propios países. Es, pues, la esencia de la concertación no solo el decidir en su fase inicial cuáles son las acciones a tomar, sino también enrumbarlas, modificar los rumbos incluso y tomar también, contribuir a tomar las decisiones de la terminación, intensificación o continuación de las acciones del IICA. Es ése un proceso continuo y en este momento el Comité Ejecutivo -por so se tiene la presentación de la manera bastante detallada en que se hace- tiene también la oportunidad de analizar o de considerar las expresiones que provenientes del análisis que cada país haya hecho, se presenten en la sala.

PRESIDENTE (Ecuador)

149. Representante de Jamaica, tiene la palabra.

JAMAICA

150. Thank you Mr. Chairman. I am referring to this morning's presentation. Jamaica would like to congratulate IICA on the relationship which it has established with the EDI of the World Bank. We have always had a very deep respect and appreciation for the work of the EDI. And we look forward to very close collaboration with a new IICA-EDI Program in the Caribbean. Thank you Mr. Chairman.

PRESIDENTE (Ecuador)

151. Gracias a usted, distinguida Representante. Señor Secretario, vamos a pasar al punto No. 3, Informe Financiero e Informe de los Auditores Externos 1983. Le ruego por favor, ¿que número corresponde en el anterior?

SECRETARIO TECNICO

152. En la Agenda Provisional de octubre 8, el tema que vamos a tratar ahorita es el No. 12 y en la Agenda de diciembre 3, es decir, en la modificada en diciembre 3, es el No. 4. En la Agenda de esta mañana es el tema No. 3.

PRESIDENTE (Ecuador)

153. Antes de pasar al punto 3, necesitamos poner en consideración del Comité la sugerencia del representante de Dominica en vista de que había una resolución anterior en la que se debía informar por separado los convenios internacionales. Pero nosotros consideramos como lógico que pueda ir incluido dentro del Informe Anual, como un Capítulo, lógicamente, de Convenios Internacionales. Quisiéramos que sea una resolución del Consejo lo sugerido por el representante de Dominica. En este caso, una recomendación al Director General por parte del Consejo para que el próximo informe presentado sea de esa manera. La Secretaría preparará la resolución. Podrá ser puesta en consideración en cuanto esté lista. Pasamos entonces al tercer punto, Informe Financiero. El señor Director General tiene la palabra.

DIRECTOR GENERAL

154. Gracias, señor Presidente. En esta oportunidad podrán haber notado los señores Representantes que al recibir el texto del Informe Anual tiene un capítulo, el Capítulo 7, correspondiente a los estados financieros del Instituto como parte del Informe del Director General y en una cubierta separada aparecen los estados financieros como un informe sobre

- el IICA emitido por los Auditores Externos. Y aparecen claramente distinguidos así también en el temario, Informe Financiero e Informe de los Auditores Externos. Esto responde a la orientación que hemos recibido de los Estados Miembros en el sentido de la relación que existe, directa, de la Junta con los Auditores Externos, de la relación que existe también entre la Auditoría Externa y la Dirección General y la presentación entonces bajo la responsabilidad de cada uno, es decir del Director General y de los Auditores Externos, de la información financiera de la Institución. Antes de entrar en la parte de los estados mismos, quisiera hacer una breve consideración respecto a lo que había mencionado ya sobre el crecimiento del volumen de operaciones financieras del Instituto. Decía que habíamos pasado de unos 26 millones a
155. 46.2 millones de dólares en el 83. Eso fue del 81 al 83. Esto implica toda una modificación, necesidad de modificación, en los sistemas administrativos, refuerzo de ellos. No es lo mismo manejar una cifra relativamente pequeña a pasar a manejar una cuantía que casi duplica la anterior en sólo dos años. Y, además de eso, responder a que esas partidas provienen de numerosos convenios y contratos, que requieren rendición de cuenta separada. Y en muchos casos, no sólo la rendición de cuenta sino la operación mediante cuentas bancarias separadas. Así que esto complica en bastante grado la administración financiera de la Institución. Ese es uno de los puntos relevantes antes de entrar en los detalles y el otro es el referido a la colección de cuotas. Tenemos dificultades en ese sentido, dificultades que fueron informadas en relación con el año 1983 y posteriormente informaremos también sobre la situación en 1984, y el efecto que esta dificultad en la colección de cuotas tiene sobre la ejecución presupuestaria. Comprendemos la situación de nuestros Estados Miembros y tratamos en lo posible de adaptarnos a
156. las circunstancias. Especialmente en el año 1983, pudimos manejar la situación sin vernos obligados a incurrir en ningún endeudamiento. Ustedes recordarán que en 1982 atravesamos una situación de endeudamiento hasta los límites permitidos por la Junta Interamericana de Agricultura y tuvimos la necesidad de cancelar la totalidad, y lo logramos, de esas deudas al término del año 1982. En 1983 ya pudimos operar todo el año sin incurrir en absolutamente ningún endeudamiento ni en vernos obligados a utilizar recursos para pagar intereses, por lo tanto, como había sido la situación del año 82. Pero repito esto ha obligado a la administración a manejarse en el cronograma de ejecución y el cronograma de desembolsos, tratando en lo posible de adaptarlos al flujo de ingresos con la cooperación que hemos pedido a los países, que en los casos en que tengan demoras en sus pagos nos lo hagan conocer y nos indiquen los cronogramas de pago para poder hacer nosotros también el cronograma de desembolsos y el cronograma de ejecución, sin vernos en momentos con extremas faltas de liquidez que nos obliguen a incumplir compromisos de trabajo o, por otro lado, a solicitar préstamos para poder cumplir eso. Porque, como habíamos explicado en anteriores oportunidades, el Fondo General de Trabajo que aparece con un volumen, una cuantía muy considerable, no representa "fondo" de acuerdo con la forma en que se venía
157. manejando y se viene manejando contablemente. Eso es simplemente una figura que no tiene contenido financiero en términos de liquidez, de efectivo. Así que con esas consideraciones previas -una referente a

nuestro volumen de operación y otra a la dificultad de operar en ese volumen y con la dificultad de colección de los ingresos- voy a pedir, con la venia del señor Presidente, al Director de Recursos Financieros y Gestión, Dr. Fabio Villacís, que nos haga la presentación correspondiente.

DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y GESTION

158. Gracias. Creo que el señor Director ha sabido comprimir toda la situación, en general, financiera de la Institución y detallar los principales problemas que confronta ésta. Creo que solo tendría que agregar algunos detalles pertinentes a la situación financiera del 83, lo que ha sucedido antes del 83, porque tiene mucha correlación con la presentación del Informe Financiero nuestro y del reporte revisado por los auditores externos. Y, posteriormente, para finalizar, nos permitiremos también hacer una presentación con respecto, no solamente a cuál ha sido el origen y el destino de los fondos puestos a nuestra responsabilidad, sino también presentándoles a ustedes la ejecución del estado financiero por los tres capítulos fundamentales en que está constituido el presupuesto del IICA, por los programas que están contenidos en ese capítulo, por la estructura de apoyo que están contenidos dentro del segundo capítulo, y por lo que nosotros llamamos y en los Estados Financieros se llaman Costos Generales y Provisiones que es el tercer capítulo, con respecto al destino de nuestros recursos.
159. Me voy a permitir asimismo en el transcurso de mi exposición que espero pueda ser breve, explicar la estructura de cómo operamos, porque financieramente, en el día de ayer y en el día de hoy, hemos visto la amplitud y la magnitud de los compromisos que tiene nuestra Institución. Ahora nos corresponde en esta oportunidad manifestar y explicar a ustedes con qué recursos confrontamos y cómo confrontamos esa situación de servicio, ese deseo de ahondar y amplificar el servicio del IICA a los países a quienes nos debemos en cuanto al destino de los recursos que se han puesto a nuestra disposición.
160. Es también importante explicar la estructura del Informe Financiero presentado por los auditores externos. No todas las personas tienen esa facilidad de pensar como un auditor externo. Nosotros tampoco somos expertos en contabilidad, talvez podríamos decir que tenemos algún conocimiento en materia financiera, pero contabilidad puede ser un territorio sumamente árido, y mucho más árido cuando es presentado sirviéndose de un argot, de una nomenclatura de carácter profesional, que aleja la comprensión de lo que se trata de decir para una persona en términos generales, con los conocimientos generales que pueda tener. Es importante y ha sido política de esta administración que nosotros seamos diáfanos, absolutamente claros en cuanto a cuál es la situación de la Institución, cuáles son los principales problemas que confrontamos y cuáles son las soluciones que pretendemos ofrecer a esos problemas. Es este el único motivo por el cual nos vamos a permitir dar una previa explicación para

que sea más fácilmente comprensible el contenido de ese informe financiero de los auditores externos, y puedan ustedes llevar claramente la figura de qué es, cómo opera y con qué recursos opera el IICA.

161. En primer lugar, tenemos cuatro fondos principales. El primer fondo es el llamado Fondo Regular. Reglamentariamente este Fondo Regular tendría que estar compuesto por las contribuciones o cuotas de los países. Tendría que estar compuesto por la recuperación de los costos administrativos y técnicos indirectos, lo que se llama "overhead", que hemos denominado CATI para estar más cerca de lo que en realidad significa ese costo, Costos Administrativos Técnicos Indirectos en los que incurrimos cuando aceptamos, negociamos y firmamos compromisos de carácter externo con las diferentes instituciones del hemisferio.
162. El tercer recurso que compondría el Fondo Regular son todas esas operaciones misceláneas que pudiéramos obtener por servicios de información, computación, publicación, venta y distribución de publicaciones técnicas, que es una de las actividades grandes que tiene la institución. Lamentablemente, dentro de nuestro organismo y a través de los años, cuando IICA nació y fue una entidad sumamente pequeña, dedicada a la investigación agropecuaria y a su transmisión, la tecnología adquirida en la investigación agropecuaria y su difusión empezó con un criterio administrativo y contable que era absolutamente adaptable a las necesidades de aquel entonces. El problema comienza a surgir cuando a través de los años el IICA empieza también a ampliar sus servicios y sus compromisos con instituciones en los países y se mantiene el mismo sistema contable, el mismo sistema de distribución de recursos en la manera como se había iniciado la institución en sus acciones. Esto hay que tenerlo muy en cuenta, porque creo que va a ser indispensable en alguna oportunidad en los próximos días.
163. El segundo fondo que nosotros tenemos, el Fondo Simón Bolívar, cuyos recursos lamentablemente han llegado a un término, y la ejecución del Fondo Simón Bolívar, incluso, también llegó a un término. Ayer se nos explicó profundamente la situación del Fondo Simón Bolívar. Este es lo que nosotros llamamos Fondo Especial.
164. El tercer fondo, que es el importante y que ha causado serias reflexiones en la administración, lo son los Fondos en Fideicomiso. Estos Fondos en Fideicomiso son fruto, producto de los convenios y contratos externos que nosotros hemos adquirido. Estos Fondos en Fideicomiso, por esa costumbre que estoy relatando en la parte histórica de la situación, se los dividió, no está en el reglamento esa división, pero se les dividió en el pasado, por comodidad contable en la situación de ampliación de la Institución, en dos tipos de fondos, Fondo Nacional, para distinguirlos de los fondos realmente en fideicomiso. ¿Qué quiere decir esto? Los Fondos Nacionales eran todos aquellos producto de contratos y convenios en los que el IICA recibía y manejaba recursos en monedas nacionales, no había dólares en ese manejo y no hay dólares en ese manejo. Y los Fondos en Fideicomiso, a saber los fondos en que los recursos se

obtienen y se manejan en dólares, pero como obligatoriamente la Institución en su reglamento contempla, y en la Convención de la Institución se dispone que la contabilidad tiene que llevarse en dólares, al manejar los fondos nacionales se empezó a establecer relaciones contables internas en dólares que por la manera como se las hacía no empataban realmente con lo que se estaba gastando en monedas nacionales, que en muchos países tienen un rápido proceso de deterioro, un rápido proceso de alteración de los cambios. Esta nos impedía a nosotros, o impedía en el pasado, hacer la respectiva traslación de este recurso nacional a los dólares contables que exigía la Institución. Los Fondos del Fideicomiso tienen otra naturaleza de problemas que ya lo diremos en el transcurso de la exposición.

165. Siguiendo la instrucción de la Dirección queremos presentar el cuadro de Recursos Totales. Ustedes tienen tanto en el Informe Financiero -el pequeño libro en el Séptimo Capítulo que contiene todos los informes nuestros-, como en el Informe Revisado la información necesaria. Nosotros estamos tratando de condensar esto y hacerlo comprensible, sobre todo el reporte revisado. Los recursos totales utilizados por el IICA en 1983 muestran dramáticamente y confirman lo que el señor Director General nos había estado afirmando hace unos momentos y en el día de ayer. El crecimiento del IICA manejar cerca de 47 millones de dólares en total con respecto a los recursos que por aproximadamente 26 millones de dólares
166. manejábamos en 1980. Anterior a 1979 era mucho menor y la historia es dramáticamente menor en el pasado, lo que quiere decir que si teníamos una estructura contable y administrativa en pocos años que servía y cumplía su función en 1980 para una dimensión de 26 millones de dólares, con esa misma estructura resultaba complejo y muy difícil sostener una estructura administrativa contable y de servicios con un manejo aproximado a 48 millones de dólares. Ese crecimiento dramático no estuvo acompañado por un crecimiento y una adaptación y una modernización de los servicios de sostén administrativo contables y financieros, que es parte del problema que explica por qué se tuvo que insistir en la necesidad de contar con unos reglamentos financieros que se adaptaran a la situación de crecimiento que había tenido el IICA y que tiene el IICA en la actualidad y que se adaptaran también a la necesidad moderna de colocar la contabilidad y las finanzas en un sistema no solamente más ágil, más dinámico sino mucho, enorme y suficientemente más claro, adaptado justamente a esa complejidad del manejo que había ocurrido en su crecimiento.
167. En estas dos acciones la presente administración tomó la decisión no solamente de llevar y presentar a ustedes el reglamento financiero que será materia de discusión y de presentación en esta oportunidad y llevarlo a la Junta Directiva, sino también de entrar directamente en un proceso de automatización contable y financiera.
168. En estas dos acciones, y justo es hacer un paréntesis aquí para presentar el reconocimiento y nuestro agradecimiento a la profunda y dedicada labor del señor James Hanson a quien debemos la situación de avance en la que nos hemos encontrado. El ha actuado por más de un año como el asesor directo en la materia de efectuar los esquemas relacionados con

el reglamento financiero adaptado a este nuevo IICA y también en el proceso real y cumplimiento del proceso de automatización, que habíamos mencionado incluso nosotros con una promesa el año pasado en Jamaica y que ahora es una realidad. Quiero expresar este agradecimiento al señor James Hanson porque lamentablemente desde la próxima semana ya no lo tendremos aquí con nosotros, pero esperamos que considere esta su casa y que nos siga dando el apoyo y la cooperación que siempre dio con amplitud y capacidad.

169. Observemos que hablando del porcentaje de los recursos totales, en el año 83 tenemos el 36% de todos los recursos que manejamos provenientes de cuotas, o sea de las contribuciones directas de los países. El 62,9%, el 63% proviene de todos los acuerdos y convenios. Aquí están coleccionados tanto los de Fondos Nacionales y de esa separación un poco artificial de los Fondos de Fideicomiso, en fondos nacionales y fondos realmente en fideicomiso, que llega repito al 63% de las responsabilidades que adquirió la Institución. Y un 0.4% porque la acción del Fondo Simón Bolívar fue declinando en 1983. Como ustedes escucharon ayer, tenía una acción con 1.4 millones de dólares que representa en total el 0,4% de todo el manejo. Este cuadro creo que ilustra la posición dramática del crecimiento, y repito, insisto, porque es muy importante la necesidad perentoria de que nosotros tuvieramos el reglamento financiero y entráramos al proceso de automatización. En este proceso de automatización cumplo con informar a ustedes también que nosotros ya instalamos el "frame" principal, el centro, digámoslo así, principal de computación, con la adquisición de una máquina 4331 IBM que se conectará en breve, con 20 terminales en la Oficina Central y 27 terminales en todos los países. El proceso de automatización lo hemos comenzado para ocho países en un estado ya de prueba, comenzando por los más grandes y los que nos han presentado complejidades en el pasado en el manejo contable y financiero. Se supone que nosotros vamos a hacer una red que servirá para otras acciones además de estos aspectos financieros y contables.
170. En este aspecto, resaltando e insistiendo en lo manifestado por el Director General, es importante observar el recurso de cuotas, la captación, el cobro y la distribución en el tiempo, con respecto a estas cuotas. El señor Director explicaba que uno de los problemas fundamentales, y es verdad, es la recaudación de cuotas en cuanto que nosotros también comprendemos la situación de cada uno de los países, el esfuerzo que se tiene que hacer en manejar y en entregar un recurso que está dispuesto que sea en dólares. Hemos preparado este cuadro solamente para ilustrar que en los años pasados tendríamos 3 millones y medio de cuotas por cobrar, correspondiente a años anteriores, que nosotros teníamos por resolución de la Junta Directiva para 1983 18.2 millones de dólares, que es lo que la Junta Directiva prometió otorgarnos en el 82 para gastarlos en el 83. Teníamos al finalizar en 1983, al 31 de diciembre, que de los años anteriores habíamos quedado sin recuperar esta cantidad de 2.4 millones y esto es lo que habíamos quedado sin recaudar en cuanto a las cuotas que se debieron cobrar asignadas al año 1983.
- 171.

172. En esto también es necesario enfatizar un aspecto, que en una próxima oportunidad el Ing. Luis Marambio explicará con respecto al destino de estos recursos de cuota, que es uno de los problemas que hemos tenido que confrontar y que solamente voy a ampliar algo ya manifestado por el Director General. Si la Junta Directiva, si nuestro organismo máximo directivo de la Institución dice que nosotros tenemos que funcionar en cuotas en los servicios, con 18.2 millones y procedemos a presupuestar 18.2 millones, estamos comenzando a prometer servicios a los países con un recurso que todavía no lo tenemos en caja y que es imprevisible cuando lo vamos a tener, porque no podemos hacer una prospección en qué meses y en qué forma y en qué montos los países nos podrán entregar el
173. presupuesto. De tal manera que para nosotros resulta un poco complejo tomar como dados el día 1 de enero todos los 18.2 millones y empezar a ejecutar programas de apoyo a los países como si esos recursos lo tuviéramos, con el añadido que de años anteriores estamos arrastrando también un problema, respecto a esa posibilidad de servir mejor a los países. Esto nos obliga -y siempre aparece así en la historia y lo presentaremos más adelante- mostrar diferencia entre lo que hemos recaudado y lo que hemos ejecutado. En el aspecto financiero los auditores externos llamaron la atención con respecto... y llama la atención y está en el reporte, por ejemplo, que recuperamos 16 millones de dólares y gastamos 17.
174. ¿Cómo es posible que uno pueda haber recuperado 16 millones y gastado 17? La parte financiera es fácil de comprender en el sentido de que al final de un año quedamos con remanente en las cajas y los bancos distribuidos en todas las oficinas nuestras y en la Oficina Central, de manera que podemos comenzar a iniciar acciones a principios de año hasta que se vayan recuperando las cuotas. Este proceso de movimiento financiero y contable, creemos que es indispensable que ustedes lo conozcan profundamente y dedicaremos unos minutos, pero no hoy día, sino en alguna otra oportunidad, en algún otro momento, como tiene que ser y cómo es el movimiento real financiero de la Institución en cuanto a esta complejidad entre lo que se recibe y lo que se tiene que gastar.

DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y GESTION

175. Pasemos ahora si realmente al documentode como nosotros hemos ejecutado el presupuesto y los recursos puestos a nuestra disponibilidad. Este cuaderno azul, que es el documento entregado por los Auditores Externos, encierra en sus páginas, de la número 5 a la número 11, la esencia fundamental, el resto de las páginas son la información de apoyo que permite entender o comprender la lectura del contenido de las primeras páginas, de la 5 a la 11. Hay también, desde la página 13, para la ilustración de ustedes, unas notas correspondientes a los auditores, desde la 13 hasta la 18, que hacen observaciones de carácter general, algunas de las cuales ya he manifestado, hay algunas otras adicionales que son de fácil comprensión. Espero que incluso en las preguntas que ustedes nos hagan podamos dejar más aclarado todavía el contenido de este reporte financiero.

176. Volviendo a este aspecto, veamos la página 5. En la página 5 están los estados de Activos, Pasivos y Fondo General de Trabajo. Valga la pena también decir lo siguiente para aclarar, la Institución ejecuta acciones de carácter dinámico, continuo, quiere decir que si nosotros al presentar los estados financieros a los auditores externos, y éstos al ponerse a examinar la documentación a ellos entregada por nosotros, encuentran la situación que ustedes tienen en esta página 5, es la situación que existió en el día en que ellos examinaron en el cierre de nuestros libros, pero la Institución tiene que seguir caminando al siguiente día, en la siguiente hora, después de haber examinado los libros, la Institución no puede parar, no puede cancelarse por quince días, por un mes, por un mes y medio que dure la auditoría externa. Quiere decir que todas estas cifras son aquellas al momento examinadas que pudieron cambiar al siguiente día, como nos observaron al cierre del 31 de diciembre de 1983. Dice: efectivo en caja y bancos, nota 3. En la nota 3 se encuentran los documentos de apoyo para ir al detalle. En la caja y bancos lo que tengo que explicar, así, someramente, es el dinero que puesto momentáneamente, en el instante en que nos estaban auditando, existía en nuestras cuentas centrales. Vale decir que en el 83 teníamos cuentas centrales ya abiertas en el Chase Manhattan Bank, que es una nueva acción financiera que tomamos nosotros, y en el tradicional American Security de Washington.
177. Entonces lo que nosotros teníamos en los bancos en ese instante está anotado ahí, más lo que nuestras 27 oficinas en los países tenían en sus respectivos bancos, como las acciones del IICA en Brasil son bastante amplias y bastante profundas, en Brasil tenemos muchos bancos trabajando con el IICA, y en las oficinas generalmente tenemos bancos y cuentas en los que se manejan los recursos en dólares y en moneda nacional.
178. Nosotros en 1983 teníamos que manejar la conciliación, el chequeo y el continuo control de aproximadamente 138 cuentas bancarias, lo que les manifiesta a ustedes la complejidad que teníamos que afrontar y la necesidad de este proceso de automatización. Entonces en caja y banco teníamos 2.1 millones, de estos 2.1 millones, alrededor de 200.000, como dice la nota 3, si mal no recuerdo, 177.000 dólares que teníamos congelados, porque son fruto de lo que también decía el Director General, de acuerdos y convenios con los países que nos ponen condicionantes, no tocar ese dinero sino exclusivamente para el destino con que se hizo el acuerdo, o no tocar el dinero porque está en una cuenta bancaria específica, con un manejo regulado muy específico. Esa observación nos sorprendió al 31 de diciembre. Digo la palabra sorprendió porque era el momento en que nosotros estábamos siendo examinados, tenía US\$177.000 de estos congelados o condicionados, y el resto de estos 2.1 millones era dinero que nosotros teníamos en la caja.
179. Inversiones transitorias son 2 millones de dólares. ¿Qué quiere decir eso? Con la apertura de acciones en el Chase Manhattan Bank y en el propio American Security, nosotros nunca hemos tenido dineros que podamos disponer, digamos por 60 días, por 30 días ya sería prácticamente una cuestión excepcional. Entonces, como nosotros tenemos a momentos

dineros por una semana, por 10 días, por 15 días, para no tenerlos ociosos, los colocamos en inversiones. No se produjo solamente el fenómeno que el Director General anotaba, que en el 83 ya empezamos a ser una Institución sin endeudamiento, sin cifras rojas en nuestras cuentas bancarias, en el 84 hemos podido seguir manteniendo, y será materia de otra explicación, esa misma conducta y ese mismo procedimiento de absoluta claridad y limpieza en nuestro sistema crediticio. No hemos acudido al préstamo para funcionar en el 83 y seguimos haciéndolo en el 84 en esa misma dirección.

180. Estas inversiones transitorias, repito, nos han permitido ganar algunos intereses, mantener el dinero un poco activo. Hemos hecho operaciones, como se observa en la columna del 82, en ese tiempo se pudieron colocar 567.000. Quería decir que nosotros ya empezábamos a explorar ese territorio de cooperación a los recursos regulares, a éstos, con inversiones que se pudieran obtener.
181. En el siguiente renglón tenemos las cuentas por cobrar, que se nota cuentas por cobrar a los Estados Miembros, 51.1 millones, tanto en el Informe Financiero del libro, en el Capítulo VII, como en el Informe auditado, hay cuadros especiales que dicen, país por país, cómo era el estado de cobro y pago y contribución entregada al IICA. Los Fondos Nacionales de esta artificiosa, llamémosla así, manera de separar los fondos en Fideicomiso, en el Fondo Nacional y Fondo de Fideicomiso, los Fondos Nacionales en la nota 4, se observa por qué dejaron ese activo de 215, el detalle está ahí. Del Fondo Simón Bolívar, éste es un punto interesante, anticipos para gastos de operación, dice 240 000 dólares.
182. Eso significa que a ese entonces el Fondo Simón Bolívar tenía alrededor de medio millón de dólares y nosotros pensábamos que el Fondo Simón Bolívar no podía bruscamente terminar sus acciones, sino tenía que haber un proceso programado transitorio, para lo cual se necesita un recurso financiero, entonces para poderle dar esa vitalidad al Fondo Simón Bolívar para hacer la transición de su finalización más suave y continua, pensamos mantener inversión de 450 000 dólares aproximadamente del Fondo Simón Bolívar y entonces empezamos a funcionar, teniendo esa garantía del Fondo Simón Bolívar a nosotros. Ocurrió por primera vez que podíamos mantener al Fondo Simón Bolívar con este criterio y no lo que ocurrió en el pasado, que muchas veces el Fondo Simón Bolívar nos permitía a nosotros adicionalmente el endeudamiento que hacíamos en el banco en el pasado, en otras administraciones, permitía el funcionamiento de la Institución, si acudíamos y tomábamos recursos del Fondo Simón Bolívar.
183. En otra, está en la nota 5, que son la página 20 y 21, podemos observar, si ustedes quieren, o es producto de alguna pregunta posterior, (de todas maneras la nota 5 está en las páginas 20 y 21), que ustedes pudieran observar el detalle. Los inventarios del IICA siempre han sido tradicionalmente inventarios con respecto al contenido de las oficinas, principalmente de los libros, no hemos llevado inventarios de activos fijos históricamente y tradicionalmente en la Institución. El costo de edificios, de terrenos, de cercas, de bienhechurías, de cosas adicionales que

nosotros sí las tenemos, no han estado contabilizados tradicionalmente en la Institución. Ese es otro factor que será motivo de la explicación adicional de cómo entran todas esas cosas en el proceso de automatización.

184. Fondos en Fideicomiso. Es curioso que en esta operación de Activos y Pasivos, nosotros pongamos a los Fondos en Fideicomiso, a éstos de aquí, a la segunda subdivisión, dentro de los Activos de la Institución. Y digo que es curioso porque los Fondos en Fideicomiso en una contabilidad por fondos debieron haber sido presentados como un fondo aparte, como un ingreso, un egreso y un balance, pero como tradicionalmente la estructura contable estaba establecida así y como en el 81 la Junta Directiva comprendió que el IICA necesitaba un proceso transitorio de adaptación, hasta que se tuvieran los nuevos reglamentos financieros y hasta que se pudiera modernizar la Institución, nuestra Dirección General optó por tomar ese período transitorio y continuar con el esquema, pero no porque nosotros no tengamos ya claramente establecido el nuevo esquema, que no altera las cifras del total, sino la presentación de estos Estados Financieros.
185. En los Pasivos, para no ser largo y no cansarlos a ustedes, en el Pasivo y el Fondo General de Trabajo lo único que quisiera anotar es que el Fondo General de Trabajo, cuya estructura está en la página siguiente, en el otro lado, y este Fondo de Trabajo sí es exclusivamente calculado con los recursos de cuota, aparece en la página 5, incluido al terminar, con un valor de 7.6 millones de dólares. El señor Director también nos manifestaba, hace un momento, que el año pasado, pasada esta auditoría (estoy en 1982) el valor, digámoslo así, o la cualidad económica y financiera de la Institución, se calculaba en 6.1 millones en el 82, y en el 83 estamos calculando, presentando como si el valor real de la Institución fuera de 7.6 millones con los recursos regulares. Esto es una
186. figura de carácter contable que merecía una aclaración, que tiene una aclaración y nosotros poseemos toda la documentación completa para pasar a la transición de lo que es estrictamente reglamentario, que ha sido el esfuerzo que se tuvo que hacer, incluso analizando cuentas, el pasado de hace más de diez años, llevando el análisis completo de las operaciones contables que se hicieron hace diez años, para poder actualizar y poner en el sistema automatizado lo que es estrictamente manejable, porque si nosotros metemos a las máquinas una información anterior que no es sólida, que no es completa, las máquinas van a empezar automáticamente a procesar información no válida y no consistente. Ese fue un esfuerzo que se tuvo que hacer de toda la historia contable de la Institución para poder entrar el 1.º de enero de 1985 con el sistema automatizado.
187. Aquí vale la pena también insistir en una de las narraciones que están en las páginas posteriores a la 11, que hace Price Waterhouse, los auditores externos. Ellos suponen, lo dicen aquí, que nosotros estaremos totalmente automatizados más o menos a finales de 1985. Nosotros creemos que vamos a empezar el 1.º de enero del próximo año, a automatizarnos, o sea que estamos con unos 10 a 12 meses de la predicción que hacía Price Waterhouse, en la realidad, en lo que nosotros podemos hacer.

188. En cuanto al Fondo General de Trabajo que les dije, está en la página 6, o sea la constitución de esa supuesta validez económica del IICA, he hecho resaltar que de 7.6 millones comparativamente con los 6.1 que "valíamos" nosotros en el año 1982, esa diferencia de mantener el sistema tradicional, se hubiera ido incrementando año por año, porque estábamos incrementando y mezclando irrealidades. Y vamos a ver por qué estábamos incrementando irrealidades. El primer renglón del Fondo General de Trabajo, en la página 6, dice, cuotas presupuestadas por los Estados
189. Miembros, y está bajo un subtítulo que dice, Ingresos. Cómo se podía y cómo se pudo en el pasado considerar lo que estábamos mostrando nosotros, la promesa del pago de los países para que el IICA funcionara se lo ponía tradicionalmente como un ingreso en la Institución, de ahí que nosotros, al presupuestar, entráramos en la problemática, en lugar de colocar ese renglón como una nota aparte para tenerla en cuenta y siempre presente y sólo inyectar como ingresos, en ese primer renglón, lo que realmente nosotros estábamos recibiendo. Es más, insistiendo en este aspecto, el propio Reglamento, al manifestar el manejo...Con esto termino, no voy a entrar en esta materia. Después.
190. Para terminar quería manifestar que esta presentación, esta manera de registrar las cuotas y darlas por ingresadas, lógicamente tenía que causar un inflamamiento del Fondo General de Trabajo. Esto será explicado, como dice el señor Director, más profundamente en otra oportunidad, en esta misma semana. Solamente de manera informativa, haciendo prospección, calculábamos que de seguir como estábamos en este año 1984 hubiéramos cerrado los libros con un aparente valor de la Institución de unos 9 millones de dólares, y en 1985 hubiéramos terminado con 11 millones de dólares, con una serie de irrealidades que creo que van a surgir en las preguntas, porque por ahí tenemos nosotros algo que tampoco en el pasado se hizo, tener la claridad de presentar, de decir, nosotros en el IICA
191. estamos considerando aproximadamente que en la historia de la Institución hay un millón de dólares que están perdidos. Entonces tan alegremente nosotros no podemos decir, bueno, éste es un dinero que se perdió, tenemos que estructurar la clarificación de cada una de las cuentas que componen este monto global de un millón de dólares, que en la historia del IICA consideramos que se perdieron y tenemos que presentarle a la consideración y análisis de ustedes cada una de ellas, para la sanción correspondiente, si siguen siendo lo que nosotros vemos en el Reporte Financiero de los auditores externos, como cuentas por cobrar, o definitivamente las declaramos como cuentas totalmente perdidas y no vivir de una irrealidad que nos hace aparecer, en ese Fondo de Trabajo, cada vez inflando más la cantidad que se supone tenemos como salud económica. Muchas gracias.

DIRECTOR GENERAL

192. Referente a ejecución presupuestaria, le he pedido al Ing. Luis Marambio, Jefe de la División de Presupuesto que nos de las informaciones correspondientes.

JEFE DE LA DIVISION DE PRESUPUESTO

193. Señores Delegados, con la venia suya, Señor Presidente. Yo quisiera señalar en primer lugar el grado de ejecución que tuvieron en 1983 los recursos-cuotas que es el tema al cual me voy a referir ya que los otros recursos posteriormente van a ser analizados.
194. Si recuerdan bien, en la Resolución de la JIA de octubre de 1982, al Instituto se le autorizó un programa presupuesto de \$18.2 millones de dólares. Si observan el gráfico podrán ver que la ejecución promedio de los recursos autorizados en esa resolución fue de un 94.4%. Incluso aquí podrán apreciar una comparación en términos porcentuales de los recursos con años posteriores. En el año 82 fue un 86.2%, y en el año 81 un 97.8%. Como se ha señalado anteriormente, el grado de ejecución de los recursos en el Instituto fundamentalmente está dado por las cuotas recaudadas de los Estados Miembros por el volumen, por el monto de esos recursos y por la oportunidad en que esos recursos ingresan al Instituto.
195. Pueden ver en este gráfico que lo que se ha hecho es colocar con un sistema de barras las cifras que tienen en el documento del Informe Anual, contempladas en la página 190 y 191. En esas páginas, como en este gráfico, hay establecido al nivel que fue aprobado en esta Resolución 27, del año 82 y los recursos efectivamente gastados a nivel de los tres capítulos del Programa-Presupuesto y a nivel de los distintos componentes que hay en cada uno de esos capítulos. Los tres capítulos en que es aprobado el Programa Presupuesto son los Servicios Directos de Cooperación Técnica, los Costos de Dirección, Supervisión y Apoyo, o sea los costos de Dirección General, como lo llama el Reglamento, y los Costos Generales y Provisiones. Si observan el cuadro que tienen en sus manos podrán ver que ahí hay cinco columnas. Tienen que mirarlas con cuidado porque la reducción fue considerable y la letra es bastante pequeña.
196. En la primera columna del Informe Anual, también simultáneamente pueden encontrar la misma información en el Informe de los Auditores Externos. En el Informe de los Auditores Externos está con letra más grande y es en la página 30. Podrán observar que ahí hay cinco columnas, la primera, que se llama original, corresponde al programa de asignaciones que fue aprobado por la Junta Interamericana.
197. La segunda columna corresponde a las transferencias que se hicieron durante el ejercicio presupuestario de 1983, transferencias que son producto de evaluación permanente que hace el Instituto de sus proyectos y de sus programas, como se señalaba el día de ayer, y también de la evolución de los procesos económicos, sociales y políticos de los países miembros del Instituto. Producto de todo eso, el Director General, en base a la autorización que la resolución le dio de hacer transferencias hasta de un 20% máximo entre los capítulos, hace durante el ejercicio estas transferencias que tienen en la columna 2.
198. Como consecuencia de lo anterior surge la columna 3 que es lo que estamos llamando un presupuesto ajustado. En la cuarta columna tienen los

egresos, es decir lo que se gastó en cada uno de los componentes en que está estructurado el Programa Presupuesto, y finalmente lo que ahí se está llamando sobrante, es decir, como no utilizado.

199. Siguiendo eso y mirando los gráficos, en general se puede señalar con respecto a este 94% de ejecución promedio, que a nivel del primer capítulo, los Servicios de Cooperación Técnica, hubo una ejecución del 89%, a nivel del segundo capítulo, Dirección, Supervisión y Apoyo, se registró una ejecución del 100%, y a nivel de los Costos Generales y Provisiones, del 104%. No los quiero aburrir con las cifras pero si hiciéramos el ejercicio de comparar el presupuesto ejecutado con los egresos, podrían ver, no se ve aquí porque no están los porcentajes, pero en general no hubo un gasto en ninguno de los componentes mayor al 100%, producto de los ajustes que se hicieron durante el ejercicio. O sea la comparación que nosotros tenemos aquí es entre el presupuesto aprobado por la Junta Interamericana de Agricultura y lo realmente gastado por cada uno.
200. Si miran los Servicios Directos de Cooperación Técnica, encontramos que hay dos grupos de componentes, los programas sobre cada uno de los cuales ayer ya el Dr. Soria explicó lo realizado, y los centros que están en este sector. O sea, esos son los dos grandes componentes que tenemos dentro de los Servicios de Cooperación Técnica.
201. A nivel de los programas hubo una ejecución promedio alrededor del 84% y a nivel de los centros, y ahí se ve, hubo una ejecución del 115%. Si observan los distintos programas y recuerdan lo señalado ayer por el Dr. Soria, podrán observar que hay tres programas que presentan una ejecución bastante significativa e incluso superior al promedio, que es el Programa IV y el Programa V, Salud Animal y Sanidad Vegetal, los cuales tuvieron una ejecución del 96% y del 91% o sea son los programas que expresan una ejecución más cercana al promedio, y el de Salud Animal incluso superior al promedio de ejecución de todo el Instituto. También podrán observar que hay tres programas que manifiestan una subejecución más significativa, el Programa II o sea Apoyo a las Instituciones de Investigación y Transferencia de Tecnología, el Programa III que es Conservación y Manejo de Recursos Naturales Renovables y el Programa IX que es el que corresponde a Planificación y Administración para el Desarrollo Agrícola.
202. Es decir, si quisiéramos profundizar en cómo se explica esta subejecución, creo que ayer ya el Dr. Soria señaló a nivel de los proyectos que había pasado, solo estamos tratando de darle un cariz cuantitativo a la exposición de ayer. Por ejemplo, se puede señalar que en este Programa II, Apoyo a las Instituciones Nacionales de Generación y Transferencia de Tecnología, la razón de la baja ejecución uno la encontraría, si quisiera buscar, por qué, a nivel de dos áreas, el Caribe y la Andina, en algunos países algunos proyectos manifestaron una subejecución. Concretamente, en el Caribe el Proyecto de Guyana y de Suriname, y a nivel de la Zona Andina, proyectos que había en Bolivia y en Ecuador.

203. El otro componente y que yo señalaba que tenían una ejecución del 115%, es decir, mayor a la aprobada por la Junta, corresponde a los centros. El aporte al CATIE fue del 100%, en cambio en el CIDIA hubo una ejecución mayor a la aprobada por la Junta, y esa fue de un 115% la ejecución de ello. Fundamentalmente, tengo entendido que ayer se señaló, fue en el caso del CIDIA por la importancia que se le dio y que posteriormente fue ratificada por la propia Junta a todo lo referente a la ayuda a los países a los sistemas de información cuantitativa. Y a nivel del CEPI tuvimos una ejecución bastante significativa en relación con el Centro de Proyectos de Inversión, fundamentalmente porque aquí se hizo un refuerzo tanto de personal como de costos operativos para satisfacer las demandas que los países estaban solicitando en cuanto a proyectos de inversión. Posteriormente, si ven el Programa-Presupuesto 84-85, fue sancionado por la propia Junta y mantuvo este nivel que ya durante el ejercicio del 83 se había implementado.
204. Y, finalmente, tenemos los gastos de la Dirección, Supervisión y Apoyo en los cuales hubo un gasto del 100% como conjunto a nivel de estas unidades. Y, para terminar, está el tercer capítulo referente a Costos Generales y Provisiones en los cuales se manifestó, en algunos gastos mayores al 100%, fundamentalmente en Imprevistos y en Equipo. Es todo.

DIRECTOR GENERAL

205. Señor Presidente, quisiera señalar que la forma de presentación de los informes financieros por la Dirección General y por la empresa Price Waterhouse de Auditores Externos, refleja los cambios habidos en la estructura del presupuesto aprobado por la Dirección General, es decir, el informe es una imagen de la forma en que está distribuido el Programa-Presupuesto según la resolución de la Junta Interamericana de Agricultura. Y a eso nos referimos al identificar ese formato como de transición, puesto que el presupuesto de 1983 fue el ajuste del presupuesto bienal 1982-83 aprobado por la Junta. Y ya tuvo un formato diferente al del primer año de ese bienio. A eso nos referimos entonces al decir que ni fue igual al de 1982 ni es igual al formato que va a tener de acuerdo con los nuevos reglamentos en el 84-85, que ya sí fue presentado de acuerdo con los nuevos reglamentos. Porque hay que recordar que el presupuesto 1982-1983 fue aprobado por la Junta Interamericana de Agricultura en la reunión de Buenos Aires en la misma reunión en que aprobó los nuevos Reglamentos, de manera que fueron elaborados en base a los reglamentos anteriores. Eso explica este proceso de transición, y nos obliga a dar la serie de explicaciones que dio el Director de Recursos Financieros y Gestión tratando de relacionar un poco más lo que ustedes tienen en sus manos ahora y lo que existía en el pasado. Es importante destacar que es la primera vez que se presentan al Comité Ejecutivo, a los Estados Miembros en general, resultados de ejecución de presupuesto incluyendo montos de transferencias realizadas y detalle de ejecución programa por programa, y línea por línea, dentro del presupuesto.
- 206.

207. Vale destacar que hubo el monto total de las transferencias entre capítulos, en términos absolutos, no sólo en términos matemáticos algebraicos sino sumando los montos positivos y negativos como absolutos llegó aproximadamente a un poco más de \$500 o \$600.000 sobre un presupuesto total de \$18 millones de dólares. Eso queremos señalarlo como una muestra del cuidado que hemos tenido en que nuestro sistema de programación responda verdaderamente a los objetivos y se tenga un control estricto de la ejecución para evitar sobregiros y la necesidad de hacer transferencias y que hemos tratado de mantener de todas maneras la capacidad de respuesta como se vió y explicó el Ing. Marambio. Todo ello en cuanto a los cambios que se producen como consecuencia de cambios en muchos casos en los gobiernos de los países donde se solicitan actividades coyunturales que van a dar luego origen a proyectos, emergencias o proyectos cuyo trabajo se ve que debe ser reorientado o terminado en algunos casos.
208. Las notas de los estados financieros presentados por los Auditores Externos en base a la información que les hemos suministrado, también van aproximándose a lo que podemos llamar las prácticas contables de aceptación generalizada que, tal como se ha venido reiterando desde 1981, son en algunos casos diferentes a las usadas en el IICA como mencionó el Director de Recursos Financieros y Gestión. Por ejemplo, en el caso de los inventarios de activos fijos y que ya vamos a ver que han dado origen a una recomendación que aparece como un tema en la agenda de los Auditores en el sentido de que se incluya entre los fondos del Instituto un Fondo de Activos Fijos. Ya viene en las notas financieras una información, que nunca antes habían tenido los Estados Miembros, sobre el valor de esos activos en el Instituto y también una sobre el valor de las obligaciones, como es el caso de la nota referida a la acumulación de prestaciones del personal que, si bien no son fondos que hay que mantener en efectivo ni serían desembolsados en un momento dado, también representan obligaciones del Instituto.
209. Esa es, pues, una nueva información para los Estados Miembros tanto en lo que se refiere al movimiento y ejecución como al estado de la Institución como tal. Estamos a la orden para suministrar los detalles que los señores miembros del Comité puedan requerir si así lo desean, y esperamos también que este nuevo caudal de información sirva para que se entienda mejor y se conozca mejor. Vamos a decir en este caso, que somos como una especie de corporación, y los países son los propietarios de esta corporación. Y ahora yo creo que pueden tener una idea más clara de lo que ella constituye en términos financieros. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

210. El representante de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

211. Gracias, señor Presidente. La Delegación de Estados Unidos tiene una serie de comentarios, pero antes de entrar en ellos quisiéramos felicitar al Director General y a su equipo por una magnífica presentación.

Es obvio que por la manera en que han presentado sus comentarios u observaciones y análisis, el sistema que usan para el mejor entendimiento de los Delegados que no somos auditores va en una gran tónica de mejora. Así que como introducción a los comentarios que Estados Unidos va a hacer, queremos que conste que estamos muy al tanto de, no quiero decir mejora, porque eso implica que antes había algo que no era bueno, pero en la manera en que se ha presentado facilita el análisis y la comprensión de los Delegados.

212. Los comentarios que hago a continuación, van a ser más o menos en tres partes: antecedentes, observaciones y después lo que nosotros llamamos la posición de Estados Unidos. El propósito de estos comentarios es constructivo, y yo creo que todo el mundo reconoce que si solamente se mira lo que está bien y no se comenta lo que uno como Delegado y representante de un país considere que pudieran ser mejoras en la presentación, entonces no estamos cumpliendo con nuestras obligaciones como representantes. Así que también en los comentarios que se harán, el interés y la intención de la Delegación de Estados Unidos es hacer una contribución positiva. En la parte "Antecedentes", el estado de cuentas del año 83 con fecha de 8 de abril de 1984, hecha por los auditores externos, representa una gran mejora sobre informes anteriores. Sin embargo, consideramos que todavía no ha llegado a los niveles de otros organismos internacionales. La compañía Price Waterhouse, los auditores externos, han indicado en la carta en que transmiten el informe, que las prácticas que se siguen en el IICA todavía no llegan a ese término de auditores que en inglés se llama Generally Accepted Accounting Principles, para la preparación de estados financieros. Las reglas de contabilidad y auditoría aprobadas por la Junta en 1981 no tomarán efecto, no entrarán en vigor hasta que el Informe Financiero de 1984 no sea preparado. El Director General como aquí lo han indicado, ha considerado el período de 1982-83 como un período de transición. O sea que están pasando de lo que tenía la JIA antes a lo que van aquí ellos ahora.
213. La parte de observaciones sobre el estado financiero, la cuenta del Informe Financiero, el Fondo General de Trabajo ha aumentado de 6,1 millones a 7,6 millones de dólares entre el 82-83. Dentro de los fondos ingresados al Instituto se incluyen otros fondos que llegan a un total de casi 340 mil dólares, un exceso de ingreso sobre gastos en las operaciones comerciales y misceláneas del Instituto. En 1982 este ingreso llegaba a 229 mil dólares. En el futuro nos parece que el IICA debiera adelantar su ingreso en sus proyecciones de presupuesto para que puedan ir contra la cuota de contribuciones que se llegarán a recibir del año 85-87. Hay un total de un poquito más de un millón de dólares de cuentas por cobrar vencidas de dudosa recuperación. De esta cantidad, 297 mil dólares son fondos pagables por el Banco Interamericano de Desarrollo. Esta es una suma bastante elevada y la Dirección General, nos parece, debiera haber presentado una explicación sobre los antecedentes de esta deuda y recomendar los esfuerzos para recaudar estas sumas, o si no, hacer una recomendación sobre cómo pudieran ellos recaudar estos fondos, o que estas sumas no figuraran en el estado de cuenta. Yo creo que necesitaría una aprobación de la JIA. Es decir, que eso ya no tiene que figurar más en las cuentas de estados financieros del IICA.

216. Tenemos una inquietud acerca del hecho de que no hay un estado de cuenta para la cantidad de un millón de dólares que es el subsidio que el IICA le paga al CATIE. Nos parece que el CATIE debiera presentar una contabilidad y auditoría al IICA de la cantidad que recibe del IICA, y la recomendación nuestra sería que esto se considerara para el bienio 1986-1987. En lo que refiere a la ejecución de fondos entre los diez Programas del IICA -eso está en la página 30-, notamos que en el Programa No. 2 se ha ejecutado una cantidad menor de la aprobada por la JIA. Se había aprobado una cantidad de 1,7 millones de dólares y se gastó 1,1 dólares. Esta misma observación se puede hacer en las áreas de programas No. 3 y No. 9. Desde el punto de vista de esta delegación, estos cambios en los gastos en estos programas reflejan más o menos un reordenamiento de las prioridades del IICA en la cuestión de la ejecución de programas. Esas son las observaciones.
217. Ahora, en la parte de las recomendaciones específicas que a la Delegación le gustaría hacer, primero es el hecho de que el Informe de los Auditores Externos de Price Waterhouse se hizo con fecha 8 de abril de 1984, sin embargo, ese informe no se distribuyó a los países miembros hasta el 19 de octubre de 1984. Nos parece que la Dirección General debiera de haber enviado este informe a más tardar para el 30 de junio de 1984. En la delegación de Estados Unidos tenemos la esperanza de que este sea el caso para el Informe de 1984. O sea que yo creo que ahí hay un plazo más o menos de dos meses y algo. Segundo, que según el Informe, de nuevo la delegación de Estados Unidos tendría la esperanza de que sobre esa cuestión del "Generally Accepted Accounting Principles," sea posible que el IICA pueda llegar a esos niveles, a esas normas para el Informe del 84. La Delegación de Estados Unidos piensa que la Dirección General debiera presentar una explicación detallada sobre las cuentas por cobrar vencidas de dudosa recuperación. Esta explicación debiera incluir los antecedentes de estas obligaciones, en lo que respecta a la responsabilidad del IICA, también como de los beneficiados, junto con una explicación de por qué estos fondos no se han podido cobrar. La siguiente observación, yo creo que el señor Villacís nos la explicó, pero trata de la pérdida, en la cuestión de cambios de moneda que sufrió el IICA durante el período de 1983, que es una cantidad de 205 984 dólares. Creo, si bien entendí, que esa pérdida que se sostuvo fue más o menos una pérdida de contabilidad y no en efectivo, entonces nos parece que convendría al IICA que se buscara la manera de que eso no se reflejara como una pérdida, ya que es harto difícil, especialmente con la fuerza
218. que tiene el dólar hoy en día, que se perdiera. O sea que, bueno, hay estas cosas de contabilidad, pero a ver si no se puede buscar una en donde pueda reflejar mejor en la cuestión del IICA. Me parece que eso muestra algo que no es verdad, no que no sea verdad, que no es cierto. Yo creo que sobre el hecho de que no haya un estado de cuentas presentado por el CATIE, ahí tendríamos que ser un poco fuertes en eso. Eso es inaceptable. Yo creo que ellos tienen, debiera haber una auditoría, un estado de cuenta presentado por el CATIE, ya que el IICA contribuye con alrededor de un millón de dólares. No estoy seguro, pero eso nos gustaría que constara y a tal punto que nosotros consideraríamos que eso es un elemento indispensable para el pago del IICA al CATIE para los años que siguen, o sea el 85, 86 y 87.
- 219.

220. Con respecto a la ejecución del Programa-Presupuesto de 1983, como había observado anteriormente, las cantidades obligadas por la JIA en el Area-Programas 2, 3, y 9 son bastante distintas a lo que se ejecutó. Desde un punto de vista presupuestario, la delegación de Estados Unidos considera que esto es una indicación buena de reconocimiento de las prioridades de programas. Es decir que se ha ejecutado, me imagino, a un nivel más bajo, puesto que han surgido otras prioridades dentro del presupuesto, dentro de los Programas del IICA, que han necesitado la redistribución de fondos para poder pagar las cuestiones donde los países y la Dirección General han acordado que hay una prioridad más alta.
221. Reiterando lo obvio, la Delegación de Estados Unidos felicita al Director General, y seguimos con la esperanza de que sigan ellos, el Director General y su equipo, tomando en cuenta la fluidez de prioridades cuando se prepare el Presupuesto del bienio 86-87. Consideramos que una mayor cantidad de fondos debieran ser redistribuidos hacia programas de más alta prioridad para los países. Pido disculpas por haber hecho la intervención tan larga, pero espero que haya sido de utilidad. Estas observaciones las habíamos compartido con la Dirección General en la noche de ayer, con el objeto de que si se considera que alguna de estas observaciones merecen una explicación por parte de la Dirección General, en el espíritu de ser constructivos en esto, permitirles a ellos la oportunidad de poder contestar en la forma más detallada para que cualquier inquietud que hayamos incitado pueda ser contestada satisfactoriamente.
222. De nuevo quisiéramos reiterar nuestras felicitaciones a la Dirección General sobre sus logros, especialmente en esta área de contabilidad, y especialmente en el hecho de que nos parece que para uno que no es auditor, poder revisar el estado de cuentas y el Informe de Ejecución de Programas del IICA ha sido facilitado para nosotros que somos novatos en esa área. Muchas gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

223. Gracias por sus sugerencias. El señor Director General va a contestar parte de sus inquietudes.

DIRECTOR GENERAL

224. Verdaderamente la expresión del señor Delegado de Estados Unidos nos alienta a continuar en este esfuerzo, y se lo agradecemos profundamente, especialmente en el conjunto de observaciones y recomendaciones que nos hace, que indudablemente contribuyen a orientar este proceso de irnos acercando a una forma de control y ejecución financiera y de información financiera más acorde con las prácticas contables generalmente aceptadas. Quisiera hacer algunas reflexiones y darles algunas informaciones, también, respecto a algunas de las preocupaciones expresadas por el Señor Delegado de Estados Unidos.
225. En el caso de las cuentas por cobrar hemos adoptado por primera vez, de común acuerdo con los auditores, esa clasificación de cuentas por cobrar

de dudosa recuperación porque pensamos que es una primera fase para luego producir el tipo de informe, precisamente, que el señor Delegado de Estados Unidos ha mencionado, de antecedentes, y de darle a la Junta los elementos de juicio para decidir si conviene seguir manteniendo esas cuentas en los libros o si, dada su naturaleza, su origen y su probabilidad o no de pago, no hay prácticamente disposición del deudor de pagar, o la existencia del deudor, incluso a veces puede haber desaparecido o estar inaccesible. Si eso determina que sean absolutamente inco-brables, entonces que la Junta autorice a eliminar esas cuentas de los libros del IICA.

226. En cuanto a la cuenta del CATIE hemos iniciado a partir del año 1983, a fines del año, la operación bajo el nuevo contrato con el Gobierno de Costa Rica, ratificado por los otros Estados Miembros, que establece la existencia del Consejo Directivo, la participación de la Junta Interamericana de Agricultura, como el organismo o la Asamblea y órgano máximo del CATIE; y la función supervisora. En ese sentido estamos, como digo, iniciando -y yo creo que es lógico y por eso he actuado al respecto con la Dirección del CATIE- que la Junta, a través de la representación que tiene en el Consejo Directivo -o sea del representante directo de la
227. Junta y el Vicepresidente Ejecutivo- y de los auditores reciban la información del gasto del CATIE. En el informe del CATIE de los auditores externos el año anterior, en el estado de movimiento de cuotas de los socios aparece, cuota del IICA 911 mil dólares, pero luego no hay un desglose del gasto de esos 911 mil dólares del año 83. Ahora ya, con la ejecución del nuevo Convenio en la totalidad del año, porque podemos decir eso fue antes de que estuviera en vigencia (el año se inició antes de que estuviera en vigencia el nuevo contrato), dentro del nuevo contrato se le ha pedido al Director del CATIE: "mucho le agradeceré hacer-nos llegar a esta oficina el programa operativo actualizado, correspondiente al segundo semestre del presente año, en el cual especifiquen el uso de los fondos aportados por el IICA. En dicho documento se deberá desglosar mensualmente el destino de los recursos por objeto de gasto y programa, proyecto y actividad, de manera que nos permita a la vez dar cuenta a la Junta Interamericana de Agricultura y al Comité Ejecutivo del uso hecho de estos aportes del IICA al CATIE". De manera que esperamos que al tener esta información, y con la comunicación correspondiente a los auditores externos del CATIE, que son los mismos que los del IICA, se rinda cuenta específica del destino de los aportes que en el presupuesto aparecen como ejecución al CATIE y no solamente como una partida global.
228. En el año próximo, como tenemos una Reunión de la Junta Interamericana de Agricultura, tendremos el Comité Ejecutivo por lo menos 60 días antes de la Junta, eso nos va a llevar a que unos 60 días, o 45 como dice el reglamento, pero 60 como hemos estado tratando de hacer, se envíen los documentos a los países, de manera que la fecha de envío de los informes financieros y de los otros documentos en general se adelantará seguramente a mayo o junio, cuando muy tarde. Así que este año fue una circunstancia diferente porque estábamos sin tener Junta, pero podemos adelantar el envío y con toda seguridad para el año entrante lo haremos, de acuerdo con lo señalado por el señor Representante de Estados Unidos.

229. En las pérdidas por cambios de moneda, como fue explicado por el Director de Recursos Financieros y Gestión, en lo que se llama Fondos Nacionales recibimos los aportes en monedas locales y se ingresan con un equivalente en dólares. Al sufrir una devaluación esa moneda local, el equivalente en dólares automáticamente disminuye, aunque esté en caja, y es la misma moneda que nos ha entregado un país para ejecución de un acuerdo. Cuando se registra al pasar los tres meses, si esa moneda se devaluó, la misma cantidad aparece como una cantidad mucho menor en dólares. Esa es pues la explicación, en caja sigue siendo la misma cantidad en moneda nacional, pero en dólares en los libros, y como decía vamos a tratar de buscar alguna manera contable de que eso se pueda llamar como lo hacen los contadores, cuentas de orden, entonces esa plata no entra hasta que no se gasta. Es decir, la operación en dólares no se contabiliza hasta que la plata no salió, y mientras tanto puede estar en una cuenta transitoria. Ese tipo de cosas, que allá James Hanson se ríe porque quién me mete a mí a hablar de estas cosas, yo no soy contador
230. Pero a los novatos, como dice el Señor Delegado de Estados Unidos tienen los contadores que explicarnos, y en términos inteligibles, ya algo hemos ido entendiendo de estas operaciones, también. Estamos tratando de mantener de la forma más explícita posible, como decía antes, para que los Estados Miembros puedan conocer la realidad del Instituto en términos simples y en lo menos posible que puedan conducirlos a conclusiones equivocadas o del tipo, por ejemplo, de la existencia o no de liquidez en el Fondo General de Trabajo, cuando uno dice sobrante de presupuesto, y dice: -Había presupuestado 18.2 millones y se gastaron 17 y tantos. Pero los 18.2 no entraron, entraron 16 y tanto y más bien usamos de los saldos que había en caja y es un movimiento de caja que incluso aparecía como que se gastó más de lo que ingresó efectivamente en el transcurso del año. Eso es parte de lo que tendremos esta noche en una de las actividades especiales, precisamente tratar de explicar lo que va a ser el formato del año entrante para que cuando lo reciban tengan un patrón de referencia de qué era lo que había este año y dónde fue a parar en el nuevo formato del año entrante, que ya va a tener una mayor claridad y un apego total a lo estipulado en el Reglamento Financiero.
231. En la otra parte de ejecución de algunos programas, explicaba Luis Marambio que se puede en algunos casos identificar con proyectos específicos y, en el caso del Caribe, tenemos que recordar que las oficinas en los países que se incorporaron recientemente al IICA recién se estaban abriendo y algunos de los Proyectos tuvieron el cargo vacante mientras se identificaba a la persona que iba a tener la responsabilidad de ejecutarlo, en otros, pues es el proceso gradual, relativamente lento de arranque de algunas de estas actividades, pero si tenemos también en otra de las partes de estas actividades especiales la idea de comentar sobre algunos campos que podrían ser reducidos dentro de la programación del IICA. Es decir que podríamos empezar a pensar si vale la pena o no, con nuestra capacidad y con la demanda que se nos pone a nosotros, no necesariamente que el país tenga problemas en ese sentido, pero que los esté resolviendo no por vía IICA y no consideren los países que sea el IICA la vía en este momento más apropiada para que podamos pensar en algunas cosas, como en el Programa III, que tiene una amplitud tan grande

como la conservación y manejo de recursos naturales renovables. Allí la Junta específicamente le dio prioridad a riego y drenaje, hemos tenido demanda, fundamentalmente en ese campo y en manejo y conservación de suelos ligados al suelo y agua.

232. Sí vale la pena que nosotros restrinjamos los objetivos de ese Programa, y por lo tanto después los proyectos y las actividades de esos campos específicos, para poner un ejemplo de las cosas que nos estamos preguntando y que responderían pues a esa concentración en las áreas prioritarias para los países. ellas nos orientarían para dar instrucciones a nuestro personal, por una parte, es decir por parte de la Dirección General, y servirían para que cuando los señores representantes y en sus países sus instituciones fueron a las conversaciones con los funcionarios del IICA, participen en el proceso de concertación llevando también esas ideas en mente. Es decir, no se trata de tomar decisiones sino de dejar algunas ideas planteadas que puedan orientar el proceso de concertación que se va a iniciar en el próximo mes de enero. Se va a iniciar una nueva fase, pues, no es que se va a iniciar el proceso sino que se va a dar forma más precisa al proyecto de programa presupuesto 86-87.
233. Y, por supuesto, también algunas de las limitaciones en ejecución vienen de las limitaciones de ingresos financieros. Nosotros tratamos de mantener y en algunos casos hemos tenido que girar instrucciones en un momento ("detengan los gastos por un mes, por dos meses, mientras tenemos perspectivas de ingresos, aplacen algunas actividades que puedan ser aplazadas hasta que recibamos el pago") y eso también en algunos casos provoca alguna subejecución. Y al final, por supuesto, si queremos cerrar sin deudas, pues, esa parte de subejecución afecta a los programas y a los distintos capítulos. En el año 83, como pueden ver fue una ejecución relativamente alta para lo que es la serie histórica del IICA, donde muchas veces ha estado entre 85% y 95% como es el máximo, esta vez llegamos a 94% de promedio, como mostramos algo superior hasta al ingreso de efectivo que habíamos tenido. Así que éste, el 81, que tiene una ejecución de 97.8%, fue el que dejó un saldo de 4 millones de dólares en rojo, que tuvimos que cancelar en el 82 y eso va en la consecuencia de la baja en el 82 en el porcentaje de la ejecución. Yo creo que esto muestra muy gráficamente lo que sucede si uno sobre-ejecuta, aun cuando sobre-ejecute en relación con los ingresos, aunque esté subejecutando en relación con la autorización del presupuesto.
234. Y muestra lo que significa para el año siguiente, porque ese endeudamiento hay que pagarlo y en segundo lugar los intereses son a expensas de los programas, también, o de los gastos de operación que estén autorizados y que no aparecen en ningún ítem en el presupuesto. Ahora ya pudimos estar en 94.4% que podemos decir que fue ajustada a la capacidad del Instituto, y dada la situación económica que prevaleció en todos los países miembros prácticamente durante ese año, creo que nos representa también una buena indicación del apoyo que los países dan al IICA, de la importancia que le dan, puesto que a pesar de esas dificultades se logró, si no la aspiración de que se recibiera todo lo programado, por lo menos se pudo mantener la operatividad de la Institución con los aportes recibidos.

235. Nuevamente, le doy las gracias a la Delegación de Estados Unidos por sus conceptos y porque estas observaciones también nos permiten hacer estas otras reflexiones y dar todavía un poco más de explicaciones sobre la aspiración que tenemos de mejorar sucesivamente pero a la mayor brevedad posible, nuestros sistemas. Y, especialmente, señala la importancia que tiene que apliquemos el reglamento de la Dirección General en el capítulo correspondiente a Recursos y Finanzas, y que contemos también con los reglamentos financieros que van a estar en discusión por este Comité Ejecutivo en los próximos días, que eso también se reflejará en los mecanismos de control y de información presupuestaria. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias señor Director. Tiene la palabra República Dominicana

REPUBLICA DOMINICANA

236. Gracias Señor Presidente. Nosotros queremos también felicitar a la Dirección General por el evidente esfuerzo que se ha realizado para mejorar todos los sistemas de informaciones financieras y contables del Instituto. Y también tengo una pregunta sobre un pequeño detalle debido quizás a mi falta de experiencia manejando este tipo de informaciones. Es sobre la proporcionalidad entre el aumento en los ingresos generados por las inversiones transitorias con relación al aumento en dichas inversiones, ya que como se destacó aquí aumentaron notablemente casi cuatro veces, mientras que en la página 22 se señala que los intereses generados por las mismas aumentan en menos del doble.

PRESIDENTE (Ecuador)

237. Señor Delegado. El Director General le va a dar una explicación.

DIRECTOR GENERAL

238. Quería señalar que hubo una circunstancia, y como decía el Director de Recursos Financieros y Gestión, de que el estado financiero es al cierre de un día y resulta que al 31 de diciembre de 1983 acabábamos de recibir, si mal no recuerdo, \$600.000 de la Argentina en esa semana anterior, y habíamos recibido un millón de dólares de Brasil y, como explicó el Director de Recursos Financieros, los colocamos así sea por una semana en "mesas de dinero" para ir generando los intereses. Pero eso ocurrió en las últimas dos semanas del año 1983. Me acuerdo exactamente porque tuvimos ese influjo considerable de recursos en los últimos días del año y por eso se ve una cifra tan grande y los intereses generados durante ese año no corresponderían a que esa cifra hubiera estado todo el año en efectivo colocado en inversiones transitorias. Y le agradezco muchísimo al señor Delegado de República Dominicana también sus expresiones de felicitaciones.

PRESIDENTE (Ecuador)

239. El Delegado de Dominica tiene la palabra.

DOMINICA

240. Thank you, Mr. Chairman. I would just like to comment on the observations made by the Delegate from United States with regard to programs II, III and IX. I think that the observations made by the Director General in terms of these programs and the execution in the Caribbean Area is correct in terms of the slowness or the difficulties that we experienced in opening the various country offices. Programs II and IX are particular of significant to some of the countries in that area, and we welcome the statements that have been made in terms of looking at those particular needs later on in the activity sessions and which we would hope that they would be continued support for some of those programs. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

241. El Delegado de Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

242. Señor Presidente, quisiera, en primer término, felicitar a la Dirección General y a sus colaboradores por la mejora en la situación financiera del organismo, por un lado, y por el otro lado, por la excelente presentación que para los no iniciados en estos secretos contables fue como si nos introdujeran cuidadosamente en estos temas que se nos ocurre como guardados en arcanos de la ciencia contable. Pudimos entender fácilmente lo presentado. Quisiera hacer un par de reflexiones sobre algunos de los puntos que han sido tocados por el Director General o por sus colaboradores. Uno de ellos es a la dificultad del cobro de las cuotas. Es evidente que esta dificultad afecta el funcionamiento normal del organismo. Pero también es cierto que por la situación financiera en que se encuentran los países miembros, en gran parte al menos de los países miembros, es de pensar que esto no se va a solucionar a corto plazo, como por otra parte fue más o menos implícitamente reconocido en algunas
243. de las presentaciones. Yo conozco las disposiciones del Organismo en cuanto a la necesidad de llevar estos presupuestos en dólares, pero dada la situación que se le presentan a los países, y dado también que gran parte del presupuesto son egresos en moneda de los países, permitiría sugerir que para el futuro se considere parte del aporte de los países en moneda local, particularmente para financiar aquellos gastos locales, y también de inversiones, que pueden ser hechas en la región. En lo que hace a las previsiones presupuestarias y egresos efectivos, realizados por los programas en que hay veces que se ven unas discordancias más o menos grandes, como ha sido señalado en la presentación, yo quiero que

- para el futuro, en aquellos programas en los cuales se producen las diferencias mayores, eso sea representado también en el informe general
243. porque es motivo de evaluación del programa en sí mismo. En cuanto a la sugerencia realizada para que parte de las cuentas a cobrar sean consideradas directamente por las pérdidas, es evidente que esto tiene que ser tratado por la Junta para cuya oportunidad sugiero que se haga un exhaustivo análisis de cada una de las situaciones, de manera que la Junta cuente con todos los argumentos en forma completa para tomar las decisiones que corresponda. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

244. El Delegado de Costa Rica tiene la palabra.

COSTA RICA

245. Muchas gracias señor Presidente. La delegación de Costa Rica también quiere reconocer el esfuerzo que se ha venido realizando tanto en mejorar el manejo financiero de la Institución como la presentación contable y la información que se nos está suministrando a nosotros como países miembros. Yo creo que esto resulta relevante sobre todo pensando en los cambios tan sustantivos que han venido introduciéndose justamente para mejorar esa presentación, producto de los mandatos que la misma Junta ha venido dándole al Instituto. Todo ello para mejorar o para modificar el formato en cuanto a la presentación y propiamente en cuanto al establecimiento de los registros contables que considera necesario deben ser llevados. Entonces, en conclusión me adhiero a las expresiones que han tenido las distintas delegaciones que se han referido a este tema. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

246. Se me permiten desde el puesto de Presidente hablar a nombre de la Delegación del Ecuador, tengo también que expresar el reconocimiento de la labor desarrollada por la Dirección General en la presentación de todos y cada uno de los informes que nos han hecho conocer. Indiscutiblemente se siente un gran cambio entre lo hecho en 1981 y lo que se está realizando en 1984 y lo que está por realizarse en 1985. Creo que esto merece todo nuestro apoyo, merece por parte de nuestros gobiernos no sólo el reconocimiento verbal sino el apoyo directo en función indiscutiblemente de las cuotas de las que tanto hemos comentado, de tal forma que puedan cumplirse a cabalidad los programas que están en ejecución y algunos que deberán ser proyectados y desarrollados en muy corto plazo. No tengo nada más y felicitaciones señor Director y felicitaciones señores miembros del staff del IICA.
- El Delegado de Jamaica tiene la palabra.

JAMAICA

247. Thank you, Mr. Chairman. The Jamaican Delegation would like to congratulate the Director General on a very interesting and useful presentation of the financial status of IICA. I would however like to request an elaboration of the administrative changes taking place within the organization to allow for an efficient management of the increased financial resources. Thank you, Mr. Chairman.

PRESIDENTE (Ecuador)

248. El señor Director General va a contestar su inquietud.

DIRECTOR GENERAL

249. En primer lugar nuevamente dar nuestro agradecimiento y decir también que nos sentimos estimulados por el apoyo que estas delegaciones nos ofrecen para este proceso, que no es simple, pero sí verdaderamente productivo el esfuerzo que se hace para realizarlo.

- Quería referirme también, muy brevemente, a algunas cosas que tenemos en conversaciones apenas a nivel de ideas para facilitar el pago de las cuotas. En relación con lo expresado por el señor Delegado de Argentina, tenemos operaciones en moneda nacional, como fue señalado, operaciones, gastos que se efectúan en moneda nacional en los propios países, por un lado, y por el otro, tenemos ejecución de convenios y contratos que provienen en muchas oportunidades de organismos financieros que hacen los desembolsos al IICA en dólares de los Estados Unidos de América. Esas dos circunstancias, cuando se juntan, pueden permitir una operación contable mediante la cual el organismo financiero entregue en dólares al IICA, el país entregue la parte correspondiente a gastos en moneda nacional en el país en su propia moneda, y se impute, o mejor dicho se acredite la parte de dólares que se recibe del organismo de financiación externa, a la cuota del país que estaría siendo un equivalente en ese momento y contra gastos reales en el país, para evitarnos los problemas cambiarios -porque ustedes ya vieron la consecuencia que tiene sobre las facturas mismas- se vaya haciendo una cuenta de acreditar las monedas en dólares a la cuenta de cuotas puesto que la Convención establece que las cuotas deben ser pagadas en dólares. Pero esto se podría acreditar así mediante una serie de operaciones y de circunstancias que deberían ser acordadas incluso con los donantes, porque como les decíamos en la presentación de los informes, algunos no entregan el dinero al IICA como tal para manejarlo en su cuenta, sino que tienen la exigencia de una cuenta enteramente separada de las cuentas del IICA. Así que solamente cuando las circunstancias lo permitan y de acuerdo con lo que podamos trabajar en cooperación con los organismos de finanzas de los países podríamos buscar esa clase de soluciones sin violentar nuestra reglamentación al respecto.

251. En cuanto a las explicaciones sobre las modificaciones en la estructura administrativa del IICA, tenemos preparado en una de las actividades especiales de mañana, porque les decíamos este es el informe del 83 pero estamos ansiosos de comunicarles lo que estamos haciendo, de que lo conozcan y lo puedan usar incluso los países miembros. Por eso teníamos una sección sobre progresos, o cosas que están en progreso como estos de los sistemas, incluso los objetos de gasto que aparecen en el presupuesto, que en el reglamento no son mutuamente excluyentes, que los tenemos que subdividir, entonces reagrupar para efectos contables y reagrupar para efectos de presentación y sucesivamente.
252. En el campo de manejo de personal hemos profesionalizado la unidad responsable de los recursos humanos incluyendo ahora profesionales, incluso con nivel de postgrado, algunos de ellos, en manejo de personal, personas especializadas en administración de personal. Hasta hace poco eran funcionarios del IICA, profesionales del área de cooperación técnica del IICA, los que tenían a su cargo recursos humanos y personal auxiliar, pero manejar nuestros esquemas de selección, reclutamiento, de evaluación, calificación y remuneración y beneficios del personal requiere de un nivel también de competencia bastante alto. Se ha organizado en divisiones de administración de personal profesional internacional, local y de servicios generales y otra que maneja las áreas de seguros y otros beneficios del personal.
253. En el campo de la contabilidad, se ha diseñado todo un sistema de códigos para los proyectos y actividades y para las unidades ejecutoras de ellos. Ese sistema es el que se opera ahora con la utilización de los nuevos equipos electrónicos, automatizados, y cuenta entonces con mecanismos de salida que vamos a mostrarles en el día de mañana que nos van a permitir dar a los países informes si no de cierre definitivo vamos a decir, del tipo de los informes revisados, si de informes de progreso trimestrales sobre la ejecución presupuestaria, cuyos formatos les vamos a entregar y a mostrar, ya no sólo los formatos sino los resultados del año 84 hasta el último trimestre.
254. En ese campo administrativo también es importante señalar que, a instancias de la Junta, por instrucciones de la Junta, se diseñó un sistema de informes sobre los proyectos, convenios y contratos -los proyectos principalmente ejecutados con recursos externos- y se automatizó, es decir, se puso en el sistema de computadores. Como consecuencia del conocimiento que tuvo la Junta el año pasado de los resultados de ese trabajo, encargó que se hiciera un sistema único de informes para el IICA, adoptando la metodología que le propusimos en esa oportunidad. También tenemos y les podemos mostrar el sistema automatizado único de informes para llevar el control de proyectos y actividades del IICA, con la información clave de cada uno, incluyendo las distintas fuentes de recursos y la aplicación de esas fuentes de recursos, así como los aspectos técnicos más relevantes de cada uno y los aspectos jurídicos, es decir, cuál es el mecanismo de concertación que se ha usado y el mecanismo de contratación, si es que se va más allá. Toda esa información está hoy disponible, actualizada y manejada con sistemas modernos.

255. Todavía, por supuesto, hay el margen de mejoramiento puesto que los sistemas en los países no están instalados, las entregas del equipo ocurren a plazos, es decir, las empresas productoras ofrecen con determinados plazos de entrega y se están empezando a colocar en los distintos países. De modo que hay cierto margen de demora entre la ocurrencia del evento y la entrada de la información en el sistema en San José, pero como les decía, hay el proceso de afinamiento, de perfeccionamiento, de mejoramiento de toda esta evolución que está ocurriendo dentro de la Institución y también hay que agregar, por el lado de recursos físicos y servicios y de auditoría, la relación y lo que significa que ahora sí
256. tiene el instituto un inventario actualizado y verificado de sus activos, no sólo de los que son de uso y consumo -como es lo que se venía teniendo- sino de edificios, otras propiedades, vehículos con sus correspondientes esquemas de depreciación, verificados y hechos de responsabilidad de cada uno de los funcionarios que tienen a su cargo la custodia y la utilización de esos bienes. Todos esos son sistemas nuevos que están actualmente en operación y en proceso de mejoramiento que permiten el manejo de la Institución internamente acorde con la demanda impuesta por este volumen y complejidad de operaciones y haciendo uso de los elementos de tecnología moderna disponible. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

257. Bien, señores Delegados, ¿Tienen algo más que anotar sobre el Informe Financiero? El Delegado de Estados Unidos.

UNITED STATES

258. Gracias señor Presidente. Una aclaración nada más. La delegación de Estados Unidos tiene interés de cambiar ideas con las otras delegaciones acerca, por ejemplo, de niveles de personal. Tendríamos interés de buscar una fórmula donde posiblemente los gastos para personal se pudieran estudiar con miras a que cualquier ahorro que se pudiera realizar, pasaría a servicios directos a los países. Ahora, yo quisiera saber (posiblemente la consulta sería con el Director General), si esto más bien sería más oportuno tratarlo en las sesiones informales esta noche, donde pudiéramos hablar. Es decir, para poder explicar bien, que no vaya a haber malentendidos. Esa es una consulta que quisiera hacer, y de ser afirmativa la respuesta, entonces quedaría yo satisfecho y entonces trataríamos el tema esta noche, mañana y la próxima si fuera necesario. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Director General.

DIRECTOR GENERAL

259. Sí, señor Presidente, señor Delegado de los Estados Unidos, una de las ideas que tenemos con estas sesiones especiales es estimular esa clase de intercambio de ideas que representa, como decía antes, no toma de decisiones en este momento, pero puede orientar a los países y a la Dirección General en el análisis de lo que va a ser el próximo proyecto de Programa-Presupuesto incluyendo esos niveles relativos de gastos personal versus operaciones, del costo global de Dirección General con respecto a volumen de recursos totales y volumen de recursos de cuota. Es decir, hacer unos análisis diríamos con la comparación también de lo que tenemos como metas para dentro de dos años y ver qué podemos hacer en el 85 y el 86 para encaminarnos hacia el logro de esas metas. Y eso nos serviría para adelantar algunas de las ideas que podrían dar forma al proyecto de Programa-Presupuesto que necesariamente debe elaborar el Director General para el Comité Ejecutivo a mediados del próximo año. Esa es la intención de este tipo de unión informativa consultiva, como podríamos llamarla.

PRESIDENTE (Ecuador)

260. Señores Delegados, damos por recibido el Informe Financiero de la Dirección General para poder pasar de inmediato al cuarto tema del orden del día. Se trata del Informe del Director General sobre los Avances de las Resoluciones de la Segunda Reunión Ordinaria de la JIA, IICA/CE/Doc.97(84) que en octubre 8 era el No.10 y en diciembre 3 era el No.5.

DIRECTOR GENERAL

261. Señor Presidente, en la presentación del Informe Anual, ya habíamos hecho referencia a algunas de las resoluciones de la Junta Interamericana de Agricultura que tenían implicación directa sobre las actividades. Pero hay aspectos específicos de resoluciones que tenían su mandato, también específico, de informar al Comité Ejecutivo y a la JIA al respecto, o que por la naturaleza del tema ameritan aparecer en un informe referido a cada una de ellas. Para hacer esta presentación, voy a solicitarle al Subdirector General Adjunto de Asuntos Externos y a Guillermo Grajales, que están en la Dirección de Financiamiento Externo de esa Dirección, de que presenten el material.

PRESIDENTE (Ecuador)

262. Señores Delegados, vamos a suspender la sesión y reiniciarla después del almuerzo. Eso sí, a las 2 de la tarde en punto. Se ruega por favor puntual asistencia para terminar temprano.

CUARTA SESION PLENARIA/FOUTH PLENARY SESSION

PRESIDENTE (Ecuador)

- 263 Tengan ustedes muy buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la Cuarta Sesión Plenaria. Nuestro Relator dará lectura a la Orden del Día.

RELATOR

(Lee la Orden del Día)

PRESIDENTE (Ecuador)

264. Vamos a dar paso al primer punto, informe del Director General. Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

265. Gracias señor Presidente. No tiene nada que ver con el temario de ahora, solamente una inquietud, y quisiera consultar con usted. La Delegación de Estados Unidos, tiene una serie de comentarios sobre unos puntos del temario que vienen el día de mañana y posiblemente el jueves. Incluso tenemos unas Resoluciones que quisiéramos presentar para la consideración de la sala y son temas, uno es el punto 8 del temario (el temario presentado el 3 de diciembre para los Miembros del Comité Ejecutivo), otro trata el nuevo punto 9 del temario, el 10, 11, 12 y 13. Yo, lo que quisiera saber es si las observaciones que Estados Unidos haría y la propuesta de resoluciones que presentaríamos, si acaso eso se consideraría salir del debate y la discusión, y no sujetos al límite de las 4 de la tarde de hoy para presentación de Resoluciones. Otra consulta es que se me pasó, cuando hicimos la presentación de esta mañana sobre el Informe Financiero y el de los Auditores Externos, que presentaríamos tres Resoluciones que se basarían en el comentario que habíamos hecho, y
266. también quiero estar seguro de que eso no estaría sujeto también a lo de las cuatro de la tarde de hoy. Supongo que serían unas resoluciones que se presentan a raíz de la discusión de esta mañana, así que son dos consultas, una es sobre los puntos del temario siguiente que numeré y las observaciones que haríamos, las voy a decir. Una es la modificación de los Reglamentos de la Secretaría General, la otra es el Reglamento Financiero, el Reglamento de Personal, el Sistema de Determinación de Remuneraciones, y entonces los dos puntos del temario de Clasificación Personal del IICA y las Normas para la Clasificación del Personal del IICA, que tendríamos observaciones sobre eso y lo de esta mañana. Y quisiera estar seguro de que no estoy sujeto a lo del límite de las cuatro de la tarde de hoy. Si no, voy hacerlo ahora mismo en la Secretaría.

PRESIDENTE (Ecuador)

267. Señor Delegado, en realidad ese punto lo aclaramos ayer. Me permito recordarle que los puntos del temario van a tener una serie de discusiones, justamente son propuestas nada más. Ahí tenemos nosotros todo el derecho para hacer los cambios que creamos convenientes y necesarios, y si éstos son aprobados por el Comité, pues de hecho son válidos, no están sujetos bajo ningún punto de vista a ser presentados al tiempo máximo de 4 de la tarde de hoy. Eso era más bien, que si había algo fuera de la Agenda, algún tema especial debía haberse presentado para poderlo incluir bajo el temario. En cuanto al de ahora, el primero que usted nos pregunta voy a consultar con el Director, porque entiendo que para eso ya transcurrió el tiempo de discusión, pero sin embargo, voy a consultar. señor Delegado, me permite usted ampliar, por parte suya, permítanos ampliar lo referente a hoy en la mañana. ¿Cuál es el tema exactamente?.

UNITED STATES

268. Sí, Gracias, señor Presidente. Se acuerda que en la mañana de hoy hicimos la presentación sobre el Informe Financiero y el Informe de Auditores Externos y entonces la declaración que hicimos estuvo dividida en tres partes: una era antecedentes, otra era comentarios, y entonces teníamos una serie de recomendaciones que fue las que hicimos al final. Entonces yo había hecho unas seis o siete observaciones y la intención era que éstas tomaran forma en una Resolución. La primera Resolución era la cuestión de los Auditores Externos, y era la cuestión que se recomendó que este año el Informe del Auditor Externo, tenía fecha el 8 de abril y nosotros recibimos ese informe con fecha del 19 de octubre, entonces lo que habíamos pedido era que para 1984, ese informe se recibiera a más tardar en 30 de junio de 1984, es decir, la parte del 84 que se recibirá a más tardar el 30 de junio, una segunda parte era la cuestión donde yo había hablado de la terminología, de lo que se llama Generally Accepted Accounting Principles, y sabíamos que era un período de transición, pero para encomendarle que se ajustaran esos reglamentos. Eso sería el texto de dos partes resolutivas de la primera Resolución, entonces la segunda sería una donde se habla de las cuentas por cobrar vencidas de dudosa recuperación, son cosas que ya aquí informalmente el Director General explicó, pero era para formalizar el pedido.

269. Finalmente, la tercera Resolución era la de pedirle al CATIE que presentara un informe financiero al IICA, pero para la consideración de los países miembros, y la razón por que pedimos eso es que dentro del Sistema de gobierno nuestro, aunque se supone que la contribución al IICA la basamos en los datos financieros que nos proporciona el IICA, los contadores son muy minuciosos y nos preguntan, bueno y porque les están dando al CATIE, o sea quisiéramos saber el estado de cuenta del CATIE. Entonces nosotros para poder seguir con nuestro procedimiento interno, y me imagino que el sistema nuestro no es tan distinto al de los otros gobiernos, todos los otros gobiernos tienen la misma situación. Entonces

270. esa tercera Resolución tendría solamente un párrafo resolutivo, que sería el de pedirle al IICA, que le pidiera al CATIE un Informe Financiero para su próximo ejercicio fiscal. Esas serían las tres resoluciones que nos gustaría poder presentar y desgraciadamente se me pasó hacerlo, después de haber terminado la presentación de esta mañana, pero no es nada distinto a lo que habíamos presentado en nuestras observaciones. Pero si por cuestión de procedimientos ya es muy tarde, entonces yo lo único que quisiera es hacer notar que si no se puede presentar una Resolución entonces de que en las actas figurara que éstas fueron las observaciones que hizo Estados Unidos y creo que en general no hubo oposición a lo que se había dicho. Entonces, si esto no tiene fuerza resolutive, que se hiciera notar y que preguntáramos en la próxima reunión ejecutiva del Comité Ejecutivo sobre estos puntos. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias a usted señor Delegado. El señor Relator va a dar una explicación al respecto.

RELATOR

271. Gracias, señor Presidente. En nombre de la Delegación de Argentina, nosotros apoyaríamos que esas Resoluciones tuvieran fuerza resolutive y, definitivamente, no estamos fuera del período para presentar esas recomendaciones como resoluciones, así que si la delegación de Estados Unidos quiere preparar esas resoluciones, yo creo que nosotros no tendríamos ningún inconveniente, y veríamos con agrado que esas recomendaciones, por su importancia, estuvieran en forma de una Resolución del Comité Ejecutivo. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

El Secretario Técnico.

SECRETARIO TECNICO

272. Señor Presidente. Pienso que ayudaría mucho a adelantar el trabajo de la Secretaría que la delegación de Estados Unidos nos diera una copia de las resoluciones para adelantar la traducción y reproducción, si fuera posible. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

273. Gracias, justamente yo iba a pedir la palabra para decir que me gustaría cooperar con la Secretaría, que ellos me ayudaran, o sea yo trabajaría con ellos para hacer una resolución breve. Al Director General le pido si puede cooperar conmigo la Secretaría, para que lo sacáremos a la brevedad posible. Muchas gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

274. Bien, señores Delegados. Creo que hemos aclarado un punto muy importante. Con respecto a las recomendaciones especiales, que siempre que se someta a aprobación una resolución de esta índole, por favor que sea el mismo día que quede todo resuelto, de tal manera que en la mañana siguiente, cuando vamos a hacer la aprobación de lo tratado el día anterior quede es concluido. Continuamos con el Orden del Día. El Director General tiene la palabra.

DIRECTOR GENERAL

275. Continuaríamos en el punto donde estábamos cuando el señor Presidente había pasado la palabra esta mañana para iniciar la presentación del informe del Director General, sobre avance de resoluciones de la II Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura. La va a presentar el señor Grajales, Director de Financiamiento Externo, como habíamos previsto esta mañana.

DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO EXTERNO

276. Con la venia del Presidente, de los miembros del Comité, del Director General, voy a hacer brevemente referencia al informe del Director General sobre avances de las resoluciones de la II Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura. Le corresponde a la Dirección General ejecutar las resoluciones que adopte la Junta Interamericana de Agricultura, hacerle seguimiento y hacer informes de progreso de su cumplimiento al Comité Ejecutivo y a la misma Junta. En la II Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura, celebrada en Jamaica, se adoptaron 36 resoluciones que están en el Documento oficial No. 29 y que están numeradas del número 25 a la 52. En sus manos, y previamente distribuido, tienen ustedes el documento IICA/CE/Doc.97(84), del 27 de setiembre de 1984, mediante el cual la administración cumple con este mandato, en esta ocasión no haremos mayores comentarios sobre varias resoluciones que van a ser tratadas específicamente y que están previstas en la agenda de la reunión, concretamente esas resoluciones son: IICA/JIA/Res.29(III-0/83), IICA/JIA/Res.33(III-0/83), IICA/JIA/Res.35(III-0/83), IICA/JIA/Res.36(III-0/83), IICA/JIA/Res.37(III-0/83), IICA/JIA/Res.38(III-0/83), IICA/JIA/Res.51(III-0/83), así como la IICA/JIA/Res.52(III-0/83).

Vamos a hacer entonces algunos comentarios sobre otras resoluciones que no tienen un tratamiento explícito en la agenda de este Comité.

277. Mediante Resolución IICA/JIA/Res.25(III-0/83) se prevé la inclusión de la mancomunidad de Dominica y Santa Lucía en el cuadro de participantes del Comité Ejecutivo. El Director General comunicó, mediante nota de 11 de enero de 1984 a dichos Estados Miembros, su inclusión en el sistema de rotación del Comité Ejecutivo.
278. La Resolución IICA/JIA/Res.26(III-0/83), Programa Cooperativo de Investigación Agrícola para el Cono Sur, se tradujo en la firma de un convenio con el Banco Interamericano, el 10 de agosto, que ha permitido la continuidad de este importante programa en beneficio de un grupo de miembros de la Organización. Actualmente el Programa está en su fase de ejecución y se han nombrado el Director del mismo y los especialistas con sede en Montevideo, Uruguay.
279. La Resolución IICA/JIA/Res.27(III-0/83), Estudio sobre la Posible Transferencia del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa de la OPS al IICA, le permitió a la administración comunicar al Director de la OPS la decisión tomada por la Junta Interamericana, de adoptar la opción d. sobre la posible transferencia del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, e iniciar de inmediato la preparación de un convenio que garantice los medios de coordinación y los mecanismos cooperativos apropiados para las dos instituciones. En este momento dicho texto de convenio está en las manos de la Organización Panamericana de la Salud.
280. La Resolución IICA/JIA/Res.28(III-0/83), Acciones de la Secretaría General de la OEA en el Area de Desarrollo Agrícola y Rural, permitió asimismo a la administración comunicar, al señor Secretario General, la complacencia de la Junta por la determinación de la Secretaría de no incluir actividades de agricultura y desarrollo rural en el Programa Presupuesto de 1984 y solicitarle su apoyo a la Secretaría y a los países miembros para que las agencias internacionales, países observadores y demás fuentes de financiamiento continuaran contribuyendo al esfuerzo de promover el desarrollo agrícola y rural que antes adelantaba la OEA a través del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

La Resolución IICA/JIA/Res.29(III-0/83) tendrá un tratamiento y un informe especial, que vendrá a continuación de este informe sobre avance de resoluciones.
281. La Resolución IICA/JIA/Res.30(III-0/83), sobre Nivel y Uso de Overhead, le ha permitido a la administración cumplir con los niveles de overhead fijados por ésta, aplicando al menos un 8% de los llamados costos indirectos y técnicos administrativos, incluyéndolos en los presupuestos de los programas y haciendo un esfuerzo para distribuirlos, tanto a nivel de la sede central como de las oficinas. El mandato ha sido dado hasta octubre de 1985, fecha en la cual la administración llevará a la Junta un informe sobre la experiencia lograda con este instrumento de negociación y aplicación de costos indirectos.

282. Con relación a la Resolución IICA/JIA/Res.31(III-0/83), Proyecto Hemisférico de Seguridad Alimentaria, dentro de las limitaciones presupuestarias, la administración inició dicho proyecto teniendo como sede la Ciudad de Quito, Ecuador, destacándose allí el Jefe de Proyecto y un Consultor especializado. De inmediato se han hecho esfuerzos de coordinación con distintos grupos e instituciones, como la Junta del Acuerdo de Cartagena, CASAR y CORECA, y se ha promovido la obtención de recursos externos para los propios países, como es el caso del Proyecto de Seguridad Alimentaria que los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana presentaron a varias fuentes de financiamiento en Washington para su ejecución.
283. Con relación a la Resolución IICA/JIA/Res.32(III-0/83), Proyecto de un Sistema Hemisférico de Información Numérica para el Desarrollo Agropecuario, el IICA inició un proceso de concertación con los países miembros para desarrollar un sistema de información para el desarrollo agropecuario de acuerdo con los lineamientos presentados en el proyecto hemisférico de información numérica. El Director General, dentro de las limitaciones presupuestarias, asignó los recursos disponibles y dio inicio al proyecto con sede en Costa Rica, a través del CIDIA, que es uno de los centros especializados del Instituto en este campo. La Dirección General, a su vez, ha hecho contacto con varias organizaciones con miras a contar con recursos adicionales, actualmente se están utilizando recursos del CIID del Canadá que permiten apoyar los sistemas de información en varios países miembros.
284. La Resolución IICA/JIA/Res.33(III-0/83), Programa Presupuesto 84/85, es objeto de un planteamiento especial y en el marco de los informes financieros tuvimos la parte correspondiente, esta mañana, a 1983.
- Con respecto a la Resolución IICA/JIA/Res.34(III-0/83), Escala de Cuotas, la administración ha hecho los mayores esfuerzos por obtener las cuotas de los países miembros, reconociendo la dificultad económica que éstos atraviesan y contando con el apoyo de los mismos para la ejecución de su programa.
285. La Resolución IICA/JIA/Res.35(III-0/83), Contratos, Convenios y Contribuciones y Donativos, ha permitido mantener un registro contable en la computadora que le permite a los Estados Miembros tener información en detalle de cada una de las negociaciones y contribuciones que el Instituto recibe e informar, previamente, sobre aquellos proyectos con un aporte mayor a \$250.000, como se prevé en dicha resolución.
286. La Resolución IICA/JIA/Res.36(III-0/83), Ajustes a los Reglamentos de la Junta Interamericana de Agricultura, del Comité Ejecutivo y de la Dirección General del Instituto, se han reflejado en una nueva publicación oficial del Instituto, la No. 22 revisada, que ha sido puesta en manos de los miembros del Comité, de la Junta y de los funcionarios del Instituto.

287. La Resolución IICA/JIA/Res.37(III-0/83), Propuesta de Reglamento de Personal, tendrá un tratamiento específico durante la agenda. Con relación a la Resolución IICA/JIA/Res.38(III-0/83), Propuesta de Reglamento Financiero, ésta tendrá igualmente un tratamiento específico y se ha cumplido en la incorporación de observaciones y comentarios de los países, atendiendo la recomendación formulada en Jamaica.

La Resolución IICA/JIA/Res.39(III-0/83), Criterios para Establecer Nuevos Programas del IICA, que fue aprobada en Jamaica, ha sido puesta en conocimiento y práctica de todas las unidades administrativas y oficinas del IICA en los Estados Miembros.

Con relación a la Resolución IICA/JIA/Res.40(III-0/83), Ajustes al Régimen de Pensión para el ex Director General, don Armando Samper, se le dio fiel cumplimiento a ésta con fecha 26 de febrero de 1981.

288. La Resolución IICA/JIA/Res.41(III-0/83), Sede y Fecha de la Próxima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura, le ha permitido a la administración llegar a un feliz acuerdo con el respetable Gobierno de la República Oriental de Uruguay.
289. La Resolución IICA/JIA/Res.42(III-0/83), Seminario de Evaluación al concluir el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en 1985, le permitió a la administración un estrecho trabajo en el Seminario Interamericano sobre Evaluación de la Década de la Mujer, que se llevó a cabo en Córdoba, Argentina. La participación del IICA consistió en dos facetas: en la preparación de estudios de casos en varios países miembros como Honduras, Colombia, República Dominicana y Brasil, y la participación de un grupo de técnicos durante la ejecución del Seminario. Asimismo, y muy recientemente, suscribimos un nuevo acuerdo de cooperación con la Comisión Interamericana de Mujeres en Washington.
290. La Resolución IICA/JIA/Res.43(III-0/83), Institucionalización del Sistema Interamericano de Información Agrícola, le ha permitido a la administración solicitar a los países sugerencias para identificar las instituciones que a nivel de país pueden actuar como centro coordinador con el sistema AGRINTER. Hasta la fecha se ha obtenido el pronunciamiento de catorce países miembros. Por su parte el CIDIA se ha encargado de la Secretaría Ejecutiva del Comité Técnico y se han iniciado gestiones con Brasil para el establecimiento de dicha Secretaría Ejecutiva en un organismo del sistema federal. Los Delegados de Argentina, Brasil, Chile, Perú, Trinidad & Tobago y del IICA, han integrado la Comisión que elaboró un documento de afiliación formal al AGRINTER y un proyecto de reglamento del mismo.
291. El Director General, en el marco del cumplimiento de las Resoluciones IICA/JIA/Res.44(III-0/83), IICA/JIA/Res.45(III-0/83), IICA/JIA/Res.46(III-0/83), IICA/JIA/Res.47(III-0/83) e IICA/JIA/Res.48(III-0/83), Otorgamiento de Título Emérito de Personal Profesional, hizo entrega de tan alta distinción al Dr. Ernesto H. Cáceres, en Santiago de Chile, el 2 de diciembre de 1983, al señor Don L.

Shurtleff, el 16 de diciembre de 1983 en San José, Costa Rica, al Ing. Alejandro McLean, el 5 de diciembre de 1983, en Montevideo, Uruguay, al Dr. Humberto Rosado, el 27 de abril de 1984, en México, y al Dr. Malcolm H. McDonald, en Jamaica, en la última visita que el señor Director General hizo a dicho país recientemente.

292. La Resolución IICA/JIA/Res.49(III-0/83), Convenios o Acuerdos en los que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura Participa con Aportes Administrativos, Técnicos y Financieros, viene siendo cumplida con alta satisfacción y se ha aplicado desde el momento de su aprobación en Jamaica. Un caso concreto se ha reflejado en la renegociación del Convenio IICA/BID/Cono Sur, que se llevó a cabo en los meses de enero a agosto de este año y que se tradujo en la firma de dicho documento.
293. La Resolución IICA/JIA/Res.50(III-0/83), Designación de Auditores, permitió a la administración comunicar a la firma Peat Marwick Mitchell su designación como auditores del IICA para el bienio 84/85. La Resolución IICA/JIA/Res.51(III-0/83), Sistema para la Determinación de Remuneraciones y Normas para la Clasificación del Personal, será objeto de un tratamiento específico en el marco de la agenda de este Comité.
294. Tenemos finalmente la Resolución IICA/JIA/Res.52(III-0/83), Armonización en Registro y Etiquetado de Plaguicidas, y se ha conseguido del grupo GIFAP-NAPPA un aporte de \$10.000 para darle seguimiento a las acciones de armonización a nivel de país, y se han llevado reuniones técnicas en distintas áreas geográficas del IICA.

Esto sería todo, señor Presidente. Gracias.

DIRECTOR GENERAL

295. Ese es el informe referente a las resoluciones de la Junta Interamericana de Agricultura en su segunda reunión ordinaria.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señores Delegados, ponemos en consideración de ustedes el informe. Entendemos que se da por recibido. Aprobado.

EL SALVADOR

296. Decía que mi delegación manifiesta su complacencia por el informe recibido y pide la venia del señor Presidente para hacer referencia a dos resoluciones que a mi juicio tienen mucho impacto y revisten mucha importancia para el desempeño del IICA en el continente. Me refiero a este documento Serie Documentos Oficiales No. 23, y uno de ellos está en la página 10, que se refiere a la Comisión Nacional Asesora.

PRESIDENTE (Ecuador)

297. Ese es el siguiente tema. Entonces continuamos con el orden del día, una vez que ha sido aprobado el informe presentado por el Director General. El segundo punto es Informe del Director General sobre Acuerdos, Convenios y Contratos Extra Cuotas Suscritos con Estados Miembros, Agencias Internacionales, y otras Entidades. Tiene la palabra el señor Director General.

DIRECTOR GENERAL

Con su venia señor Presidente, pediría al Director de Financiamiento Externo para la presentación de este tema.

DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO EXTERNO

298. Vamos a hacer referencia al informe del Director General al Comité Ejecutivo sobre Acuerdos, Convenios y Contratos Extra Cuotas, y para ser breves hemos preparado un pequeño diseño que comprende la solicitud del Informe Unico sobre Convenios y Contratos efectuados, un contenido general del informe, sus aspectos metodológicos, aspectos generales del proceso de captación de recursos externos en cuanto a cifras e indicadores y comentarios específicos del informe. Como el informe cubre un gran número de países, metodológicamente hemos tomado uno de ellos para ilustrar su aplicación. La solicitud del Informe Unico al Director General está prevista en la Resolución IICA/JIA.Res.29(III-O/83), mediante la cual se le solicita a la administración presentar al Comité Ejecutivo y a la Junta un informe sobre todos los contratos, acuerdos y convenios que la administración haya suscrito con recursos externos durante el período que este abarque. Para este caso es importante señalar que el informe va desde el 16 de mayo de 1983 al 15 de noviembre de 1984, y se divide en dos partes. Una primera parte se registra a nivel de país y de región por proyecto, los convenios y contratos que se han suscrito con los Estados Miembros, y un segundo componente que permite identificar cuáles son los proyectos más importantes que están en proceso de negociación, mayores a 250 mil dólares.
299. Se hizo un primer corte para cumplir con lo previsto en el Reglamento de entregar el informe con 45 días de anticipación, e hicimos entonces un corte el 30 de junio, y luego incluimos un anexo que nos permite ir al 15 de noviembre de 1984.
300. La Resolución No. 34 del 82 le señala a la administración las variables que debe incluir dicho informe, relativas a país, nombre del proyecto, fecha de firma, recursos por fuente, monto total de proyecto, contribución del IICA al proyecto, monto de los costos administrativos-técnicos indirectos, porcentaje de los CATI y observaciones. Conviene señalar que estas variables son el resultado de un sistema de información de proyectos con recursos externos que la administración le presentó al Comité y a

la Junta y que esta aceptó con beneplácito al principio de la administración. Este sistema de registro de los proyectos le permite a la administración y a los órganos del Instituto tener información por región, por proyecto, por programa, por fuente de financiamiento, el estado en que está cada proyecto, qué tipo de cláusulas son las más importantes, y que características técnicas se destacan con especial énfasis.

301. El cuadro No. 1 nos permite ver el número de proyectos financiados con recursos externos correspondientes a dicho período por Area Central, totalizando un nivel de 98 y haciendo una distribución numérica donde se refleja la participación de cada una de las áreas del Instituto, teniendo en el Area Central 26 proyectos, en el Caribe 5 proyectos, en el Area Andina 21, en el Area Sur 34, y lo que llamamos proyectos hemisféricos en el número de 12, para completar 98. Esta misma distribución de proyectos en cifras nos permite señalar que se han captado 39 millones de dólares en el período señalado destacándose la distribución porcentual que ustedes ven en esta columna.
302. El Cuadro No. 4 permite ver el número de proyectos por Programas, de acuerdo a los señalados por el Subdirector Soria y el interés que agencias financieras internacionales han dado para reforzar dichos programas, destacándose, por ejemplo, el Programa IV de Salud Animal, que es uno de los programas que más refuerzo externo ha tenido. Este cuadro permite ver las fuentes de financiamiento más importantes destacándose el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, la Agencia Internacional para el Desarrollo, Brasil, el Banco Interamericano, el CIID de Canadá, el Banco Mundial, y otros, en otros conviene señalar que los tres más importantes son la República Dominicana, Colombia y México.
303. Hemos tomado un caso para ilustrar el ejercicio y hemos tomado el caso de Perú, donde tenemos convenio u acuerdo. Tenemos convenio entre la Dirección General Ejecutiva del Proyecto Sectorial Agropecuario del Perú y el IICA, con dos componentes, un Proyecto de Cooperación Técnica de Servicios de Consultoría y un Proyecto de Cooperación Técnica para Servicios de Consultoría a la Dirección de DETECSA, los dos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. Se destacan el aporte del Banco en dólares y los costos administrativos y técnicos indirectos.
304. Tenemos un segundo caso que es un memorando de acuerdo entre el CIID de Canadá y el IICA para un proyecto de pos-cosecha, donde se señalan las mismas variables y, finalmente, un convenio de cooperación entre la Universidad Nacional Agraria y el IICA con fondos también del CIID, en donde no aparecen costos administrativos y técnicos indirectos, porque ya aparecen en el contrato original con Canadá.
305. Este cuadro nos permite señalar que nosotros tenemos en el Sistema de Información con Proyectos de Recursos Externos, información al día, para el Comité y los países, sobre cada uno de los proyectos en ejecución, proyectos terminados y proyectos en proceso de ejecución. Muchas Gracias.

DIRECTOR GENERAL

306. Señor Presidente, ese es el Informe sobre Convenios y Contratos Extra Cuotas suscritos por el Instituto con otras instituciones. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

307. Está en consideración del Comité Ejecutivo el segundo informe presentado hoy. Deseamos conocer si se da por recibido el informe, de ser así, está aprobado. Continuamos con el tercer punto del orden del día. Se refiere al Informe del Director General sobre las Resoluciones Vigentes Adoptadas por la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

DIRECTOR GENERAL

308. Al ponerse en vigencia la nueva Convención del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, se dio una especie de continuidad a las obligaciones del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y aquellas decisiones de la Junta Directiva del entonces Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, que no contravenían lo dispuesto en la nueva Convención y posteriormente en los Reglamentos de los órganos del Instituto. En cumplimiento de la Resolución por la cual la Junta encargó al Director General realizar el análisis de esas resoluciones para determinar cuáles continuaban en efecto y cuáles no, hemos preparado el Documento Oficial No. 23, del cual, si usted nos permite, la Asesora Jurídica, Lic. Tirza Rivera, haría la presentación resumida de los puntos que seguramente tendrían más interés y que pueden dar motivo a cambios o a decisiones por la Junta Interamericana de Agricultura y el Comité Ejecutivo, especialmente llamando la atención sobre esa Resolución con respecto a la cual podrían tener alguna decisión.

ASESORA JURIDICA

309. Primero que todo, como ustedes recuerdan, en la Primera Reunión Extraordinaria de la Junta se previó que el Director General hiciera un estudio de todas las resoluciones emitidas por la anterior Junta Directiva del Instituto. Esta labor se dificultó en un principio porque, como también ustedes recordarán, en los primeros años de existencia del Instituto quien llevaba las labores de Secretaría de las reuniones de la Junta Directiva, era la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos. Ustedes saben lo difícil que es recuperar papeles muy antigua y después que hicimos todo un estudio tratando de lograr conseguir las primeras resoluciones y las primeras actas de las reuniones de la Junta Directiva en sus principios, fue imposible conseguir material de los inicios hasta 1952. En la Secretaría de la OEA nos dijeron que ellos también se habían visto obligados a hacer una limpieza de casa y que muchas de estas resoluciones probablemente se habían ido en esa limpieza.

310. A partir de 1952 conseguimos todo el material existente. Sin embargo, hay que tener en consideración otro dato importante. Si ustedes recuerdan, a partir de 1962 la Junta Directiva comenzó a actuar por así decirlo en dos formas, a través de reuniones anuales a las que se invitaban a personas relacionadas en asuntos de agricultura. Estas reuniones anuales eran con estas personas, pero al mismo tiempo se tenía en la OEA una Junta Directiva que trabajaba permanentemente, era el mismo Consejo Permanente que nada más, por así decirlo, cambiaba de sombrero para actuar como Junta Directiva del IICA. Así que del período del 62 en adelante tuvimos material producto de las reuniones anuales y además de estas reuniones del Consejo Permanente de OEA cuando actuaba como Junta Directiva del IICA.
311. Con el material existente tuvimos que hacer una labor de análisis porque realmente existían muy pocas resoluciones que fueran derogándose unas a otras. Entonces ¿cuál fue el procedimiento que se siguió para determinar cuáles estaban vigentes? Primero ver que si habían resoluciones sobre temas o acciones que ya habían sido finalizados, esas resoluciones las dejábamos totalmente fuera. Asimismo cuando había resoluciones que se mostraran en contra de los fines y de la estructura actual del Instituto, esas resoluciones también se dejaron por fuera y, por supuesto, que también se dejaron por fuera aquellas que habían sido derogadas explícitamente.
312. El Documento 23 que ustedes tienen contiene lo que resultó del estudio de todo ese grupo grande de resoluciones que había emitido la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas a través de sus dos formas, las reuniones anuales y las reuniones del Consejo Permanente actuando como Junta Directiva. Con el libro en frente de ustedes, podrán darse cuenta que hay una parte de esas resoluciones que preocupa un poquito más que las demás, puesto que se refieren a una serie de fondos rotatorios que fueron establecidos y que permanecen vigentes. Todos estos fondos tienen estructuras y funcionamientos muy diferentes porque fueron dados en diferentes sesiones y no se siguió una misma estructura. El
313. Director General, por lo tanto, quisiera presentar una propuesta de resolución, en el sentido de que si ustedes lo tienen a bien se le solicite un estudio de todos estos fondos rotatorios que fueron creados bajo la antigua Junta Directiva del Instituto, con el objeto de que se haga un estudio a conciencia sobre su funcionamiento y su necesidad actual, a la luz de las nuevas reglas financieras del Instituto, y que el informe que resulte de este estudio sea presentado al próximo Comité y posteriormente a la Junta, para que se decida lo conducente al respecto.
Puede ser de que se deroguen estas resoluciones o que se mantengan.
314. El proyecto de resolución fue ya distribuido en sala, ¿lo tienen en frente de ustedes o todavía no? Eso es todo.

DIRECTOR GENERAL

315. Gracias Tirza. Señor Presidente a su consideración el informe sobre resoluciones vigentes.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Delegado de El Salvador tiene la palabra.

EL SALVADOR

316. Me quería referir a dos resoluciones que a mi juicio son de mucha importancia para el desempeño del IICA. Una de ellas se halla en la página 10 del Documento 23. Se refiere a la Comisión Nacional Asesora. Si me permite ¿quisiera que la leyera o sólo leo la parte resolutive? (Se leyó la parte resolutive).
317. Creo que vale la pena revisar el cumplimiento de esa Resolución, sobre todo la forma muy lógica en que está estructurada, la cual está en el considerando último de la página 10, donde dice (se leyó). Si esa comisión funcionara en todos los países creo que habría una más estrecha relación y colaboración entre las oficinas nacionales del IICA y los organismos involucrados en el quehacer agrario.
318. La otra resolución a que quería hacer referencia está en la página 119 del mismo libro, sobre la sistematización de la cooperación técnica recíproca. En la página 120 está la resolución que dice (se leyó). Sobre esto tal vez en la demás regiones se puedan fortalecer los lazos de cooperación, como el modelo que estamos desarrollando en Centroamérica, que es CORECA. Muchas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, Señor Delegado. El señor Director tiene la palabra.

DIRECTOR GENERAL

319. En relación con la resolución referente a las Comisiones Asesoras Nacionales, hemos estado tratando de que en las negociaciones que se realizan para la suscripción de los acuerdos básicos con los Estados Miembros, se incluya una cláusula, un artículo, que institucionalice esta recomendación de la Junta Directiva en esa situación. A los efectos, en la propuesta de acuerdo básico que hemos estado remitiendo, se plantea de que se debería establecer, de acuerdo con cada gobierno, un mecanismo de enlace y de concertación con el IICA. Esta cláusula ha sido aceptada por algunos de los Estados Miembros y ha sido rechazada por otros. De manera que es a criterio de cada uno de los Estados la aplicación o no, pero la Dirección General ha cumplido con proponerlo en todos los proyectos de acuerdos básicos que ha remitido para negociación, porque estamos conscientes de la validez de esta recomendación recibida de la Junta Directiva anterior, y de la conveniencia de que se mantengan estas formas de comunicación con los Estados Miembros, especialmente ahora, cuando se ha

hecho oficial la política de concertación por decisión, no de la Junta Directiva de antes, sino de la Junta Interamericana de Agricultura que prácticamente viene a reiterar este tipo de conveniencia.

320. En cuanto a la cooperación técnica recíproca, ha venido incrementándose e institucionalizándose, tal como mencionara el señor Delegado de El Salvador, con mecanismos a través de CORECA, con financiamiento externo al IICA, tanto de organismos distintos a los propios países beneficiarios de la cooperación técnica recíproca, como por los propios países que participan en los esquemas de cooperación técnica recíproca. Además del de CORECA también tenemos el de la cooperación para investigación agrícola en los países del Cono Sur y Bolivia. Tenemos también la negociación, en este momento, del esquema semejante para los países de la Zona Andina. De manera que esta resolución continúa en plena vigencia y orientando el trabajo de cooperación horizontal o recíproca entre los países miembros del IICA. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

321. Señor Delegado de El Salvador ¿está satisfecho con la respuesta que nos ha dado el señor Director General?

EL SALVADOR

Sí, muchas gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

322. El Director tiene el artículo que se estaba proponiendo justamente. Va a dar lectura.

DIRECTOR GENERAL

323. Dice textualmente "con el objeto de lograr una óptima comunicación para la realización de proyectos, programas y demás actividades de participación conjunta, las partes contratantes se comprometen a establecer un mecanismo de enlace entre el Gobierno y la Dirección General del Instituto". Esto, como ven, deja abierto que ese mecanismo sea establecido de común acuerdo y según las modalidades institucionales de cada país, y podríamos informarles después a cada uno de los Delegados cuál ha sido la respuesta en esos casos o en los puntos para que tengan una lista de los países en los cuales se ha establecido o se está estableciendo el mecanismo. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

324. Señores Delegados, el Secretario Técnico va a dar lectura a un proyecto de resolución sobre los temas tratados hace breves instantes, sobre los fondos rotatorios.

SECRETARIO TECNICO

Gracias Señor Presidente. (Se lee proyecto de resolución).

PRESIDENTE (Ecuador)

325. Está en consideración del Comité el proyecto de resolución. Si no hay comentarios está aprobada la resolución. Continuamos con el cuarto punto del orden del día, Propuesta del Director General para Modificar los Reglamentos de la Dirección General. Tiene la palabra el señor Director General.

DIRECTOR GENERAL

326. Gracias, Señor Presidente. Este tema de modificaciones al Reglamento de la Dirección General que en este caso tiene como documento que lo acompaña, la Propuesta del Director General para Modificar el Reglamento de la Dirección General. Está en el temario, en primer término, a solicitud de uno de los Estados Miembros, tal como lo establece el Reglamento. El tema fue conocido por la Junta Interamericana de Agricultura, en la reunión de Kingston. Ustedes recordarán que se produjeron una serie de cambios en el Reglamento también, los cuales han sido puestos en operación y fue lo que dio origen al Documento 22rev. Corresponde a la Junta Interamericana de Agricultura la capacidad de aprobar los Reglamentos de la Institución, o sea los de la Dirección General, los de la propia Junta del Comité Ejecutivo y los Reglamentos subsiguientes de Personal y Financieros.
327. Pero, el Comité Ejecutivo debe conocer previamente de las propuestas de cambios de reglamentos que se hacen y puede introducirse el tema a solicitud de los Estados Miembros, en este caso existió esa solicitud y entonces está en consideración y abierto a recibir las manifestaciones que al respecto tengan a bien hacer los Estados Miembros.
328. La propuesta específica que presenta el Director General obedece al análisis realizado por los Auditores Externos, como pueden ver, en la página 15 del informe de los Auditores se menciona la forma en que el Instituto opera contablemente los bienes adquiridos y los otros activos fijos, tal como lo habíamos discutido esta mañana y considerándolos como gastos del año y no registrándolos como bienes. No existe dentro del esquema financiero del Instituto el fondo para registrar esas adquisiciones como bienes y de allí la recomendación de los auditores externos de que se modifique el reglamento de la Dirección General para incluir un fondo de

bienes fijos. En esto existe el precedente de que otros organismos, especialmente la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, tiene un Fondo de Planta, hay otras denominaciones, pero que equivalen esencialmente al mismo tipo de fondo para registrar los bienes fijos.

329. Por eso, atendiendo esa recomendación de los auditores externos nos hemos permitido presentar a la consideración del Comité Ejecutivo una propuesta para someter a la consideración de la Junta Interamericana de Agricultura una posible modificación al artículo correspondiente del Reglamento donde se establecen los fondos del Instituto, que es el Capítulo XV, los recursos financieros que clasifica en su Artículo 82 los fondos que administra el Instituto y donde no se hace referencia a este Fondo de Activos Fijos.
330. Se ha preparado un proyecto de resolución para el Comité Ejecutivo y como este asunto es de competencia de la Junta Interamericana de Agricultura, la propuesta que el Comité Ejecutivo presentaría a la consideración de la Junta para la decisión ya final al respecto. Si usted lo considera a bien la Secretaría Técnica podría dar lectura, al proyecto de resolución.

PRESIDENTE (Ecuador)

331. El señor Relator va a dar lectura a la propuesta de Resolución del Director, para aprobación del Comité Ejecutivo.

RELATOR

(Lee el Proyecto de Resolución.)

PRESIDENTE (Ecuador)

332. Está en consideración del Comité. Señores Delegados, habiendo sido repartido el proyecto de resolución en el que se solicitará a la Junta Interamericana de Agricultura la modificación del Artículo 82 del Reglamento de la Dirección General una vez que ustedes hayan hecho la lectura solicitamos se pronuncien al respecto. El Delegado de Jamaica tiene la palabra.

JAMAICA

333. Thank you Mr. Chairman, I would just like to ask a very simple but very basic question. Why is it really necessary to have a separate fund to deal with the fixed assets? Would you like me to repeat the question? No?

PRESIDENTE (Ecuador)

Vamos a contestar su pregunta con la ayuda del especialista, el Consultor en Asuntos Contables.

JAMAICA

334. Would you like me to repeat the question, Mr. Chairman? No?

PRESIDENTE (Ecuador)

Sí, por favor.

DIRECTOR GENERAL

335. Señor Presidente, le solicitaría al Asesor que nos estaba asistiendo en el diseño de todos estos sistemas contables, el señor James Hanson, que contestara la pregunta de la distinguida Delegada de Jamaica.

PRESIDENTE (Ecuador)

Aceptado, señor Director General.

ADVISOR IN ACCOUNTING

336. Good afternoon. As I understand, the question presented from the floor is why is it necessary to have a separate fund for fixed assets? The need under the principles of fund accounting, to have a separate fixed asset fund, derives from the standpoint that different resources pay for the fixed assets within the control of IICA. Without a separate recording of the values of those assets it would be very difficult for IICA to control the values of those assets if they are spread over so many different funds. I would like to say that the way the fixed asset fund works is that each participating trust fund or special fund or, in fact, the regular fund, has an ownership in that fixed asset fund, so that you can relate the values contributed by those separate funds back to the source of the income, or to the fund that pays for the assets. In moving asset values, and I know I am being quite technical here, but bear with me if you will please, in moving asset values through the
337. accounts, or shall we say the general ledger of an institution such as IICA, the source from which those funds are contributed for the purchase of those assets gets lost, and yet at the same time you want to have in one group of accounts, or one fund, the total value of all assets. I guess really what I am saying, and maybe in little bit different terms is that a fixed asset fund facilitates the review of assets, inventories of assets, adjusting values of assets, according to those physical inventories, and facilitates the reporting of those assets in financial statements. I would like to reiterate what I started with, that in fund accounting, one of the requirements is to have a fixed asset fund, and you report on that separately. I would be willing to answer any questions if you do have any, otherwise that's the best I can do to explain it to you.

DIRECTOR GENERAL

338. Señor Presidente, ésa es la explicación suministrada por el señor Hanson.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Delegado de Estados Unidos, ha recibido usted una explicación por parte de nuestro consultor financiero. Deseamos conocer si usted está satisfecho

UNITED STATES

Sí, muchas gracias por la explicación.

PRESIDENTE (Ecuador)

339. Si no hay alguna breve intervención respecto a la modificación del Artículo 82, la del Proyecto de Resolución, y una vez hecha por todos los Delegados la lectura del mismo, propongo que sea dada por recibida y aprobada, tal como está en el texto. Está aprobada entonces.

Entendemos que la Delegación de Estados Unidos tiene una serie de propuestas, modificaciones al Reglamento de la Dirección General, las cuales hemos recibido y entiendo que las tienen todos los Delegados. Le cedemos la palabra al Delegado de Estados Unidos para que nos haga una breve explicación sobre ellas.

UNITED STATES

340. Gracias, señor Presidente. Espero que también se haya podido repartir la traducción del documento que habíamos presentado y me explicó la Secretaría que sí había una traducción.

341. En general, los reglamentos Financieros, de Personal, el Reglamento de la Dirección General, son todos reglamentos que están interrelacionados. Casi todos tienen una dependencia el uno con el otro, ¿no? Esta Delegación, consultando con la Dirección General y haciendo observaciones durante el último año, desde la reunión de Jamaica, después de estudiar y volver a estudiar, había una serie de recomendaciones que queríamos hacer, que en general se basan en la experiencia de la Delegación de Estados Unidos ante la OEA.

342. En general, todos los documentos reglamentarios del IICA tienen cierto fundamento en reglamentos de la OEA y el sistema de personal se ajusta bastante. En el sistema financiero, ahí también han habido cambios, y las propuestas que se hacen son para racionalizar al nivel posible estos reglamentos con los ya establecidos en la OEA.

343. En general, las recomendaciones que se hacen se pueden ver de varias maneras, como si fueran para limitar la función del Director General, o de la Secretaría del IICA o de darle más independencia a la JIA o a la Secretaría General, etc. En general, basados en la experiencia, como bien se dice, universal de la OEA, no solamente de Estados Unidos, sino de todos los países aquí representados, se ve que, especificando cierta reglamentación, en verdad se le da un apoyo a la Dirección General, a la JIA, al Director General, a los funcionarios internacionales del IICA, a los funcionarios del IICA. Entonces estas observaciones que aquí se han repartido (si ustedes las tienen ahí, las pueden ver), están basadas en ese concepto. Ahora, la adopción de los Reglamentos Financieros y de Personal necesitan ciertas enmiendas al Reglamento de la Dirección General, que en general regirán la función del organismo.
344. Tenemos que reconocer que lo que aquí se va hacer es sencillamente una recomendación que sólo la puede adoptar la JIA, o sea que quede bien claro que aquí no nos estamos olvidando de la función de la JIA y cuál es la función del Comité Ejecutivo, según los reglamentos y la Convención.
345. No sé si posiblemente se pediría otra explicación, otra aclaración de cuál es el propósito de la recomendaciones de esta Delegación. Ahora, con estas recomendaciones que se hacen proponemos un proyecto de resolución con dos párrafos resolutivos. El primero sería una recomendación a la JIA para que adopte estas revisiones al Reglamento de la Dirección General en su próxima sesión, en el año 85, y la segunda parte resolutive sería enmendar los Reglamentos de Personal y Financieros para que conformen con las enmiendas aquí propuestas, es decir, si se hacen, porque no se podrían hacer estas enmiendas sin hacer una racionalización dentro de los otros dos reglamentos, el Financiero y el de Personal. Entonces, de ser aprobado, recomendaríamos que se hiciera esta Resolución, que tiene solamente párrafos resolutivos, y los vistos, los considerandos, etc., pues hay un formato para eso, se basarían en la reglamentación del IICA. Pero no he enfocado en las recomendaciones el porqué de los varios artículos, pero si hay algunas preguntas, pues trataría de contestarlas y veríamos qué recepción tendrían aquí en el Comité Ejecutivo.

CANADA

346. Primero permítame felicitarlo por haber sido elegido Presidente de esta reunión y en segundo lugar me quiero dirigir al distinguido Delegado de los Estados Unidos con el ruego de que explique un poco más la filosofía detrás de estos cambios y que señale más específicamente dónde se van a efectuar los cambios del Reglamento vigente y de las propuestas, y del "rushing out" por esos cambios, si es posible, para estar un poco más claros con esto. Eso es todo.

PRESIDENTE (Ecuador)

347. Yo pienso que esto debe ser materia de un grupo de trabajo. En realidad el tema es muy interesante, debe ser analizado por un grupo de trabajo

que lo podríamos nominar en este momento, y ahí tendría la oportunidad el Delegado de Estados Unidos de poder dar una explicación exhaustiva sobre las razones, los fundamentos que tiene para presentar estas modificaciones al Reglamento de la Dirección General. Someto a consideración del Comité Ejecutivo este planteamiento que hace la Presidencia. El señor Relator nos puede ayudar con su experiencia en el sistema a seguir para este caso.

RELATOR

348. Yo no sé si el procedimiento más adecuado para agilizar esto en lo posible podría ser la comisión de trabajo, a la cual el Delegado de Estados Unidos tuviera oportunidad de explicar con detalle las consideraciones que acaba de hacer. Creo que ése es un mecanismo que tenemos a disposición y tal vez lo podríamos adoptar. La otra alternativa es que lo discutamos en el Plenario, lo cual posiblemente nos llevaría un poco más de tiempo y no sé si sería más efectivo.

UNITED STATES

349. Me parece que valdría la pena y agilizaría la discusión aquí si efectivamente se hiciera con un grupo de trabajo, y eso para poder seguir en esta sesión plenaria adelantando el temario y no retrasarnos y, entonces, con mucho gusto nosotros estaríamos dispuestos a explicar el porqué de las recomendaciones que se hacen, y me imagino que los que vendrían a un grupo de trabajo serían aquellos que tienen inquietud o interés en saber el porqué del.... Es decir, si tendrían dudas si votar o no acerca de la adopción de las recomendaciones hechas. Entonces dependería de cómo salimos del grupo de trabajo, como se proseguiría después. Ahora, un punto aparte, esto se había distribuido. Bueno, voy a dejarlo así, gracias.

DIRECTOR GENERAL

350. En relación con el procedimiento a ser adoptado por el Comité Ejecutivo y luego de la operación del grupo de trabajo, si éste se constituye, quería decir en primer término que en esta misma materia ese procedimiento fue el adoptado por el Comité Ejecutivo para agilizar las discusiones en los casos en que ha venido a su consideración, y luego el grupo de trabajo ha presentado dos argumentos y su informe con una recomendación sobre los mismos proyectos de resolución, que en estos momentos no han sido distribuidos. O sea, daría tiempo a que también el proyecto de resolución viniera ya con la opinión del grupo de trabajo y agilizaría bastante la actividad del Plenario. Ese fue el procedimiento que usó el Comité Ejecutivo en relación con esta materia en sus reuniones anteriores y el resultado fue muy favorable.
351. En cuanto a la operación misma del grupo de trabajo, si el Comité Ejecutivo decidiera establecerlo, quería ofrecer el respaldo de la Secretaría,

en el aspecto jurídico, financiero y de personal, ya que hemos solicitado la presencia de los asesores legales, del asesor que nos ha asistido en la elaboración de los Reglamentos de Personal y del asesor en los aspectos de finanzas, de manera que esas personas estarían a la disposición entera del Plenario o del grupo de trabajo para hacer el análisis que ha sido solicitado de cuáles son los artículos que se modifican, qué implicaciones tendrían sobre cualesquiera otros artículos o procedimientos establecidos y la coherencia, etc., es decir los elementos de juicio para que el Comité Ejecutivo pueda tomar las decisiones. Están entonces a la disposición del Comité estas personas, en carácter de asesoras que han estado cooperando con la Dirección General.

PRESIDENTE (Ecuador)

Agradecemos a nombre del Comité Ejecutivo el apoyo que nos brinda el Director General. Lo tomaremos muy en cuenta inmediatamente.

TRINIDAD & TOBAGO

352. Thank you very much Mr. Chairman. I wish to support the idea that a working group be set up to consider the U.S. document which in my view is very important because the document deals with staff matters of importance. I wish to suggest that the best way to handle this is, some
353. Delegations here have more than one member in the Delegation. As a result it might be advisable to select Delegates from those countries to form the working group so that the work of this Committee would not be help up. If we proceed this way Mr. Chairman. I assume hat things could be worked out very smoothly and expeditiously for all of us here.

PRESIDENTE (Ecuador)

354. Muchas gracias por su magnífica idea, señor Delegado de Trinidad y Tobago. Yo pienso que tiene usted mucha razón al haber varios Delegados, pero también creo que es necesario darle la oportunidad si algún país, así tenga un solo Delegado, y está interesado en estas modificaciones, realmente forme parte del grupo de trabajo. Así que la relatoría está lista para tomar los nombres de los Delegados que estén interesados en formar parte de este grupo. El Delegado de Costa Rica.

COSTA RICA

355. Gracias, Señor Presidente. Un poco más o menos cuál sería la idea en cuanto al momento en que se reuniría este grupo. Eso sería muy importante para nosotros para definir qué persona podría asistir. Estamos interesados en participar.

PRESIDENTE (Ecuador)

356. Yo creo, señor Delegado de Costa Rica, que es a continuación de este plenario. Es decir, terminando esta sesión plenaria, inmediatamente el grupo de trabajo se puede reunir y tenernos la resolución, es decir, su estudio para mañana, estudiarla posteriormente de la aprobación de las actas y del orden del día. El señor Delegado de República Dominicana.

REPUBLICA DOMINICANA

357. Una pregunta fuera de procedimiento. ¿Si estos grupos de trabajo pueden estar integrados por aquellos participantes que están como observadores o si solo pueden ser integrados por miembros del Comité Ejecutivo?

PRESIDENTE (Ecuador)

358. Sí, es un grupo de trabajo y eso no va a ser sometido a votación, de tal manera que puede ser integrado por observadores también. Así que, señores Delegados, alcen el brazo los que están interesados en formar parte de este grupo. Tenemos Chile, Canadá, Estados Unidos, Costa Rica y Argentina como relator. Entonces quedó conformado el grupo de trabajo.

QUINTA SESION PLENARIA - FIFTH PLENARY SESSION

PRESIDENTE (Ecuador)

359. Señores Delegados, tengan ustedes muy buenos días. Vamos a dar inicio a la Quinta Reunión Plenaria del Comité Ejecutivo del IICA, sobre el Orden del Día. Nuestro Secretario Técnico tiene unas pequeñas aclaraciones que hacerles, de tal manera que cedemos la palabra a nuestro Secretario Técnico.

SECRETARIO TECNICO

360. Thank you, Mr. President. I would like first to apologize for an omission in the Order of Business. Last night we didn't introduce as a first item, the approval of yesterday's proceedings, which have been circulated. So, with your indulgence, I would ask you to put as Item I of the Order of Business for this morning, approval of the proceedings of yesterday. The second point I would like to make is to remind the Delegates that, in principle, the deadline has passed for introducing any modifications or changes, in the verbatim report that was circulated yesterday morning at 8,30. You have just received the transcription of yesterday's session and, as is indicated on the front sheet, you have until tomorrow morning at 9,30 to introduce any modification or change, not of substance of course, but of style, that you may want to introduce. The third point concerns Saturday morning. The Director of CATIE has asked us to give him a more precise idea of the number of delegates who would be interested in going to Turrialba Saturday morning, so that arrangements could be made. So before the end of this session, I would appreciate your indicating to me whether or not you are interested in going to Turrialba Saturday morning. The final point is that I have been informed that some delegates have made arrangements to leave Friday, instead of Saturday, and it may cause some kind of a problems, as far as the closing session is concerned, if we do not have a quorum. So if any of you may not show up Saturday morning, I would like to be informed as well, so that we can take any measures that would have to be taken if we do not have enough Member States present to establish a quorum for the closing session. Thank you, Mr. President.
- 361.

PRESIDENTE (Ecuador)

362. Gracias a usted señor Secretario Técnico. El señor Relator va a proceder a dar lectura a el Orden del día.

RELATOR

(Se lee el Orden del día).

PRESIDENTE (Ecuador)

363. Está en consideración del Comité el Orden del Día. Muy bien, está aprobado. Vamos a proceder entonces a la lectura de las actas. ¿Lo hacemos en la forma que hicimos el día de ayer? Si los Delegados han leído el informe presentado y tienen alguna objeción sobre alguno de los puntos que se trataron, inmediatamente los revisamos, de lo contrario, daríamos por aprobadas las actas de las dos sesiones de ayer. El Representante de República Dominicana tiene la palabra.

REPUBLICA DOMINICANA

364. Muchas gracias señor Presidente. Me parece que se omitió en el acta la intervención de República Dominicana ayer en la mañana y un comentario que fue luego debidamente aclarado por el Director General.

PRESIDENTE (Ecuador)

365. Señor Delegado ¿en la cuarta o en la tercera sesión fue su intervención?

REPUBLICA DOMINICANA

Tercera sesión.

PRESIDENTE (Ecuador)

El Secretario Técnico va a hacer una exposición.

SECRETARIO TECNICO

366. Una exposición no, señor Presidente, pero quisiera saber si el Delegado de la República Dominicana está haciendo referencia a su intervención de la página 101 de la transcripción. Si es el caso, con mucho gusto vamos a tratar de introducir un resumen de esta intervención en el acta. Es el párrafo 2.28.

PRESIDENTE (Ecuador)

367. Bueno en vista de no tener alguna otra objeción sobre las actas de la tercera y cuarta sesión plenaria, quedan estas aprobadas con la modificación sugerida por el Representante de República Dominicana.
368. Vamos al siguiente punto del Orden del Día. Se refiere a la Propuesta de Reglamento Financiero. Sobre este particular, me permito sugerir a los

- distinguido miembros del Consejo Ejecutivo, un sistema de trabajo que podría ayudarnos mucho a hacerlo más ágil, por supuesto siempre procurando estudiarlo a fondo, pero tomando en consideración el tiempo, que a pesar de todos los esfuerzos resulta siempre corto. En la primera página del documento IICA/CE/Doc.88(84), revisado el 25 de octubre de 1984, es decir la página siguiente a Propuesta de Reglamento Financiero del IICA, que se refiere a contenido, tiene el índice de lo que vamos a tratar, de lo que vamos a discutir. Pienso que el leer los títulos de los capítulos y de las normas, consiguientemente de las secciones, nos daría una idea, es decir, nos obligaría a los Delegados que tengan algo que observar sobre cada uno de ellos, a indicar a la Presidencia su intención de hacer las
369. observaciones correspondientes, eso nos obviaría hacer una lectura de capítulos, secciones o normas, que no van a tener ninguna observación por los Delegados. Entonces iríamos directamente a lo que se desea corregir, modificar, para su correspondiente estudio por parte del Comité. Así que si ustedes están de acuerdo con ese procedimiento, la Secretaría Técnica iniciaría la lectura, por supuesto, y el señor Director, como le corresponde hacerlo, haría la presentación del documento. Cedemos entonces la palabra a nuestro Director General.

DIRECTOR GENERAL

370. Muchas gracias señor Presidente. Muy buenos días señores Delegados, participantes en general. La presentación de este proyecto de Reglamento Financiero del IICA en esta reunión del Comité Ejecutivo, es la continuación del proceso detenido de análisis, estudio, revisión, de estas normas de parte de los Estados Miembros y de la Dirección General. El documento en sí mismo responde a la necesidad de contar con un reglamento de finanzas que amplíe y explique, las reglas que al respecto existen en el Reglamento de la Dirección General. El Reglamento de la Dirección General incluye un capítulo sobre los recursos financieros, otro sobre los sistemas contables, otro sobre la auditoría, que responden, como podríamos decir en el caso de las leyes, es la ley y éste que estamos viendo ahora sería el reglamento. De manera que en ningún caso puede ir contra la reglamentación contenida en el Reglamento de la Dirección General y queda supeditado a él.
371. Esta materia fue presentada al Comité Ejecutivo y a la Junta en 1983. Allí se tomó la decisión de someter a los países, con tiempo suficiente, para que sus especialistas estudiaran las propuestas en cada uno. En un plazo de noventa días, decidido en ese momento, remitirían a la Dirección General todas sus observaciones respecto al documento. Este proceso se cumplió. Recibimos de varios países observaciones, comentarios y recomendaciones, que fueron analizadas por los especialistas de la Dirección General y por personal contratado al efecto, que ustedes conocieron ayer, por ejemplo al Sr. James Hanson.
372. Luego de haber analizado esas propuestas, recomendaciones y observaciones, reformulamos los documentos y hemos tenido también la oportunidad de consultar directamente con los gobiernos que hicieron observaciones, sobre la forma en que éstas serían incluidas en la nueva versión.

373. Finalmente produjimos la versión que ustedes recibieron en agosto de este año, a la cual nuevamente se le hicieron algunas observaciones, puesto que tratamos de mandarla, y lo hicimos, antes del período reglamentario de envío de documentos, para que, dada la delicada naturaleza de la materia, hubiera tiempo también de hacerle las observaciones correspondientes. Como producto de esa nueva revisión, nuevo análisis de los documentos, se plantearon algunas modificaciones que fueron remitidas a los países, y en muchos casos llevadas personalmente para explicarlas, en forma que se pudiera comparar el artículo que había sido incluido en el documento enviado en agosto con la forma que había propuesto que se revisara. Esas modificaciones aparecen ya incluidas en el documento que ustedes tienen en sus manos, el documento IICA/CO/88(84)Rev.
374. De manera que este documento representa el producto de un largo proceso de análisis muy detenido y con la participación muy positiva, valiosa, de los Estados Miembros. Deseo señalar muy especialmente el agradecimiento de la Dirección General a todos esas personas que en cada uno de los países han dedicado su tiempo a revisar, analizar y a compartir con nosotros su sabiduría en esta materia, sus conocimientos, y a orientar mejor la preparación del documento e igualmente al personal del IICA y los consultores que han tenido también una tarea difícil, pero que se les ha hecho también más positiva por contar con este elemento de apoyo de los países miembros. Creo que el esquema de trabajo que ha propuesto el señor Presidente, en el sentido de que dado que el documento es extenso y que su texto está en las manos de los delegados y que ya en la mayor parte de los casos ha sido analizado, que la lectura de las normas una por una no
375. sería necesaria, sino en el caso de que esa norma tuviera un cuestionamiento, es decir, la lectura del título de la norma. Si no hay observaciones, entonces se continúa y en aquellas donde haya observaciones inmediatamente se anotarán para leerla y ver cuáles serían las observaciones que se produjeran. Sería mucho más expedito para la discusión y cualquier otro y pudiera permitir al mismo tiempo el análisis detenido que esta materia merece. Para cualquier información o comentario de carácter técnico, financiero-contable tenemos en la sala los especialistas correspondientes, de manera que la Secretaría del Comité está a la disposición para atender ese tipo de preguntas o de aclaraciones de carácter técnico, financiero-contable. Si el Comité, tal como el señor Presidente lo ha sugerido, adopta el procedimiento de lectura de los títulos de capítulo, de los títulos de las secciones y luego de cada una de las normas, podríamos empezar.

SECRETARIO TECNICO

376. Gracias señor Presidente. Para evitar confusión voy a repetir que estamos trabajando con el documento 88, del 25 de octubre. El Reglamento Financiero del IICA, Capítulo I, "Autoridad de Responsabilidad Funcional y Contable, Norma 1.1, Autoridad por Delegación". Norma 1.2 "Elementos de Delegación".

PRESIDENTE (Ecuador)

La Delegación de Canadá tiene la palabra.

CANADA

377. Thank you, Mr. Chairman. On this particular rule we would like to see more precision and clarification of definitions, and we feel that terms are needed to specify, for example, what the delegation of authority is for program delivery, finances, or both, and to identify to whom it is delegated, if it is possible. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

Por favor repita, señor Delegado.

CANADA

378. I could provide a photocopy of our observations, if it would save time, rather than read them, into the record. Would you prefer that?

PRESIDENTE (Ecuador)

Sí, me parece muy bien.

CANADA

We'll, make them come to the Secretariat then and get a copy.

PRESIDENTE (Ecuador)

379. En contestación a la propuesta del Delegado de Canadá, nuestro Director General va a hacer una exposición sobre la Norma 1.2 "Elementos de Delegación".

DIRECTOR GENERAL

380. Gracias, señor Presidente. En atención a la observación del señor Delegado de Canadá, respecto a las definiciones y a la precisión en este sentido, lo que pasa es que las reglas siguientes de clasificación de las responsabilidades funcionales establecen las definiciones que el señor Delegado de Canadá solicita, y hay otra regla, que es la de separación de responsabilidades, que indica también cuáles la limitación que hay respecto a quién se delegan esas autoridades. Y cada una de las respectivas

definiciones establece cómo se puede delegar esa autoridad, por ejemplo, en algunos casos dice "Solamente puede ser conferida por el Director General a los miembros del personal que ejercen funciones estrictamente financieras". Las reglas subsiguientes dan las precisiones que solicita la distinguida Delegación de Canadá. No se si el señor Delegado estaría viendo cuando revise las siguientes, si ya satisface sus observaciones.

PRESIDENTE (Ecuador)

381. Señor delegado de Canadá. ¿Tiene algo que comentar sobre la exposición del Director General?

CANADA

Nada más, sino que darle las gracias por la explicación.

PRESIDENTE (Ecuador)

Bien. Señor Secretario, continúe por favor.

SECRETARIO TECNICO

(Continúa la lectura/reading is continued).

PRESIDENTE (Ecuador)

382. Delegación de Estados Unidos tiene la palabra, posteriormente la Delegación de Canadá.

UNITED STATES

383. Gracias señor Presidente. Bajo este Capítulo de 2.1 nos gustaría agregar un subpárrafo que vendría a ser 2.1 inciso c 3) y vendría a ser entonces, primero el i, y serían objetos de gastos. Lo voy a leer muy lentamente para que así posiblemente puedan hacer la traducción. A lo que vamos es de que aquí se incorpore lo que está previsto en el Artículo 68 del Reglamento de la Dirección General y se numerarían los nueve objetos de gasto. Lo que tenemos sería lo siguiente. Voy al inglés, entonces, "The definitions of objects of expenditure as used in Article 68 of the Rules of Procedure of the General Directorate are as follows". Entonces se numerarían los nueve que hay ahí que son: I. Personal Profesional Internacional, II., (esto creo que está en el Artículo 68, pero lo voy a leer muy rápido). Personal Profesional Local y de Servicios Generales, 3. Becas, 4. Viajes Oficiales por Personal del IICA, 5. Documentos y

384. Suministros, 6. Plantel, Equipo y Muebles, 7. Servicios Generales, 8. Contratos por Resultado, 9. Otros Gastos. Esa sería la recomendación, y es parte ya de otro Reglamento que es el de la Dirección General y es solamente para presentarlo aquí, dentro de este informe.
385. La otra observación que tendríamos, es que la actual 2.1 c 2) i nos parece que ese es un párrafo que se llama "Apoyo a la Junta y al Comité Ejecutivo, Reuniones, Documentos, Servicios de Secretaría", que eso debiera ser, bajar a ser el paréntesis 3 ii, o sea que bajaría y no sería ya Costos de la Dirección General, sino que cambiaría a estar bajo "Costos Generales y Provisiones", que ahora vendría a tener dos incisos numeral i.1, i.2 que sería este cambio dentro del Reglamento.
386. Yo creo que eso es más o menos el espíritu de la intención del asunto. Así que cambiaría de donde va el gasto, de donde sale el gasto. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

Por favor.

CANADA

387. Thank you Mr. Chairman. We can suscribe to the modifications proposed by the U.S. Delegation and we have one further minor observation to make, and perhaps it is just our Canadian caution coming into play, perhaps it is just trying to be holier than the holy, but we feel that Item 2.1.1(3), General Services, in the English version of the document, page 7, we find that the definitions are a bit vague and perhaps it could leave it open to abuse by some enterprising specialist, and we think that perhaps the Secretariat could reduce the scope and define it in a more precise manner. We don't have to do it right now, we could work at it outside in the hall way. That's another point. We could leave it up to the Secretariat. But if they could eliminate some of the vagueness in that particular paragraph, I think we would feel more comfortable with it. Thank you very much.

PRESIDENTE (Ecuador)

388. El Señor Director General tiene algo que decir sobre la exposición del Delegado de Canadá.

DIRECTOR GENERAL

389. Como podemos ver en la página 10, paréntesis 3, Servicios Generales, no sólo aparece allí ya una serie de tipos de gastos que pueden ser imputados a Servicios Generales, también por eliminación de que todos los otros

- están listados, deja un grado bastante considerable de especificación para este tipo de Reglamento. Quería en este momento comunicar al Comité que, además de este documento -que como decía está jerárquicamente por debajo del Reglamento de la Dirección General-, donde sólo dice Servicios Generales, no dice nada de estas cosas que aparecen aquí para ninguno de los otros, éste tiene esa función de ser más explícito, más específico. Además de esto existen los manuales e instructivos de procedimiento, don-
390. de aparece en un formato cada uno de los códigos y los tipos de gasto que se pueden imputar por cada una de estas materias. Es decir que la normativa del Instituto llega hasta los niveles más detallados en los formatos y códigos. Para poder imputar un tipo de gastos tiene que estar en ese tipo, con un código respectivo que automáticamente en el sistema contable lo va a imputar o se lo va a rechazar, si está tratando de abusar y de introducir un tipo de gasto que no está permitido bajo la denominación de Servicios Generales. Esta es la información, para tranquilidad de que hay un control en todos los objetos de gasto a nivel contable con base en instructivos detallados. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

391. El señor Delegado de Canadá está satisfecho con la explicación. Para la Delegación de Estados Unidos el señor Director va a hacer una exposición corta.

DIRECTOR GENERAL

392. Es más bien para solicitar al Comité Ejecutivo que si estas observaciones en las que se incluyan modificaciones inmediatas la Secretaría las puede introducir y al final de la sesión tener la página sustituida y tenemos el rev. 1 o el rev. 2. Para que pudiéramos de una vez manifestar la voluntad del Comité, la Secretaría podría de inmediato abocarse a introducir los cambios propuestos. En el caso de los dos cambios propuestos por la Delegación de los Estados Unidos la Secretaría no tendría ningún inconveniente.

PRESIDENTE (Ecuador)

393. Me parece muy obvia la sugerencia que nos hace el Director General. Si el Comité está de acuerdo con eso, adoptamos ese sistema, de tal manera que se hagan las observaciones, se entregue la propuesta y una vez que ha sido acogida por todos nosotros sea presentada al final de la sesión, para una lectura y conformidad de la Delegación que ha hecho la misma. Continuamos con la lectura del reglamento.

SECRETARIO TECNICO

394. I would just like to make one further comment, Mr. President. If the Delegations that are making suggestions for change could pass those suggestions in writing immediately, it would really assist us in modifying the document in the most rapid fashion. Thank you. (se lee reglamento).

SECRETARIO TECNICO

(Continúa la lectura./The reading continue.)

PRESIDENTE (Ecuador)

La Delegación de Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

395. Gracias, señor Presidente. Es para referirme al punto 2.3.6, en el cual se hace referencia a la participación de la Unidad de Recursos Financieros y de Gestión en la justificación del presupuesto. A nosotros nos gustaría que quede explicitado en las normas del organismo que a esta justificación a que se refiere este punto se le dé posteriormente una instancia técnica, de manera tal de que el criterio técnico de la realización de las acciones prime sobre el criterio estrictamente financiero. De tal manera nosotros propiciaríamos una modificación que podría estar expresada más o menos en estos términos. Voy a leer el punto en su totalidad. "La Unidad de Recursos Financieros y Gestión tiene la responsabilidad, de conformidad con las instrucciones detalladas emitidas por el Director General, de juntar todas las propuestas presupuestarias para actividades, organizar y sistematizar esta presentación y justificar la presentación global del proyecto del presupuesto". Nosotros proponemos intercalar aquí un punto que diga más o menos lo siguiente: "Esta justificación (se refiere a la justificación del proyecto de presupuesto) será revisada por los responsables de la propuesta del presupuesto para ser ajustada a los objetivos de las acciones propuestas". Y el resto sigue igual.

PRESIDENTE (Ecuador)

396. Señor Delegado, tal como solicitó Secretaría Técnica, nos entrega usted esa notita, de manera de poderla incluir para que en la página 12 revisada, le sea dada lectura al terminar la reunión. Continúe, señor Secretario Técnico.

SECRETARIO TECNICO

Gracias.

(Continúa la lectura./The reading continues.)

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Brasil tiene la palabra.

BRASIL

397. Gracias, señor Presidente. En la norma 2.4.1, en la segunda parte, donde empieza a leerse "se somete la propuesta a todos los Estados Miembros del IICA para su revisión, observaciones y recomendaciones con 45 días de anticipación". Para que podamos atenernos tan estrictamente como sea posible a lo dispuesto por el Reglamento del Comité Ejecutivo, podría quizás ser conveniente introducir la expresión "con por lo menos 45 días", lo que podría constituirse en un incentivo a la Dirección General para cuando sea posible presentar el documento con antelación mayor. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Director, por favor.

DIRECTOR GENERAL

Completamente de acuerdo. Gracias por la observación.

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

398. Tan solo una aclaración con respecto al punto siguiente al 2.4.2, que hace referencia a que el Director General podrá en circunstancias excepcionales solicitar una asignación presupuestaria especial para el segundo año del bienio y proponer fuentes de financiamiento al Comité Ejecutivo. Entonces viene la pregunta, en el caso en que el origen de los fondos está asegurado, no nos parecería llegar a la instancia de la Junta Directiva para autorizar al Director General a hacer ese cambio, porque son fundamentalmente adiciones, entonces en todo caso yo quisiera una aclaración en este sentido. Si el Director General ya tiene los fondos asegurados para la solicitud que está haciendo, yo creo que sería suficiente con la aprobación del Comité Ejecutivo para que el Director General fuera adelante en esa asignación presupuestaria especial.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Director General.

DIRECTOR GENERAL

399. Como este asunto toca directamente a las atribuciones de la Junta y del Comité, así como las del Director General, y en relación con las distintas fuentes de fondos, o sea de contratos, no, porque si es de contratos hay la posibilidad de que el Comité Ejecutivo sea informado y no haya problema. Con las donaciones, fondos especiales de donación, podría haber la posibilidad de que se adoptara con la aprobación del Comité Ejecutivo. Voy a pedir que Asesoría Jurídica nos revise y si nos dan unos minutos para que el señor Asesor Jurídico y la Consultora puedan reunirse un minuto para ver si para algunos tipos de fuentes, especialmente contribuciones voluntarias o fondos en fideicomiso, se podría autorizar el uso y aplicación al refuerzo del presupuesto del IICA sin acudir a la aprobación de la Junta Interamericana de Agricultura. Estoy refiriéndome a la solicitud. Puede tomar unos minutos para revisar y si pudiéramos continuar mientras se hace, le solicitaría su venia, Sr. Presidente, para continuar mientras los abogados nos dan esa información.

PRESIDENTE (Ecuador)

Continuamos con la lectura del proyecto.

SECRETARIO TECNICO

(Continúa la lectura./The reading continues.)

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Brasil tiene la palabra.

BRASIL

400. Gracias, señor Presidente. En la parte de la norma 2.7 donde se lee, "Las cuotas anuales se consideran adeudadas desde el primer día del año del ejercicio fiscal correspondiente". Yo desearía hacer una observación y una sugerencia de modificación de esta frase. Sin embargo, antes desearía verificar si la Presidencia podría solicitar a alguien o a la Dirección General que por favor nos explicara si esto podría tener alguna implicación sobre el derecho de voto.

PRESIDENTE (Ecuador)

401. Señor Delegado de Brasil, nuestro Director General va a proceder a dar lectura a los dos artículos del Reglamento de la Junta y de la Dirección General para contestar su pregunta.

DIRECTOR GENERAL

402. Gracias Sr. Presidente. La norma a la que se acaba de hacer referencia, cita textualmente el Artículo 80 del Reglamento de la Dirección General, en su parte final, donde dice: "Las cuotas anuales se considerarán adeudadas desde el primer día del año del ejercicio fiscal correspondiente". Y, en cuanto al voto, en inglés dice: "They shall fall due as of the first day of the corresponding fiscal year". Mientras que el artículo que se refiere al voto en la Junta Interamericana de Agricultura es el No. 67 y dice: "El Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus cuotas correspondientes a más de dos ejercicios fiscales completos, tendrá suspendido su derecho a voto en la Junta, no obstante, la Junta podrá permitirle votar si considera que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de ese Estado". Entonces, vamos a ponerlo en la perspectiva, si un país en este momento debe el año 83 completo y el año 82 completo, ya está en mora desde el 2 de enero de este año. Desde el día primero, perdón. Es decir que en este momento la consideración sería aquellos que deban más del 82 y del 83 completos. Gracias. En cuanto a la observación del Sr. Delegado de la Argentina, el artículo correspondiente de las funciones del Comité Ejecutivo le da la
403. autoridad para tomar decisiones según lo voy a leer. Artículo IV dice, "Asistir a la Junta en la vigilancia de la ejecución de las políticas y disposiciones financieras, administrativas y técnicas del Instituto, pudiendo adoptar ad referendum de la Junta las decisiones que faciliten el cumplimiento de los programas aprobados para el correspondiente ejercicio fiscal". Podríamos interpretar que dentro de lo aprobado se pueden tomar decisiones financieras, es decir que no tendría autoridad para aprobar nuevos programas, sino únicamente dentro de los programas aprobados por la Junta y que las decisiones serían ad referendum de la Junta. En los casos de la Junta, hay algunas cosas que no puede delegar y lo señalo porque si una de las fuentes de financiamiento es cuotas, explícitamente dice: "La Junta no delegará atribuciones o facultades relacionadas con," Y el literal b dice: "la aprobación del programa-presupuesto y la fijación de las cuotas anuales de los Estados Miembros." Así que hay esa limitación, es decir, que puede tomar decisiones de uso de recursos para programas aprobados siempre que esto no implique cuotas de los países. Muchas gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

404. ¿Están satisfechos el Delegado de Argentina y el de Brasil con la contestación? Tiene la palabra el Delegado de Brasil.

BRASIL

405. Muchas gracias, Sr. Presidente. En primer lugar para agradecer la precisa aclaración de la Dirección General a la inquietud de esta Delegación, y en segundo lugar desearía expresar la preocupación del Gobierno brasileño por el atraso del pago de cuotas a que algunos de los países

integrantes del IICA se han visto obligados. Sin embargo considerando justamente las dificultades por las que la mayoría de nuestros países atraviesa, podría ser interesante que se suavizara un poco esta expresión de la norma 2.7 y presentaría una pequeña sugerencia en este sentido, sustituir la expresión, "las cuotas anuales se consideran adeudadas desde el primer día del año del ejercicio fiscal correspondiente", por, "El Director General solicitará igualmente que las cuotas anuales sean pagadas tan pronto posible a partir del primer día del año del ejercicio fiscal correspondiente". Muchas gracias, Sr. Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

406. Sr. Delegado de Brasil, el Director General va a hacer una nueva exposición sobre la sugerencia suya.

DIRECTOR GENERAL

407. De acuerdo con la lectura que acabamos de hacer del Reglamento, del Artículo 80, en este momento no podríamos sustituir el texto por otro diferente en la parte final, porque implicaría un cambio en el Reglamento de la Dirección General que tenía que haber sido discutido en la ocasión correspondiente. Todavía creo que el grupo de trabajo está reunido, no ha entregado el informe. Pero en la misma norma 2.7, donde dice, "El Director General transmitirá a los Gobiernos de los Estados Miembros la resolución respectiva, acompañada de una lista de las cuotas anuales y solicitará...", entonces, se le puede agregar, "...que las cuotas anuales sean pagadas tan pronto como sea posible a partir del primer día del año del ejercicio fiscal correspondiente", tal como ha solicitado el Sr. Delegado del Brasil, y juntar la frase diciendo, "ya que de acuerdo con el Artículo 80 se consideran en mora desde el primer día". Es decir, se considerarán adeudadas desde el primer día del año. Si el Sr. Delegado de Brasil estuviera satisfecho con esa redacción, podemos hacerla sin modificar el Reglamento de la Dirección General.

BRASIL

408. Sr. Presidente, parece muy apropiada la sugerencia del Sr. Director General. Muchas gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

409. Sr. Director General, por favor repita nuevamente el texto como iría a quedar la norma 2.7, a petición del Delegado de Estados Unidos.

DIRECTOR GENERAL

410. Empezaría, "...dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del programa-presupuesto, el Director General transmitirá a los Gobiernos de los

Estados Miembros la resolución respectiva, acompañada de una lista de las cuotas anuales y solicitará, igualmente, que las mismas sean pagadas tan pronto como sea posible, a partir del primer día del año del ejercicio fiscal correspondiente, ya que las cuotas anuales (y sigue el texto) se consideran adeudadas desde el primer día del año del ejercicio fiscal correspondiente". Agregar lo que decía: "y solicitará el pago de las mismas", y se le está agregando: "tan pronto como sea posible", en lugar de dejarlo "solicitar el pago abierto", "tan pronto como sea posible", o "a partir" podríamos ponerle, porque "tan pronto como sea posible" puede ser incluso antes del primer día, "o a partir del primer día del año del ejercicio fiscal correspondiente, ya que las cuotas anuales se consideran adeudadas", y sigue el texto. Es adoptando el lenguaje solicitado, en lugar de dejar abierto, solicitar el pago sin especificar la urgencia de recibir.

PRESIDENTE (Ecuador)

411. El Sr. Delegado de Estados Unidos está conforme con la aclaración del Director General. Continuamos con la lectura del Reglamento.

SECRETARIO TECNICO
(Continúa la lectura/the reading continues)

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Canadá tiene la palabra.

CANADA

412. Gracias Sr. Presidente. En el 2.11.5 de la página 12 del texto inglés, en el segundo párrafo quisieramos incorporar, y voy a cambiar a inglés ahora. It is the second sentence which starts, "It is only necessary for a firm offer", we would like to change that to read, "It is only necessary for a firm offer in writing". The reason for our request is to ensure that the commitments are met, and to protect the institution and to safeguard scarce resources. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Delegado de Canadá, ¿usted se refiere al primer párrafo solamente?

CANADA

413. No, I was referring to the second one. There are two paragraphs, there is 2.11, 2.11.5 which starts, "Obligations include agreements", etc. etc., and the second paragraph says, "In cases where the Institute is

providing goods or direct services..." It's the second sentence of that, which in my document is a paragraph, it may be all one paragraph, I am not sure. But it says, sentence that starts "It is only necessary for a firm offer to have been made," etc. etc. and it terminates with "...carried out as agreed". After "firm offer" we would like to include "in writing". Is it all right now?

PRESIDENTE (Ecuador)

414. Sí, muchas gracias Sr. Delegado. ¿No hay objeciones a la modificación que pide el Delegado de Canadá? Estamos de acuerdo. Continúe, Sr. Secretario. Delegado de Canadá.

CANADA

- 415 Thank you Mr. Chairman. I just had to locate the appropriate text. It is our view that perhaps it might be desirable in the petty cash, unless it is established elsewhere, to sort of set dollar limits and guidelines for petty cash. I mean it is fine to establish a petty cash fund, but I think, also, that there should be a dollar limit and guidelines on how the petty cash is to be used unless it's somewhere else in the regulations of the institution.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Delegado de Canadá, usted se refiere a la Norma 2.12, Desembolsos.

CANADA

416. Sí, señor Presidente. Es el 2.12.3 y el 3.12. El concepto se aplica a las dos normas, pero ya la segunda la vamos adelantando ahora, ¿no?

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Director General va a darle una explicación.

DIRECTOR GENERAL

417. Sí, acogiendo la preocupación, la sugerencia del señor Delegado de Canadá, creo que se podría agregar allí, según los instructivos que el Director General deberá emitir en cada caso, de manera que eso quede reglamentado porque los montos son variables según el volumen de operaciones, según el tipo de moneda, etc. porque esto se va a aplicar en todas las oficinas, entonces según normas que el Director General deberá emitir en cada caso y establece la obligación del Director General de controlar ese tipo de operaciones de caja chica tal como lo pudiera aceptar la Delegación de Canadá.

PRESIDENTE (Ecuador)

418. Señor Delegado de Canadá, ¿le parece correcta la sugerencia de nuestro Director General?

CANADA

Gracias, señor Presidente. Sí muy aceptable. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

419. Bueno, continuamos con la lectura del Reglamento. Perdón, respecto a esa modificación hecha en el punto 2.12.3 de caja chica, ¿están conformes los delegados? Continuamos con la lectura del Reglamento.

SECRETARIO TECNICO

(Continúa la lectura./The reading continues.)

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Brasil tiene la palabra.

BRASIL

420. Gracias señor Presidente. En la Norma 3.6.1 desearía solicitar la atención del Plenario para una eventual conveniencia de parte de los Estados Miembros de verificar la posibilidad de introducir un pequeño cambio en la distribución de este monto. Sería en la parte final de la Norma 3.6.1 donde se lee, "El monto será acreditado al Sub-Fondo General del Fondo Regular y será distribuido a través del proceso presupuestario aprobado por el Director General". La sugerencia de cambio sería por esta otra frase, "Con ocasión de la elaboración de los proyectos, deberán ser discriminados los CATI generados en el país de aquellos generados en la Oficina Central. El monto relativo al CATI generado en el país miembro deberá en él permanecer". Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

421. Señor Delegado de Brasil, nuestro Director General va a hacer una exposición sobre su pregunta.

BRASIL

Gracias, señor Presidente.

DIRECTOR GENERAL

422. Señor Presidente, en este caso específico de los Costos Administrativos y Técnicos Indirectos, tenemos que la Junta Interamericana de Agricultura adoptó una resolución que es la que guía esta sección. La adoptó en 1983 en la reunión de Jamaica y estará vigente hasta la Tercera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura, es decir, hasta el próximo año. De manera que la propia Junta ha indicado que, en estos momentos y hasta su próxima reunión, deberá seguirse esta resolución en la cual, en la parte referente al origen y destino de los recursos, se establece por un lado que el origen, de acuerdo con las actividades, convenios, etc., deba ser en la parte correspondiente a la Norma 3.6.1, una tasa mínima del 8% y que sea negociado. En esta parte, en lo que se refiere a acreditarlo al Sub-Fondo General del Fondo Regular, el Reglamento de la Dirección General es explícito donde dice que, y cito, "A este sub-fondo se acreditarán las cantidades abonadas por concepto de cuotas de los Estados Miembros, los ingresos varios si no están aprobados por la Junta para fines específicos" y aquí viene, "los reembolsos por costos de administración de contratos con otras instituciones, si no están destinados específicamente a otros fines y los anticipos que se toman del Sub-Fondo de Trabajo". Por eso aparece aquí la cifra que viene de una resolución de la Junta y la acreditación al Sub-Fondo General de acuerdo con el Reglamento de la Dirección General vigente. Pero, en cuanto a las otras partes, dice, "El monto" (atención, coincidencia con lo que expresaba el señor Delegado del Brasil en algunas de las cosas), ya está contemplado y está vigente hasta octubre de 1984 de acuerdo con la decisión de la Junta o posteriormente si la Junta decide prorrogar la vigencia. "El monto resultante del nivel concertado será incluido en los presupuestos de los proyectos" -la parte donde se refiere a entrar en el proceso presupuestario-" diferenciando las sumas referentes a Costos Administrativos y Técnicos Indirectos ocasionados en el país de aquellos en que se incurra en la Dirección General". Y tres, "que la suma destinada para cubrir dichos costos indirectos en el país sea utilizada solamente para tal fin". Es decir, eso está vigente y responde a las preocupaciones del señor Delegado de Brasil.
- 424.

PRESIDENTE (Ecuador)

425. Señor Delegado de Brasil, ¿está usted conforme con la aclaración hecha por nuestro Director General?

BRASIL

Sí, señor Presidente. Mucho agradezco las aclaraciones.

PRESIDENTE (Ecuador)

Continuamos con la lectura del Reglamento.

SECRETARIO TECNICO

Gracias, señor Presidente. Norma 3.7, Ingresos Varios.

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Canadá tiene la palabra

CANADA

426. Gracias señor Presidente. Nada más una leve pregunta y a ver si nos la puede contestar. No es ninguna sugerencia para cambio ni algo semejante. simplemente, ¿qué es lo que pasa con el Miscellaneous Income que se deposita al Subfondo General? Aquí como está presentado el 3.7 no es muy claro y nos gustaría nada más que una clarificación para sacarnos de las dudas. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Director va a ayudarnos en la aclaración de este punto.

DIRECTOR GENERAL

427. Sí. Gracias señor Presidente. La parte final de la Norma 3.7 del párrafo hacia el final de la página dice: (La lee). La Norma 3.17 se refiere a los ingresos provenientes de inversiones que se tienen con el manejo de fondos en fideicomiso y fondos rotatorios donde esos ingresos por algunas de las resoluciones vigentes, que se adoptó ayer la recomendación de que se revise, porque algunos de estos van marcados específicamente para fondos rotatorios. Entonces no van al subfondo para manejarse como parte de los recursos regulares de presupuesto. En cuanto a los que sí van para financiar el presupuesto, entran entonces en el proceso presupuestario normal como recursos regulares.

PRESIDENTE (Ecuador)

428. Señor Delegado de Canadá, ¿usted está conforme con las aclaraciones hechas por nuestro Secretario General?

CANADA

Yes, Mr. Chairman. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

Continuamos con la lectura del Reglamento.

SECRETARIO GENERAL

(Continúa la lectura./The reading continues.)

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

429. Gracias, señor Presidente. "Bajo informes de avance", en el Artículo 4.3, me gustaría hacer una recomendación en el primer párrafo. "El Director General presentará informes trimestrales a solicitud de cualquier miembro del Comité Ejecutivo o Estado Miembros, sobre los siguientes asuntos". Y lo que nos gustaría recomendar es que se saque "solicitud de cualquier", y entonces quedaría de la siguiente manera, "El Director General presentará informes trimestrales a los miembros del Comité Ejecutivo y otros Estados Miembros sobre los siguientes asuntos." La intención de la propuesta desde el punto de vista de la Delegación de los Estados Unidos, es que el IICA ya es un organismo de proporciones casi iguales, que si no está en igual condición financiera que la OEA, lo estará pronto. Permitiría desde luego a los miembros del Comité Ejecutivo a estar en más contacto con la parte operativa del IICA, podríamos enfocar más sobre el IICA en vez de estar enfocando sobre el IICA, una vez al año.
430. Por más disciplinada que sea una persona, todos aquí me imagino tienen otras responsabilidades. Si uno espera para prepararse para estas reuniones en vísperas de la reunión, lamentablemente uno no tiene la misma oportunidad de tener la misma preparación. Nos parece también que es una cuestión de que nosotros también podemos tener siempre presentes, por lo menos a nivel trimestral, las necesidades del IICA. Como son todos estos informes, como dice, "Dichos informes tendrán un carácter exclusivamente informativo, y requerirán de la auditoría anual que realiza los Auditores Externos." O sea que estamos ya sobreavisados de que éste es un documento informativo que se ajustará a la auditoría de los auditores externos anualmente. Con ese propósito hacemos esa recomendación del cambio en la Norma 4.3., Informes de Avance. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (ECUADOR)

431. Antes de darle contestación a su pregunta por parte de nuestro Director General, vamos a cederle la palabra sobre el mismo tema al Delegado de Canadá.

CANADA

432. Thank you, Mr. Chairman. I want to jump back to a theme, but after the Director General has given his explanation, because I overlooked something and I would like to, with the indulgence of the Executive Committee, jump back for a minute after the US pointed is clarified, if I may. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

2. Muy bien, lo haremos de esa manera entonces. Señor Director tiene usted la palabra.

DIRECTOR GENERAL

433. En esta Sección quisiera notar que hay un párrafo diferente en inglés y en español. Cuando se preparó el material, viene con una redacción que no expresa claramente de lo que se trata y se refiere a que estos informes no son auditados, la primera frase dice, "son exclusivamente informativos". Es decir, no requieren un cierre contable cada trimestre con todos los documentos en progreso que los países tengan que venir y esperar, sino que son informes dinámicos de progreso en la situación en que esté, saliendo de la Contabilidad sin requerir que el IICA detenga su marcha para cerrar y dar. Porque, primero, eso no está en los Reglamentos porque los Reglamentos exigen estados anuales y auditados anualmente.
434. De manera que sería un costo y un esquema operativo completamente diferente, pero sí está el Instituto y la Dirección General, como lo hemos manifestado en estos días, en capacidad de poder ofrecer de manera rápida, prácticamente inmediata, estas informaciones a los Estados Miembros que creemos contribuyen mucho mejor al conocimiento de la marcha de la institución, a que los Estados Miembros hagan sus observaciones a la Dirección General, etc. Es decir, que la Dirección General está en capacidad de dar ese tipo de informes y con los sistemas actuales. Pero yo creo que debería especificarse, pues lo que se está diciendo es que no están sujetos a la Auditoría cada trimestre que hay que hacer, sino que la Auditoría continúa siendo anual, pero pareciera entenderse que hay que
435. presentar informes auditados trimestralmente, y eso no es. Entonces, vamos a cambiar, podríamos cambiar la redacción en el sentido de que tendrán un informe, de carácter exclusivamente informativo y no requerirán auditoría. Aparte que al eliminar la frase "a solicitud", la solicitud puede ser amplia y automática. Puede venir del Comité Ejecutivo y ser prácticamente continua, es decir, eso es voluntad del Comité y es atribución del Comité y de los miembros de solicitar la información. Ponerlo en el Reglamento como mandatorio, podría traer conflicto de que esté sobrepasando lo estipulado en el Reglamento de la Dirección General. De manera que entendiendo que el Comité o los miembros individuales del Comité, porque si lo hace el Comité puede ser hecho a solicitud del Comité, a los Estados Miembros individuales o todos los Estados Miembros, que el Comité haga la solicitud. De manera que no violente el Reglamento de la Dirección General porque el Comité puede, de acuerdo con el Artículo IV, encomendar tareas a la Dirección General. Entonces puede solicitarle este tipo de información. Y tomar, entonces, la preparación de estos informes de progreso como tareas solicitadas por el Comité Ejecutivo y eliminar la parte de que cada Estado Miembro tenga que solicitar, o cada
436. miembro del Comité Ejecutivo en particular. Es una manera de que se establezca en cierta forma la obligación y se diga que es el Comité Ejecutivo en este caso, quien solicita al Director General que produzca y distribuya esos informes.

437. Para complementar la idea de que sea "a solicitud del Comité Ejecutivo," el Comité Ejecutivo podría producir una Resolución por la cual le asigna esa tarea al Director General. Y así no se establece una cosa que podría pensarse contradictoria con el Reglamento de la Dirección General, sino que se hace uso de una atribución del Comité Ejecutivo establecida en ese Reglamento. Gracias.

PRESIDENTE (ECUADOR)

Señor Delegado de Estados Unidos, tiene usted la palabra.

UNITED STATES

438. Bueno, yo entendería que una resolución del Comité Ejecutivo pidiendo que estos informes, que tendrían carácter exclusivamente informativo y que están sujetos a una auditoría a final de año, que entonces se podría recibir eso trimestralmente, ahora ¿cada reunión del Comité Ejecutivo habría que aprobar una resolución semejante? O una vez aprobada se consideraría que los informes se distribuirían trimestralmente para...?

PRESIDENTE (ECUADOR)

Señor Director General.

DIRECTOR GENERAL

439. Una resolución de este tipo mientras no sea derogada expresamente por el Comité Ejecutivo o por la Junta, sigue vigente.

PRESIDENTE (ECUADOR)

Señor Delegado de Estados Unidos.

UNITED STATES

440. Bueno, me parece que eso agilizaría un poco, nos daría lo que tenemos interés en recibir, entonces pediríamos que se hiciera una resolución al respecto. Para terminar, solamente una observación. Nosotros no vemos un conflicto entre los Reglamentos, porque uno trata del Informe Anual que es sujeto a la auditoría. Entonces ésto aparte es una solicitud para información, que no estaría en contradicción con el otro Reglamento, pero para que no sigamos acá en un debate legal que no agilizaría nada, terminaríamos pidiendo que se hiciera una resolución donde se pide la distribución, como aquí, se preveía en forma trimestral. Es decir, como el Comité Ejecutivo es rotativo, cuando nosotros no estemos en el Comité, seguiríamos con el deseo de recibirlo como Observadores ante el Comité Ejecutivo. Si queda así, pues muy bien, aceptamos eso, y entonces veríamos una resolución al respecto. Gracias.

PRESIDENTE (ECUADOR)

441. Señor Delegado de Canadá, usted tenía algo que decirnos. Tiene la palabra.

CANADA

442. Gracias, señor Presidente. Con la venia del Comité Ejecutivo quisiera retornar al Reglamento, Norma 3.10 que es "Receipts of Funds, General." Por la sencilla razón de que a nosotros nos parece que siempre debe haber una constancia o comprobante de ingresos recibidos, de fondos autorizados, etc. Entonces nos parece que en ese primer párrafo que dice, "A receipt shall be issued with respect to all monies received when requested", nos gustaría que quiten "...when requested", es decir que la nueva versión diría: "A receipt shall be issued with respect to all monies received. All quota and voluntary collections shall be acknowledged". El resto sigue como está. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (ECUADOR)

443. Señor Delegado de Estados Unidos, el señor Director General va a tener la amabilidad de dar lectura a la modificación de la Norma 4.3, atendiendo a la sugerencia suya. Posteriormente, rogamos a usted se sirva ayudarnos con la Secretaría en la redacción de la resolución. A continuación contestaremos al Delegado de Canadá sobre la Norma 3.10. Señor Director, tiene la palabra.

DIRECTOR GENERAL

444. Gracias, señor Presidente. Para leer la posible redacción de la Norma 4.3, que podría decir "Informes de Avance. El Director General presentará a los Estados Miembros informes trimestrales no auditados, a solicitud del Comité Ejecutivo, sobre los siguientes asuntos: El Estado Financiero del Instituto..." En español dice "sin olvidar", en inglés dice "including ", entonces la traducción al español me permitiría sugerir que dijera "incluyendo las asignaciones presupuestaria y su utilización", luego seguiría igual el b y el c, y en la última parte diría: "Dichos informes tendrán un carácter exclusivamente informativo". En la versión inglesa esa frase está en el primer párrafo, y sería conveniente para la uniformización del formato que esa frase sea puesta a continuación del párrafo c, ya que la palabra "unaudited", la referencia inmediata a "reports", toma en cuenta la aclaratoria de que la auditoría externa sigue siendo anual. Y eso no hay necesidad de decirlo porque está en los Reglamentos que es anual. Esa sería la propuesta de la redacción de la Norma 4.3 con la consiguiente resolución del Comité Ejecutivo, que estaría asignando esa tarea al Director General.

PRESIDENTE (Ecuador)

Son las observaciones del Señor Director General.

UNITED STATES

445. Sí, señor Presidente. ¿Cuándo entonces podemos ver la Resolución? Bueno, si todo el mundo sabe lo que quiero. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

446. Señor Delegado, terminando la sesión se haría una corta reunión de tal manera que se redacte la Resolución, para ponerla en consideración en la siguiente sesión. El Señor Director pasa a contestar al Delegado de Canadá, su cuestionamiento sobre la norma 3.10. Tiene la palabra el Señor Director.

DIRECTOR GENERAL

447. En el caso del primer párrafo de la norma 3.10, solamente hay pequeños problemas, casos como el de la cafetería donde a veces el personal entrega efectivo por pequeñas compras sin que se emita el recibo correspondiente, pero en general la norma es positiva, la idea de que debe existir el recibo en todos los casos. Nosotros podemos buscar la forma de poner una impresora que emita un ticket de caja, que puede la persona usar si necesita para probar que gastó dinero en la cafetería, quedando ahí registrado, es el único caso en que tenemos esa clase de problema, pero no es mayor problema, de manera que podemos dejarla normal, sin que cause inconvenientes en el manejo de los fondos de la Dirección General, tal como el Señor representante de Canadá lo ha sugerido.

PRESIDENTE (Ecuador)

448. Señor Representante de Canadá, entonces ahondando más en lo dicho por el señor Director General, sería emitido un recibo respecto a dineros recibidos. Se acusará recibo de todos los pagos de cuotas y recaudaciones voluntarias. Se eliminaría cuando así se solicite. ¿Está de acuerdo usted Señor Delegado de Canadá?

CANADA

449. Sí, señor Presidente. El propósito nuestro simplemente es el de proteger a toda persona que esté involucrada en un flujo de caja. Ahora bien, lo que pasa en la cafetería es otro asunto, estoy hablando de un monto mayor que el de un cafecito, pero está bien. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

450. En realidad saltó a nuestra Secretaría Técnica, el pequeñísimo problema de cafetería. Bien continuamos con la lectura del Reglamento.

SECRETARIO TECNICO

Continúa la lectura/The reading continues.

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Brasil tiene la palabra.

BRASIL

451. Gracias, Sr. Presidente. Quería referirme a la norma 4.5a, en una tentativa de contribuir para mejorar y para una eventual consideración. Sugeriría una modificación en la parte que trata del cambio y que dice "...se convertirán al tipo de cambio del mercado libre". Considerando la eventualidad de que varíe la legislación cambiaria podría ser interesante, en vez de atenernos al cambio del mercado libre, atenernos al cambio más favorable al Instituto. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

452. Señor Delegado de Brasil, el señor Director General va a dar una explicación sobre su pregunta.

DIRECTOR GENERAL

453. En esta materia de tipos de cambio, vemos muy apropiada la sugerencia del señor Delegado de Brasil y nos permitiríamos sugerir que en vez de la palabra "libre", se hiciera la inclusión del concepto de "más favorable", pero que se agregara luego del "mercado legal", para que no se preste que al decir "más favorable", sea un cambio, no permitido por las autoridades del país donde se efectúe la transacción. Entonces leería, si le pareciera bien al Comité Ejecutivo, "las transacciones de ingresos o egresos se convertirán al tipo de cambio más favorable del mercado legal a la fecha en que ocurra la transacción".

PRESIDENTE (Ecuador)

454. Señor Delegado de Brasil y Delegados del Comité ¿están de acuerdo con esa modificación? Continuamos con la lectura del Reglamento.

SECRETARIO TECNICO

Continúa la lectura/The reading continues.

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Brasil tiene la palabra.

BRASIL

455. Gracias, Sr. Presidente. Había entendido que se iba a sobrepasar cada ítem, pero desearía pedir la atención al punto 4.5, en la tercera línea del ítem d., donde se lee "...se utilizará el tipo más bajo para la conversión de los valores del dinero", y en estos momentos deseo sumarme a aquellos que anteriormente habían declarado no ser especialistas en contabilidad, pero me parece que podría ser más conveniente sustituir el tipo más bajo por el promedio, ya que sería un cambio durante un año. Muchas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

456. Sr. Delegado de Brasil, el Sr. Director General va a dar una explicación sobre su pregunta.

DIRECTOR GENERAL

457. Como los cierres, tal como nos explicaba ayer el Director de Recursos Financieros y Gestión, reflejan la fotografía instantánea en el último día en que ocurrieron, y la situación que da origen a los tipos de pérdidas cambiarias que ayer vimos está dada en ese sentido, creo que en este caso, y dentro de la idea de la inquietud que plantea el Sr. Delegado de Brasil -que no necesariamente el más bajo corresponde a la realidad- me parece que sería lógico decir al tipo del cierre del ejercicio, porque se convierte en efectivo al final del ejercicio, y yo quisiera pedirle al Comité su venia, para solicitar ya que estamos en este momento en la parte técnica contable, a nuestro especialista nos diera su opinión al respecto.

PRESIDENTE (Ecuador)

458. Está en consideración del Comité si la aclaración la hacen los expertos. Sr. Director entonces proceda a llamar a los expertos.

ASESOR FINANCIERO

459. Thank you. Our rule Item d. 4.5 has been discussed. This refers to the fact that the closing of accounts at the end of a fiscal year take a considerable amount of time, frequently it runs through the month of January following the end of a fiscal year. The reason that the lower rate is being used here is because it is most favorable to IICA. There is great difficulty in trying to determine rates to use for exchange of currencies. I understand what the Delegate from Brazil is saying. I would ask a question in return by way of explanation. What is an average? Is it an average of the total exchanges made during a year or one month or two months, and also we have to remember that when funds come into a bank or let's say into your pocket which funds have you spend out

of that pocket? Was it the first that came in or was it the last that came in? It is very difficult to come up with an average, because it is undefinable. It is possible, as Dr. Morillo suggested, that better alternative would be to say the rate as of the end of the closing, or the last day of the fiscal year. The reason the lower was put in there is because it is more favorable to IICA.

DIRECTOR GENERAL

460. Después de esta consulta técnica, y en el entendido, tal como lo explicamos ayer, que éstos van a reflejar ganancias o pérdidas estrictamente contables, es decir en el papel, el monto del dinero que, si está en caja, es la misma cantidad de dinero en esa moneda. Entonces, de acuerdo con el Asesor de Asuntos Contables y el Director de Recursos, es también posible utilizar la cifra del tipo de cambio el día de cierre del ejercicio fiscal. Utilizar en lugar más baja, la cifra correspondiente al tipo de cambio el día del cierre del ejercicio fiscal. O sea, que se modificaría la norma para cambiar el punto d, "se utilizará el tipo..."
461. Surge por parte del señor Presidente la pregunta: ¿qué sucede cuando hay en lugar de una baja en el tipo de cambio, un alza? Otra vez se ve que el concepto de más bajo o más alto se pondría en mayor confusión, de manera que el usar el tipo de cambio al cierre para la conversión de las monedas, pareciera ser el más justo, porque va a tomar en unos casos las pérdidas o ganancias como dice el e, por las fluctuaciones en el tipo de cambio, y eso va a llegar hasta el final. O sea, que la parte correspondiente a si se ha dado una baja sustancial en el tipo de cambio después del fin del ejercicio fiscal, pero previamente al cierre de los libros, dice, "para la conversión de los valores del dinero en efectivo, al final del año, se utilizará el tipo de cambio al día de cierre". Acabamos de recordar que ayer, cuando se revisó el Informe Financiero y se analizó el asunto de las pérdidas o ganancias por el manejo de monedas nacionales, distintas al dólar, se indicó al Director General que buscara e informara sobre el tipo de registro que se podía hacer, de manera que, de acuerdo con esa recomendación que hizo ayer el Comité Ejecutivo, podríamos eliminar la parte d y dejarlo para que el Director General, con el asesoramiento del equipo y el análisis de las consecuencias contables, presente una información específica sobre cómo manejar el registro de las transacciones en moneda nacional, para evitar los problemas que vimos ayer de que nos aparezcan US\$200 000 o US\$300 000 registrados como pérdidas, y que eso sea materia del estudio que recomendó ayer el Comité Ejecutivo, antes de poner nada en el Reglamento, que después nos va a dejar más restringidos, sin tener todavía la información que el Comité solicitó ayer.
- 462.

PRESIDENTE (Ecuador)

463. Para conocimiento de los miembros del Comité, a la conclusión que hemos llegado es que el punto d, tema de la discusión, va a ser eliminado, hasta tanto el Director General encuentre una forma más acertada de poder dar una explicación sobre este punto. Pero aparte de aquello, -esto

lo digo no desde la Presidencia, sino como Delegado de Ecuador-, pienso que el punto e registra todo lo que estábamos deseando saber respecto a las transacciones de cambio de moneda. El Delegado de Venezuela tenía algo que decir también al respecto. Tiene la palabra el Delegado de Venezuela.

VENEZUELA

464. Gracias, señor Presidente. Yo simplemente quiero decir que estoy en pleno acuerdo con la decisión tomada en este momento, puesto que si el aparte e ya está diciendo qué vamos a hacer con esa fluctuación, es cuestión netamente técnica contable, el hecho de cuantificarla únicamente y no de calificarla en sí, entonces yo creo que eliminando el d y remitiéndonos al e estamos ya obviando el problema y dejándolo en la mano netamente de la computadora. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

465. Gracias, señor Delegado de Venezuela. Sí, definitivamente ahí dice, "se registrarán mensualmente", nuevamente como hablaba Ecuador, pienso que está eso debidamente aclarado en el punto e, porque se registra mensualmente y al final del período, al final del año, tenemos todos los valores positivos o negativos que hayamos obtenido de los cambios de moneda que se han realizado en forma diaria y que se registrarán al final de cada mes.
466. Someto a consideración del Comité Ejecutivo si eliminamos el d definitivamente y nos quedamos con el e, que garantiza la inscripción, el registro, de cómo se han realizado los cambios de moneda. Señor Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

467. Si, gracias señor Presidente. Solamente para decir que sí estamos de acuerdo con lo propuesto, tanto por el Delegado de Venezuela, como también el señor Director General. Nos parece muy atinada la propuesta. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

468. Muchas gracias. Entonces está en consideración del Comité y vamos adelante. Continuamos con la lectura del Reglamento.

SECRETARIO TECNICO

469. Gracias. (Continúa con la lectura/reading continues) Norma 4.18, Autorización para declarar un Superávit).

PRESIDENTE (Ecuador)

470. Señores miembros del Comité Ejecutivo, se ha producido en la versión española un cambio en la norma 4.18, que dice: "Autorización para declarar un superávit". Se cambia la palabra "superávit" por "excedente", que es la lógica traducción del original inglés. ¿Está aprobado por el Comité? Continuamos con la lectura del Reglamento.

SECRETARIO TECNICO

471. (Continúa la lectura/reading continues) Norma 5.4 Los Auditores Externos y los Informes. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

471. Señores Miembros del Comité Ejecutivo, se ha dado lectura al Reglamento Financiero y el Señor Director General tiene unas palabras a continuación.

DIRECTOR GENERAL

473. Sí, es con relación con el último capítulo de Auditoría. Hay una frase entre paréntesis que fue para efectos de Secretaría porque era para el momento de editar el documento, las referencias a Direcciones dentro del Instituto fueron eliminadas puesto que el Plan de Mediano Plazo dice las "unidades responsables por", es decir no establece, porque en algunos casos pueden haber divisiones, direcciones, etc. Entonces el Plan de Mediano Plazo dice las Unidades Responsables de Finanzas, Recursos Humanos, Físicos, y viene la Auditoría Interna. Esa indicación era precisamente para eliminar del texto donde decía Dirección de Auditoría y poner Unidad Encargada de la Auditoría Interna, tal como ustedes vieron que en
474. el resto decía la Unidad Encargada de por los Recursos Financieros y Gestión. Para mantener la uniformidad en todo el texto donde dice Dirección y eliminar la frase en paréntesis, porque esa frase en paréntesis era sólo una guía para el momento que la máquina procesadora de palabras debe sustituir una por la otra. Estamos trabajando con una computadora y salió con la frase ahí y sin cambiarla en el texto. En la 5.2 que dice la "Dirección de Auditoría Interna" sería sustituida por la "Unidad Encargada por la Auditoría Interna", y así sucesivamente donde diga la Dirección de Auditoría Interna. Por eso, tachar la frase que está en paréntesis porque eso era simplemente la indicación para la máquina procesadora de palabras. Muchas gracias y disculpas.

PRESIDENTE (Ecuador)

475. Se ruega a los señores Delegados ocupar sus puestos. Continuando con la V Sesión Plenaria, el Delegado de Estados Unidos va a presentarnos un Proyecto de Resolución relacionado con la consideración

que acabamos de hacer del Reglamento Financiero. Tiene la palabra el señor Representante de los Estados Unidos.

UNITED STATES

476. Gracias Señor Presidente. De nuevo es como una propuesta esqueleto que luego la Secretaría nos la pondría en la forma adecuada. Es una propuesta para la aprobación ad referendum de los Reglamentos Financieros y tendría tres partes resolutivas. La primera, sería la aprobación de lo que ha hecho el Comité Ejecutivo, la aprobación de eso, y el envío de estas recomendaciones a la Junta para su aprobación en definitivo en la próxima reunión de 1985. La segunda parte resolutive, sería pedirle al Director General que en la ausencia de Reglamentos Financieros aprobados
477. por la Junta, implemente estos Reglamentos Financieros inmediatamente. Entonces la tercera parte también le pediría al Director General que haga una evaluación de la aplicación de estos Reglamentos Financieros, y que informe a la Junta el resultado con cualquier recomendaciones o revisiones que él considere necesarias para agilizar o refinar el Reglamento. O sea, que interinamente estos Reglamentos Financieros regirían el Instituto hasta que fueran aprobados por la Junta, y supuestamente tomando en consideración cualquier recomendación que el señor Director General haga al respecto en su experiencia durante este año. Lo tengo aquí en inglés y lo puedo presentar para que la Secretaría, si se considera aceptable, nos elabore una resolución como es debido. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

478. Gracias a usted, señor Delegado. Como Delegado del Ecuador apoyo el proyecto de resolución que usted ha presentado. Pongo en consideración de los demás Miembros del Comité Ejecutivo si acaso están de acuerdo. Por supuesto, como bien lo anota el Delegado de Estados Unidos, será debidamente redactado y leído en el momento oportuno. Estamos de acuerdo, de tal forma que, señor Delegado de Estados Unidos, proceda usted a entregarlo a Secretaría.
479. Señores Delegados, creo que con el proyecto de resolución presentado por el Delegado de Estados Unidos vamos a dar por terminada la discusión del Reglamento Financiero. El Señor Director General tiene unas breves palabras a continuación.
480. Otra aclaratoria, de todas maneras. Pienso que anteriormente ya se dio por recibido y contó con la aprobación del Comité Ejecutivo el Reglamento Financiero. Si no ha sido así, si se nos ha pasado por alto, en esta oportunidad vamos a establecerlo de esa manera. Con la recomendación a la Junta Interamericana de Agricultura que sea, asimismo aprobado en definitiva este Reglamento. Estamos de acuerdo todos los miembros del Comité. Cedemos la palabra a nuestro Director General.

DIRECTOR GENERAL

481. Como hemos terminado con el material referente al Reglamento Financiero, señor Presidente y nos quedan unos 25 minutos hasta las 12.30 que es la hora del almuerzo, me permitiría solicitarles se pudiera suspender la sesión del Comité Ejecutivo y aprovechar esos minutos para que adelantáramos algunas de las informaciones especiales que teníamos programadas para las horas de la noche, y que tienen que ver precisamente con algunas de las cosas que se acaban de discutir hoy, con el informe de progreso, para mostrar en la mañana la parte que corresponde a la ejecución de presupuesto y por la tarde la parte que corresponde a la ejecución de programas y la de asuntos de personal. De manera que estamos en esa onda financiera y podríamos escuchar cuál es la situación al 30 de setiembre de 1984 como una especie de anticipo de este tipo de informes de progreso que la Dirección General estaría ofreciendo a los Estados Miembros.

SEXTA SESION PLENARIA - SIXTH PLENARY SESSION

PRESIDENTE (Ecuador)

483. Señores Delegados tengan ustedes muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Sexta Sesión Plenaria. El señor Relator pasa de inmediato a dar lectura al Orden del Día.

RELATOR

Sexta Sesión Plenaria (Lee el Orden del Día)

PRESIDENTE (Ecuador)

484. El Orden del Día está en consideración de los señores Delegados, indicándoles que se presentó un cambio en el orden. En el Orden del Día primero estaba el informe del Grupo de Trabajo, etc. pero esta Presidencia consideró prudente primero estudiar las Propuestas del Reglamento de Personal y luego incluir en el punto donde es coincidente las modificaciones sugeridas por la Delegación de Estados Unidos, discutir las mismas. Está en consideración el Orden del Día con esas observaciones. Está aprobado el Orden del Día. En la Propuesta del Reglamento de Personal, aceptamos sugerencias para así como hicimos con la Propuesta de Reglamento Financiero, ver la forma más ágil de poder dar lectura y al mismo tiempo ir haciendo las observaciones del caso. Si alguno de los Delegados nos ayuda con una buena idea, estamos listos para atendérsela. Bueno, de lo contrario seguiremos con la Presentación de Estilo del Director General. Y continuamos con el procedimiento que seguimos para el

Reglamento Financiero, habida cuenta de que los Delegados ya han revisado exhaustivamente este Proyecto y nos concretaremos a discutir los puntos que del caso son los que debe discutir. De tal manera que cedemos la palabra a nuestro Director General.

DIRECTOR GENERAL

485. Gracias, señor Presidente. La Propuesta de Reglamento de Personal responde a la necesidad que se desprende de los Reglamentos de la Dirección General de contar con un instrumento normativo que los haga más explícitos y que regule la administración de los recursos humanos del IICA. Esta materia ha merecido la atención del Comité Ejecutivo y de la Junta Interamericana de Agricultura en 1983, siendo sometida a exhaustivo análisis en ambas instancias y además contando con la revisión y las recomendaciones de otras personas como el administrador del Fondo de Pensiones de la OEA, de la Secretaría General del cual también forma parte el personal del IICA están afiliados a ese Fondo y especialmente con la Asociación de Personal del Instituto. Hemos recibido un volumen considerable de observaciones y hemos puesto también a disposición de los señores miembros los textos contenidos en esas observaciones, además de que también hemos tratado de conversar con las autoridades individualmente en cada país respecto a las observaciones formuladas por ellos.
486. E igualmente hemos mantenido conversaciones muy positivas con la directiva de la Asociación de Personal sobre sus observaciones, que al igual que en los otros casos han dado por resultado, o bien una armonización dentro de las reglas, o en el caso de la Asociación, la revisión de sus planteamientos para presentar aquellos que, dada su naturaleza o el tipo de relación con el Reglamento vigente de la Dirección General, no podían ser incluidos en la presentación.
487. El Presidente de la Asociación de Personal ha solicitado autorización de la Presidencia para estar presente y escuchar las discusiones y si a esta reunión no le da carácter privado el Comité, se somete la solicitud del Presidente de la Asociación a la Presidencia de manera que se pudiera invitarle para que estuviera presente en la sala. También las observaciones remanentes de aquellas que formuló la Asociación de Personal y que, como decía, no pudieron ser incluídas en la Propuesta de Reglamento porque se consideró que no correspondían dentro de la actual estructura del Reglamento de la Dirección General, o de los procedimientos y políticas vigentes actualmente seguidos por la institución, están disponibles para los señores Representantes. Han sido reproducidos y si ustedes desean en algún momento conocerlos, están disponibles en la Secretaría. Los que han sido recibidos de las otras instituciones y gobiernos están también disponibles.
488. El Reglamento, como había dicho, está supeditado al Reglamento de la Dirección General y estará acompañado también por los dos sistemas que van a ser aprobados ad-referendum o que pueden ser aprobados ad-referendum por el Comité Ejecutivo, es decir, el Sistema de Remuneración y el Sistema de Clasificación de Personal y tienen, además, otro sistema que es para ser dado al conocimiento del Comité y de la Junta, que es el de

- Clasificación de Cargos, y luego el Manual de Personal con los instructivos correspondientes. Es decir, constituye uno de una serie de elementos normativos que tienen distintos niveles de jerarquía y de manejo y aprobación. Así, por ejemplo, los Reglamentos pueden ser aprobados únicamente por la Junta Interamericana de Agricultura. Los sistemas por delegación de la Junta van a poder ser aprobados por el Comité Ejecutivo ad-referendum de la Junta, los Sistemas de Remuneración y Clasificación de Personal. La Clasificación de los Cargos según el Reglamento actual es elaborada por el Director General quien informa al Comité Ejecutivo. Ese sistema es el que dice cuál es la diferencia, por ejemplo, entre una secretaria y una taquimecanógrafa. Es una cosa de tipo técnico de personal. Entonces ese caso es para información. Y, finalmente, los que se dan como instructivos dentro del manual, que son elaborados y aprobados por el Director General. Así que doy esta información para que el Comité pueda tener dentro de contexto los distintos tipos de documentos que estamos presentando a continuación empezando con la Propuesta de Reglamento de Personal.
- 489.
490. Creo que con ese preámbulo, podríamos iniciar el procedimiento tal como el señor Presidente y el Comité Ejecutivo lo adoptaron de pedirle al Secretario Técnico que vaya leyendo los títulos de cada uno de los artículos, el capítulo y luego el artículo dentro de cada uno. En este caso
491. los párrafos no tienen título, los párrafos dentro de los artículos. Se puede pedir si es necesario citar los números, que tiene tres párrafos dentro de cada artículo, tres o dos o los que sean, o simplemente se procede con la lectura del título de los artículos tal como hicimos esta mañana y los párrafos quedan dentro de ellos con sus correspondientes números. Y los Delegados como hicieron esta mañana, cuando se refieren a ellos, se refieren al número del párrafo dentro del artículo, porque están identificados por número. Eso es con su venia, para sugerir que como no tienen títulos que cuando los Delegados se refieran al artículo, de una vez, por favor, identifiquen si es la totalidad del artículo o un párrafo específico, identificándolo con su respectiva numeración. Le pediríamos por favor que para ayudar a la discusión nos identificaran eso. El documento que tenemos como material es el 89(84)rev. del 30 de noviembre de 1984. Repito, Documento 89(84)rev. del 30 de noviembre de 1984.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señores Delegados, en español es 30 de noviembre de 1984 el que vamos a revisar.

DIRECTOR GENERAL

492. También para adelantar, se me informó que en la máquina procesadora, cuando se estaba editando el documento, en algunas páginas, prácticamente se volvió loca y empezó a escribir en jeroglíficos, es decir, cuestiones completamente ininteligibles. De manera que cuando lleguemos a

esos puntos, iremos lentamente para que se pueda introducir ahí el texto. Por ejemplo en la página 74, cuando lleguemos ahí, veremos que está todo lleno de letras que no tienen ningún sentido. Cuando lleguemos a alguna de esas partes, por favor discúlpennos y leeremos lentamente como para que se pueda copiar el texto corregido. Gracias y le pasamos entonces al señor Secretario Técnico.

PRESIDENTE (Ecuador)

493. Señores Delegados, atendiendo a una solicitud presentada a nuestro Director General, quien a su vez ha tenido la amabilidad de hacerla conocer a este distinguido Comité, que consiste en admitir la presencia en esta Sala del Presidente de la Asociación de Personal del IICA, pongo en consideración de ustedes la presencia de tan distinguida persona, quien en la Sala mantendrá meramente su presencia física y escuchará las deliberaciones que vamos a tener respecto al Reglamento. Está en consideración de los miembros del Comité Ejecutivo.

ARGENTINA

494. Señor Presidente, mi Delegación no tiene ningún problema en estar de acuerdo con la asistencia del Presidente de la Asociación Profesional. Me parece que es una buena práctica que sea abierta esta sesión. Incluso no tenemos inconveniente también en escuchar sus opiniones si así lo considera conveniente. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Está en consideración la presencia del Presidente de la Asociación de Personal.

RELATOR

495. Me surge una duda con respecto a esto, que antes que se realice la presencia del Presidente de la Asociación creo que tenemos que tratar, y es que entiendo que la Asociación ha presentado a la Dirección General una serie de modificaciones y de sugerencias a muchos de los artículos de la propuesta del Reglamento de Personal del IICA. Entonces, de poco valdría la presencia del Presidente de la Asociación porque nosotros estaríamos simplemente aprobando o desaprobando los capítulos o las secciones o las normas del Reglamento de Personal del IICA, sin conocer cuáles son las modificaciones o sugerencias planteadas por la Asociación de Personal. Pienso que si realmente esas sugerencias van a tener algún tipo de consideración, por parte de la Dirección General, o de este Comité Ejecutivo, simplemente los miembros del Comité Ejecutivo tendríamos que tener la posibilidad de revisarlas, precisamente, y contrastarlas con nuestras observaciones y sugerencias y modificaciones a los artículos de la actual propuesta del Reglamento de Personal del IICA.

PRESIDENTE (Ecuador)

496. Señor Relator, el señor Director nos expresó minutos antes, que estaban disponibles para los Delegados estas sugerencias que habían sido recibidas de otros países, incluyendo las entregadas por parte de la Asociación de Empleados, de tal manera que si alguna Delegación las desea, por Secretaría se las haremos llegar.

COSTA RICA

497. Gracias, señor Presidente. La Delegación de Costa Rica considera bastante saludable la tesis expresada por el señor Relator y deseáramos conocer esas opiniones expresadas por escrito, probablemente, por la Asociación de Personal.

CANADA

498. Thank you Mr. Chairman. I am slightly confused. I suppose, we have no say other than just to comment on it, but I presume that what we are talking about is to invite the President of the Association to listen to our deliberations. I understand now from the Rapporteur that this action is of little value unless we also examine the staff proposals. Well, my understanding was that the document that we have before us is a synthesis of the observations made by the various countries who run the organization, and also that the Staff Association had a chance to, sort of, input into the preparation of the Staff Rules, its views to the extent that could be accommodated, I presume they were. Do I take it then that we are going to defer the decision of this document, until when? I mean, I thought we were here to discuss this document to be able to recommend it to the Board next year. My recollection was that at the last Executive Committee Meeting, and the Board agreed to that, was that we would defer a decision on this document until this meeting. I think we need a little bit of orientation as to what we are going to do on this particular document. Thank you.
- 499.

RELATOR

500. Entiendo que el interlocutor de la Asociación de Personal es el Director General, pero obviamente se han presentado una serie de modificaciones y creo, desde el punto de vista de mi país, que es importante que nosotros podamos discutir la propuesta del Reglamento de Personal con conocimiento de las opiniones del staff, eso es lo único que estoy planteando, y obviamente que estoy hablando de diferir. Porque, a menos que tengamos la oportunidad de echar una mirada a esas modificaciones, no vamos a poder ser muy justos en la discusión de los artículos incluidos en la actual propuesta de Reglamento de Personal, a menos que efectivamente la Asociación de Personal ya esté satisfecha porque se han incorporado sus puntos de vista y sugerencias en la actual propuesta del Reglamento de Personal, cosa que parece no ser el caso.

UNITED STATES

501. Gracias, señor Presidente. Si se presenta una situación interesante. Pensándolo así, muy aquí en la mesa, lo que se nos ocurre a nosotros es que una vez terminado de revisar los Reglamentos de Personal, íbamos a proponer una resolución más o menos igual a la que hicimos esta mañana con la resolución de la aprobación del Reglamento Financiero, íbamos a pedirle al Director General que iniciara, es decir, que implementara el Reglamento de Personal con base experimental, ya que lo que nosotros aquí aprobemos es solamente aprobar lo que se va a recomendar a la Junta. Entonces, de asegurarse de que ciertas cosas que existen en este documento, es decir, el empleo de personal nuevo, etc., que se hiciera con esto, pero teniendo en cuenta de no contraer derechos adquiridos, pues luego el organismo va a tener que honrar esos derechos adquiridos. Entonces, finalmente, la tercera parte es que el Director General informe al Comité Ejecutivo y a la Junta cuál ha sido la experiencia de este año 84-85, cómo ha resultado esto y diciendo, es perfecto, no hay modificaciones, o recomendando que se hagan equis número de cambios. Ahora, la Delegación de Estados Unidos repartió, es decir, hay un documento 104-84, que son propuestas de cambios que la Delegación de Estados Unidos hace a las modificaciones al Reglamento que ha presentado el Director General, que son siete. Tendría la esperanza que las otras Delegaciones han podido ver si están de acuerdo o no con eso. Tomaríamos las recomendaciones de la Asociación de Personal y esta Delegación, me imagino que la situación nuestra es la de todos los otros, que no han visto las recomendaciones que hace la Asociación de Personal. Tendríamos este año para estudiarlas, para ver, aceptar, modificar, rechazar lo que fuera y no sé si serán muy extensas o no, pero entonces todavía tendríamos tiempo en la próxima reunión del Comité Ejecutivo de considerar las propuestas y todavía presentarlas a la Junta Interamericana. No sé si eso sería aceptable, si presenta una metodología en la que pudiéramos adelantar, y por lo menos tendríamos un reglamento provisorio revisado por los países y todavía tendríamos tiempo en el Comité Ejecutivo del año que viene de adoptar, hacer lo que se tenga que hacer con las recomendaciones de la Asociación de Personal. Esto lo adelanto para ver qué opinión merece, cómo se recibiría ese concepto, si eso vale la pena o no. Gracias.
- 502.

PRESIDENTE (Ecuador)

503. Muchas gracias a usted, señor Delegado de Estados Unidos. Como Delegado del Ecuador estoy totalmente de acuerdo con usted. Pienso que el procedimiento más idóneo, más sensato es discutir en este momento el Reglamento, aprobarlo, modificarlo si hay lugar a ello, presentarlo a la Junta Interamericana con las recomendaciones del caso y mientras tanto, igual como se va a hacer con el Financiero, el señor Director General ponga en funcionamiento este nuevo Reglamento y nos tenga para octubre del 85 las novedades que el va a encontrar con aplicación de este reglamento. Pero estimo que entrar en este momento a discutir, no porque sea

antidemocrático, sino que sencillamente pienso que debemos darle un apoyo, una sustentación a este Personal y al señor Director General para poder manejar su organización debidamente. Apoyo a la Delegación de Estados Unidos, con el criterio de la Delegación de Ecuador.

DIRECTOR GENERAL

504. Es para dar una información adicional respecto al procedimiento seguido y a la forma en que se han manejado las observaciones y recomendaciones de las distintas fuentes y cómo llegaron a los países.
505. La Dirección General preparó este documento, que incluye las propuestas originales del Reglamento de Personal más, en cada uno de los artículos en que hubo comentarios y observaciones el texto copiado de ese comentario u observación y la fuente, incluyendo las de la Asociación de Personal. Por ejemplo, está la primera: "USA 2.All staff members..." Abajo dice, "La Asociación de Personal. La Asociación cree que estas reglas deberían garantizar al menos... etc.", y éstas fueron distribuidas a todos los países.
506. Posteriormente, así como se hizo con los países de compatibilizar con ellos sus observaciones, se hizo con la Asociación de Personal y lo que se está poniendo ahora a la disposición son solamente aquellos puntos en que la Asociación ha considerado que, de acuerdo con la Dirección General, no podrían ser incluidos o no fueron incluidos en esta versión que ya recibieron los países y que incluyen hasta las observaciones adicionales formuladas a la versión de agosto. Es decir, este Rev. ya incluye las observaciones adicionales al documento de agosto, por eso en parte
507. la necesidad de hacer un Rev. Es decir, ya ellos tuvieron antes de venir al Comité Ejecutivo la oportunidad de revisar el de agosto y volver a sugerir modificaciones, entonces, ésta es ya la tercera y va quedando un remanente de aspiraciones, de planteamientos de la Asociación que no han podido ser incorporados de acuerdo con lo que ya se ha discutido con los países y de lo que está en el Reglamento de la Dirección General. Ese conjunto está disponible, pero son cosas que después de esas tres instancias de revisión desde agosto del año pasado, agosto de este año y la semana pasada, pues este documento acaba de ser producido esta misma semana, prácticamente después de haber acordado las cosas que se iban a incluir en el Rev. que ustedes recibieron. Este es un proceso muy participativo y por demás positivo. Puedo citar casos como, las diferencias que hay en sistemas de remuneración entre el personal del Instituto a niveles de Personal Profesional Nacional y Profesional Internacional, que están establecidas en el Reglamento de la Dirección General, y que establecen entonces dependencia de leyes locales. En cosas de ese tipo nosotros no podemos fijar normas generales, puesto que las leyes locales varían de un país a otro y la Asociación hace múltiples observaciones en ese sentido, pero que llevan implícita toda una base de Reglamento de la Dirección General que ya ha sido revisado por los países y aceptado, y es el Reglamento de la Dirección General, de manera que las que se han podido tomar sin que tengan conflictos con las leyes laborales de los países han sido tomadas en cuenta en este documento.

508. Las otras quedan en este documento adicional que ha preparado la Asociación de Personal para que quede constancia de esas aspiraciones, pero ellos también están conscientes de la imposibilidad que había de incluirlas en este momento bajo los reglamentos vigentes del Instituto. Y ese documento, repito, está disponible, y están numerados los párrafos, etc., en la misma forma en que están numerados en la versión de agosto, la otra se acaba de producir, como ustedes vieron el 30 de noviembre. Esa información para ilustrar el procedimiento y la forma en que ya estas cosas fueron conocidas por los Estados Miembros y analizadas por ellos y por nosotros.

VENEZUELA

509. ...Gracias señor Presidente. Yo creo que hemos diluido una gran cantidad de tiempo en consideraciones que no fueron la propuesta inicial. La propuesta inicial fue, si mal no recuerdo y mi memoria no me es infiel, si se admitía o no la presencia del Representante de los funcionarios del IICA. Entonces, repito, creo que hemos perdido demasiado tiempo, yo quiero llevar otra vez las cosas a su terreno y como siempre he sido enemigo de condenar a alguien en ausencia. Yo propongo que sí se acepte la presencia del Representante de los trabajadores en esta reunión, para que por lo menos tenga el derecho de defender los puntos de sus colegas hasta donde él crea que debe defenderlos.

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Trinidad y Tobago tiene la palabra.

TRINIDAD AND TOBAGO

510. Thank you very much, Mr. Chairman. My Delegation wishes to share the sentiments expressed by the distinguished Delegate from Venezuela. While I was sitting here, I myself was concerned and lost on what was happening. I thought perhaps because of the time I was not thinking correctly but I notice my colleague told me otherwise. I thought that the distinguished Delegate from Argentina made the same point as the Delegate from Venezuela that we should accept the Staff Representative and it was a step in the right direction to hear his or her comments and I do not know the person. I have not seen the person. They tell me the sex here, but that is not important. I think, Mr. Chairman, with the time spent on what procedure we should take, I think we have a good alternative here from the Delegate of Venezuela. Thank you very much, Sir.

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Brasil tiene la palabra.

BRASIL

- 511 Gracias, señor Presidente. Aunque la Delegación de Brasil no integre el Comité Ejecutivo, desea expresar que ve como positiva y apropiada la presencia del Presidente del Personal. Muchas gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

512. Thank you Mr. Chairman. My Delegation sympathizes with the suggestions made by Venezuela and Trinidad and Tobago, and I think Argentina, but I am not sure. I thought that was his original proposal, that the Representative from the Staff Association might attend the meeting. We have some problem with their actually participating in the meeting. I think that if they want to make a statement, you will have to suspend the rules. It is against, in my experience, all international organizations' Rules of Procedure. Now IICA, as you know I am new to this, may be different and I am not really familiar with them, but it would seem to me that if we have someone participate like that, it should be after we suspend the rules or make some special exception, but not to actually participate and get involved in a given discussion with the member countries. Thank you sir.

PRESIDENTE (Ecuador)

513. Muchísimas gracias, señor Representante de Estados Unidos. Tiene la palabra el Representante de Canadá.

CANADA

514. Thank you, I've been observing this with great interest. My understanding was, I stand to be corrected, but the Argentine Rapporteur suggested that one, the President of the Association was admitted to listen to what we are talking about, and two, that he thought it would not make much sense to have him present, unless you also considered the suggestions that the Staff Association had to make. At which point I asked what the question was. Are we here to consider this document which presumably is a synthesis of all the views to the extent that could be melded for our consideration and then put, as United States suggested, to trial operation subject to revisions, changes, accommodations between now and the next Board meeting? I mean the thing is beginning to look like a "tortilla", and I think as a suggestion, yes let the man come in, let him listen to us, but let us go on with discussing this document, because this "horse by Committee" is not going to walk unless we get it to walk. We have to get it to walk, in order to find out if it works or doesn't.

515. Otherwise, we are going to lose another year. These same arguments came out last year. We were saying that we must wait, so we waited. Comments were made, further work was done. We can go on from here to the year 2000, refining, revising, debating, and every time the players change and new players come up to the table, new views come into play, but I think in all fairness to both the staff, to the Association, to the Director and to ourselves who are actually the owners of this Institute, let's put something into practice and see if it works or not. That's all, thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

516. Muchísimas gracias por su opinión, señor Delegado de Canadá. Delegado de Argentina, tiene la palabra.

ARGENTINA

517. Señor Presidente, yo he escuchado con atención esta discusión y creo que evidentemente acá estamos frente a una situación que es bien diversa a la que se nos ha presentado anteriormente con otros documentos. Eso ha sido porque justamente anteriormente nos hemos encontrado con una propuesta y sólo una, y frente a eso hemos resuelto. El hecho de que frente a esta situación con el Reglamento del Personal se haya suscitado toda esta discusión, revela la complejidad del problema, complejidad que además está revelada por el hecho de que hay un documento pero hay otras propuestas que no han podido ser incorporadas en este documento por parte de la Asociación del Personal y también entiendo de los países. Así que estamos realmente frente a una situación más compleja. Y eso es lo
518. que revela esta discusión. Por otra parte además, hay algunas sugerencias como las que fueron tratadas ayer por el Grupo de Trabajo, especialmente dedicado a algunos puntos de esto, que incluyen algunas reformas en el Reglamento de la Dirección General que afectaría a estos problemas. De manera tal que a mí realmente me satisfacería que pudiéramos discutir este asunto, tratarlo y poder resolverlo hoy mismo. Pero también es cierto que esta situación es más compleja que las que hemos encontrado anteriormente. Es cierto también que no teniendo un panorama general de la situación y todos los antecedentes en la mano, mi Delegación se encuentra limitada para adoptar las resoluciones que correspondan. Por lo tanto yo creo que es necesario reconocer esa complejidad. Y si es necesario, pese a la inconveniencia, postergar su tratamiento, bueno, debemos hacerlo en aras de que para tomar decisiones sobre algo que tengamos todos los elementos de juicio disponibles, en otras palabras.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchísimas gracias por su intervención, Delegado de Argentina. La distinguida Delegada de Jamaica tiene la palabra.

JAMAICA

519. Thank you Mr. Chairman. Do the Rules of Procedure of IICA allow for a presentation by an IICA staff meeting to the Executive Committee? The answer is in the negative? Well, I think we have no alternative but to be guided by the Rules of Procedure. Or, if we have a vote on suspending the decision, but short of that, I do not agree we could allow this sort of presentation. We have to be guided by the Rules of Procedure.

PRESIDENTE (Ecuador)

520. Señores Delegados, estamos asesorándonos, de tal forma de poder dar lectura a los artículos, que tal como lo expresaba la distinguida Delegada de Jamaica, no pueden dar luces para definir una situación. Decía que estamos haciendo una consulta con nuestro Asesor Jurídico, de tal forma de poder corroborar lo que nos dijo la Delegada de Jamaica, definir la situación en que nos estamos enfrascando en este momento. Le ruego por favor al Delegado de Estados Unidos, si prefiere esperar unos minutos para la lectura, ya los hemos encontrado, y posteriormente escucharemos sus palabras. El señor Director General va a dar lectura a los artículos del Reglamento de la Dirección General vigentes que se refieren al caso-problema.

DIRECTOR GENERAL

521. Gracias, señor Presidente. El artículo referente a la Asociación de Personal es el Artículo 48 que dice: (lo lee). Y el Artículo 28 dice: (lo lee). Uno se refiere a los miembros del Personal y éste trae la prohibición expresa de que los miembros del Personal se dirijan directamente a los representantes en los órganos del Instituto, o sea la Junta Interamericana y el Comité Ejecutivo. En este caso la Dirección General ha sido el interlocutor, y por su intermedio se está poniendo y se ha puesto desde el año pasado hasta hoy, toda la información referente
522. a la posición de la Asociación de Personal. De manera que la propuesta, y es una propuesta que tienen los gobiernos en sus manos, es la propuesta del señor Director General que recoge las observaciones pertinentes discutidas, acordadas con los Estados Miembros, excluyendo alguna de aquellas sugeridas por los Estados Miembros que podían tener conflicto con las reglas vigentes. Así se explicó a los respectivos Estados, incluyendo o excluyendo las de la Asociación de Personal según fueran compatibles con las observaciones de los países, y así sucesivamente.
523. De manera que hay una sola propuesta, que es la propuesta del Director General, y hay material que está disponible en cualquier momento. Si alguno de los países quiere ver si sus observaciones fueron acogidas o no, puede ir al original de las observaciones o de la forma y comparar si es que necesita tener en sus manos en este momento un documento de ese tipo. E igualmente con las otras fuentes que se han consultado. Pero, repito, esta es la propuesta que hace la Dirección General, y es la única propuesta que está ante el Comité Ejecutivo. La Asociación ha

presentado sus comentarios y fueron utilizados, analizados e incorporados en la medida en que eran compatibles con las demás observaciones recibidas y con los Reglamentos y con los procedimientos vigentes del Instituto. Esa es la situación en este momento. No es que hay más de una propuesta. Hay una sola. Para aclarar la pregunta, la observación que hacía el señor Delegado de la Argentina. Los otros documentos están para apoyo a los señores miembros de manera que en un momento si desean cotejar con cualquiera de las observaciones recibidas, tienen el material de apoyo para hacerlo.

PRESIDENTE (Ecuador)

El Señor Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

524. Thank you Mr. Chairman. I could withdraw my request to speak because the point that I want to pursue has been well made. My delegation proposes that since this has been clarified, that we move ahead with the discussion of the agenda item that is before us.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchas gracias, señor Delegado de Estados Unidos, la Delegada de Jamaica tiene la palabra.

JAMAICA

525. Thank you Mr. Chairman. I think the Rules of Procedure are very specific and as such the Jamaican Delegation supports the statement just made by the Director General, and also the proposal just made by the United States Delegation. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, Delegada de Jamaica. El Delegado de Trinidad & Tobago tiene la palabra.

TRINIDAD & TOBAGO

526. Mr. Chairman, thank you very much. I wish to support the two ideas, one from the United States and one from Jamaica, so that we can proceed and discuss the document. Thank you very much sir.

PRESIDENTE (Ecuador)

527. Bien. Damos por entendido que las demás Delegaciones están de acuerdo con las propuestas a las cuales, en calidad de Delegado de Ecuador me sumo, de tal forma que procederíamos a iniciar la lectura del Propuesto del Reglamento de Personal. Si no hay ya ninguna objeción sobre lo solicitado por el señor Director General respecto a la presencia del Presidente de la Asociación de Personal, procedemos a invitarlo. Creo que estamos de acuerdo. El señor Director sería la persona encargado de hacer que participe de esta Sesión, la cual para todos los miembros del Comité es de mucha importancia. Señores Delegados, mientras esperamos el ingreso del Presidente de la Asociación de Personal, el señor Director nos va a hacer unas indicaciones sobre el avance del temario y las buenas posibilidades de que terminemos el día viernes, siempre y cuando debemos trabajar hoy en la noche y posiblemente mañana en la noche. Así que le cedemos la palabra al señor Director General para que nos exprese más claramente lo que yo les estoy diciendo.

DIRECTOR GENERAL

528. Muchas gracias, señor Presidente. Hemos tenido información de que los planes de viaje de algunos de los Delegados, están hechos para salir de San José el sábado en horas de la mañana, lo que podría causar problemas para tener quórum el día sábado, en la Sesión de Clausura. Y es necesario después de que la Secretaría las elabore en la aprobación, no solo en la Sesión, sino en la aprobación de resoluciones, al final de la Reunión del Comité Ejecutivo.
529. Por otra parte, hemos avanzado en el temario, de manera que hoy nos quedan los temas de Personal, es decir los tres sistemas, más la información sobre el sistema de Clasificación de Cargos que es sólo informativo, y luego tres puntos que se pueden conocer con bastante rapidez, es decir la parte referente a la Conferencia Interamericana de Agricultura y al tema Sede de la próxima reunión y el Informe del Auditor Externo, que son puntos que en conjunto no toman mucho tiempo. De manera que si podemos trabajar esta tarde y continuar después de un receso al final, en lugar de tener la Sesión Especial, la actividad especial hoy, continuar con los asuntos de Personal y tener mañana la continuación hasta evacuar todos los temas, y nos quedaría al final de la tarde, estimamos, todavía, el tiempo para la discusión informal de ideas sobre los Informes de Progreso, que mencionábamos esta mañana y de los posibles lineamientos u orientaciones para el proceso de elaboración del Proyecto de Programa-Presupuesto 86/87, que sería ya una sesión de tipo especial, es
530. decir una actividad especial que depende del tiempo disponible. Si esto fuera así, el día viernes por la mañana se podría hacer la visita al CATIE y regresar aquí a Coronado, para almorzar y tener la Sesión de Clausura, el día viernes en horas de la tarde. Eso permitiría también que la Secretaría, sin ningún problema, en la teoría, pudiera tener informes y todo el material listo mientras los Delegados estuvieran en Turrialba.

531. Y si nos quedara algo pendiente de sesiones informales, de las conversaciones informales, el tiempo es bastante suficiente entre la hora del almuerzo y la clausura para reunirnos informalmente, si fuera necesario alguna consulta de carácter, vamos a decir orientador para la Dirección General y para los países en proceso de concertación. Podemos tratar de fijarnos esas metas de trabajo en la noche de hoy, en la tarde, en un receso y continuar un rato más y luego dedicar el día de mañana y pensamos que sea suficiente con eso, más la sesión de clausura del viernes por la tarde. Y tendríamos toda la tarde todavía de margen y hasta la noche si fuera necesario, si acaso quedara algún asunto pendiente el día viernes. De manera que podría ser en esa forma, creo que no sería necesario tener la Sesión el día sábado, si el señor Presidente y el Comité lo consideran conveniente, podemos reprogramar un poco el horario de trabajo en ese sentido. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. (Ecuador)

532. Bien señores Delegados, pienso que el afán de trabajo que nos rodea a todos es lo suficientemente grande como para estar de acuerdo con sacrificar también unas pocas horas de descanso en la noche, pero en realidad cumplir con una obligación que hemos asumido en el instante en que nos nombraron Delegados nuestros países. Y también, de esa forma, colaboraríamos con los Delegados que tienen por razones de mucho peso, que ausentarse el día sábado hacia sus países de origen o a otros países. Pienso que un par de horas más en la noche, no serían muy duras para nosotros. Así que si están de acuerdo procedemos de esa manera. Bien, señores Delegados, el señor Presidente de la Asociación de Personal del IICA ha hecho su ingreso a esta sala de sesiones, por lo tanto podemos iniciar la discusión y el conocimiento del Proyecto de Personal. El señor Secretario Técnico va a proceder a la lectura del mismo.

SECRETARIO TECNICO

533. Gracias, señor Presidente. (Da lectura a los títulos del Proyecto de Reglamento de Personal.

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

534. Señor Presidente, muchas gracias. En el Artículo 1.3, del Comité Asesor de Clasificación se omite, entre los miembros, la inclusión del Director de Programa, por su carácter de Director y por la importancia de estas acciones, sugiero la inclusión del Director de Programa en el Comité Asesor de Clasificación.

PRESIDENTE (Ecuador)

Está en consideración la propuesta del Delegado de Argentina. No habiendo objeción, está aprobada. Señor Director General, ¿usted acaso tiene algún comentario sobre el Artículo 1.3?

DIRECTOR GENERAL

535. Gracias, señor Presidente. Los Directores de Programa están en las ubicaciones correspondientes a sus respectivas actividades y sedes, pero si entendemos que su inclusión implica la consulta y opinión para el Comité, eso se ha venido haciendo normalmente y estamos totalmente de acuerdo, en el entendido de que se tenga su opinión, porque físicamente a veces sería costoso movilizarlo a San José para una reunión del Comité de Clasificación. Si pudiéramos entender esa parte, no hay ningún problema. Entonces si el señor Delegado de Argentina estaría de acuerdo con la flexibilidad de que no necesariamente estuviera presente en una reunión del Comité, sino oír la opinión del Director de Programa.

ARGENTINA

536. Me doy cuenta de la dificultad para que esté presente en el momento de la clasificación. Sin embargo, lo que señala el Director General también es una limitación, por cuanto el Comité de Clasificación implica una discusión de conceptos sobre distintos puntos que hacen a la clasificación de personal, así que constituye una limitante bastante grande. Yo dejaría supeditado a la Dirección General ver cómo realmente puede incorporarse, con la validez que requiere, yo creo, la opinión del Director de Programa.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchas gracias, señor Delegado de Argentina. El Delegado de Canadá solicitó la palabra.

CANADA

537. Thank you, Mr. Chairman. Basically we have no difficulty with the concept of including the Program Director, but at least in the English language if you say something to the effect that the Program Director, the appropriate Program Director is the one required, or something to that effect, because otherwise you are going to have an Advisory Committee that is going to be large, too unwieldy, if he must be included. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

El Señor Director tiene algo que decir sobre las palabras del Delegado de Canadá.

DIRECTOR GENERAL

538. La redacción que sugiere el Señor Representante de Canadá podrá satisfacer la conveniencia de que el Director del Programa respectivo cuando sea necesario esté presente, porque cuando se dice al Subdirector General Adjunto, que tenga relación con los cargos a considerarse, al ser un cargo técnico, el Subdirector General Adjunto para Desarrollo de Programas necesariamente va a estar en el Comité y él, en caso de que lo considere necesario, puede asesorarse con el Director del Programa respectivo. Pero si es un cargo técnico que esté dentro de los programas, es decir, un
539. jefe de proyecto, o un especialista técnico que no sea administrativo -vamos a decir que caiga bajo Operaciones o bajo Recursos Financieros- en ese Comité estará el Subdirector General Adjunto de Desarrollo de Programas tal como está determinado aquí y se podría complementar con la presencia del Director respectivo en los casos en que se considerara necesario, dada la especialidad del candidato. Me parece que esa redacción podría satisfacer, en el entendido de que cuando se refiere al Subdirector General Adjunto, es el correspondiente a la naturaleza del cargo.

PRESIDENTE (Ecuador)

540. Bien señores, entonces podríamos concretar las modificaciones de ese artículo. ¿Podría usted dar lectura, señor Director General, como ha captado usted las modificaciones sugeridas por el Delegado de Argentina y el Delegado de Canadá?

DIRECTOR GENERAL

541. Leería a partir donde dice "... sus miembros incluirán al Subdirector General, al Director de Recursos Financieros y Gestión, al Subdirector General Adjunto que corresponda, y al Director del Programa correspondiente, cuando se considere necesario o al Director de la Oficina con supervisión directa sobre el cargo o cargos a considerarse. Cuando no responda a programas entonces es una Oficina de Servicios, un Centro, etc.

PRESIDENTE (Ecuador)

542. Señores Miembros del Comité, ¿están de acuerdo con esa modificación? Aprobada la modificación. Continuamos con la lectura del Reglamento.

SECRETARIO

(Continúa la lectura./The reading continues.)

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

543. Sí, en el punto 1.4.2 del Artículo 1.4 hay un párrafo en donde aparentemente hay una contradicción con otro párrafo más adelante que dice lo contrario a lo que dice el párrafo. El párrafo de más adelante es el 4.1.7 de la página 30. Ahí dice, "Al cambiar de clasificación personal, el sueldo del funcionario, según se indica en la nueva escala salarial correspondiente, no podrá ser inferior al que recibía en el nivel anterior." Pero acá dice que no puede haber cambios en la clasificación del personal. Tal vez alguna aclaración de parte del personal de Recursos Humanos podría ser útil en este sentido.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Director General, tiene usted la palabra.

DIRECTOR GENERAL

544. Sí, la contradicción es aparente en el sentido de que uno establece como una situación estática del sistema de clasificación y el otro habla de escala salarial. Entonces las nuevas escalas pueden cambiar de nombre las clasificaciones, como veremos, y el artículo 4.1.7 es el que acoge la universalmente aceptada jurisprudencia en el sentido de que no se le rebajan los sueldos pero las denominaciones pueden variar, sin implicar el concepto de degradación que en realidad no es muy afortunado en un reglamento como éste. El Señor Delegado de Argentina, ¿sugeriría la eliminación de ese?.

ARGENTINA

Yo creo que el 1.4.2 en ese sentido como que huelga.

SECRETARIO

545. Está en consideración del Comité la eliminación de la parte 1.4.2. del Artículo 1.4. -Clasificación de Personal-, por las razones expuestas por el Delegado de Argentina y debidamente aclaradas por el Director General. Está aprobada la eliminación de ese párrafo. El Delegado de Estados Unidos.

UNITED STATES

546. Gracias Señor Presidente. En el párrafo 1.4.1 la Delegación de Estados Unidos propondría un cambio de redacción que todavía sigue basado en el Artículo 30 de los Reglamentos de la Dirección General. El cambio sería, tendría que decirlo en inglés porque está escrito en inglés. "The Director General in accordance with the standards approved by the Board and

the Executive Committee, shall issue administrative provisions for the classification of entering personnel and personnel being promoted in the Professional and General Services Categories in accordance with criteria based on the person's background, qualifications and the type and quality of the services rendered to the Institute. These standards shall be used to determine the personnel classification and grade level of each individual staff member, which should be comparable with the classification level of the position occupied". Entonces quedaría también entre paréntesis el mismo artículo 30 como la referencia de la base de esta propuesta. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias señor Delegado de Estados Unidos. El Delegado de Canadá tiene la palabra.

CANADA

548. Gracias Señor Presidente. Simplemente agregar, a lo que dijo el Delegado de los Estados Unidos, que la palabra "background" debería ser cambiada a "curriculum vitae" porque si no me equivoco, anoche en el Grupo de Trabajo, habíamos acordado que usar "curriculum vitae" es más claro y menos sujeto a malas interpretaciones, tanto el texto inglés como el texto en español, y me acabo de fijar que en el informe del grupo de trabajo esa sugerencia no fue tomada en consideración y se usa la palabra "background" y quisiéramos que se cambie. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

549. Gracias señor Delegado de Canadá. Se pone en consideración del Comité la propuesta de cambio del artículo 1.4.1 por parte del delegado de Estados Unidos. Está aceptado el cambio, por lo tanto le solicitamos al Delegado de los Estados Unidos entregar a Secretaría el texto. Continuamos con la lectura del Reglamento.

SECRETARIO TECNICO

(Continúa la lectura/The reading continues)

PRESIDENTE (Ecuador)

Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

550. Gracias señor Presidente. Tenemos dos recomendaciones referentes al inciso a. y al inciso b. El a. sería "Regular Personnel appointed for an indefinite period of time on the basis of comparative standards defined in Chapter II of these Staff Rules to perform administrative and specialized functions of a permanent nature in the Institute". Y la referencia ahí sería al Artículo 12.2.i). El cambio en el inciso b. la recomendación sería la siguiente: "Temporary personnel appointed for fixed periods of up to two years to perform tasks directly related to approved projects and activities". Y la referencia ahí sería el artículo 12.a.ii). Gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

551. Gracias Señor Delegado de Estados Unidos. ¿El señor Director tiene algo que decirnos respecto a la sugerencia del señor Delegado de Estados Unidos?.

DIRECTOR GENERAL

552. Solicitaría tal vez, señor Presidente, puesto que estamos pendientes de propuestas de cambio que fueran sometidas en relación con el Reglamento de la Dirección General y esos cambios, y los que propone la Delegación de Estados Unidos afectan el artículo 12 tal como está redactado en el Reglamento actual de la Dirección General. De manera que vienen en las propuestas de las modificaciones al Reglamento de la Dirección General que está revisando el grupo de trabajo. De manera que si se recomienda a la Junta Interamericana de Agricultura que modifique el Reglamento de la Dirección General, en ese mismo sentido se le puede hacer la recomendación de que adopte el reglamento de personal compatible con esa modificación.
553. Así es que tendríamos que verlas en este momento conjuntamente y como se formó un grupo de trabajo, si existe la opinión del grupo de trabajo favorable a que se cambie el Reglamento de la Dirección General en este sentido, se puede adoptar de una vez, pero se había tomado como procedimiento que se vería el informe del Grupo de Trabajo inmediatamente después, pero si el Comité lo tiene a bien, el Relator del grupo de trabajo podría referirse, en cada caso, al artículo correspondiente para acelerar la discusión. Porque el texto de uno depende del texto del otro. Y eso aligeraría la revisión del material sin perjuicio de que la resolución correspondiente a la recomendación a la Junta, respecto a los cambios del Reglamento de la Dirección General, debe ser separada de la referida a los Reglamentos de Personal, porque son dos temas diferentes. Pero el examen de los aspectos individuales podría ser hecho simultáneamente puesto que es imprescindible, antes de tomar decisiones sobre el Reglamento de Personal, haber aclarado cuál es la posición del Comité Ejecutivo respecto a los cambios a los Reglamentos de la Dirección General. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

554. Lo justo y lógico de parte del Comité sería de adoptar esa dualidad cuando se vayan presentando modificaciones en el Reglamento de Personal y que tengan sustentación en las propuestas sobre cambios en el Reglamento de la Dirección de Personal, hechas por el Grupo de Trabajo, que, como es conocido por todos nosotros, está funcionando desde el día de ayer, así que si ustedes están de acuerdo trabajamos en esa forma. Estando de acuerdo los miembros del Comité, procederemos de esa manera, rogándole al señor Relator y a los señores que formaron parte del Grupo de Trabajo, nos hagan ver inmediatamente en cuanto se presenta un caso de esta naturaleza, para, con el debido conocimiento, poderlo analizar y emitir nuestras opiniones. Creo que estamos entonces. El señor Relator dará lectura al artículo del Reglamento de la Dirección General que tiene que ver con la modificación del artículo del Reglamento de Personal.

RELATOR

555. Gracias, señor Presidente. El Grupo de Trabajo ya circuló esta mañana la propuesta que el Grupo realizaría al Comité Ejecutivo en relación con las modificaciones que fueron presentadas por la Delegación de los Estados Unidos. El Grupo anoche analizó los artículos que figuran en la serie de documentos oficiales número 22 rev., cotejó las modificaciones presentadas por la Delegación de Estados Unidos, las modificó y aprobó finalmente lo que fue distribuido durante la mañana.

556. Me preocupa realizar simultáneamente el doble chequeo para ver en qué momento algo que nosotros modificamos afecta el Reglamento de Personal. Yo le pediría en todo caso a la Delegación de Estados Unidos, que fue quien trabajó fundamentalmente sobre la modificación inicial, que hagamos el trabajo conjunto, para que no se nos pase, en todo caso, ninguna disposición del Reglamento de Personal, que vaya en contra de las modificaciones que el Comité Ejecutivo estaría solicitando a la Junta Interamericana de Agricultura, en relación con los cambios al Reglamento de la Dirección General.

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Estados Unidos, ¿tiene alguna respuesta sobre lo que sugiere el señor Relator?

UNITED STATES

De acuerdo, era lo que ya había propuesto.

PRESIDENTE (Ecuador)

557. Bien, entonces me doy cuenta que en el Artículo 1.4, de Clasificación de Personal, que luego es el 1.4.1, en que propuso el cambio prácticamente

total la Delegación de Estados Unidos, lo hace en base al Artículo 12, del Reglamento de la Dirección General. Para trabajar en la dualidad propuesta, el señor Relator va a dar lectura al Artículo 30 de la modificación al Reglamento de la Dirección General, que tiene que ver justamente con la modificación que sugirió la Delegación de Estados Unidos, sobre el Artículo 1.4.1 del Reglamento de Personal. Tiene la palabra el señor Relator.

RELATOR

Gracias, señor Presidente. (Se da lectura al Artículo 30).

558. La única diferencia que hay entre este Artículo y el Artículo 30 que figura en el Reglamento de la Dirección General, fue que se eliminó la palabra "antigüedad". En el Artículo 30 original del Reglamento de la Dirección General habla de criterios basados en los *curricula vitae*, antigüedad, clase y calidad de los servicios prestados, entonces en este Artículo se eliminó la palabra "antigüedad" para que no tenga un peso que vaya más allá de las implicaciones del *curriculum vitae*, que obviamente toma en cuenta la antigüedad en el sentido de experiencia del candidato. Esa es la única diferencia que hay con respecto al artículo original que figura en el Reglamento de la Dirección General.

PRESIDENTE (Ecuador)

559. Muchas gracias, señor Relator. Habiendo escuchado la lectura de la modificación del Artículo 30 y la exposición consiguiente, pongo en consideración del Comité esta modificación. Está aprobada. Continuamos entonces con la lectura del Artículo 12 de las modificaciones al Reglamento de la Dirección General, que tienen que ver con las modificaciones también solicitadas en el Artículo 1.5.1 del Reglamento de Personal. Igualmente el señor Relator dará lectura a esas modificaciones propuestas.

RELATOR

560. Gracias señor Presidente. Nuevamente en la propuesta del Grupo de Trabajo que ustedes tienen, hay una modificación en la norma correspondiente a la primera parte del Artículo 12, que se refiere a Personal Regular, y otra que se refiere a Personal Temporal.
(Se da lectura a la norma que se refiere a Personal Regular).
561. La diferencia que hay con la misma norma en el Reglamento de la Dirección General es que se incluye con base en las normas de oposición que se definen en el Capítulo II del Reglamento de Personal, cosa que no figura en el Artículo original del Reglamento de la Dirección General.
562. Hay una modificación adicional, que es la última parte del Artículo, en donde en el artículo original dice, "para el cumplimiento de las

funciones y actividades técnicas o básicas del Instituto" y en la modificación dice, "para ejecutar funciones especializadas, de naturaleza permanente en el Instituto".

PRESIDENTE (Ecuador)

563. Señor Director General, ¿tiene usted alguna observación sobre la exposición hecha por el Relator?

DIRECTOR GENERAL

564. Sí señor Presidente. De acuerdo al nivel jerárquico que tienen los distintos documentos, y a lo que el documento de la Dirección General que estamos viendo tiene sobre el Reglamento de Personal, y la forma en que en el Reglamento de la Dirección General se definen cosas que deberán ser reglamentadas, no presupone la existencia de un reglamento y determina los capítulos en el mismo, sino que aquí debería decir entonces, con base en las normas de oposición, que se definan en el Reglamento de Personal y éste a su vez las deberá definir de acuerdo con este mandato. No tenía observaciones, solamente ésta que es más de forma que de fondo.

PRESIDENTE (Ecuador)

565. Señor Delegado de Estados Unidos ¿tiene usted algo que opinar sobre el cambio "definan" a "definen"?

UNITED STATES

566. No, me parece que lo que el Director General dice ahí, porque es el Capítulo II del Reglamento de Personal y si se dice que se define en el Reglamento de Personal, abarca eso de todos modos, así que no le veo problema. Ese cambio lo haríamos también en lo que acabamos de proponer, que se definen en "the Staff Rules".

RELATOR

567. En lo que se refiere a Personal Temporal, la modificación dice así, (se da lectura a la modificación y a la parte correspondiente del documento original).
568. La modificación implica un alcance de precisión para el personal temporal, ya que dice, "para realizar tareas que tienen relación directa con los proyectos y actividades aprobadas".

PRESIDENTE (Ecuador)

569. Bien señores Delegados está en consideración de ustedes las modificaciones al Artículo 12 del Reglamento de la Dirección General. Aprobadas las modificaciones. Continuamos con la lectura del Reglamento de Personal.

SECRETARIO TECNICO

(Continúa la lectura /The reading continues).

PRESIDENTE (Ecuador)

La Delegación de Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

570. Gracias señor Presidente. Mi Delegación tiene reservas en lo que hace a este Artículo, que en realidad está asociado al Artículo 31 del Reglamento de la Dirección General, artículo al cual ayer propusiéramos una modificación y que todavía el Grupo de Trabajo no ha terminado de tratar. Yo quiero recalcar, sin embargo, que las reservas que tenemos se basan en aspectos estrictamente conceptuales. No abrimos juicio, ni hacemos ningún cuestionamiento hacia la forma en que la Dirección General ha utilizado estos cargos de confianza, ni abrimos tampoco ningún cuestionamiento a quiénes han sido beneficiados con estos cargos, ésto lo quiero dejar claramente establecido. Nuestra observación es solamente de tipo conceptual y se refiere al hecho de que estos cargos de confianza no están definidos en el Reglamento, entendiéndose, sin embargo, en forma implícita, que se refieren sobre todo a una calificación en base a la lealtad personal de las personas designadas.
571. Nosotros en este sentido creemos, en primer término, que la Dirección General debe estar facultada para hacer designaciones de cargos de confianza, sin embargo, no creemos que deban tener la extensión en el número que tienen actualmente, ni abarcar las funciones que abarcan actualmente, muchas de ellas funciones estrictamente técnicas, tales como los Directores de Programa. En este sentido creo que debemos hacer una clara diferenciación en lo que hace a la calificación del personal, de acuerdo a los criterios técnico-profesionales clásicos, en cuyo caso prima sobre todo los antecedentes de las personas en base al análisis del Curriculum Vitae, de la calificación en base a las categorías de éstas de confianza, que es una calificación absolutamente subjetiva, o por lo menos estrictamente personal.
572. A su vez la diferenciación existe cuando se analizan las funciones a las cuales está destinado este personal de confianza, funciones, como dije anteriormente, que nosotros no creemos que se justifiquen para cargos eminentemente técnicos, aunque sí entendemos que debe mantenerse para aquellos cargos que están muy asociados a la Sede Central y a las funciones del Director General. Nosotros en este aspecto hemos solicitado una

reforma del Artículo 31 del Reglamento interno, en los cuales está basado este artículo. Por lo tanto no podemos pronunciarnos sobre él sin tratar los aspectos del Artículo 31. Sólo queríamos dejar sentada esta diferencia que en la situación actual no estamos en condiciones de pronunciarnos favorablemente sobre él.

573. En este aspecto yo quisiera, también, si se me permite señor Presidente, leer algo que veo en la presentación realizada por la Asociación del Personal, que justamente me entregó hace algunos minutos el Director General, a mi pedido. La Asociación de Personal del Instituto hace unas reflexiones que son prácticamente idénticas a las que nosotros queríamos hacer al argumentar en favor de la reforma del Artículo 31 del Reglamento de la Dirección General. La Asociación de Personal dice con respecto a este artículo que se sugiere modificar esta regla, y por ende el Artículo 31 del Reglamento de la Dirección General, puesto que en la forma actual, más de un tercio del Personal Regular del IICA, unos 57, ocupan cargos de confianza, muchos de estos cargos son técnicos y en consecuencia se limitan a la carrera profesional, y la calidad técnica del Instituto puede sufrir, si no se coloca el personal más competente en estos puestos. Después sugiere una redacción.
574. Esta reflexión la hacemos nosotros en beneficio del mismo organismo, creemos que debe primar la calificación objetiva del personal técnico sobre la base de sus antecedentes, y de esta manera, lograr la mayor calificación del organismo a través del personal también más calificado. Sin duda alguna no es excluyente el hecho de que el Director General designe a personal de confianza dentro de los más calificados, pero en la forma que está redactado puede haber discordancias. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchas gracias, señor Delegado de Argentina por sus palabras. El señor Relator va a tomar la palabra.

RELATOR

575. Gracias, Señor Presidente. El Grupo de Trabajo trató anoche también la modificación presentada por la Delegación de Argentina, y tenemos listo un borrador que sería la propuesta del Grupo de Trabajo. Al Comité Ejecutivo, en donde fundamentalmente se sugeriría al Comité Ejecutivo, que éste a su vez recomiende a la Dirección General, una definición más clara de lo que implica el personal de confianza y también algunas alternativas de redacción del Artículo 31 que tomaran en cuenta algunas de las observaciones que realizaba recién el Delegado Titular de Argentina. El borrador de la propuesta no lo habíamos consultado todavía con todos los miembros del grupo de trabajo y esa es la razón por la cual no lo hemos circulado a todo el Comité Ejecutivo. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Relator. El Director General tiene la palabra.

DIRECTOR GENERAL

576. En el sentido expresado por el Señor Delegado de la Argentina, creo y coincido que la salvaguarda de los intereses del Instituto estaría mejor expresada en el Artículo 31 del Reglamento de la Dirección General, si se instara al Director General a que en todo caso a pesar de que se siga manteniendo el principio de libre elección y remoción pero que se le inste de que tiene la responsabilidad o se exprese que tiene la responsabilidad de velar por la idoneidad profesional de las personas que designe. Eso podría parecer obvio, pero si es explícito, como decía se hace más clara la intención de la Junta de mantener la condición del Instituto como un organismo especializado de cooperación técnica que debe salvaguardar esa excelencia técnica en todos sus niveles. Así que podríamos apoyar al Grupo de Trabajo, creo que lo que ha estado haciendo la Secretaría en una redacción. En ese sentido gustosamente lo haremos. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

577. Bien, señores. Si ustedes no tienen inconveniente, a la conclusión que llega esta Presidencia es que no se puede discutir el Artículo 1.7, Personal de Confianza, en tanto no discutamos la modificación del Artículo 31, con la propuesta del Grupo de Trabajo. Creo que quedaríamos en ese sentido, y si es que esa no aprobación del artículo en discusión del Reglamento de Personal va a tener problemas con otros artículos más adelante, yo desearía que mejor quedara terminada la modificación del Artículo 31, en su redacción de una vez aprobado, y entonces seguimos nuestro camino. El señor Relator tiene la palabra.

RELATOR

578. La decisión del Grupo de Trabajo anoche, fue realizar un pedido a la Dirección General que está estipulado en la propuesta que vamos a circular. A mí me parece que podríamos saltar el 1.7, para que tuviéramos oportunidad de hacer la copia y distribuirla, para no cortar en este momento, y seguir con el Capítulo 2. Yo creo que hay una interacción más adelante.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

579. Gracias, señor Presidente. Una consulta nada más. Los párrafos que se basan en el Artículo 31 son dos, el 1.7.1 y el 1.7.2. Ahora, el 1.7.3 se fundamenta en el Artículo 32 y yo no sé si la razón que mencionan...- Nosotros tenemos una recomendación de un cambio al 1.7.3, puesto que además del Artículo 32, lo hemos aumentado para que también incluya el Artículo 33, que fue una modificación que se trató en este Grupo de Trabajo. Entonces, si esto es consistente con lo expresado aquí, dejaríamos el 1.7.1 y el 1.7.2 para después, pero si no hay inconveniente podríamos entonces resumir la discusión con el 1.7.3, que creo que no está afectado por el Artículo 31. Es una consulta la que hago. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

580. Señor Delegado de Estados Unidos, entonces vamos a revisar el Artículo 1.7.3 del Reglamento de Personal, pero antes de eso vamos a leer el Artículo 33 de la modificación de la Dirección General. El señor Relator va a leer esa modificación.

RELATOR

581. La modificación aprobada por el Grupo de Trabajo ayer en la noche al Artículo 33 dice así,
582. (Se lee el Artículo 33 de la Modificación de la Dirección General y el Artículo 33 original).
583. El argumento fundamental para esta modificación fue permitirle al personal a que tuviera acceso, no solamente a una parte de la evaluación, sino a la totalidad de la evaluación. En algunas situaciones anteriormente y en otras instituciones también, existía la modalidad de que el personal tenía acceso a una parte de la evaluación, pero había una parte de la evaluación a la que el evaluado no tenía acceso, que era confidencial de los evaluadores. Por eso hace referencia a la modificación en su totalidad.

PRESIDENTE (Ecuador)

584. Señor Delegado de Estados Unidos, tiene usted entonces la palabra para expresar cuál es la modificación que usted sugiere para el Artículo 1.7.3. Pero antes ponemos en consideración del Comité la aprobación de la modificación del Artículo 33 del Reglamento de la Dirección General, el cual ha sido leído por nuestro Relator, (tanto la modificación como la forma en que estaba redactado el anterior). No habiendo ninguna objeción, queda aprobada la modificación del Artículo 33. Ahora bien, con la debida disculpa, señor Delegado de Estados Unidos, tiene usted la palabra.

UNITED STATES

585. La Secretaría ha distribuido las propuestas de cambio que estamos leyendo en inglés, así que las voy a leer ahora un poquito más rápido. 1.7.3, y entre otras cosas incluye la cuestión de cada dos años, etc. Bueno, sería así (Se leen las modificaciones del Artículo 1.7.3).
586. Ahora yo no sé si el Director General haría la misma recomendación de que se saque el Capítulo 9, y que quede como había quedado anteriormente ("at any time subject to the appropriate provisions of these Staff Rules"). Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Director, tiene usted la palabra para contestar la pregunta del señor Delegado de Estados Unidos.

DIRECTOR GENERAL

587. Gracias, señor Presidente. En el caso en que sugerí la eliminación de la referencia al Capítulo, era porque estaba dentro del Reglamento de la Dirección General. En este caso, podemos mencionar el Capítulo porque está dentro del mismo documento. Se puede dejar y no hay problema, a mi juicio. Gracias

PRESIDENTE (Ecuador)

Tiene la palabra el señor Delegado de Estados Unidos.

UNITED STATES

Gracias. Entonces la opción es por la redundancia o no.

PRESIDENTE (Ecuador)

Trinidad y Tobago tiene la palabra.

TRINIDAD & TOBAGO

588. Thank you very much, Mr. Chairman. I wish to return to Rule 1.7, just read by the United States Delegate. I could not understand, I am finding some difficulty in understanding. May I read, "all the Staff Members appointed from outside the Institute to positions of trust". What is the situation with appointments from within the Institute? Because I notice from the document before us that the positions of trust involve people who are Assistant Director General and people of that calibre, so

I am wondering if these people promoted from inside the Institute, are we saying that they are not subject to the same treatment as those coming from outside, or point 7.2 makes a point?

DIRECTOR GENERAL

Yes.

TRINIDAD & TOBAGO

That satisfies me. Thank you very much Mr. Chairman.

PRESIDENTE (Ecuador)

589. Entonces en el punto 1.7.2 queda aclarada la pregunta hecha por el Delegado de Trinidad & Tobago.

SECRETARIO TECNICO

(Continúa la lectura./The reading continues.)

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Delegado de Trinidad & Tobago tiene la palabra.

TRINIDAD AND TOBAGO

590. Thank you very much, Mr. Chairman. I would like to address my comment to the Director General because this rule 2.2.1, Recruitment, is of concern to us, and I agreed the last but one sentence. That is the sentence before the very last one. It says, "The announcement shall receive wide distribution within the Institute and throughout the Member States". Mr. Chairman, I have been associated with IICA since 1976, maybe on and off, but I have not seen any job announcement at all during that period of time, and I am wondering whether these announcements go to the office in each country or they are distributed to the Ministry of Agriculture in the Member States, or what is the situation? Because I have not seen any. We have seen many announcements coming from regional international organizations like FAO and the OAS, and PAHO and many other organizations. But as far as IICA is concerned, I have not seen any, and I am wondering what is the situation. Where do these announcements go and who has the authority to submit them to the various ministries? Thank you very much Mr. Chairman.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchas gracias, Delegado de Trinidad & Tobago. Nuestro Director General va a tomar la palabra para contestar sus inquietudes.

DIRECTOR GENERAL

591. Gracias, señor Presidente. Precisamente es por las razones que está exponiendo el señor Delegado de Trinidad y Tobago, que hemos propuesto esta redacción, de manera que se haga circular no sólo dentro de las oficinas del Instituto, sino que demos a conocer a los Estados Miembros, a sus representantes y solicitemos también su colaboración en identificar posibles candidatos. Esto en algunos casos lo veníamos haciendo a través del Director de la Oficina o incluso a veces por comunicaciones directas desde la Sede, especialmente en los casos en que tenemos países que en nuestras estadísticas aparecen con pocos miembros de personal, internacional especialmente. Entonces, lo que este artículo propone es que se sistematice esa forma de anunciar, no sólo a las oficinas y al personal del IICA, sino a los Estados Miembros, cuando se producen estas oportunidades de vacantes en la Institución. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Delegado de Jamaica, ¿está satisfecho con la aclaración? Gracias.

TRINIDAD AND TOBAGO

592. Thank you Mr. Chairman, may I make an additional point, Mr. Chairman, that perhaps I should have made when I first took the floor. I would also like to say, Mr. Chairman, that a third of the Member States of IICA are coming from the Caribbean region, and I cannot say how many people from that region are currently employed with IICA, but I can tell you, Director General, that I notice during this administration I can see the numbers have improved. But I would hope that in your selection process that you would look in that area because I think there are people who are quite familiar with the area, know the geography and also know the agricultural problems of the region, and I would hope, Mr. Director General, that in your selection process you will give us a consideration. Thank you very much sir.

PRESIDENTE (Ecuador)

593. Gracias por sus palabras. Señor Director, ¿algo sobre las palabras del Delegado de Trinidad y Tobago? Me comunica que ha tomado debida nota y que está corroborándolo con lo que usted también dijo de que han aumentado el número de técnicos procedentes de tan valiosa región de América Latina y el Caribe. Continuamos con la lectura del Reglamento.

SECRETARIO TECNICO

Artículo 2.3, Selección

PRESIDENTE (Ecuador)

Delegado de Brasil, tiene la palabra

BRASIL

594. Gracias, señor Presidente. Deseo referirme al Artículo 2.3.5.a., que en nuestra opinión está bastante bien redactado, especialmente en lo que se refiere a la necesidad de seleccionar al personal con miras a una representación geográfica lo más amplia posible entre los nacionales de los Estados Miembros. Si este punto no es de interés de todos los Estados Miembros, muy posiblemente lo será de su gran mayoría. En el supuesto de que sí lo es, también muy posiblemente sería de interés de los Estados Miembros conocer o explicitar en la secuencia el criterio a ser considerado para definir el número de funcionarios de Personal Profesional Regular Internacional para los ciudadanos de cada país o de un mismo país. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

595. Gracias, señor Delegado de Brasil. El señor Director General va a dar lectura a un informe del Secretario General. Ya va a informar sobre su pregunta.

DIRECTOR GENERAL

596. Gracias, señor Presidente. En relación con la preocupación expresada por el señor Delegado del Brasil, puedo informarle que acabamos de recibir el informe que al respecto presentó el Secretario General de la Organización de Estados Americanos en la recientemente celebrada reunión de Brasilia, en el cual hace un análisis de los esquemas que se utilizan en los distintos organismos internacionales y un análisis de la situación al respecto en la Organización de Estados Americanos. Fue acogido con gran beneplácito por los Estados Miembros de la OEA, y creemos que puede orientar muy bien la situación en cuanto al IICA. Una de las como relevantes del informe es la conveniencia de no establecer sistemas de cuotas por países dentro de un organismo, incluso como la OEA, como el IICA, de cooperación a nivel interamericano y especialmente en nuestro caso de tipo técnico. Sino mantener los criterios de equidad, de oportunidad, de oposición, que son los más saludables para una institución como el IICA. Esa es una información sumamente reciente y podríamos tenerla en el transcurso del día de mañana, reproducir, fotocopiar el informe del Secretario General de la OEA, para su conocimiento. Yo creo que nos ilustra bastante y, es más, en nuestro material informativo que hemos preparado como informe de progreso, estamos incluyendo los cuadros de análisis de personal semejantes a los que se entregaron en la
- 597.

Asamblea General, ya que nos pareció que contribuyen a dar una visión muy buena de la situación en cuanto a distribución geográfica y otros criterios de clasificación del personal. Entonces esa sería la información.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchas gracias, señor Director General. El Delegado de Canadá también solicitó la palabra, señor Delegado del Brasil, si usted me permite.

CANADA

598. Thank you Mr. Chairman. We just have a small point, while we are on rule 2.3.5.a. As it is written in the document we are considering, there is a small inconsistency with the Rules of Procedure, Article 36 to which it refers. Referring to the Staff Rules document, the first sentence under a. (She reads the article.) Now if you read that in Article 36 of the Rules of Procedure, they have also included the word "nationality" in that listing of race, creed, sex or nationality. So as they are now written, there is a small inconsistency. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

599. Muchas gracias, señora Delegada de Canadá. El señor Director va a hacer una aclaración al respecto.

DIRECTOR GENERAL

600. Es importante la observación de la señora Delegada del Canadá, y precisamente es éste uno de los casos en que la inconsistencia está dentro del mismo Reglamento de la Dirección General, porque en el mismo párrafo dice, "no hay discriminación por nacionalidad" y luego dice que se dará preferencia a los nacionales de los Estados Miembros y solo por vía de excepción a los de Estados no miembros. Ya eso es una forma de discriminación. Y por eso si así lo considera conveniente el Comité Ejecutivo y dado que está abierto el tema de propuestas de cambios a los Reglamentos de la Dirección General, podría el Comité pronunciarse en ese sentido de sugerir que en ese artículo de la Dirección General, o sea el Artículo 36, se eliminara la palabra "nacionalidad", puesto que es una

601. discriminación calificada por el mismo artículo. Como está en el mismo párrafo, no queda citada, o no debe ser citada fuera del texto, ya que está en el mismo párrafo con un punto y seguido y luego califica los criterios que son de representación geográfica, de nacionalidad entre los Estados Miembros y luego de la vía de excepción para los Estados Miembros. Si los señores miembros del Comité lo tuvieran a bien, se podría modificar la redacción porque la inconsistencia señalada por la señora Delegada de Canadá es evidente. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Director. El señor Delegado de Brasil había solicitado la palabra.

BRASIL

602. Sí, señor Presidente. Era apenas para agradecer al señor Director General por la explicación y añadir que esta Delegación está bastante de acuerdo con lo explicitado. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias a usted, señor Delegado. La Delegada de Uruguay solicitó la palabra.

603. URUGUAY

Señor Presidente, en este mismo acápite 2.3.5.a yo sugiero que se incluya el concepto de experiencia en el desarrollo de organismos del tipo a cuyo fortalecimiento institucional deberá contribuir el técnico. Creo que es muy importante incluir este concepto de experiencia.

PRESIDENTE (ECUADOR)

604. Disculpemos, señora Delegada de Uruguay, pero hubo una pequeña interrupción mientras usted expresaba sus observaciones. Le ruego por favor que nos repita.

URUGUAY

605. Estimo que en el acápite 2.3.5.a se ponga énfasis en la falta, a mi criterio, falta el concepto de experiencia en el desarrollo de organismos del tipo a cuyo fortalecimiento institucional deberá contribuir el técnico que se contrate.

PRESIDENTE (ECUADOR)

Mire, señora Representante de Uruguay, el artículo dice así, (lee el artículo)

URUGUAY

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

606. Bien, señores Miembros del Comité con la observación hecha por la delegada de Canadá, el señor Director General corroboró que había una incompetencia, podemos llamarla así, en el Artículo 36, primera parte y luego con la selección del personal nacional. Por lo tanto, consideraba que estaba de más la palabra "nacionalidad" en el primer párrafo del Artículo 36 del Reglamento de la Dirección General. Proponemos entonces que sea modificado el Artículo 36 eliminando la palabra nacionalidad y dejándolo lógicamente sin ella. De esa manera, estaríamos en concordancia con el Artículo 2.3.5. inciso a del Reglamento de Personal. Queda para la aprobación del Comité la modificación del Artículo 36. Está aprobada la modificación. Continuamos entonces con la lectura del Reglamento de Personal.

SECRETARIO TECNICO

(Lee los títulos desde 2.4 a 2.7).

PRESIDENTE (Ecuador)

La Delegación de Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

607. Gracias, señor Presidente. En esta Declaración de Lealtad, tengo una pregunta, fundamentalmente. ¿Es ésta la misma Declaración de Lealtad que hacen los funcionario de la OEA? Digo, porque si fuera así no hay más remedio que aceptarla, pero me incomoda un poco esta última parte que dice, "... y de abstenerme de conducta que pueda ser considerada como criminal bajo la legislación penal de los países Miembros del IICA" fundamentalmente porque las reglas de legislación penal son bastante diferentes en los países, pero no habría ninguna razón para pensar que los Miembros van a cometer acciones criminales, de manera que no parece muy simpático tener este tipo de juramento en una institución de alta jerarquía como es el IICA. Pero si jurídicamente debe ser así entonces tenemos que aguantárnosla, ¿no es cierto? Bueno, ese es mi punto de vista. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Delegado de Argentina. El Director General va a hacernos historia sobre esta declaración.

DIRECTOR GENERAL

608. Señor Presidente, una de esas palabras como las que teníamos antes, como "degradar", que tienen unas connotaciones bastante negativas, pero en

este caso en que el Juramento de Lealtad no es necesariamente el que se da en la OEA o en otros organismos, y que incluye algunas modificaciones al que viene prestando el personal del Instituto, de acuerdo con los Reglamentos vigentes, se usó esa palabra tan fuerte de criminal porque otra más suave podría ser sujeta a una serie de interpretaciones de lo que es legal o jurídico, en un país y no en otro cuando tenemos 29 Estados Miembros. Entonces una cosa que llegue ya al nivel de criminal

609. prácticamente está penada en todas las leyes, de manera que ese es el porqué se usó una expresión tan extrema. Es un poco para evitar las sutilezas de que se pueda aplicar a una cosa que se pudiera llamar en un país contravención, en otra podría ser ilegal, en otra podría ser delito. Estoy hablando de tres niveles, por ejemplo, y no sería causal de haber incumplido su juramento de conducta en esos niveles. En cambio, si fuera criminal bajo lo universalmente aceptado en esa forma estaría significando un incumplimiento. Claro, en el Reglamento de la Dirección General hay numerosas referencias al regular su conducta de acuerdo con una serie de estándares, de principios, de manera que esto es una frase muy dura, pero la dureza es en sí misma la forma de proteger a la persona de interpretaciones que pudieran ser referidas a puntos muy finos de conducta y dar pie para que de un momento a otro se le acusara de conducta impropia y que eso se tomara como causal de terminación de servicios. Esta es la razón de ese lenguaje. Si hay alguna otra cosa, los Asesores Jurídicos pueden apoyar al Comité Ejecutivo en esa situación. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchas gracias, señor Director General. Tiene la palabra el Delegado de Costa Rica.

COSTA RICA

610. Gracias, señor Presidente. Me voy a permitir discrepar respecto a la necesidad de contar con una palabra que sea así como muy seria, muy delicada para hacerle ver a una persona que puede ser sujeto de algún problema si no guarda una conducta adecuada con las normas que debería cumplir cualquier funcionario internacional. Y desde ese punto de vista, hay una palabra que se adecúa perfectamente y cumple todos los requisitos que se han querido dar a esa frase, y me permito hacer la propuesta de que en lugar de "criminal" se indique "punible" en ese párrafo.

PRESIDENTE (Ecuador)

611. Muchas gracias, señor Delegado de Costa Rica. Pienso que esto, bueno, desconozco su profesión, si procede de un abogado indiscutiblemente podemos. Vamos a ponerlo en consideración de nuestros Asesores Jurídicos, pero antes de eso vamos a cederle la palabra al Delegado de Argentina.

ARGENTINA

612. Señor Presidente, yo creo que es una pobre discriminación el discriminar solamente en favor de aquellas personas que no tengan conductas criminales. Creo francamente que el Instituto debería apuntar más alto, yo haría una moción directa de que se suprima esta frase.

PRESIDENTE (Ecuador)

613. Muchas gracias por sus palabras señor Delegado de Argentina, pero de todas maneras vamos a esperar los comentarios que va a hacer nuestro Asesor Jurídico.

ASESOR JURIDICO

614. Uno de los comentarios a la propuesta que hacía el Representante de Costa Rica es que en algunos países algunas conductas son punibles y otras son consideradas como faltas administrativas, sería un poco difícil poder considerar en cuales países son punibles o no. Entonces la sugerencias que se hacía para que esté de acuerdo con el Artículo 27 del Reglamento de la Dirección General, sería desempeñar sus funciones leal y conscientemente con dignidad y discreción y de acuerdo con lo dispuesto en la Convención, el presente Reglamento y demás funciones pertinentes.

DIRECTOR GENERAL

615. O sea, interpreto al Asesor Jurídico, modificar el texto actual eliminando la frase final, tal como ha sido "abstenerme de conducta que pueda ser considerada como criminal", pero agregando, donde dice, "regular mi conducta" no sólo con la naturaleza, propósito e intereses del Instituto, sino agregar la frase que aparece en el Artículo 27. Dice "leal y conscientemente con discreción", la lealtad se define con la naturaleza, propósito e intereses, la discreción y la dignidad serían las otras partes de conciencia. Entonces, introducir las frases "con dignidad y discreción", "regular mi conducta con dignidad y discreción". "Con dignidad", nada más, de conformidad con la naturaleza... Ya "conducta indigna" tiene una connotación menos criminal.

PRESIDENTE (Ecuador)

616. Señores, entonces el artículo 2.7 queda modificado de la siguiente manera, "Me comprometo solemnemente a ejercer con lealtad, discreción y conciencia las obligaciones que me corresponden como miembro del personal al servicio del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y a regular mi conducta con dignidad de conformidad con la naturaleza, propósitos e intereses del Instituto y no solicitar ni aceptar instrucciones en relación con mis obligaciones como miembro del personal de ningún gobierno en particular o de cualquier autoridad que no

sea del Instituto por medio del Director General". Ahí termina el Artículo. El Artículo está a consideración de los Miembros del Comité. Aprobada la consideración.

SECRETARIO TECNICO

(Continúa la lectura./The reading continues)

PRESIDENTE (Ecuador)

617. Perdón, Estados Unidos tiene la palabra ¿sobre el 2.11 o sobre el 2.12.? 2.12 "cambio de nombramiento".

UNITED STATES

618. Gracias señor Presidente. El cambio nuestro, sería la recomendación sería en el inciso a, y lo voy a leer en inglés ya que es así como lo tengo. Esta era la redacción original en uno de los revisados anteriores y entonces nos gustaba ese más que: "The availability of a Regular International Professional vacancy". El propósito de la recomendación es el hecho de que tiene que existir una vacante para el empleo de una persona, no andar empleando sin vacantes. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

619. Muchas gracias, señor Delegado de Estados Unidos. El señor Director va hacer comentarios al respecto.

DIRECTOR GENERAL

620. Como bien decía el señor Delegado de Estados Unidos, señor Presidente, la redacción original estaba incluyendo el concepto de que exista la vacante, no solo que a la persona se le necesita pero no hay cargo vacante, pues no se le puede nombrar. Entonces se había omitido porque se propuso una redacción alternativa que algo lo implica pero no hay problemas en agregar la frase que a la persona se le necesite para llenar la vacante existente para cumplir funciones, en eso se podría simplificar porque ya eso está definido en el Artículo que se modificó hoy, de Profesional Regular y usar el lenguaje, o sea la redacción que se aplicó en el otro que dice: en el 12.a "Funciones especializadas de una naturaleza permanente en el Instituto" y usar la misma redacción que tiene el Artículo 12.a.i, en lugar de esas otras cosas que dice ahí, "funciones especializadas de naturaleza permanente en el Instituto", que fue la redacción que el Comité acaba de adoptar para definir las actividades de funcionarios regulares.

PRESIDENTE (Ecuador)

621. Bien, señor Delegado de Estados Unidos, el señor Director General va a dar lectura a la modificación del inciso a del Artículo 2.12 que se refiere a cambios de nombramientos. 2.12.1, perdón.

DIRECTOR GENERAL

622. 2.12.1.a "Que a la persona se le necesite para llenar una vacante para realizar funciones especializadas de naturaleza permanente en el Instituto".

PRESIDENTE (Ecuador)

623. Está en consideración de los miembros del Comité la modificación a ese Artículo en el inciso a. Aprobado. Continuamos con la lectura.

SECRETARIO TECNICO

(Continúa la lectura./The reading continues)

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Delegado de Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

624. Señor Presidente, en la forma en que está redactado este Artículo, el Personal Local estaría incluido dentro de los servicios de full-time. Preguntaría, al Director General, si realmente se justifica esta medida para el Personal Local y si los salarios justifican esa existencia, esa exigencia también.

PRESIDENTE (Ecuador)

625. Muchas gracias, señor Delegado de Argentina. El señor Relator va a tomar la palabra.

RELATOR

626. Gracias señor Presidente, ese Artículo del Reglamento es una reglamentación del Artículo 25 del Reglamento de la Dirección General que dice, "Los miembros del personal no podrán aceptar otro empleo u ocupación que el Director General considere incompatible con el adecuado cumplimiento de sus funciones en el Instituto". De manera que el Reglamento de la

Dirección General no hace la diferencia entre el Personal Local y Personal Internacional. Nosotros pensamos que la reglamentación debería hacer referencia fundamentalmente al Personal Internacional. La única apertura que hay acá, me parece, es el párrafo que dice, " el Director General considere incompatible con el adecuado cumplimiento de sus funciones dentro del Instituto". Si pudiera haber un listado de ciertos

627. trabajos que tal vez no son incompatibles con la funciones dentro del Instituto y que permitiera al Personal Local fundamentalmente tener acceso a otras fuentes de trabajo. En otros organismos internacionales por lo menos, es de esta manera. Sería una injusticia muy grande, por ejemplo que una secretaria que está trabajando en el Instituto no pudiera tener un trabajo similar remunerado fuera del Instituto. Entonces yo creo que ésto es algo de consideración.

PRESIDENTE (Ecuador)

628. Señores Delegados yo creo que si leemos todo el Artículo, encontramos la salida, dice, "Los miembros del Personal no podrán ejercer ningún empleo u ocupación fuera del Instituto ni aceptar remuneración alguna por trabajos de esa naturaleza, sin la autorización previa y por escrito del Director General". Entonces yo pienso que el Director General puede recibir la solicitud de la persona interesada en ese trabajo y si él la considera justa, compatible con las funciones que está desempeñando, no creo que haya obstáculos para que de la autorización correspondiente. Pienso que hay una salida en el Artículo para no ser tan drásticos, en una medida que lógicamente afecta los intereses económicos de la persona que está trabajando para el Instituto. Tiene la palabra el Delegado de Costa Rica.

COSTA RICA

629. Justamente este mismo problema se ha venido presentando a nivel, incluso en el sector público, acá en Costa Rica y una de las salidas que se ha logrado establecer, donde incluso a la persona que se le autoriza poder desempeñar algún otro tipo de función, que no sea incompatible con la naturaleza del cargo que está ocupando. Justamente es hacerle una remuneración adicional específica, para reconocerle esa dedicación absoluta, en el caso de los abogados nuestros, se llama "prohibición", en el caso de los demás funcionarios técnicos se llama "dedicación exclusiva", yo diría que podría también analizarse esa tesis, esa alternativa, sobre todo porque me preocupa muchísimo que el Personal Local sobre todo, y más que en el caso de Costa Rica, representa un poco más de una tercera parte
630. del personal total del Instituto, pudieran estar en esa desventaja, incluso contra lo que es la norma, lo que se da en la realidad en nuestro medio laboral interno acá en Costa Rica. O sea desde ese punto de vista, sí me parece muy restrictivo, y esa es una alternativa que podría analizarse. Podría ser una salida, específicamente para el Personal Local y quizá un poco más en el sentido de lo que mencionaba el amigo de Argentina de que esa limitación tal vez fuera en el caso del Personal

Profesional Internacional. Yo me permitiría hacer esas dos observaciones que en definitiva sería la tesis, o sería el criterio de la Delegación de Costa Rica en ese sentido. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señores miembros del Comité, el Delegado de Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

631. Gracias señor Presidente. Yo creo que en esta materia se puede legislar diciendo que todo lo que no está dicho, está permitido o al revés, lo contrario ¿no es cierto?. A mí me parece que en materia de dedicación exclusiva, tendría que especificarse que el Personal Internacional, en particular, tiene dedicación exclusiva, en cambio el Personal Local, parece que puede excluirse de la dedicación exclusiva, salvo aquellos casos que sean explícitamente establecidos por el Director.

PRESIDENTE (Ecuador)

Bueno, muchas gracias señor Delegado de Argentina. El señor Director General va a hacer unos comentarios sobre su observación.

DIRECTOR GENERAL

632. Los comentarios serían más bien general, señor Presidente, en el sentido de que la autorización previa a que se refiere el Artículo 3.5.1 y el Artículo en general no está señalando dedicación exclusiva explícitamente, tal como lo sugiere el señor Delegado de Argentina para el Personal Profesional Internacional cuya dedicación está determinada en otras reglas de la Dirección General, donde dice en el Artículo, incluso lo leímos hace un rato, en la Declaración de Lealtad, donde dice que no pueden aceptar instrucciones de ninguna otra autoridad que no sea del Instituto. El Artículo 25 dice "Los miembros del Personal no podrán aceptar otro empleo u ocupación que el Director General considere incompatible con el adecuado cumplimiento de sus funciones en el Instituto".

633. De manera que este Artículo 3.5 en su aparte uno, indica la forma de autorización que se requiere, puesto que el Director General tiene que determinar si considera compatible o no el servicio que pudiera aceptar cualquier miembro del personal. Repito el texto del Artículo 25, "Los miembros del Personal no podrán aceptar otro empleo u ocupación que el Director General considere incompatible con el adecuado cumplimiento de sus funciones en el Instituto". Y el Artículo 22 que también lo prohíbe, es decir, en ambas las redacciones "no podrán", en el otro dice "Ningún miembro del personal prestará servicios a gobiernos o entidades en condiciones que no sean específicamente aprobadas por el Director General". Es decir, los dos artículos son muy explícitos y se refieren a todos los miembros del Personal, pero un caso dice "los miembros" y en el otro dice "ningún miembro del personal". De manera que en ambas deja la responsabilidad explícitamente también al Director General. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

634. Señores miembros del Comité, ha quedado aclarado. Continuamos con la lectura. Dentro del 3.5. el Delegado de Argentina tiene una nueva observación.

ARGENTINA

635. Gracias, señor Presidente. Se refiere al acápite 3.5.6 en el espíritu del Artículo 20 del Reglamento de la Dirección General, que dice, "Los miembros del personal no podrán actuar ni pronunciarse públicamente en forma alguna que pueda lesionar o afectar a los Estados Miembros o al Instituto". Tengo la impresión, igual que la tenía antes, que son artículos demasiado coartantes de las libertades de los individuos. No veo por qué, por ejemplo, un miembro del Instituto no puede participar en producciones cinematográficas, tiene que pedirle permiso escrito al
636. Director General antes. Me siento muy mal, sinceramente. En un momento en que estamos clamando por libertades, esto se me hace sumamente difícil de digerir. Entonces el espíritu del artículo del Reglamento es entendido, digamos, entonces habría que hacer referencia cuando esas declaraciones se refieren directamente a los propósitos, o actividades, o intereses del Instituto, pero no dejarlo abierto a que cualquier actividad o manifestación cultural, realmente, como puede ser una producción cinematográfica, de teatro. Que para hacer una obra de teatro uno tenga que pedirle permiso por escrito al Director General del Instituto, me parece bastante ofensivo tanto para quien pide, como erosionante para un Director General que tenga que estar dando este tipo de autorizaciones. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias a usted, señor Delegado de Argentina. El señor Director General tiene la palabra.

DIRECTOR GENERAL

637. En este artículo que aparece derivado del Artículo 20 del Reglamento de la Dirección General se ha seguido textualmente el caso de producciones de cine, teatro, radio, televisión y algunas otras. Textualmente el artículo vigente del Reglamento de Personal de la Organización de Estados Americanos, es decir desde 1975 se ha venido aplicando en esta misma forma. Hemos seguido con las normas de conducta que rigen a todo el personal del Sistema en estos aspectos, y la Secretaría General de la OEA posiblemente tenga más preocupaciones en este sentido que nosotros, porque tiene temas de carácter político más delicados que los, usualmente de carácter técnico, que constituyen las actividades de esta Institución, pero hemos seguido el mismo. Sugeriría que para mantenernos en esta espera, al amparo y bajo la guía del órgano político de la institución, no nos apartáramos de él en esas cosas de política precisamente.

PRESIDENTE (Ecuador)

Continuamos con la lectura del Reglamento.

SECRETARIO TECNICO

(Continúa con la lectura/Reading is continued).

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

638. Gracias, señor Presidente. La Delegación de Estados Unidos tiene una serie de observaciones. La primera sería en el párrafo 4.1.1 Remuneración del Sistema. Ya que estas recomendaciones se hacen con base en unas observaciones que vamos a hacer en el sistema de remuneraciones, que es el punto 11 del temario, no sé cómo se podría racionalizar el asunto éste, ya que esto aquí va a basarse en recomendaciones que haríamos en el sistema de determinación de remuneraciones de personal. El cambio, ya está distribuido también, así que lo leeré. Está en inglés. "Remunerations System 4.1., 4.1.1. The Director General should set the salaries, adjustments, allowances and other benefits of the staff members in conformity with the resolutions in budgetary appropriations adopted by the Inter-American Board of Agriculture, the Rules of Procedure of the General Directorate, this staff rule, and the system for determining remunerations". Esa es la recomendación que se hace.

PRESIDENTE

639. Señor Delegado de Estados Unidos, muchas gracias por sus observaciones. Señor Director General, ¿usted tiene comentarios sobre la observación del Delegado de Estados Unidos?

DIRECTOR GENERAL

640. Gracias, señor Presidente, sí. En las propuestas del Grupo de Trabajo aparece el Artículo 35 que también tiene que ver con la fijación de remuneraciones y que tiene una modificación que estamos tratando de leer. El Artículo 35 del Reglamento de la Dirección General. El actual Artículo 35 dice: "Los sueldos, subsidios y otras prestaciones y beneficios que deban corresponder a los miembros del personal de la categoría Profesional Internacional..."

PRESIDENTE (Ecuador)

641. Dada la larga sesión que hemos tenido hoy en la tarde, la Presidencia sugiere un corto receso de 15 exactos minutos, para de esa manera regresar a esta sala. El señor Director General nos ha ofrecido un refrigerio, así que vamos a usufructuarlo.

RECESO

PRESIDENTE (Ecuador)

642. Estamos discutiendo el Artículo 4.1 Sistemas de Remuneración, el inciso 4.1.1. Tomó la palabra el Delegado de Estados Unidos y el señor Director General iba a hacer una exposición sobre las observaciones presentadas por el Delegado de los Estados Unidos. Tiene la palabra el señor Director General.

DIRECTOR GENERAL

643. Gracias, señor Presidente. Las observaciones que iba a hacer en parte derivaban de que tenía un documento que ya había sido modificado en mis manos, en ese momento, y no tenía la versión revisada de la propuesta del Grupo de Trabajo sobre modificaciones de las reglas de la Dirección General. De manera que estamos viendo que la modificación consiste fundamentalmente en poner en el orden correspondiente las asignaciones presupuestarias de la Junta, el Reglamento de la Dirección General, el Reglamento de Personal, y el sistema para determinar las remuneraciones, que son todos los elementos de juicio para fijar salarios, ajustes, subsidios y otros beneficios al personal. De manera que está claro en ese sentido y no tiene el efecto de la modificación de artículos que aparecen, el 6.b, el 30.b y el 35, ¿es correcto? Es necesario citar los diferentes artículos porque en algunos se hace mención a alguna categoría, como es el caso del 35. En el Artículo 30 se hace mención del nivel 30.b del nivel de remuneración de los funcionarios en general, y el 6.b es el que le da las atribuciones al Director General, donde dice: "...fijar sus remuneraciones de conformidad con el sistema para la determinación de las mismas y el presupuesto aprobado por la Junta, y nombrarlo de acuerdo con...". Entonces es una combinación de tres diferentes artículos del Reglamento
644. de la Dirección General que establecen los distintos elementos que aquí aparecen mencionados. Creo que eso aclara la situación al citar los tres artículos y mencionar en esta regla 4.1.1. los distintos documentos y la instancia de la Junta Interamericana de Agricultura en relación con la aprobación del Presupuesto para indicar cómo se determinan los salarios, ajustes, subsidios y beneficios. Pero es necesario citar tal como aparece entre paréntesis la modificación del artículo. Citar los tres, o sea que eso complementa... y estos vienen, según apunta aquí el Sr. Asesor Jurídico, también del Capítulo VI, Artículo 20 de la Convención del Instituto, no hay que poner la Convención. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

645. Señor Delegado de Estados Unidos, el señor Director General ha hecho una exposición referente a la modificación que usted sugirió al Artículo 1.4.1. Yo tengo una pregunta sobre eso. En la versión en inglés habla del Artículo 6.b, 30.b y 35. En español solamente habla del Artículo 30. Bueno, entonces aquí tenemos que el Artículo 30.b en las modificaciones sugeridas por la Delegación de los Estados Unidos al Reglamento de la Dirección General no lo hemos discutido todavía, creo que es el momento de hacerlo para poder darle trámite al cambio del Artículo 4.1.1 del Reglamento de Personal. Sírvase darle lectura al Artículo 30.b, inciso c., señor Relator, cuál es la modificación y cómo era antes.

RELATOR

646. Gracias señor Presidente. El Artículo 30.b fue modificado en el inciso c. de la siguiente manera: "Una prima temporal y variable cuando ocupen cargos administrativos que poseen una clasificación más alta que la clasificación personal actual según lo estipulado en el Reglamento de Personal y en el sistema de remuneraciones". (Se lee el Artículo del Reglamento original). De manera que en la modificación hay un agregado que dice, "según lo estipulado en el Reglamento de Personal y en el sistema de remuneraciones".

Yo creo que se podría hacer la misma observación que hizo el Director General anteriormente, "según lo que se estipulará en el Reglamento de Personal y en el sistema de remuneraciones". Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias a usted. En esta parte el Director General va a hacer una pequeña observación.

RELATOR

647. Bueno para ser consistente con algunas recomendaciones anteriores que hacían referencia al Reglamento de Personal, la modificación va a quedar: "según se estipule en el Reglamento de Personal y en el sistema de remuneraciones".

PRESIDENTE (Ecuador)

648. Bien señores miembros del Comité, queda para su aprobación la modificación del Artículo 30.b, inciso c., del Reglamento de la Dirección General. No habiendo objeciones está aprobada la modificación. Continuamos con la lectura del Reglamento de Personal.

SECRETARIO TECNICO

649. Si me permite señor Presidente, en la página 29, el inciso 4.1.2, la cuarta línea había que introducir entre personal local, personal profesional local, entonces será una para el personal profesional local de cada lugar de trabajo, etc., se omitió la palabra profesional. Eso, me indica el Director de Recursos Humanos, es sólo para la versión en español. También en el inciso 4.1.4, la segunda línea, debe decir: "en el sistema de enumeración o algunos elementos del mismo."
(Se continua con la lectura del Reglamento).

PRESIDENTE (Ecuador)

Un momentito, Delegado de Brasil, porque nos saltamos un artículo, vamos a leer el 4.3.

SECRETARIO TECNICO

(Se continua con la lectura del Reglamento).

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

650. Gracias señor Presidente. La Delegación de Estados Unidos tiene un cambio en ese párrafo y se basa en la propuesta que se hizo para el Artículo 45, en las modificaciones al Reglamento de la Dirección General. Pregunto si mejor ver el Artículo 45, entonces luego pasamos a la modificación, o si leo la modificación que creo que ustedes ya tienen.

PRESIDENTE (Ecuador)

651. Gracias señor Delegado de Estados Unidos. Yo creo que procedemos a leer el Artículo 45 original, la modificación sugerida por ustedes y luego después entonces entenderíamos más claro la modificación del 4.3.5.
El señor Relator va a dar lectura a los dos artículos.

RELATOR

652. Gracias señor Presidente. (Se da lectura al artículo original en el Reglamento de la Dirección General y a la modificación).
653. De manera que la modificación se refiere fundamentalmente a que en el artículo original se dice: "un sistema de previsión social o que éste

fuera deficiente" y en la modificación se dice, "que el sistema no proporcione aquellos beneficios que el Instituto considera deben ser disfrutados por todos los integrantes de su personal". De manera que es un alcance fundamentalmente para una mayor precisión a ese artículo. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

654. Gracias a usted señor Relator. Está en consideración la modificación al Artículo 45 del Reglamento de la Dirección General. No habiendo objeciones están aprobadas las modificaciones al Artículo 45 del Reglamento de la Dirección General. La Delegación de Estados Unidos tiene la palabra para expresar las modificaciones al Artículo 4.3.1 del Reglamento de Personal.

UNITED STATES

655. Gracias señor Presidente. Ya que lo tenemos en español voy a seguir... No sé si vale la pena leerlo, lo único que agregaría ahí, que falta, es el hecho de que esto se basa en el Artículo 45, siguiendo lo que se ha hecho anteriormente, que es indicar el artículo que afecta eso. También en la propuesta aquí decimos, en el último párrafo, en el último renglón, el Instituto proporcionará la cobertura total o suplementaria, en el anterior es punto final, pero agregamos aquí en la siguiente forma, ahora
656. eso es para que sea específico y que no, es decir, no se pueda dar a interpretar de veinte mil maneras. Ahora yo no sé si se puede, es decir en el tiempo que tenemos aquí podemos decir va a ser la siguiente forma: 1, 2, 3, 4 y 5, y si no se puede hacer eso, entonces que constaría de que esto se indicaría en una de las normas manuales, es decir, los reglamentos internos del Organismo. Yo no sé si queda claro a lo que vamos, pero es de especificar que no pueda venir uno y una persona recibe esto, y otra persona recibe lo otro, que haya cierta uniformidad. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias señor Delegado de Estados Unidos. El Delegado de Canadá tiene la palabra.

CANADA

657. Thank you Mr. Chairman, we were just discussing 4.3 here and a question arises in our mind, maybe, we were just been legalistic, but it says the staff members appointed, or hired, or contracted in accordance with article 12 b shall participate in the social security and insurance system of the countries in which they serve. I am not sure, are we talking here about hospital medical care or other social benefits, and if it is just strictly hospital insurance should we not spell it out more specifically, or alternately change it around to read in such a way that, you

658. know, "shall participate where possible in the social security and insurance system of the countries which they serve". It is not clear, for example, in Canada to what extent non residents can participate in the universal hospital insurance scheme that we have for Canadians or Canadian residents. Therefore some of these people might have to buy a private program or whatever. This is why I think it should be clear what are we talking about and include, "where possible", I mean I am not sure, could somebody explain that to us just exactly what that type is.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Delegado de Canadá. El Delegado de Costa Rica tiene la palabra.

COSTA RICA

659. Un aspecto que no hay que perder de vista es que este artículo se refiere exclusivamente al personal profesional local y de servicios generales. Que quede claro.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Director tiene la palabra.

DIRECTOR GENERAL

660. Tanto en relación con la preocupación expresada por el señor Delegado de los Estados Unidos y la expresada por el señor Delegado de Canadá, en la idea que decía el señor Delegado de Estados Unidos la frase "as follows" o "como sigue" se puede reemplazar, especificando tal como lo vamos a ver, según se estipule, para usar la misma consistencia que hemos tratado de mantener en las otras formas de redacción, en el sistema de remuneración y los manuales de personal. El Sistema de Remuneración en la sección referente al Personal Profesional Local enuncia: Seguro Básico de Vida, Seguro Básico de Salud, Licencia por Maternidad, Jubilación y Pensión, Licencia por Enfermedad, Reconocimiento por Años de Servicios, Subsidio por la Asignación Temporal de Funciones bajo la categoría de beneficios, de manera que ya allí se está tomando en cuenta esa especificación de cuáles son aquellos en que el Instituto podría proveer cobertura en caso de que no estuviera incluida esa cobertura en el sistema local y en el Manual vendría luego la parte de hasta qué montos, en qué forma, etc., es decir las cosas más precisas, que son variables de un país a otro y que cambian también con el tiempo, con el valor adquisitivo de la moneda, etc. que no son materia de reglamentos sino de ajuste, según las leyes y según los cambios que vayan ocurriendo en los países. Igualmente en el caso del Personal de Servicios Generales, o sea que para los dos tipos, dos categorías de personal los incisos b y c, para todo el personal que se contrata bajo leyes laborales y prácticas locales. De manera

661. que la recomendación de la Delegación de Estados Unidos incluye en el artículo 4.3.1 al Personal de las categorías 12 según el artículo 12.b y el artículo 12.c, que son los artículos 12, incisos b y c, y al final según se estipule en el Sistema de Remuneración y el Manual de Personal. Se me indica que como el artículo 4.3 se refiere a la Categoría de Profesional Local, por eso el 12.b aparece aquí, y en el artículo 4.4 aparece nuevamente, pero en referencia a personal de Servicios Generales. Es que hay dos artículos separados, uno para Personal Profesional que es 12.b. y otro para Personal Local, entonces eso tomaría en cuenta la modificación que propone Estados Unidos, sería para los dos artículos, para el 4.3.1 y para 4.4.1, pero separadamente, puesto que están en artículos diferentes.

PRESIDENTE (Ecuador)

662. Señores Delegados, entonces basándonos en la modificación del Artículo 45 del Reglamento de la Dirección General, hemos modificado los artículos 4.3.1 y 4.4.1 que se refieren al Sistema de Seguridad y Previsión Social o que tienen como nombre Seguro Social y Sistema de Seguros en la versión proporcionada por el Director General.

663. En la modificación que nos entrega Estados Unidos lo único que le agregamos es en la última parte donde dice "...el Instituto proporcionará la cobertura total o suplementaria según se estipule en el Sistema de Remuneración y el Manual de Personal". En esa forma quedarían redactados los dos artículos acogiéndonos a la modificación propuesta por la Delegación de Estados Unidos. Queda para consideración del Comité. No habiendo objeciones están aprobados los dos artículos. Cambiándole el título que decía Seguro Social y Sistema de Seguros en la versión del Director General por Sistemas de Seguridad y Previsión Social. El Delegado de Brasil tiene la palabra.

BRASIL

664. Gracias, señor Presidente. Con su venia y cuando usted lo juzgue oportuno, desearía poder referirme al artículo 4.2.2 al cual en su oportunidad no pude referirme.

665. Señor Presidente. nos causa una pequeña inquietud la expresión que aparece en este artículo, "dependientes reconocidos", que también aparece en otros artículos más adelante. Si bien hay una definición en el anexo de lo que significa dependientes reconocidos, es la impresión de esta Delegación que esa expresión podría eventualmente servirse para una ampliación o mala interpretación de lo que significa dependientes, de manera que la sustitución de esa expresión por "dependientes legales" podría obviar eventuales dificultades. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

666. Gracias, señor Delegado de Brasil. Señor Director pienso que esto debe ser motivo de una consulta a Asesoría Jurídica. Se procede a hacerlo.

DIRECTOR GENERAL

667. Como no, Señor Presidente. Vamos a pedirle al Asesor Jurídico que nos explique cuál es la diferencia desde el punto de vista del Reglamento del Instituto y desde el punto de vista legal.

ASESOR JURIDICO

668. El término que está proponiendo la Delegación de Brasil sería un término demasiado amplio porque en el caso de considerar a los dependientes legales incluiría a todo el núcleo familiar, incluyendo abuelos, tíos, que en un momento dado podrían estar incluidos dentro de ese término. Entonces lo más conveniente parece que sería el que se ha venido utilizando en el Instituto como "dependientes reconocidos".

PRESIDENTE (Ecuador)

669. Hemos escuchado a nuestro Asesor Jurídico. Creo que el Delegado de Canadá tiene algo que comentar. ¿Solicitó la palabra el Delegado de Canadá?

CANADA

670. Yes, it seems that I am full of questions Mr. Chairman but if I didn't follow the complete explanation but I supposed that if a parent or a member the immediate family circle lives with you and you declare him as your dependant (because he depends on you directly) will he qualify or would he not qualify.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Director General va a darnos luz en este problema.

DIRECTOR GENERAL

671. Esto precisamente tiene que ver con la utilización de las palabras "reconocido" o "legal", porque para el Instituto, al utilizar la palabra "reconocido" establece lo que se determina en el contrato de trabajo que se acepta y las normas que acepta el funcionario, al decir cuáles son los que el Instituto va a reconocer, que pueden ser distintos a los que la ley en un momento dado reconoce. Y en el caso del Instituto, la norma

actual reconoce los cónyuges y los hijos o los menores, porque no necesariamente es hijo, sino que bajo ese concepto se ha aceptado también a los que tienen dependencia financiera reconocida como tutelaje o ser pupilos, y ahí entra que sean "legalmente" establecidos como pupilos. Allí sí se usa el término legal. Entonces esto establece una relación de

672. limitación por acuerdo. El hecho de reconocerlo y hay más de una forma. Así como en el caso de los pupilos se requiere que sea legal, que haya sido hecho por la vía legal, en el caso de los cónyuges se está proponiendo que haya evidencia por escrito de que ha habido una relación continua que implica obligaciones de mantener financieramente a la otra persona. Entonces en ese caso no es legal pero puede ser reconocido. Es decir no es matrimonio desde el punto de vista legal pero puede ser reconocido por el Instituto mediante evidencia reconocida por escrito por el funcionario en relación con su cónyuge. Así que tiene sus diferencias en este caso. En uno es legal y el otro no necesariamente legal y en ambos el Instituto reconoce. Gracias. Aquí dice "a dependant" un cónyuge dependiente. En respuesta a una seña que no quedó en el record.

PRESIDENTE (Ecuador)

673. ¿Señores Delegados de Brasil y Canadá están conformes con las observaciones hechas por el Director General? El artículo 4.2.2 objetado por el Delegado de Brasil queda tal como está redactado. Continuamos con la lectura.

SECRETARIO TECNICO

(Lee los títulos desde el artículo 5.1 al 5.8).

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

674. Gracias señor Presidente. La observación que haríamos es el 5.8.4 y se basa en la reforma que se hizo al artículo 33 que creo que ya lo aprobamos ¿no?
675. Entonces la traducción que está ahí es la evaluación de desempeño, entonces se leería, "...el funcionario deberá ser informado por su superior de los resultados de la evaluación del desempeño en forma rápida y en su totalidad".

PRESIDENTE (Ecuador)

676. Señor Delegado de Estados Unidos vamos a poner en consideración del Comité la reforma del Artículo 5.8.4. No habiendo objeciones a las reformas queda aprobada. Continuamos con la lectura.

SECRETARIO TECNICO

Continúa leyendo/reading continue.

PRESIDENTE (Ecuador)

Tiene la palabra el Delegado de Brasil.

BRASIL

677. Gracias, señor Presidente. En este Artículo desearía poder proponer un otro sub-item que sería el 6.16.2 en estos términos, "El funcionario que termine voluntariamente sus funciones en los seis meses siguientes a su regreso al trabajo después de gozar vacaciones en el país de origen, deberá reembolsar al Instituto el costo del viaje de vacaciones y demás gastos que le hayan sido pagadas, o se le descontarán referidos costos y gastos por ocasión del arreglo final de sus cuentas". Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Delegado de Brasil. Vamos a consultar con el Manual parece que tenemos ahí esa...

BRASIL

Gracias a usted señor Presidente.

DIRECTOR GENERAL

678. Señor Presidente, hemos revisado el Manual del IICA y la norma está actualmente vigente, de manera que esta norma no alteraría ninguno de los beneficios actualmente disfrutados por los miembros del personal y es consistente con las mismas, así es que no hay ningún problema.

PRESIDENTE (Ecuador)

679. Señor Delegado de Venezuela, hemos solicitado al Director que dé lectura al Artículo en el Manual, de forma de podernos concretar y ver si es necesario ponerlo dentro del Reglamento de Personal.

DIRECTOR GENERAL

680. Con su venia, señor Presidente. Dice, "Si el funcionario renunciara al IICA dentro de los seis meses siguientes al disfrute de sus vacaciones y viaje a la patria, deberá pagar al IICA el costo de los pasajes de él y de su familia, en el cual el IICA hubiere incurrido". Eso es todo gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

681. Entiendo que el Delegado de Brasil solicitaba que eso sea descontado de la liquidación, no sé si eso sea necesario, ya el compromiso de pagarlo, el IICA ya en realidad sabe los procedimientos para hacerlo. El Delegado de Venezuela solicitó la palabra. Posteriormente se le concede a Brasil.

VENEZUELA

682. Gracias, señor Presidente. Yo quisiera hacer notar, ante la Presidencia de la Dirección General, la Mesa Técnica, digámoslo así para ahorrarnos palabras, y de los demás Delegados, que por lo menos en el caso específico de Venezuela, esto contraviene la legislación laboral venezolana. La legislación venezolana considera las vacaciones como un derecho adquirido del trabajador y por analogía del derecho, los gastos o las bonificaciones que el patrono dé al trabajador con motivo de sus vacaciones, se consideran parte del disfrute vacacional. Entonces de ninguna manera en Venezuela se le podría privar del derecho de esas vacaciones a un trabajador del IICA.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchas gracias señor Delegado de Venezuela. Delegado de Brasil...

BRASIL

683. Gracias señor Presidente. La disposición a la cual dio lectura el señor Director General es muy aproximada a la propuesta de la Delegación brasileña, sin embargo desearía, como no entendí bien, saber en qué Reglamento está esa disposición que termina de ser leída. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

684. Eso está en el Manual de Personal, de tal manera que ya existe y está vigente, pero vamos a agregarla como el Artículo 6.16.2 dentro el Reglamento de Personal. El Director también va a pasar a darle una breve explicación al Delegado de Venezuela sobre su inquietud respecto a las leyes laborales de su país.

DIRECTOR GENERAL

685. Señor Presidente, en respuesta a la preocupación expresada por el señor Delegado de Venezuela, podemos indicar en término el Artículo se está refiriendo a los gastos generados o incurridos por el Instituto en el Viaje a la Patria de Funcionarios Internacionales, únicamente, que si no continúan en servicio del Instituto, tienen un viaje de Repatriación, y no un Viaje a la Patria para retornar al servicio del Instituto. Y no se refiere al disfrute de las vacaciones, que es otra situación. Lo que pasa es que cuando el Viaje a la Patria se realiza se hace al mismo tiempo con disfrute de vacaciones. Pero el derecho del disfrute de las vacaciones está contemplado dentro de los reglamentos y se refiere en este caso únicamente el Artículo, a Personal Internacional y únicamente a los gastos relacionados con el Viaje a la Patria, y eso es en carácter internacional, también. De manera que no contraviene ni las leyes ni los principios laborales de ninguno de los Estados Miembros.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Delegado de Trinidad & Tobago.

TRINIDAD & TOBAGO

686. Thank you very much, Mr. Chairman. Mr. Chairman could you clarify for me whether you are going to add a section 6.16.2 or are we just going to refer to the article at the end of 6.16.1?. I don't think it is necessary, Mr. Chairman, to add 6.16.2, because you said its already and defined clearly in the staff manual. So it is not necessary to repeat this there, but just make reference to way the rules can be found in the staff for rules. Thank you very much, Mr. Chairman.

PRESIDENTE (Ecuador)

687. Me parece muy acertada su observación, señor Delegado de Trinidad & Tobago y con el Director vamos a cruzar criterios al respecto de agregarle al final del Artículo 6 y 6.1 un complemento que haga referencia al Artículo que tenemos aprobado en el Manual de Personal. Entonces señor Director, le rogaría redactar usted esa parte para ver como la aprobaríamos.

DIRECTOR GENERAL

688. Para aclarar lo referente a este punto, voy a citar el Artículo que acabamos de pasar 6.8.3 que dice: "Los funcionarios nombrados como Personal Regular o Temporal tendrán derecho a un Viaje a la Patria al terminar su período de nombramiento de dos años y haber aceptado la continuación de su nombramiento por un período adicional de no menos de un año". Aquí se podría agregar: "en caso de que no lo cumplan deberán, (o de que se retiren antes de los seis meses) deberán reembolsar, y en el mismo Artículo, según lo estipulado," en caso de que no lo cumpla se aplicará lo que estipula en el Manual de Personal, porque el Artículo está señalando que solamente adquieren el derecho cuando firman el contrato por un año adicional. Si no lo cumplen, se aplicará lo estipulado en el Manual.

PRESIDENTE (Ecuador)

689. Bien. Señores Delegados, hemos hecho un corrección al Artículo 6.8.3. En la parte final hemos aumentado "en caso de incumplimiento se aplicará lo que se estipula en el Manual de Personal". De esa manera, Delegado de Brasil queda cubierta la inquietud que usted tenía respecto al incumplimiento por parte del funcionario. En cuanto al Delegado de Trinidad & Tobago, ya no hay necesidad tampoco de poner ese otro Artículo, ni una reconsideración al final del 6.16.1 sino que con esto, también se complementa todo. Queda en consideración la modificación al Artículo y aprobada. Continuamos con la lectura.

SECRETARIO TECNICO

Continúa leyendo/reading continue

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Brasil tiene la palabra.

BRASIL

690. Gracias, señor Presidente. En el Artículo 8.13.2 aparentemente habría una palabra que no estaría de acuerdo con otra "tendrá derecho a la repatriación de sus restos mortales a su país sede", es decir, la repatriación, se entiende que el cuerpo para la patria y no para el país donde trabajaba, de manera que podría de ser de interés de la familia que vaya para donde siempre vivió o nació, no es necesario decir a su país sede, sería sólo a su país o a su domicilio o algo así.

PRESIDENTE (Ecuador)

691. Señor Delegado de Brasil, el señor Director va a hacer una exposición sobre su observación. Posteriormente tenemos al Delegado de Venezuela y luego al Delegado de Canadá.

DIRECTOR GENERAL

692. Sí, es solamente para explicar que aquí no se trata de su país sede sino de su país de residencia reconocida, que puede ser distinta a la Patria del funcionario cuando él así lo declare. Eso es todo, señor.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Delegado de Venezuela, tiene la palabra.

VENEZUELA

693. Gracias, señor Presidente. Con la venia voy a retroceder un poquito por que se me había ido por alto en el 8.5.1 y lo voy a hacer no a título de reforma del artículo, sino simplemente a título informativo para la Dirección General del Instituto. En el caso venezolano específicamente, ningún funcionario de organismos internacionales con nacionalidad venezolana puede ingresar con ese documento de viaje al territorio patrio, porque Venezuela tiene firmada la Convención de Derechos Diplomáticos de Viena, de 1961, con reserva del Artículo 37 que es precisamente la inmunidad, que este documento de viaje trae consigo. Entonces más que todo no sé si implicaría una modificación allí, pero yo lo hago más a título informativo de la Dirección General para evitarle conflictos cuando un funcionario venezolano deba ingresar a Venezuela con ese pasaporte, porque no se lo van a aceptar. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias a usted, señor Delegado de Venezuela. El Director General tiene la palabra.

DIRECTOR GENERAL

694. Sí, solamente para dar las gracias al señor Delegado de Venezuela por la información y aprovechar para informar a los miembros del Comité Ejecutivo que estos privilegios e inmunidades son en cada caso y en uso y reconocimiento del documento oficial de viaje de la OEA, establecido en los acuerdos básicos con los Estados Miembros con las salvedades que en muchos casos excluyen a los funcionarios del Instituto, nacionales o ciudadanos de ese país en las relaciones de ese ciudadano con las leyes y reglamentos de su propio gobierno, del gobierno de su propio país. En la

mayoría de los acuerdos básicos se ha establecido esa excepción. No sólo en relación con el documento, sino con los privilegios e inmunidades. Gracias, señor Delegado por la aclaración.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Delegado de Canadá tiene la palabra.

CANADA

695. Thank you, Mr. Chairman. While we are on the subject of mortal remains and in the vein of the good explanation that the Director General gave, I presume that the surviving relatives could exercise the option of having the mortal remains shipped to wherever they want, rather than just to the home country, because sometimes this happens. Is that implied or is this just a point of questioning? Or do they have to be shipped back to the home country? Can the family determine that? Thanks.

PRESIDENTE (Ecuador)

696. Gracias señor Delegado de Canadá. Yo pienso que aquí podríamos, señor Director, si usted está de acuerdo, que el Instituto reconocerá los gastos equivalentes a algo que existe, estatuido, que es el país de residencia reconocida. Pienso que en esos términos debería modificarse el artículo. Y de esa manera queda la viuda (o el viudo) a cubierto e igualmente el Instituto, definitivamente. Ambas partes están salvaguardadas. Señor Director General, usted tiene la palabra.

DIRECTOR GENERAL

697. Señor Presidente, en estos casos en que se establece por Reglamento un derecho que implica cubrir unos gastos por parte del Instituto, cuando se ejerce el derecho hacia otro país distinto a la situación planteada en el Reglamento, la fórmula que ha adoptado el IICA en el Manual que cubre solamente hasta un máximo del costo de lo establecido en el Reglamento. Es decir, tal como aparecía en los viajes más allá de la residencia reconocida, cuando se trata de que elija viajar al país del cónyuge en lugar del país del funcionario, dice pero solamente se le paga el monto equivalente al costo hasta la residencia reconocida. Si es más cerca, cobra el costo real, porque lo que se trata es de dar el beneficio en términos de la repatriación de los restos, no el lucro.

PRESIDENTE (Ecuador)

698. Señores Delegados, revisando el Artículo 8.13.2, me parece que vamos a hacer una redacción nueva sobre lo referente al traslado de los despojos mortales. Pero igualmente me parece que es motivo de otro artículo, la

segunda parte de uno que trata sobre traslado de despojos mortales y habla también de pagos de gastos médicos. Pienso que son dos cosas, trata el uno de enfermedad y el otro de muerte. Son dos cosas que deben enumerarse por separado. No sé, señor Director General, si usted tiene alguna observación sobre esto. Modificación sugerida por la Delegación de Ecuador. La vamos a poner en el Artículo 8.10, Gastos para Viajes Oficiales, anexándole el artículo 8.10.2, que se referirá, "El IICA reconocerá los gastos médicos incurridos por el funcionario en algún lugar distinto a su país sede cuando éstos no estuvieran cubiertos por la póliza de seguros". Está en consideración del Comité la creación de ese nuevo artículo en cuanto al número, pero es un traslado parcial del Artículo 8.13.2. Si es necesario se aclara que es para gastos para viajes oficiales. Entonces, ante la creación de ese nuevo artículo, ¿cómo quedaría la redacción del artículo del traslado de los despojos mortales? Señores Delegados, vamos a dar lectura a como queda en definitiva el Artículo 8.13.2. Dice así, "Todo funcionario en viaje oficial, ya sea de categoría internacional o local, tendrá derecho de la repatriación de sus restos mortales a su lugar de residencia reconocida, o en caso de que sus deudos solicitaren el traslado a otro lugar, el IICA reconocerá únicamente hasta el equivalente del costo del traslado al lugar de residencia reconocida". Está en consideración la modificación al artículo. El representante de Venezuela tiene la palabra.

VENEZUELA

700. Gracias, señor Presidente, sólo una pequeña observación. En terminología legal, yo aplicaría en vez de residencia reconocida, la palabra domicilio, que ya implica la sede oficial. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

701. Gracias a usted, señor Delegado de Venezuela. El Director nos habló hace poco de que el IICA tenía como una palabra ya reconocida para estos casos justamente, valga la redundancia, las palabras "residencia reconocida". Porque hay funcionarios que viven en otros países, en otros lugares, no en su país de origen, etc. y realmente ellos son los que dicen "mi residencia reconocida es tal lugar". Entiendo que se trata de eso. Se les reconoce al momento de ser contratados. Bien señores, entonces con estas observaciones hechas por el Delegado de Venezuela, nuevamente ponemos en consideración el artículo. Si no hay más versiones, está aprobado. Continuamos con la lectura del Reglamento.

SECRETARIO TECNICO

Con mucho gusto. Capítulo IX. Terminación de Servicios

PRESIDENTE (Ecuador)

Canadá tiene la palabra.

CANADA

702. Gracias señor Presidente. Disculpe que voy a tomar unos breves minutos más del tiempo del Comité, pero echémonos atrás de la muerte y a la salud al Artículo 8.12, Travel for Health Reasons. Me parece que la Secretaría nos podría aclarar un poco, que se especifique, porque es muy amplio como está formulado ahí. Razones de salud puede ser "no me gusta el clima y quiero irme a otro sitio un rato a descansar", tomándolo así a la ligera. Porque si estamos hablando de una evacuación médica, porque en el país donde está el individuo no hay servicios adecuados, eso es ya otra cosa. Entonces supongo, y no sé, por eso quiero la aclaración, saber si el Staff Manual tiene esa explicación detallada o habría que hacerla o cómo va a ser la cosa. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

703. Gracias a usted señor Delegado. El Director General va a hacer comentarios sobre esa observación.

DIRECTOR GENERAL

704. La póliza de Seguro de Salud que tiene el IICA para su Personal Profesional Internacional establece en detalle bajo qué condiciones se pagan los beneficios al personal que deba viajar por motivos de salud. Nuestro Especialista en Seguros en este momento no está aquí, tal vez el Director de Recursos Humanos tuviera alguna información más explícita, pero es ya un asunto que está con los requisitos contractuales establecidos entre el IICA y la firma que presta los servicios de seguro, cuándo se pueden reconocer y cuándo no y hasta los montos por los que se reconocen pasajes, servicios médicos fuera de la Sede, etc., no tengo, desgraciadamente, información más detallada en este momento.

PRESIDENTE (Ecuador)

705. Gracias, señor Director General. Delegado de Canadá, pienso que en la parte final del Artículo 8.12.1 dice que se detallan en el Manual de Personal, que debe hacer referencia justamente a la póliza de seguro de que nos ha hablado el señor Director General. De todas maneras, con esta pequeña aclaración que me permito hacerle, usted tiene derecho de continuar con el uso de la palabra.

CANADA

706. Gracias, señor Presidente. La aclaración es bastante interesante. Lo que quiero estar seguro es que eso no implica un gasto a la Organización, de que el individuo puede tener derecho a viajar pero siempre y cuando algún otro lo pague, pues si es el seguro el que lo paga no hay ningún problema, pero si eso implica que el IICA también tiene que pagar entonces.... Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

707. Es decir, las cosas son bien claras, de acuerdo con observaciones del Director General. Si el motivo de enfermedad que obliga a viajar al funcionario está cubierto por la póliza de seguro, lo paga el seguro, si no lo cubre el seguro lo paga de su peculio el funcionario. Pero entiendo que la póliza de seguro debe ser lo suficientemente amplia para que el funcionario oficial no se vea en una situación difícil económicamente. Tendríamos como bien dice el señor Director que revisar a lo mejor la póliza de seguro, para hacer determinaciones más específicas en el artículo. Así que si usted quiere, dejamos ese artículo para mañana que venga el Encargado de los Seguros del Instituto o le damos paso. Tiene usted la palabra señor Delegado.

CANADA

708. No, le podemos dar paso por el momento, era una inquietud del momento que quería aclarar. Si es así, habría que reformular un poco o estipular el derecho de viajar según ciertas condiciones. Dejémoslo por el momento. Si pasa podemos tratarlo mas adelante, antes de la reunión de la JIA. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchas gracias a usted señor Delegado. Continuamos con la lectura, señor Secretario.

SECRETARIO TECNICO

(Continúa la lectura/the reading continues)

PRESIDENTE (Ecuador)

Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

709. Gracias, señor Presidente. La recomendación que haríamos sería un agregado al párrafo 9.3 bajo el inciso b que sería el cuarto punto i.v. Esta recomendación se basa en el Artículo 57, que es uno de los artículos que se modificaron dentro del Reglamento de la Dirección General, creo que el 57 no ha sido aprobado. No ha sido aprobado. Entonces si tuvieran a bien supongo que deberíamos ver primero el artículo 57 y entonces se propondría el agregado de éste al artículo 9.3. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

710. Gracias, señor Delegado de los Estados Unidos. El Relator va a proceder a dar lectura al Artículo 57 original y a la modificación que la Delegación suya sugiere al Reglamento de la Dirección General. Tiene la palabra el señor Relator.

RELATOR

(Lee el Artículo 57 del Reglamento de la Dirección General).

PRESIDENTE (Ecuador)

711. Está puesta a consideración del Comité la modificación del Artículo 57 que acaba de leer el señor Relator. No habiendo objeciones está aprobada la modificación al Artículo 57 del Reglamento de la Dirección General. Pasamos entonces a la lectura de la modificación del Artículo 9.3.1. inciso 4, que se refiere a terminación de nombramiento por motivo de salud. (Lee ese inciso). Señor Director ¿tiene usted algo que comentar sobre este nuevo artículo de parte de la Delegación de Estados Unidos?

DIRECTOR GENERAL

712. El Artículo 57 tiene implicaciones para todo el personal, tal como se está viendo en esta nueva redacción, mientras que tenemos que el Artículo 9.3 se refiere a Terminación de Nombramiento por Motivo de Salud, y el 9.3.1 es para Personal Profesional Internacional mientras que.... Pero me refiero a que haber puesto "every Staff Member" o "todo Miembro del Personal" aplica entonces al Artículo 9.3.1. y al Artículo 9.3.2., que a su vez se refiere a los 4.3.5. del Reglamento de Personal y del Sistema de Remuneración, que establecen beneficios diferentes en el caso de terminación de servicios para el Personal Local según las leyes locales. Entonces, hacer esa inclusión nos obligaría a revisar en la página 34 donde dice "al Personal Profesional Local se le pagará una bonificación en reconocimiento de años de servicio conforme a las disposiciones, etc." Así que estaría indicando también que afectaría a ese personal y habría que citar el Artículo 57 también en relación con Reconocimiento de Años de Servicio para el personal local tanto Profesional como de Servicios Generales. Esta es la observación que tenía.

PRESIDENTE (Ecuador)

713. Señores Miembros del Comité, el señor Director ha analizado la modificación sugerida por la Delegación de Estados Unidos y hemos encontrado una razón lógica de ampliar el Artículo 4, que está funcionando para el nombramiento de regulares, igualmente va a serlo para el nombramiento de temporales, basándose en el Artículo 57. De manera que está a consideración del Comité el aumento de ese artículo referente a los nombramientos

temporales, que dice así (lee el artículo). No habiendo objeciones queda aprobado ese nuevo artículo. Continuando con el Artículo 9.3.2 el señor Director nos ha hecho ver que este artículo que se refiere al personal local requiere también el reconocimiento por años de servicio de acuerdo

714. con el Artículo 57, ya que la modificación del Artículo 57 así nos obliga. Habla de "todo miembro del personal," así que tendríamos que hacer una pequeña modificación en la página 63 del mismo Artículo 9.3.2, indicando que dice así, "....sin embargo se hará el pago en efectivo de reconocimiento por años de servicio," entonces pondríamos ahí "según el Artículo 57," ¿Le parece bien señor Director? y los incisos 4.3.5 y 4.4.3. del Reglamento de Personal y del Sistema de Remuneraciones." Quedaría de esta manera el artículo. Modificado el Artículo 9.3.2. Si está claro, pasamos a ponerlo a consideración. No habiendo objeciones, queda aprobada la modificación al Artículo 9.3.2. Continuamos con la lectura del Reglamento.

SECRETARIO TECNICO

(Lee los títulos de los artículos 9.4 y 9.5).

PRESIDENTE (Ecuador)

Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

715. Gracias, señor Presidente. Nosotros hemos revisado lo estipulado en el 9.5.2. que es un listado de las causales que facultan al Director General para aplicar las disposiciones del inciso 9.5.1., que se refieren a las facultades para terminar los servicios de todo funcionario profesional, y hemos encontrado que el listado, aparte de ser muy amplio en algunos puntos que dan pie precisamente para el Artículo 9.6. que se refiere a

716. destitución sumaria, son demasiado subjetivos y hay alguna redundancia. Revisando luego las disposiciones de la OEA, en este sentido, lo que se refiere a la asociación de servicio, a la destitución por falta grave de conducta, hemos observado que es un tratamiento mucho más simple, digamos, que en el tratamiento que se le da en esta propuesta del Reglamento del Personal, yo tendría una pregunta entonces, en todo caso: ¿cuál sería la racionalidad para ir más allá de lo que el Reglamento del Personal de la OEA estipula en estos casos? Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

Cedemos la palabra al señor Director General para que se sirva hacer comentarios sobre sus observaciones.

DIRECTOR GENERAL

717. En consulta con nuestro asesor para la elaboración de los reglamentos y la compatibilización con los de la OEA y la revisión con otros organismos, así como con los países miembros, vimos que en el caso de la Secretaría General hay una parte de estos esquemas descritos en el Reglamento y otra parte en el Manual de Personal. En el caso del IICA, después de haber recibido las observaciones de los países se ha pedido que estas cosas sean más bien materia de Reglamento que materia de Manual, de manera que por eso se expandió la lista para hacerla específica, tratando de incluir en el Reglamento todo. Como éste no es el Reglamento de la Dirección General, sino que es el Reglamento de Personal, propiamente, y dejar un mínimo de campo para dudas en esta materia. Entonces, se trata de incluir un poco de las cosas que están en el Manual.

PRESIDENTE (Ecuador)

De tal forma entonces pasamos al siguiente artículo.

SECRETARIO TECNICO

Continúa la lectura/The reading continued.

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Brasil tiene la palabra.

BRASIL

718. Señor Presidente, apenas por cuestión de forma, podría ser interesante substituir en "un" funcionario, "un" por "el" funcionario. Muchas gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

719. Muchas gracias a usted, señor Delegado de Brasil. Estamos de acuerdo, vamos a poner "el" funcionario.

SECRETARIO TECNICO

Continúa la lectura/The reading continued.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Delegado de República Dominicana tiene la palabra.

REPUBLICA DOMINICANA

720. Gracias, señor Presidente. Solamente para llamar la atención que aquí en el punto 9.12.2 se está tratando con otro mecanismo de renuncia que no está considerado en el punto específico para renuncia. Aquí dice que hay que presentar renuncia en algunos casos con 60 días de antelación y en otros con 30 días, y en este otro punto con sólo solicitar el transporte para su repatriación ya se considera que también es un tipo de renuncia. No sé si se podría consolidar un poquito este punto sobre renuncia.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Director, ¿tiene usted comentarios que hacer respecto a las observaciones del señor Delegado de República Dominicana?

DIRECTOR GENERAL

721. Sí, señor Presidente. Creo que el punto es muy apropiado y podría decirse: "Dicha acción deberá ir acompañada de la presentación de renuncia". Es decir, es la expresión de la propia voluntad del funcionario. Para solicitar repatriación antes del término de su nombramiento debe al mismo tiempo presentar la carta de renuncia. Es consistente en el sentido de que en el lugar de ser una cosa implícita, como se toma acá, que es una consideración que quedaría como a criterio de la Dirección General, en el caso por transporte por repatriación antes de la terminación o vencimiento de su nombramiento, dicha acción deberá ir acompañada por la presentación de la renuncia, y entonces las partes siguientes de la redacción dice que debe cumplir con los plazos establecidos, etc. Pero él puede solicitar que se le den los gastos de repatriación para enviar a su familia a su país antes de los 60 días, por ejemplo, pero se le da ese beneficio únicamente si ya él ha presentado su carta de renuncia cumpliendo con los
722. requisitos establecidos en el artículo correspondiente. Esa sería la consecuencia de la aplicación de este artículo, permitirle que pueda recibir los gastos de repatriación antes del vencimiento de su contrato para poder enviar sus enseres, su menaje y especialmente, si es necesario, su familia, pero en el entendido de que ese beneficio se recibe porque está terminando sus servicios en el Instituto, expresamente solicitado e indicado por el funcionario en su carta de renuncia, en lugar de que quede solamente como una consecuencia de que la acción de solicitar implica renuncia. Es preferible tal como lo expresa el señor Delegado de la República Dominicana, desde el punto de vista de nuestra operación y nuestra relación con los funcionarios que se condicione el pago del beneficio a la presentación de la renuncia.

Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

723. Señor Director, ¿pero este artículo que estamos revisando aquí no tiene que también que ver algo con ese que decía que si seis meses antes el personal internacional se retiraba tenía que cubrir los gastos de viajes y todo lo que se le había dado? Me gustaría que nos aclarara ese punto.

DIRECTOR GENERAL

724. En respuesta a su pregunta, cuando expresamos repatriación se refiere únicamente al viaje al término de los servicios para retornar a su país de origen o a su lugar de residencia reconocida, mientras que en el otro caso estábamos hablando del Viaje a la Patria con regreso a trabajar en el Instituto por un año más, por lo menos, mediante firma de contrato, que son dos casos diferentes y éste no se aplica sino a los viajes de repatriación, al beneficio de la repatriación, que se entiende que es al término de los servicios en el Instituto. Gracias

PRESIDENTE (Ecuador)

725. Muchas gracias señor Director General. Señor Delegado de República Dominicana ¿está usted satisfecho con los comentarios hechos por el Director General?

REPUBLICA DOMINICANA

726. Sí, muchas gracias. Sin embargo, si me lo permiten, me gustaría hacer una pregunta más sobre la parte de renuncia, a fin de quedar completamente claro ya. Se refiere al plazo de los 60 días de antelación para presentar la renuncia, en caso de que no se presentara en este plazo la renuncia y no fuera aceptada por el señor Director General un plazo menor ¿qué ocurriría en ese caso?. Queda como un vacío ahí.

PRESIDENTE (Ecuador)

727. Señor Director General, el Delegado de República Dominicana, pide por favor que le haga una ampliación posterior a la aclaración que usted va a hacer al artículo, que queremos modificar, y quiere que se le haga una ampliación sobre los plazos de presentación de la renuncia. Le podemos pedir que repita la pregunta, si usted gusta.

DIRECTOR GENERAL

728. Para tratar de aclarar, voy a dar lectura al Artículo 9.1.1 que dice, "Por renuncia se entiende cuando un funcionario termina su nombramiento por su propia voluntad, tal como se estipula en el Artículo 55 del Reglamento de la Dirección General, previa notificación escrita al Director

General con 60 días de antelación en el caso de funcionarios regulares y 30 días en el caso de funcionarios temporales. El período de preaviso para el personal local estará regido por las leyes laborales del país en el que trabaje dicho funcionario.

729. El Director General podrá aceptar la dimisión presentada por un funcionario con un preaviso menor al establecido cuando a su juicio existan razones suficientes para ello". Entonces en este caso, la redacción para atender la preocupación expresada por el señor Delegado de la República Dominicana, podría ser en caso de que el funcionario solicite el transporte por repatriación antes de la terminación o vencimiento de su nombramiento. La solicitud deberá ir precedida por la presentación de su carta de renuncia de acuerdo con el artículo 9.1 de este Reglamento. Y el resto se puede eliminar.
730. Hay un situación en otro artículo que es el que se refiere a transporte por nombramiento, traslado o repatriación que se aplica en este caso, que dice, "En el caso de miembros del Personal Profesional Internacional que se han reclutado en un lugar distinto al de su sede de trabajo, cuando sean trasladados o repatriados, el IICA proporcionará un subsidio para ayudar a sufragar los gastos de traslado de sus efectos personales y menaje de casa, así como de sus dependientes reconocidos. El IICA pagará el correspondiente servicio hasta el límite estipulado en cuanto a peso y volumen en el Manual de Personal". Aquí hay una situación en la que en el Manual hay otra disposición que establece cuándo el funcionario adquiere el derecho a que se le paguen esos gastos, porque puede una persona venir y trabajar un mes e inmediatamente pedir su repatriación y en esos casos el IICA no cubre, sino de acuerdo con el Manual, según la duración de los plazos de servicio (si me pudieran dar, por favor, la información) es un porcentaje según el tiempo de servicio en relación con el 100% que se tiene a los dos años. Pero después de cumplir un año, se considera que tiene los beneficios totales, si tiene 6 meses es un 25%, si tiene hasta un año, creo que es un porcentaje mayor. Vamos a darles la información.
- 731.

DIRECTOR GENERAL

732. Entonces la redacción 9.12.2 sería, "en caso de que el funcionario que califique para el beneficio de repatriación o que llene los requisitos para el beneficio de repatriación, solicite el transporte por repatriación antes de la terminación o vencimiento de su nombramiento, la solicitud deberá estar precedida por la presentación de su carta de renuncia, de acuerdo con el Artículo 9.1 de este Reglamento y las disposiciones del Manual de Personal".

PRESIDENTE (Ecuador)

733. Bien, señores del Comité, se ha dado lectura a la nueva redacción del Artículo 9.12.2. Si no hay una objeción, se considera aprobada. Continuamos con la lectura del Reglamento.

SECRETARIO TECNICO

(Lee el artículo 10.1).

PRESIDENTE (Ecuador)

La República Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

734. Gracias, señor Presidente. En la propuesta del Reglamento de Personal del 10 de setiembre, que fue la que nosotros tuvimos oportunidad de analizar, el punto 10.1.4 del Artículo 10.1, que se refiere a la destitución sumaria, indica que como es destitución inmediata y terminante no se concederá el derecho de audiencia interna, cosa como tal estaba en contradicción con el Artículo 59, que faculta a todo funcionario el derecho a ser escuchado con respecto a la aplicación de la medida disciplinaria. En la versión que acabamos de recibir del 30 de noviembre, hay una palabrita añadida y dice "por lo que no se concederá el derecho a nueva audiencia interna", entonces, con esa palabrita nos surge la duda de cuál es la vieja audiencia interna. Porque acá habla de la nueva audiencia interna. ¿Cuál fue la vieja, que no figura digamos en ninguno de los Artículos anteriores? Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Director General va a hacer comentarios sobre sus observaciones.

DIRECTOR GENERAL

735. En esta reglamentación que tenemos, tanto de la Dirección General como en las reglas de Personal, se establece el derecho a ser oído y además, hay derecho a reconsideración cuando se alega que no se ha aplicado correctamente el Reglamento. Entonces se implica que el derecho a ser oído ha sido atendido y lo que no se da es la reconsideración. Es decir, que la destitución sumaria internamente no se somete a los Comités de Reconsideración.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Director. El señor Delegado de Argentina.

ARGENTINA

736. Gracias señor Director. No obstante me parece que si es así la interpretación, entonces está en contradicción con el Artículo 59, porque el Artículo 59 da el derecho a la audiencia, una vez que ha sido aplicada la sanción y es la única que hay, la única audiencia interna posible es la audiencia que se da después de aplicada la sanción, o sea, no hay dos audiencias como parece indicar el Artículo 10.1.3. Entiendo la interpretación suya, pero me da la impresión de que con esa interpretación aún así sigue habiendo una contradicción, digamos una falta de acuerdo con el Artículo 59. Tal vez yo no lo tengo muy claro, pero me da la impresión de que aún...

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Director tiene usted la palabra.

DIRECTOR GENERAL

737. El Artículo del Reglamento de la Dirección General, Artículo 54, que señala lo correspondiente a la destitución sumaria, dice: "El Director General podrá destituir sumariamente a cualquier miembro del personal por falta grave de conducta, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias pertinentes". El concepto de sumario implica el dispensar con trámites y precisamente la forma de dispensar con los trámites se refiere al Reglamento y este Reglamento, lo que está diciendo, es cuál es el trámite que se dispensa, no el de ser oído, porque el ser oído no implica la constitución de Comités de Reconsideración, sino el ser oído por la instancia que implique el Director General, mientras que la reconsideración, que
738. sería ya una nueva audiencia, sí implica otras formas ya reglamentadas y con unos procedimientos de tiempo diferente. Por eso, el Reglamento no contradice en estos artículos al Reglamento de la Dirección General en lo que establece respecto a los derechos del personal a ser oído, sino que reglamenta el Artículo 54, que es un artículo por vía de excepción, definiendo lo que constituye sumario. Luego establece el derecho a ser oído por el Tribunal Administrativo de la OEA, es decir, que da la oportunidad y establece que debe haber sido oído en relación con la falta y agota la audiencia interna para pasar a otro nivel de audiencia, que es el del Tribunal Administrativo de la OEA, es decir, que esos derechos están cubiertos en todo caso. Muchas gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias señor Director. Señor Delegado de Argentina. ¿Damos paso al siguiente artículo?

SECRETARIO TECNICO

739. President, it seems there are some errors in the English version. The second line, Article 10.1.3, at the end, it should read: "does no further internal item shall be granted." (Se continúa la lectura de los títulos de los Artículos 10.2 a 10.6 del Reglamento). Si me permite en la página 73 de la versión en español, el inciso 10.4.4, en la primera línea debe suprimirse "el Director General" o el "Comité mixto" y en la página 74 el inciso 10.7.2, aquí está en chino.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

740. El punto 2 dice: "El Comité Asesor Mixto para reconsideración estará constituido por tres miembros, de la siguiente manera: a. un miembro titular y dos suplentes que sustituirán al" y luego continúa el texto que ya está incluido en el documento.

SECRETARIO TECNICO

(Se continúa con la lectura de los títulos de los Artículos 10.8 y 10.9 del Reglamento).

PRESIDENTE (Ecuador)

La Delegación de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

741. Señor Presidente, si ya se ha terminado con esa parte, me gustaría retomar la inquietud expresada por el Representante Observador de Canadá, respecto al 8.12.1, que es la cuestión de viajes por razones de salud y pensándolo, después de la intervención que él había hecho, efectivamente se pudiera dar el caso de que por un dolor de cabeza una persona pudiera viajar, y habíamos hablado un poco, y creo que él también expresó el concepto de que posiblemente viajar por razones de salud debiera de concretarse si por alguna razón en el país donde esa persona está radicada no existe tratamiento médico, es decir uno puede tener, hasta estar resfriado, una alergia, hay veces que los resfríos duran tiempos, es decir, que
742. se presta a abuso en la manera en que está aquí. Ahora, yo no propongo que nos pongamos ahora a discutir este tema, lo que pediría es que la Asesoría Legal nos ayudara con eso y presentara mañana a primera hora, y donde se podría ver, una cuestión que se pudiera repartir en un momento, así podríamos ver la redacción. No sé si hay otros que compartirían esta inquietud, creo que también el Representante Observador de Brasil había tenido la misma inquietud. Bueno, así lo dejo, es para retomar esa inquietud a ver si existe algún interés en él y entonces la propuesta formal sería que nosotros aquí no tratamos de redactar algo, sino que nos impusiéramos sobre la buena voluntad y la caridad de los abogados del IICA. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

743. Gracias a usted señor Delegado de Estados Unidos. Estoy totalmente de acuerdo, como Delegado de Ecuador, en que un artículo que se discutió y no se definió, no debería quedar en el aire, no debería quedar flotando. Iba a opinar en ese momento en ese sentido, pero el apresuramiento para aprobar otros, determinaron que no lo hiciera, pero la oportunidad se presta y queda sentado, como Delegado de Ecuador, no estoy conforme tampoco con la manera de haber sido redactado y debe ser especificado. Por supuesto no con muchos detalles, porque podríamos inclusive, más adelante, hasta en un juicio se vería el Instituto, pero si no lo pone también lo va a tener, de tal manera que mejor lo dejamos establecido. Así que para mañana, del Reglamento de Personal quedan dos artículos, el de Personal de confianza, el cual va a ser redactado por el cambio al artículo del Reglamento de la Dirección por la Delegación de Argentina. Posteriormente revisamos la parte del Reglamento de Personal y éste otro relacionado con los Viajes por Salud. Siga usted, señor Delegado de Estados Unidos.

UNITED STATES

744. Tenía otra pequeña recomendación. Es la resolución pro-forma de esto que se podría adelantar, asumiendo que vamos a aceptar todo esto que quedó pendiente hoy y ¿está correcto que siga yo o me salté un paso intermedio aquí? Bueno, es decir esta resolución tal cual como quedó las otras que hemos presentado, tendría una parte resolutive, ahí donde se le pide al Director General que haga órdenes ejecutivas, to request the Director General to issue executive orders to implement the proposed IICA Staff Rules on a trial basis to request to Director General to implement those precepts contained in the Proposed Staff Rules which do not imply new rights or benefits for staff members other than granted to them in terms of the Rules of Procedure of the General Directorate and which do not have budgetary implication, to report to the Fifth Regular Meeting of the Executive Committee on the results of the implementation of the Proposed Rules and to submit proposals for changes in the Staff Rules and the Rules of Procedure, if any based on the experience of the trial implementation period. Esto se lo podríamos dar si les parece en principio dárselo a la Secretaría, lo tendrían en castellano mañana y ya se puede ver en una forma. Pero sigue la tónica de resoluciones anteriores. Muchas gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

745. Gracias a usted, señor Delegado de Estados Unidos. Me parece muy bien que lo entregue usted a Secretaría. Secretaría haga la traducción y mañana lo presente como proyecto de Resolución. Tan pronto terminemos de discutir los dos artículos pendientes, inmediatamente pasaríamos a lo suyo y creo que es muy lógico, muy justo el texto de la Resolución que ustedes presentan, ya que lo que se persigue aquí indiscutiblemente es hacer disfrutar de los beneficios de este Reglamento lo más pronto posible

al personal del IICA. Si los Miembros del Comité no tienen algún otro... Teníamos en el Orden del Día otros asuntos. En otros asuntos inscribimos la presentación de una comunicación de la Delegada del Uruguay a la cual va a dar lectura el Señor Relator.

RELATOR

Gracias Sr. Presidente. Este es un Proyecto de Resolución de la Delegación de Uruguay. Dice así (se lee el proyecto). Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

746. Señor Director, vamos a trasladar a su observación lo solicitado por la Delegación de Uruguay, de tal forma de que revisando los Reglamentos verá si es compatible con lo solicitado por ellos.

DIRECTOR GENERAL

747. Señor Presidente, Revisaremos el curriculum vitae de la Señora. Malugani y les pasaremos inmediatamente que esté disponible la información al Comité Ejecutivo, para preparar el proyecto de resolución correspondiente si los requisitos son cumplidos. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

748. Muchísimas gracias, señor Director. Creo que no tenemos al momento qué más tratar. Se suspende la sesión y mañana seguiremos a las 7.00 de la mañana para continuar con el sistema para la determinación de remuneraciones del personal del IICA y otros puntos más. Muchísimas gracias.

VIII SETIMA SESION PLENARIA - SEVENTH PLENARY SESSION

PRESIDENTE (Ecuador)

- 749 Señores Delegados tengan ustedes muy buenos días. Vamos a dar inicio a la Sétima Sesión Plenaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en su Cuarta Reunión Ordinaria. El señor Relator va a dar lectura al Orden del Día.

RELATOR

Gracias, señor Presidente. Sétima Sesión Plenaria, Orden del Día. (La lee).

PRESIDENTE (Ecuador)

750. Están en consideración de los miembros del Comité las actas de la Quinta y Sexta Sesión Plenaria realizadas el día de ayer. No habiéndose presentado ninguna reconsideración sobre las mismas se consideran aprobadas. Pasamos al segundo punto del Orden del Día. El señor Relator tiene la palabra.

RELATOR

Gracias, señor Presidente. La Delegación de Costa Rica va a leer el informe de la Comisión de Credenciales.

COSTA RICA

751. Gracias, señor Presidente. El informe de la Comisión de Credenciales de la Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo dice lo siguiente, (lo lee). Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchas gracias, señor Delegado de Costa Rica. Se da por recibido el informe de la Comisión de Credenciales. Pasamos al siguiente punto. Señor Relator.

RELATOR

752. Gracias señor Presidente. En relación con la Propuesta de Trabajo sobre las modificaciones del Reglamento de la Dirección General, que presentara la Delegación de Estados Unidos en el día de ayer, hemos tratado y aprobado esas modificaciones en los Artículos 12,30, 30b, 33, 45 y 57. Quedarían por discutir y eventualmente aprobar los Artículos 68, 101, 103 y 105 que voy a pasar a leer, primero en la versión original del Reglamento de la Dirección General y posteriormente en la modificación que discutió y aprobó el Grupo de Trabajo en relación con la propuesta de la Delegación de Estados Unidos. El Artículo 68 en el Reglamento original dice así, (lo lee). Hasta aquí el Reglamento 68, según el Reglamento original de la Dirección General. El Artículo 68 modificado diría así, (lo lee). De manera que la modificación fundamentalmente incorpora un desglose con mayor detalle, fundamentalmente a nivel de personal, dividiendo las categorías en Personal Profesional Internacional, Personal Profesional Local y Personal de Servicios Generales. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias a usted, señor Relator. El señor Director General va a hacer comentarios sobre el nuevo artículo presentado.

DIRECTOR GENERAL

753. Gracias, señor Presidente. Buenos días, señores Delegados. Esta nueva subdivisión de los objetos de gasto hace más racional la operación de registro contable y quería informar a los señores Representantes que la Dirección General está en capacidad de ponerla en efecto y de suministrar la información de acuerdo con esta nueva subdivisión. Cuando digo que la hace más racional es porque por ejemplo la categoría que aparece en el Artículo 68 actual como costos de operación, luego aparece en otra categoría en seguida como servicios generales, muchos de los servicios generales son también costos de operación. Es decir no son mutuamente excluyentes, mientras que estas categorías que se proponen sí son más explícitas, como vimos ayer, en el Reglamento Financiero se traducen cuáles son los ítems que se incluyen, por ejemplo bajo servicios generales y así sucesivamente. Quería dar esa información para los señores Representantes en el sentido de que esto contribuirá también a mejorar nuestra presentación financiera y nuestro registro de las mismas transacciones. Así que queremos dar las gracias por la iniciativa del Comité de hacer este cambio en el Reglamento de la Dirección General. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

754. Muchísimas gracias, señor Director General. Están en consideración de los miembros del Comité las modificaciones al Artículo 68 del Reglamento de la Dirección General. No habiendo objeciones sobre el mismo se entiende que ha sido aprobado. Pasamos al siguiente artículo. El señor Relator tiene la palabra.

RELATOR

755. Gracias, señor Presidente. Vienen ahora tres artículos, el 101, el 103 y el 105 que figuran en el Capítulo 7 "De la Auditoría" del Reglamento de la Dirección General. El Artículo 101 del Reglamento original dice así, (Lo lee). La modificación sugerida por el Grupo de Trabajo al Artículo 101 dice así, (Lo lee). De manera que la modificación fundamental se refiere a que los Auditores llamarán la atención de la Junta, informarán a la Junta respecto de las operaciones sobre cuya legalidad o rectitud abrigaran alguna duda, y no al Director General. Pero el siguiente artículo, que trataremos luego, sí hace referencia a la forma en que los Auditores Externos informarán al Director General sobre cualquier irregularidad o deficiencia que ellos hubieran observado. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Director General va a hacer comentarios respecto a la modificación del Artículo 101.

DIRECTOR GENERAL

756. Gracias, señor Presidente. Solamente quería hacer notar que en este Artículo y de acuerdo al Artículo 3 del Reglamento del Comité Ejecutivo, que dice que entre las atribuciones del Comité está el recibir el Informe Anual de los Auditores Externos y someterlo con las observaciones y recomendaciones que estime convenientes a la Junta, que el órgano a través del cual se somete y se recibe es el Comité Ejecutivo. Entonces la sugerencia al Comité Ejecutivo y a través de éste a la Junta, sería que los informes de los Auditores Externos vayan por la vía del Comité Ejecutivo. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

757. Está en consideración de los miembros del Comité Ejecutivo el artículo y las modificaciones sugeridas por nuestro Director General. El señor Relator va a leer nuevamente el artículo con las modificaciones sugeridas por el señor Director General.

RELATOR

758. Gracias, señor Presidente. Entonces la modificación diría así, "Los Auditores Externos no tendrán facultad para modificar las cuentas, pero informarán a la Junta y al Comité Ejecutivo respecto de las operaciones cuya legalidad o rectitud abrigaran alguna duda." ¿Correcto? Como Presidente del Grupo de Trabajo, sería importante conocer la opinión de la Delegación de Estados. Si la Delegación de Estados Unidos no tiene ningún inconveniente... Yo creo que el espíritu fundamental era que la instancia de los Auditores Externos es la Junta o el Comité Ejecutivo, ¿no es cierto, en este caso? Y no la Dirección General, y yo creo que eso está capturado en la modificación propuesta por el Director General.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Delegado de Argentina.

RELATOR

759. El señor Relator leerá en forma definitiva cómo va a quedar el Artículo 101 modificado, "Los Auditores Externos no tendrán facultad para modificar las cuentas pero informarán al Comité Ejecutivo, quien a su vez lo hará a la Junta Interamericana de Agricultura, respecto de las operaciones sobre cuya legalidad o rectitud abrigaran alguna duda".

760. PRESIDENTE (Ecuador)

Está en consideración del Comité el Artículo 101 modificado. No habiendo objeciones ha sido aprobado. Pasamos al siguiente artículo. Señor Relator.

RELATOR

761. Artículo 103, en el reglamento original de la Dirección General dice así, (lo lee). La modificación es una extensión, digamos, con mayor precisión, en el sentido de que dice, "Los Auditores Externos señalarán en su informe", en vez de "podrán señalar", como consta en el artículo original. Y, posteriormente, dice, "informarán de inmediato al Director General, para que él pueda explicarla y corregirla", en vez de "previa comunicación al Director General, para que pueda explicarla o corregirla", tal como reza en la versión original del Artículo 103. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

762. Está en consideración del Comité el Artículo 103 modificado. Antes de eso el señor Director General debe hacer una exposición respecto a esta modificación solicitada.

DIRECTOR GENERAL

763. La Dirección General no tiene problemas en el sentido del trabajo de los Auditores y de la información, lo importante es que en estos casos de deficiencias que señalen los Auditores, o de alguna irregularidad, se entienda que lo más importante para la buena marcha de la institución no es encontrar la deficiencia sino que se corrija de inmediato. Si ha aparecido una deficiencia no es cuestión de que el Auditor vaya a demostrar su eficiencia porque la encontró, sino precisamente es porque se haya tomado la medida correctiva y la marcha de la institución se garantiza. Por eso lo que considero más importante es que se informe inmediatamente al Director General, de manera que éste pueda proceder a corregir lo que se ha de corregir o a explicar, en el caso de que haya una explicación posible sobre la deficiencia o irregularidad que se piense. En algún caso, cuando hay una explicación debería haber el señalamiento, por parte de los Auditores, de que la irregularidad o la deficiencia no era tal, sino que se debía a una falta de información de ellos, que es la idea que había en el de hacerlo previamente. Si se precisa alguna explicación, el Auditor no necesariamente debe presentarla como irregularidad si ya se le ha explicado que no había tal problema. Y, en este caso, si se le ha explicado, debería el Auditor hacer un informe adicional eliminando el cuestionamiento que haya hecho, para ser justo, y no dar una impresión de que la irregularidad todavía existe en la institución, o de que existe, o de que existió, cuando ya ha recibido la explicación satisfactoria. Entonces, sería más justo decir, en caso

de que la explicación hubiere satisfecho a los Auditores, estos deberían hacerlo constar, también, oportuna e inmediatamente al Comité Ejecutivo, y el Director General informar sobre los pasos que ha dado si es que ha sido una situación en que ha ameritado correctivo. Diría que ésas serían las dos o tres derivaciones de este cambio en el sentido más positivo de él. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

765. Muchas gracias a usted, señor Director General. Con estos comentarios recibidos por parte del Director General sobre la modificación del Artículo 103, pasamos, ahora sí, a someterlo a la consideración de los miembros del Comité Ejecutivo. El señor Director General desea ampliar su exposición sobre el Artículo 103. Vamos a escucharlo.

DIRECTOR GENERAL

766. Es solamente para concretar un poco la posible redacción, si el Comité Ejecutivo así lo tuviera a bien, se le podría agregar al Artículo, diciendo que los Auditores Externos y el Director General informarán o deberán informar al Comité Ejecutivo sobre las acciones tomadas al respecto.

PRESIDENTE (Ecuador)

767. Gracias, señor Director. El señor Representante de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

768. Gracias, señor Presidente. La inquietud que me daría con esa redacción es que eso implicaría que habría cierta cooperación en esto, entre los Auditores Externos y el Director General. Podría aceptarlo si se dijera de una manera en que cada uno por su medio informaría al respecto, pero el momento en que los Auditores Externos están cooperando con el Director General, entonces ahí me parece que derrota el concepto de auditoría externa. Entiendo lo que el Director General quiere y estoy de acuerdo de que se informe, desde luego, inmediatamente de la corrección del asunto, pero, no sé cómo podría hacerse, pero creo que me entienden. Que cada uno por su medio informaría al respecto. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

769. Muchas gracias, señor Representante de Estados Unidos. Me permito sugerir que lo podríamos poner de esta manera: "Los Auditores Externos y el Director General independientemente informarán al Comité Ejecutivo sobre los procedimientos adoptados, con el fin de corregir las deficiencias o

irregularidades detectadas". Bueno, también esto es en breves rasgos lo que se trata de agregar, ahora es cuestión nada más de que nuestro Relator redacte exactamente lo que deseamos. ¿Le parece bien?. Representante de Estados Unidos.

UNITED STATES

770. Gracias. Lo que estaba pensando era dejarlo como está, y posiblemente un agregado que, por ejemplo, aquí se dice "debiendo proceder de inmediato a informar al Director General para que él pueda explicarla y corregirla", entonces el agregado sería algo al respecto de que si la explicación es satisfactoria o lo que sea, de inmediato, algo como "Las partes informarán independientemente a la Junta y al Comité Ejecutivo". Me preocupa un poco cualquier cosa que ponga Auditores Externos y el Director General independientemente, el "y" es lo que me preocupa. Me parece que podría ser, "Los Auditores Externos informarán a la Junta. Al igual el Director General informará...". Entonces no existe nada que implique que hay una cooperación, porque me parece que ése es el sentido del Auditor Externo, lo que está haciendo independientemente, con base en su informe. Si es incorrecto, entonces el Director General tiene el medio cómo informar a la Junta y al Comité Ejecutivo, y también el Auditor Externo tiene la obligación de informar que hubo un error y que ha sido corregido. Pero se hace de una manera separada.

PRESIDENTE (Ecuador)

771. Señor Representante de Estados Unidos, el señor Relator tiene ya la redacción sobre la modificación del Artículo 103.

RELATOR

772. Sí, a ver si esto capta la recomendación en todo caso. Diría así, "Los Auditores Externos deberán informar al Comité Ejecutivo sobre las acciones tomadas al respecto. El Director General hará lo propio por su cuenta". Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

773. Bien. Con ese agregado que le hemos hecho al Artículo 103, queda en consideración del Comité. El Representante de El Salvador tiene la palabra.

EL SALVADOR

774. Al final de ese artículo, y antes del agregado que sugirió el señor Relator, creo que quedaría bien así, en lugar de la "y", donde dice, "y corregirla", "o bien corregirla, según corresponda", y luego agregar lo que dice el Relator.

775. PRESIDENTE (Ecuador)

Bien, señores. Muchas gracias, señor Representante de El Salvador. Con esa nueva corrección hecha al artículo quedaría nuevamente a consideración del Comité Ejecutivo. No habiendo más correcciones u objeciones, damos por aprobado el Artículo 103 del Reglamento de la Dirección General. Pasamos al siguiente artículo.

RELATOR

776. Gracias, señor Presidente. El siguiente artículo es el 105 que en el reglamento original de la Dirección General dice así, (lo lee). De manera que la modificación fundamental de este artículo se refiere a que los Auditores Externos remitirán el informe directamente a la Junta y no como paso previo al Director General. Simultáneamente los Auditores Externos entregan copias del informe al Director General, pero por propia cuenta los Auditores Externos envían las copias a la Junta. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

777. Muchísimas gracias, señor Relator. Pasamos a recibir comentarios por parte del señor Director General. Tiene la palabra, señor Director.

DIRECTOR GENRAL

778. Gracias, señor Presidente. Al igual que en el Artículo 101, el Artículo 105 como estaba en su redacción anterior indicaba que los Auditores Externos deben remitir al Comité Ejecutivo, y en este caso no hemos modificado el Reglamento del Comité Ejecutivo que establece que el Comité Ejecutivo es el que recibe los documentos de los Auditores Externos para examinarlos y remitirlos a la Junta con sus comentarios y observaciones. Deberíamos de sustituir, en aras de la coherencia del Reglamento, a la Junta Interamericana de Agricultura por el Comité Ejecutivo y mantener la parte que dice "El Comité junto con las observaciones y recomendaciones que estime conveniente lo someterá a la subsiguiente reunión de la Junta". Tal como está en la parte final, pues, dentro del mismo artículo quedó la parte "someterlo al Comité Ejecutivo". Si me permite, esto tiene su razón de ser también en que los Informes de los Auditores son anuales, las reuniones del Comité Ejecutivo son anuales, las de la Junta son bienales, entonces siempre es el Comité Ejecutivo quien debe recibir el Informe anual de los Auditores y después someterlo a la consideración de la Junta. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

779. Muchísimas gracias, señor Director. El señor Representante de Canadá tiene la palabra.

780. CANADA

Thank you, Mr. Chairman. I have not been following the conversation entirely because I was doing something else, but are you talking about the External Auditors' report and its distribution to the Members of the Executive Committee? I thought that yesterday when we talked about this item, we had agreed, or at least it was a tacit agreement, that this report would go to all Member State? Rather than just to the Executive Committee. Or am I mistaken with my assumption? Thank you, could you clarify? Thank you.

RELATOR

781. Sí es correcto, señor Representante de Canadá. Eso es lo que aprobó el Grupo de Trabajo, pero el Director General está sugiriendo que se haga una consistencia entre el Artículo 101 y el 105. En el 101 se aprobó que los Auditores Externos informarán al Comité Ejecutivo y éste a su vez a la Junta, respecto de las operaciones sobre cuya legalidad o rectitud abrigaran alguna duda. El Director General nos amplía en relación con el Reglamento del Comité Ejecutivo, Artículo 3 inciso c, que son las atribuciones del Comité Ejecutivo, entre las cuales el inciso c dice, "Recibir el Informe Anual de los Auditores Externos y someterlo con las observaciones y recomendaciones que estime convenientes a la Junta". El Artículo 101 capta precisamente este inciso y la sugerencia del Director General es que así mismo sea en el Artículo 105 para guardar consistencia entre ambos Artículos. Al mismo tiempo, como todo los Estados Miembros pueden ser observadores del Comité Ejecutivo, la distribución es automática.

PRESIDENTE (Ecuador)

782. Muchísimas gracias, señor Relator. ¿Está satisfecho con la contestación, señor Representante de Canadá? Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

783. Gracias, señor Presidente. Ahora se acaba de mencionar que el cambio que se hizo a lo que habíamos recomendado al Grupo de Trabajo, yo creía que se había dicho, el segundo renglón del Artículo 101 que "le informarán a la Junta y al Comité Ejecutivo". No sabía yo que se había aprobado a través del Comité Ejecutivo, yo creía que eso se iba a enviar. Ahora con respecto a la distribución del Informe Anual de Auditoría, quiero estar seguro que entendí bien ahí lo que se dice. El hecho de que todos los países pueden ser observadores del Comité Ejecutivo, quiere decir que de todos modos, a pesar de lo que este Artículo diga, ese informe va ir a todos los representantes de Países Miembros. Es decir que no habrá aquí doce países que van a recibirlo con uno que otro observador que lo ha pedido. Me parece que, como nos alternamos aquí como miembros del Comité Ejecutivo, de todos modos yo sé que Estados Unidos

784. como país, cuando no somos miembros del Comité Ejecutivo, nos gustaría recibir todo, de todas maneras. Así que quisiera estar bien seguro, de que un día cuando uno no es miembro del Comité Ejecutivo no se nos diga que no se ha recibido eso porque no lo somos. Así que me parece que nosotros favoreceríamos que quedara esto de los Auditores Externos remitirán su Informe Anual de Auditoría directamente a la Junta, etc. El plazo en que se va a distribuir se basa en la Reunión del Comité Ejecutivo que me parece que está muy bien. Solamente quisiera estar bien seguro de que no se va a modificar la distribución, y que esa distribución sea a todos los Países Miembros del organismo, no solamente a los del Comité Ejecutivo. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

785. Muchísimas gracias, señor Delegado de Estados Unidos. El señor Director General va hacer una exposición respecto a su inquietud.

DIRECTOR GENERAL

786. Muchas gracias señor Presidente. El Artículo 23 y el Artículo 25 del Reglamento del Comité Ejecutivo dice, "El Director General transmitirá a los Estados Miembros y a los demás participantes la convocatoria de cada reunión ordinaria del Comité, por lo menos con 45 días de antelación a la fecha de su inicio". El 25 lo hace también para la Extraordinaria en los mismos términos, a los Estados Miembros y a los demás participantes de la Convocatorio, por lo menos 30 días. Es decir la convocatoria se hace a todos los Estados Miembros y del Temario dice, "Dicho temario provisional será enviado a los gobiernos y a las organizaciones internacionales participantes junto con la documentación necesaria para el examen de sus diferentes puntos, por lo menos 45 días antes de la fecha". O sea, que está para todos los Estados Miembros y no sólo los Estados Miembros del Comité Ejecutivo, las convocatorias se circulan, por reglamento, con los documentos de apoyo oficiales, y en ese temario deben estar incluidos, por reglamento, los Informes Financieros. De manera que todo está concatenado y está garantizado que todos los Estados Miembros reciben la documentación correspondiente al temario de cada reunión del Comité Ejecutivo, sean en ese momento miembros del Comité o no. Y tienen garantizada su participación por su cuenta, de acuerdo con el Artículo 8 del Reglamento del Comité, el cual dice, "Los Estados Miembros que no integren el Comité podrán a su propio costo enviar representantes para participar con voz pero sin voto en los debates de las sesiones plenarias de la comisiones y de los grupos de trabajo de acuerdo con el presente reglamento". Es decir que la preocupación del señor Delegado de Estados Unidos está cubierta a través de los distintos artículos del Reglamento del Comité Ejecutivo y por supuesto que así se ha venido haciendo. Nunca se ha omitido el envío de ningún documento oficial de la Reunión del Comité Ejecutivo a ninguno de los Estados Miembros. Gracias
- 787.

PRESIDENTE (Ecuador)

788. Muchísimas gracias, señor Director. Señor Delegado de Estados Unidos, ¿está usted satisfecho con la explicación hecha por nuestro Director General? Tiene usted la palabra.

UNITED STATES

789. Gracias, señor Presidente. Yo entendía que así era como se hacía el asunto. Esto lo que respecta aquí es la cuestión de lo que estipula el artículo, que es que los Auditores Externas remitirán su Informe Anual de Auditoría directamente, o sea que lo que el Director General ha dicho, es completamente correcto, ¿no? Pero al margen de eso, nosotros estaríamos recibiendo el Informe de los Auditores Externos directamente. Y eso es lo que debe estar seguro de que todos los países recibirían el Informe de los Auditores Externos directamente. Otra observación también es que, si por ejemplo, uno recibe el Informe del Auditor Externo con los comentarios del Comité Ejecutivo eso casi aplazaría el tiempo que los países tendrían para hacer observaciones o estudiar el Informe de los Auditores Externos, pero si se hace a todos los países, eso no
790. quita que después el Comité Ejecutivo en su sesión tenga observaciones y comentarios, que de todos modos se van a repartir con una fecha posterior, pero ya todos los países teniendo en mano este informe a más tardar el 30 de junio, o si no, 60 días antes de la próxima reunión del Comité Ejecutivo. Yo no sé si estamos aquí siendo muy minuciosos en la diferencia como la entendemos, pero es importante para nosotros que esté claro, que todos vamos a recibir ese informe y después van a venir los comentarios del Comité Ejecutivo, pero antes todos los países van a tener el informe en mano. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

791. Gracias señor Delegado de Estados Unidos. El representante de Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

792. Bueno, nosotros compartimos la preocupación de la Delegación de Estados Unidos, en el sentido de que tal cual está la reglamentación, efectivamente nada garantiza que los Estados que no son miembros del Comité van a recibir el informe y realmente compartimos la preocupación en el sentido de que a nosotros también nos gustaría tener la oportunidad de revisar el informe antes de que el Comité Ejecutivo envíe sus observaciones y recomendaciones a la Junta Interamericana de Agricultura. Y ese en realidad fue el espíritu de la discusión que tuvimos en el Grupo de Trabajo, que realmente fueran todos los Estados Miembros, es decir la Junta, la que recibiera el Informe de Auditoría Externa y no solamente el Comité Ejecutivo. Gracias, señor Presidente.

ECUADOR

793. Gracias a usted, señor Representante de Argentina. Como Delegado del Ecuador, opino que en los Reglamentos en realidad está todo completo, lo que se necesita indiscutiblemente es una fecha en que debemos todos recibir el informe. Pero no estar sujetos a los 30 o 45 días de la posible o de la definida Reunión del Comité Ejecutivo. Es decir, nosotros queremos estar seguros, de que el 30 de junio nuestros gobiernos van a recibir el Informe de los Auditores Externos y que a partir de esa fecha vamos a prepararnos a revisarlo y vamos a poder tener el tiempo suficiente para venir a la reunión del Comité, sea como miembros del Comité Ejecutivo o como Observadores, a hacer las sugerencias o comentarios que creamos del caso. Me parece que esa es la realmente la tónica la razón por la cual estamos en este momento discutiendo. Siendo así, pienso que el Artículo 105 puede tener una modificación en lo que se refiere al Comité, puede ser directamente al Comité y Países Observadores y Miembros Observadores, o sencillamente poner directamente al Comité y los Países Miembros, y a los demás miembros. No sé si esta explicación que hago, es satisfactoria para los Representantes de Argentina y de Estados Unidos.

PRESIDENTE (Ecuador)

Tiene la palabra, señor Representante de Estados Unidos.

UNITED STATES

794. Gracias, señor Presidente. Me parece que lo que usted propone es una buena solución. La única inquietud que me quedaría o lo que no acabo de entender es, si se dejara, que ésto iría directamente a la Junta. Entonces eso cubre todos los países, incluso países nuevos que puedan ingresar al Instituto. Si lo cambiamos a decir los miembros del Comité y Países Observadores, en verdad estamos diciendo todos los miembros de la Junta. Entonces creo que en el espíritu de lo que buscamos, quedaría más satisfactorio de que quedara que esto se va a distribuir a todos, a la Junta, o sea a toda la membresía del IICA. Cuando se pone a explicar que sería el Comité Ejecutivo y Observadores, llevándolo a un extremo, por ejemplo países que solamente se presentan cuando son miembros del Comité Ejecutivo y no vienen como Observadores, se puede decir a esos
795. que no vienen no se les va a mandar. Y luego como si se dividieran los niveles de membresía en un momento dado, entonces, por eso, esto tiene que ser de interés para todos los Países Miembros. Por eso me parece que debiéramos de no hacerlo con excepciones o con condiciones, porque aquí no estamos hablando de lo que va a pasar el año que viene. Yo no estoy hablando de eso. Estoy hablando después de seis años, después del día que yo me retire de aquí. No voy a estar yo, para suerte de muchos, y ni va a estar aquí el Director General ni nadie, quién sabe lo que vaya a pasar y cómo se interprete algo aquí, cuando el espíritu de esto es toda la información a todos los miembros. Eso es más o menos lo que ando buscando, y no de que alguien pueda con un buen abogado meterse a

decir que sí, que éste sí, que éste no. Eso es más o menos a lo que vamos a ir. Mientras uno está aquí, uno siempre entiende lo que se quiso decir con esto y no va a haber dudas. Por eso, si les parece, me parece que debiera ser mejor para informe de todos los miembros de la Junta.

PRESIDENTE (Ecuador)

796. Gracias, señor Representante de Estados Unidos. Le cedemos la palabra al señor Representante de Argentina.

ARGENTINA

797. Gracias, señor Presidente. Creo que una forma de redacción que podría satisfacer las preocupaciones presentadas por la delegación de Estados Unidos, cosa que compartimos, sería expresarlo de la siguiente manera, "Los Auditores Externos remitirán su Informe Anual de Auditoría directamente a los Estados Miembros del Comité Ejecutivo (integrantes y observadores)", de manera que con eso cubrimos a todos y no entramos en contravención con el Reglamento que habla de que el Comité Ejecutivo debe recibir el informe. Eso sería para nosotros satisfactorio. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

798. Muchísimas gracias, señor Representante de Argentina. Si con esa nueva redacción estamos todos conformes, entonces lo hacemos de esa manera. Entonces en los siguientes párrafos no hay ninguna observación más que hacer porque creo que estuvimos discutiendo solamente el primer párrafo. Si es así no hay nada más que discutir y lo sometemos a consideración del Comité. No habiendo otras observaciones ni modificaciones se da por aprobado el artículo tal como lo leyera el Representante de Argentina.
799. El señor Relator pasará a dar lectura a la modificación solicitada por la Delegación de Argentina, respecto al Artículo 31 del Reglamento de la Dirección General. Tiene la palabra el señor Relator.

RELATOR

800. Gracias, señor Presidente. El grupo de trabajo debatió la propuesta presentada por la Delegación de Argentina en el sentido de modificar el Artículo 31, discutiendo ampliamente el fundamento de la propuesta de la Delegación de Argentina, apuntando fundamentalmente a mejorar en forma constante el nivel técnico y propendiendo en todo momento hacia una mayor jerarquización técnica de la Institución. El Grupo de Trabajo entonces concluyó en dos cosas, la primera fue sugerir a las instancias jurídicas de la Institución una eventual reforma al Artículo 31 o al Artículo 32, que enseguida voy a empezar a leer, y simultáneamente el grupo decidió...

RELATOR

801. ...cosa que no existe al momento. Este punto fue señalado anteriormente en un informe de un grupo de cinco expertos sobre el IICA, que fue solicitado por la Junta Interamericana de Agricultura en su Reunión en Buenos Aires, este grupo de expertos señalaba, precisamente, que en el Artículo 31 se identificaba un número de cargos en el Instituto como de confianza, sin definir qué es un cargo de confianza. El informe del grupo continúa diciendo que pareciera significar que se seleccionan los profesionales que llegan a estos cargos por su lealtad personal al Director General, si es así, el grupo de los cinco cuestiona si esto es para el mejor interés de la Organización a largo plazo y asimismo, recomienda que se revise este concepto. Simultáneamente con eso, y a propuesta de la Delegación de Canadá, se sugeriría también al Director General que estipulara los requisitos técnicos mínimos que deberían cubrir quienes tengan aspiración a cubrir los cargos de confianza que menciona el Artículo 31. Esa fue la recomendación del Grupo de Trabajo.
802. Voy a pasar a leer ahora la modificación a uno de los artículos. La alternativa era modificar el Artículo 31 o el Artículo 32. Tengo en realidad aquí dos propuestas, una de modificar el Artículo 31 y otra que puede ser o modificar el Artículo 32. La modificación del Artículo 31 implicaría lo siguiente. El Artículo 31, tal cual consta en el Reglamento original dice así, (se lee el Artículo 31). Una alternativa es introducir en este artículo un párrafo de la siguiente manera, "En la selección de personas para ocupar estos cargos, el Director General aplicará las normas de excelencia académica y amplia experiencia profesional, establecidas en el Artículo 12, inciso a, literal i", de manera entonces que esto aseguraría que el nivel académico, el nivel profesional, el nivel técnico, de todos los miembros del personal de confianza, están bajo las mismas condiciones que el Personal Regular Internacional. Esa sería una de las alternativas. La otra alternativa sería la modificación del Artículo 32, el cual en su versión original
803. dice así, (se lee el Artículo 32). La alternativa sería modificar el Artículo 32 de la siguiente manera, "Las personas ajenas al Instituto que se nombren para ejercer cargos de confianza deberán satisfacer los requisitos exigidos por el Artículo 12, inciso a., literal i, y participarán en el Plan de Previsión de la OEA. Al terminar sus funciones en dichos cargos no se les pagará indemnización alguna". Ambas modificaciones toman en cuenta, en gran medida, la preocupación de la Delegación de Argentina, en el sentido de asegurar que todo el personal de la institución esté bajo ciertos estándares de calificación técnica y académica. Habría que decidir, por parte del Comité Ejecutivo, si preferirían la modificación a nivel del Artículo 31 o a nivel del Artículo 32.
804. Me da la impresión de que la Asesoría Jurídica de la Dirección General estaría a favor de la modificación del Artículo 31. Gracias, señor Presidente

PRESIDENTE (Ecuador)

805. Gracias a usted, señor Relator. Quisiéramos tener a nuestra mano, de ser posible, la redacción completa de los dos artículos, de acuerdo con la lectura que usted ha hecho. Indiscutiblemente **ambas modificaciones** aparecen como necesarias, de tal forma que si así las tienen, el señor Secretario Técnico podría leerlas y de esa manera nosotros poder darnos un concepto más claro de lo que vamos a discutir. Señor Relator, por favor léalas nuevamente.

RELATOR

806. El Artículo 31 se modificaría con un párrafo adicional, que sigue a la primera parte del texto del artículo, después del párrafo que dice, "serán de confianza del Director General.", entonces allí se adicionaría lo siguiente, "En la selección de personas para ocupar estos cargos, el Director General aplicará las normas de excelencia académica y amplia experiencia profesional establecidas en el Artículo 12, inciso a, literal i". Y después continuaría, "El miembro del Personal Profesional Internacional Regular que haya sido ascendido a un cargo de confianza volverá a la clasificación anterior". Esa parte sigue tal cual está en el Artículo 31 en el Reglamento de la Dirección General.

PRESIDENTE (Ecuador)

807. Señores miembros del Comité, parece que ahora sí está bastante bien explicada por parte de nuestro Relator la forma como se sugirió en el Grupo de Trabajo la modificación del Artículo 31. Lo pongo en consideración del Comité Ejecutivo. El Delegado de Chile tiene la palabra.

CHILE

808. Gracias, señor Presidente. Quisiera hacer algunas reflexiones de tipo general en relación con las modificaciones propuestas por la Delegación de Argentina, en relación al Artículo 31. Primero, nuestra Delegación estima del caso manifestar que comparte el principio y el espíritu en el cual la Delegación de Argentina ha basado su propuesta de modificación, por cuanto estimamos que va efectivamente a colaborar en el perfeccionamiento de la estructura técnica del Instituto Interamericano. Por otro lado, nuestra Delegación estima también del caso manifestar que esta proposición se orienta básicamente hacia dos tipos de personal de confianza que se señalan en el Artículo 31. A saber, por un lado lo que son los Directores de Programa, y por otro lado lo que son los Directores de Oficina en países, y por consiguiente las modificaciones que se estarían sugiriendo en cuanto a fortalecer y perfeccionar la calidad técnica de este personal estarían orientadas básicamente a estas dos categorías de personal. En ese sentido nos queda la duda que en la nueva redacción sugerida por la Delegación de Argentina, precisamente estas
- 809.

dos categorías, en las cuales se está tratando de hacer énfasis, no están colocadas en esta propuesta de modificación. Si leemos nuevamente el Artículo 31, se señala que los cargos de Subdirectores Generales Adjuntos y de Asesores del Director General, y precisamente estas dos categorías en las cuales, entiendo, la Delegación de Argentina basó su proposición, no estarían incluidas en esta redacción.

810. La redacción adicional propuesta por la Delegación de Argentina, a continuación de este párrafo, es precisamente orientada a esas dos categorías, y pienso, básicamente orientada hacia los Directores de Programa. Quizá en ese sentido se podría hacer una clarificación por parte de la Presidencia. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

911. Gracias, señor Delegado de Chile. Queremos aclarar que la hoja que circuló ayer, en la que se modificaba el artículo, realmente no es válida. La Delegación de Argentina, y el Grupo de Trabajo concretamente, ha modificado el Artículo 31 únicamente a partir de la frase, "serán de confianza del Director General", es decir, se incluyen el Subdirector General, los Subdirectores Generales Adjuntos, Directores, Asesores del Director General y Directores de las Oficinas nacionales de la Dirección General, "serán de confianza del Director General", allí a continuación viene la parte de selección de personal, etc. Pienso que así hemos aclarado la situación. De todas maneras el señor Relator tiene algo más que agregar sobre la exposición que acabo de hacer. Tiene la palabra el señor Relator.

RELATOR

812. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, la fundamentación nuestra está muy en la línea de lo que acaba de manifestar la Delegación de Chile. No obstante, el Artículo 31, y esto es tal vez una aclaración que podría venir por vía de nuestro Director General, dice: "Los cargos de Subdirector General, de Subdirectores Generales Adjuntos, de Directores", nosotros entendemos que esos son los Directores de Programa. Es por eso que al incluir ese párrafo estábamos involucrando a los Directores de Programa. Si los Directores de Programa no están acá, es señal de que automáticamente ya caen bajo las condiciones del Personal Regular Internacional, y están automáticamente bajo los estándares de calificación sugeridas por ese artículo. Entonces, tal vez podríamos pedirle a nuestro Director General que nos aclare si efectivamente los Directores de Programa están considerados en cargos de confianza o no.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Relator. El señor Director va a hacer una exposición.

DIRECTOR GENERAL

813. Gracias, señor Presidente. Los comentarios que había hecho anteriormente, respecto a la propuesta de modificación hecha por la Delegación de Argentina, habían compartido exactamente la misma preocupación y la misma idea, de mantener los niveles de calidad técnica y profesional de los distintos funcionarios del Instituto, sean en el momento ocupantes de cargos de confianza o no. También explicaba que los Directores de Programa han recibido la calificación y clasificación de tales, de Directores, precisamente para darle una mayor jerarquía y reconocimiento, tanto en materia de autoridad como en materia salarial, a las personas que ejercen la función de liderazgo técnico dentro de la Institución. Así que esto corresponde exactamente a esa preocupación, y creo que es muy saludable para el Instituto, en su condición de organismo de cooperación técnica, que se muestre, por la vía de su Reglamento, que en todos sus niveles se tiene esa preocupación. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

814. Gracias a usted, señor Director. Señor Relator, con las palabras del señor Director General, ¿está usted satisfecho?

RELATOR

Profundamente.

PRESIDENTE (Ecuador)

Bien, entonces cedemos la palabra nuevamente al Delegado de Chile.

CHILE

815. Gracias, señor Presidente. Sólo un breve comentario para agradecer la explicación dada por la Mesa, en cuanto a que la proposición de Argentina era relativa al texto original del Artículo 31, y no en relación a la propuesta circulada el día de ayer. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

816. Gracias, señor Delegado de Chile. Entonces están en consideración las modificaciones al Artículo 31. La Delegación de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

817. La Delegación de Estados Unidos, con mucho gusto, apoya la propuesta hecha por la Delegación de Argentina. También compartíamos la inquietud de la Delegación de Chile anteriormente, pero habíamos sabido, hablando con la Delegación de Argentina, cuál era el espíritu de la enmienda, así que con mucho gusto apoyamos. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

818. La Delegación de Costa Rica tiene la palabra. Gracias señor Delegado de Estados Unidos.

COSTA RICA

819. Una pequeña aclaración. Realmente las modificaciones a los Artículos 31 y 32 son excluyentes. Si aprobamos la del Artículo 31, obviamente no se modifica el Artículo 32, ¿no es así? Bueno, entonces, en ese sentido, la Delegación de Costa Rica igualmente desea apoyar la gestión de los compañeros de la Delegación de Argentina, y queremos dejar patente también nuestro apoyo a la propuesta de la modificación del Artículo 31. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

820. Gracias a usted, señor Delegado de Costa Rica. Habiéndose agotado las discusiones respecto a la consideración del Artículo 31, no habiendo nada más que comentar al respecto, se da por aprobado el Artículo 31.

PRESIDENTE (Ecuador)

821. El señor Relator nos habló también del Artículo 32, quisiéramos conocer su opinión al respecto.

RELATOR

822. Gracias, señor Presidente. La alternativa obviamente era o modificar el 31 o modificar el 32 que hacía referencia al personal de confianza que viene de afuera de la Institución. Ahora estamos cubiertos por el Artículo 31 en este sentido, de manera que el 32 no se toca, no es necesario.

PRESIDENTE (Ecuador)

823. Muy bien, con esa aclaración quedan terminadas las discusiones de las propuestas de la Comisión de Trabajo. De tal manera que pasamos al punto siguiente del Orden del Día. El señor Delegado de El Salvador tiene la palabra.

EL SALVADOR

824. Señor Presidente, si me permite regresar a los artículos que estamos discutiendo, yo considero que el Artículo 32 no es alternativa sino que también es necesario que se apruebe, tal como había sido propuesto por la Delegación Argentina, porque no se trata de ascensos dentro del personal del Instituto, sino del personal que viene de fuera.

PRESIDENTE (Ecuador)

825. Muchas gracias, señor Representante de El Salvador. El Director General va a tomar la palabra para hacer comentarios sobre las observaciones que usted hace respecto al Artículo 32.

DIRECTOR GENERAL

826. Para tratar de aclarar la preocupación del señor Delegado de El Salvador. El Artículo 31 no se refiere únicamente a ascensos, la primera parte se refiere a las personas y a los cargos que allí están señalados, sea cual sea la forma de contratación o de nombramiento de ellos y el origen, es decir, que pueden ser contratados entre el personal del IICA o fuera del personal del IICA. El Artículo es completamente general en la primera parte de su redacción, no excluye a personas que vayan a ser contratadas de afuera. Y en la forma que quedó, todos, sean contratados afuera o promovidos entre el personal del IICA, estarán sujetos a esa condición. Luego se distingue que para los miembros del Personal Profesional Internacional Regular hay una situación, una especie de salvaguarda, y para los que llegan nuevos, hay la otra que es un beneficio de darle la oportunidad que hay de darle de participar en el Plan de Previsión. Ahí es donde viene la subdivisión y según el origen, pero la primera parte es general para los dos tipos de reclutamiento o de promoción, según sea el caso. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

827. Gracias, señor Director. El señor Delegado de El Salvador ¿está satisfecho con la explicación que nos ha brindado el señor Director?

EL SALVADOR

Sí, señor Presidente. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Bien. Señor Relator. Pasamos entonces al siguiente punto del Orden del Día.

RELATOR

828. Gracias, señor Presidente. Seguirían los Proyectos de Resolución pendientes, que vamos a pasar a leer y a consideración de ustedes, uno por uno. Proyecto de Resolución "Informe de Auditores Externos" (lee el Proyecto de Resolución). Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Relator. El Director General va a hacer comentarios sobre el Proyecto de Resolución.

DIRECTOR GENERAL

829. Gracias, señor Presidente. De acuerdo con lo que se acaba de aprobar en esta mañana, que se recomienda a la Junta Interamericana de Agricultura, en lo sucesivo ya no sería solamente al Director General a quien habría que recomendarle o encomendarle la distribución del Informe de los Auditores Externos, sino a los propios Auditores Externos quienes estarían remitiéndolo directamente. Repito, hasta la próxima Junta, el Director General tiene esa responsabilidad, porque después de la reunión de la Junta, cuando esta puede adoptar el cambio de Reglamento que implica que los Auditores Externos lo enviarán directamente. Dejo anotada la preocupación de que esta recomendación tendría vigencia solamente para la próxima reunión de la Junta, si es que en esa reunión la Junta resuelve adoptar el cambio de Reglamento que se le propuso en el día de hoy. Dejo esa observación, de que eso estaría vigente solo hasta la próxima reunión de la Junta, pendiente la resolución de la Junta con respecto a la remisión del Informe Financiero. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchas gracias, señor Director. El Representante de Canadá tiene la palabra.

CANADA

830. Gracias, señor Presidente. Mirando este Proyecto de Resolución, en el primer punto resolutivo me surge una leve o pequeña duda, que si ese Informe de los Auditores Externos sea recibido para junio 30 del año que viene, que se supone es del que estamos hablando, se complica la vida porque entonces no cumple con los 45 días para el Comité Ejecutivo que también se reúne en agosto del año que viene, a menos que se sepa la fecha. ¿No habíamos hablado ayer que o junio 30 o un lapso suficiente antes de la reunión del Comité Ejecutivo? Ese fue mi entendimiento de la discusión de ayer. Ahora bien, esa era la observación que quería hacer. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

831. Gracias, señor Delegado de Canadá. La Presidencia se permite solicitar una reconsideración al Orden del Día. El señor Relator determinó que el punto que íbamos a discutir era el relacionado con los Proyectos de Resolución, pero habíamos pasado por alto -una vez que se discutió y se aprobó la modificación del Artículo 31 del Reglamento de la Dirección General- el compromiso que adquirimos ayer de aprobar el Artículo 1.7 del Reglamento de Personal, en los incisos 1.7.1 y 1.7.2. De tal forma que, con el perdón de los señores Miembros del Comité, solicitamos la reconsideración del Orden del Día y proceda el señor Relator a dar lectura a los dos artículos que no fueron aprobados el día de ayer. Señor Relator, tiene usted la palabra.

RELATOR

832. Gracias, señor Presidente. La modificación del Artículo 31, la cual fue sugerida y aprobada por este Comité, en realidad no afecta ninguna parte esencial del Artículo 1.7 del Reglamento de Personal, en el 1.7.1 y el 1.7.2. El 1.7.1 dice, (lo lee), "Director General y de los Directores de las Oficinas Nacionales del Instituto", ahí termina, entonces podríamos agregar exactamente el mismo párrafo que agregamos al Artículo 31, y hacer mención al Artículo 31 tal cual está en la Propuesta de Reglamento de Personal presentada por la Dirección General. El 1.7.2 no implica ningún cambio y dice así, (lo lee) "durante el desempeño del cargo de confianza" que es también la segunda parte del Artículo 31. Entonces lo que se propondría es añadir al Artículo 1.7.1 el mismo párrafo que añadimos previamente al Artículo 31.

PRESIDENTE (Ecuador)

833. Muchísimas gracias, señor Relator. Si el señor Director General tiene algo que comentar al respecto, le cedemos la palabra. El señor Director expresa que está totalmente de acuerdo. Señores Miembros del Comité, se somete a la aprobación de ustedes la modificación al Artículo 1.7.1 del Reglamento de Personal y a la aprobación sin modificación del Artículo 1.7.2. No habiendo ninguna objeción, están aprobados ambos artículos. Continuamos, ahora sí, con el Orden del Día. El señor Delegado de Chile, tiene la palabra.

CHILE

834. Gracias, señor Presidente. Sólo una breve consulta. No sé en qué términos quedó la redacción final del Artículo 31, pero entiendo por lo que se acordó en la discusión anterior, que se le agregarían después del primer párrafo, algunas consideraciones relativas a ciertos estándares o requisitos mínimos, y se planteó asimismo probablemente la conveniencia de que se pudiera trabajar en el intertanto en algún intento de definición de aquellos requisitos mínimos que se le requerirían a este

personal de confianza que caería bajo el Artículo 31. Quisiera alguna información de parte de la mesa acerca de la definición final de este Artículo y en relación con este Proyecto de Resolución que se habría conversado en términos de tratar de definir estos estándares. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

835. Muchas gracias, señor Delegado de Chile. El señor Relator va a dar lectura a los términos en que quedó el Artículo 31 e igualmente ampliar la explicación sobre los artículos e incisos que se mencionan también dentro del párrafo del Artículo 31. El señor Relator tiene la palabra.

RELATOR

836. Gracias, señor Presidente. Artículo 31, (lo lee) "de tal carácter". Esa es la versión final, según fue aprobada del Artículo 31. En relación a las otras sugerencias del Grupo de Trabajo, la propuesta es que vendría como una resolución del Comité al Director General, para que en la próxima sesión del Comité Ejecutivo se presentara un borrador con los requisitos mínimos que deberían cubrir o deberían estar contemplados en las posiciones que están contenidas o que están definidas como cargos de confianza.

PRESIDENTE (Ecuador)

¿Está satisfecho con el informe presentado por el señor Relator?

CHILE

Agradezco la explicación del Relator, señor Presidente. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

837. Nuevamente ruego, por favor, disculpas a los señores miembros del Comité, porque tenemos que revisar el Artículo 8.12 del Reglamento de Personal, en el inciso 8.12.1 referente a viajes por motivos de salud, en el cual las Delegaciones de Estados Unidos, Canadá y Ecuador estuvieron de acuerdo que debía ser ampliado, o mejor dicho, con una explicación lo más completa posible, de tal forma que no diera lugar a malas interpretaciones. La Dirección General quedó encargada de tenernos la información suficiente para nosotros poder respaldar la modificación que estamos solicitando. Señor Director General, tiene usted la palabra.

DIRECTOR GENERAL

838. El Instituto preverá que los costos de viaje que se originen al lugar más cercano para su atención, queden incluidos en la cobertura de la póliza de seguros, que conforme al Reglamento de la Dirección General y al presente Reglamento esté obligado a proporcionar. Los costos que no estén cubiertos por la póliza de seguros estarán a cargo del funcionario. La información referente a la cobertura actual que la póliza colectiva de seguros del IICA para su Personal Profesional Internacional en este caso cubre esos costos de viaje del funcionario. Aquí hoy tenemos presente al Jefe de la unidad responsable del manejo de los seguros de personal, de manera que si el Comité tuviera interés en conocer más información detallada, estaría a su disposición. Dada la situación de que actualmente el personal disfruta de esos beneficios en la cobertura de la póliza, nos hemos permitido proponer que se mantenga esa situación conforme al Reglamento de la Dirección General y el presente Reglamento, y que se aclare que los costos que no estén cubiertos por la póliza estarán a cargo del propio funcionario -los costos adicionales, es decir y no a cargo del Instituto. Muchas gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

839. Gracias, señor Director. Señor Delegado de Canadá, señor Delegado de Estados Unidos, por parte de la Delegación del Ecuador le informamos que estamos de acuerdo con la modificación al artículo propuesto por la Secretaría. Pensamos que tiene la amplitud suficiente como para garantizar una correcta utilización de la póliza de seguro. Solicito en este caso, ya a nombre de la Presidencia, el pronunciamiento al respecto.

UNITED STATES

Gracias, señor Presidente. Completamente de acuerdo con lo expuesto por usted y apoyamos. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Delegado de Estados Unidos. El Delegado de Canadá, por favor.

CANADA

Gracias, señor Presidente. We are in full agreement.

PRESIDENTE (Ecuador)

840. Muchas gracias, señor Delegado de Canadá. Queda en consideración de los miembros del Comité Ejecutivo la modificación propuesta del Artículo 8.12, inciso 8.12.1, correspondiente al Reglamento de Personal. No habiendo ninguna objeción, está aprobado el nuevo artículo. Continuamos, ahora sí, con el Orden del Día, en la parte de aprobación de Proyectos de Resolución. Tiene la palabra el señor Relator.

RELATOR

841. Gracias, señor Presidente. Proyecto de Resolución, Informe de Auditores Externos. (Lo lee)

PRESIDENTE (Ecuador)

842. Muchas gracias, señor Relator. Señores miembros del Comité, si no hay ninguna objeción respecto al Proyecto de Resolución que acaba de dar lectura el señor Relator... La Delegación de Estados Unidos no tiene nada sobre la modificación, indican que están de acuerdo. El señor Director tiene algo que decirnos al respecto.

DIRECTOR GENERAL

843. Gracias, señor Presidente. Para sugerir que dado que hay la posibilidad de que el próximo año se modifique, que en lugar de dejarlo en términos generales, amplios, del año anterior, se pida que sean las recomendaciones para el año 1984, ya que en lo sucesivo, el Comité le está presentando una propuesta a la Junta de que esto se modifique. Poner sólo para el año próximo. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

El Representante de Canadá tiene la palabra.

CANADA

844. Thank you Mr. Chairman. A point of clarification. In the English translation of the modifications of this draft resolution, what I didn't hear, maybe I missed it, was that it would be received before June 30 or 60 days prior to the next scheduled Executive Committee, whichever is earlier. I did not hear that. I want to ensure that it will appear in the English, I know it was in the Spanish. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

845. Gracias a usted Representante de Canadá. El señor Relator va a leer nuevamente el Artículo 1 de la Resolución del Proyecto.

RELATOR

846. Gracias señor Presidente. Quedaría entonces, de la siguiente manera, "Recomendar al Director General que el informe de los Auditores Externos, correspondiente a la ejecución del año fiscal 1984, sea distribuido a los Estados Miembros con la debida antelación para que sea recibido en los países antes del día 30 de junio o 60 días antes de la fecha fijada para la reunión del Comité Ejecutivo, lo que se realice antes". Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

La Representante de Canadá tiene la palabra.

CANADA

847. Thank you Mr. Chairman. We are still not hearing in the English the qualifying phrase "whichever is earlier", like June 30 or 60 days before the meeting, whichever is earlier. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

848. Ya, se refiere concretamente a que sea recibido en los países antes del 30 de junio de 1985, o 60 días antes de la fecha fijada para la reunión del Comité Ejecutivo. ¿Está satisfecha señora Representante de Canadá? Muchas gracias. Con esa modificación, dejamos entonces para consideración del Comité Ejecutivo. No habiendo más modificaciones, se aprueba el Proyecto de Resolución. Continúe por favor señor Relator con el siguiente Proyecto de Resolución.

RELATOR

849. Como no señor Presidente. Proyecto de Resolución Informe sobre Estados Financieros del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE. (Lo lee). Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias a usted señor Relator. El Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

850. Sí, gracias señor Presidente. Quisiera que el Resolutivo 2 se eliminara. Me parece que sería difícil poder ubicar qué dólar es el del IICA y cuál es el del otro. Sería igual que si Estados Unidos pidiera que el IICA diera un desglose de cómo han gastado las contribuciones de Estados

Unidos, no vendría al caso. Ahora, el único agregado es que la última frase del Resolutivo 2, que aquí dice en inglés, "Enviar el Informe Financiero del CATIE, así como los informes de los Auditores Externos", no dice a quién hay que enviarlos. Entonces el penúltimo y el último renglón del Resolutivo 2 que se eliminaría, sería "to send" a los Estados Miembros. Es decir, para que se sepa a quien se va a enviar esto. Quitaríamos el Resolutivo 2 con la excepción de la parte que se indica a quién se le va a enviar lo que se pide en el Resolutivo 1, pero sin pedir que el CATIE explicara como se gastó el millón del IICA o los 900 mil del IICA.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Delegado de Estados Unidos, ¿concluida su intervención?

UNITED STATES

Sí señor Presidente. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

851. Gracias a usted. El señor Director General va a hacer el comentario sobre este Proyecto de Resolución.

DIRECTOR GENERAL

852. Señor Presidente. En relación con el Informe del CATIE, pudiera pensarse que el Resuelto 1 se refiriera solamente a los informes de los auditores externos, que al mismo tiempo son auditores externos del CATIE y del IICA, y no al informe del propio CATIE. Es decir, que se entendía como que así como la Dirección General del IICA presenta un informe y los auditores presentan el informe de los auditores, el Director General obtuviera del CATIE el informe del CATIE, y los auditores externos envían el de los auditores externos sobre el CATIE y sobre el IICA. Me parecía entender que esas eran las situaciones, es decir que hay un informe que es responsabilidad del propio CATIE, de su Consejo Directivo y de su Director y un informe que es el de los auditores externos respecto al informe financiero que suministra el mismo CATIE, tal como hemos separado en nuestra presentación en el IICA también. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

853. Gracias señor Director. El señor Relator tiene la palabra. Mientras el Relator nos redacta cómo podría quedar el proyecto de resolución, concedemos la palabra al Delegado de Estados Unidos.

UNITED STATES

854. Gracias, señor Presidente. Una aclaración. La relación del Comité Ejecutivo y de la Junta del IICA. Mejor hago la pregunta, ¿acaso tienen una función que los auditores externos pueden enviarle a la Junta directamente su informe? Es decir, ¿la Junta tiene alguna responsabilidad reglamentaria que por ejemplo los auditores externos del CATIE tienen o pueden enviarnos a nosotros el informe? Yo creía que la relación era IICA-CATIE, claro con la Junta aprobando el monto, pero que el procedimiento sería que en ese caso sería a través del Director General. Pero es más bien para entender la relación reglamentaria que la Junta tiene con CATIE.

PRESIDENTE (Ecuador)

855. El señor Director General ha solicitado el contrato vigente con el CATIE, donde nos va a leer los artículos referentes a las obligaciones que existen para proporcionar los informes financieros.

DIRECTOR GENERAL

856. Mientras viene el respectivo documento, puedo adelantar que lo que se trata en esa Cláusula 9, que aparece citada en los considerandos de este Proyecto de Resolución, es de que de acuerdo con su constitución como Asociación Civil, el CATIE tiene una Asamblea Constitutiva que es su órgano superior y ese órgano superior del CATIE o Asamblea es la Junta Interamericana de Agricultura. Y la cláusula de que estamos hablando establece que entre las funciones de la Asamblea está constituir el CATIE o disolver la Asociación y conocer y opinar sobre los informes financieros y de funcionamiento, etc. que presente el CATIE. Voy a esperarme un momentito por favor para dar tiempo porque el documento no estaba aquí sobre la mesa para leer exactamente los términos en que debe ser presentada esa información.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Delegado de Estados Unidos, si usted tiene algo sobre lo mismo, vamos a escucharlo.

UNITED STATES

857. De mi parte, lo que acaba de explicar el Director General basta, al menos que quieran los demás oír específicamente, pero con lo que él ha dicho eso satisface mi pregunta y no tendríamos que seguir adelante. Podemos proseguir. Gracias.

PRESIDENTE

858. Muchísimas gracias señor Delegado. Entonces vamos a proceder. Ya están llegando los documentos. El señor Director va a leer la referencia.

DIRECTOR GENERAL

859. "Claúsula Novena, Actuará como Asamblea del CATIE la Junta Interamericana de Agricultura, en adelante la JIA y será el órgano superior del CATIE. La JIA hará de Asamblea Constitutiva del CATIE en sesión especialmente destinada al efecto. Corresponderá a la Junta conocer el Informe Bienal sobre las actividades del CATIE que incluirá los aspectos técnicos, financieros y administrativos, respecto del cual podrá formular las observaciones y comentarios que estime conveniente y decidir respecto a la disolución de la Asociación Civil". Está en los términos que ya habíamos señalado. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

860. Muchísimas gracias, señor Director. Vamos a proceder a dar lectura a las modificaciones que se han hecho al Proyecto de Resolución en discusión. El señor Relator tiene la palabra.

RELATOR

861. Gracias, señor Presidente. Entonces la primera resolución quedaría tal cual está en el Proyecto de Resolución que ya leímos, y la segunda, que intentaría captar las recomendaciones de la Delegaciones de Estados Unidos diría así (se lee el proyecto). Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Delegado de Estados Unidos.

UNITED STATES

862. Gracias, y entonces con el entendido de que los auditores externos enviarían también su informe directamente. Gracias, está bien.

PRESIDENTE (Ecuador)

863. En consideración al Proyecto de Resolución con las modificaciones leídas por el señor Relator, no habiendo más modificaciones queda aprobado el Proyecto de Resolución. Pasamos al siguiente proyecto. El Relator tiene la palabra.

RELATOR

Muchas gracias señor Presidente. (Lee el proyecto).

PRESIDENTE (Ecuador)

864. Está en consideración del Comité Ejecutivo el Proyecto de Resolución. El señor Director ha solicitado la palabra. La tiene.

DIRECTOR GENERAL

965. Es solamente en relación al título de la resolución. Al ver aquí dice ex-Director y el título del Dr. Allee es Director Emérito del IICA que le fuera concedido por la Junta Interamericana de Agricultura. Solo eso. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

866. Gracias, señor Director General. Totalmente de acuerdo, debe cambiarse el título del Proyecto de Resolución. El Representante de Canadá tiene la palabra.

CANADA

867. Gracias, señor Presidente. Nada más que una pequeña pregunta y es que a raíz de mi colega que me hace la pregunta también, ¿cómo es posible que pasemos por alto el no haberle dado al Dr. Allee una pensión si ya la habíamos dado al Sr. Samper y al Sr. Araujo? Es nada más que una pregunta. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

868. Gracias a usted, señor Representante de Canadá. La pregunta suya la vamos a repetir, es ¿por qué razón solamente han tenido régimen de pensión el Dr. Emilio Araujo y el Dr. Armando Samper, y el Dr. Ralph H. Allee, no? El señor Director General podría explicarnos las razones.

DIRECTOR GENERAL

869. Voy a solicitar que otra personas de la Asesoría Jurídica o el Subdirector General actúe en este caso, porque el Director General se ha ausentado de las sesiones en las que la Junta ha tratado estos asuntos. De manera que no estoy en capacidad de responder. Le pediría al Subdirector General que suministrara las informaciones correspondientes con la venia del señor Presidente.

SUBDIRECTOR GENERAL

870. Representatives. In 1981 there was a proposal that the Board of Directors adopt the same procedure that had previously been adopted by the OAS to include former Directors General, and that they applied to the outgoing Director General at that time, Dr. Araujo. So the Board agreed to do that, at that time there was no discussion of previous Directors General, just a discussion of the outgoing Director General at that time. The Delegation of Canada, or later of Colombia, brought up this question that the former Directors General should also be considered, and after considerable research in fact we had a specialist look at that and analyze what had been done in the OAS. It is finally agreed then to also do this for Dr. Samper and of course we had the question of what level of salary, because when he left his salary was much lower than the salaries of the Directors General on the present time. So if you remember, that went on at least two years before that was clarified. At that time there was no a discussion of other previous Directors General and so was the matter addressed to the U.S. Delegation, a copy of which came to us, that Dr. Allee ought to also be considered. This is a letter from his son, but then prior, of course, the opportunity to consider that, by Dr. Allee passed away. Now as part of the authority of the resolution of the OAS that the surviving spouse of the Secretary General would be included, and since we adopted that same resolution, the spouses of Dr. Araujo and Dr. Samper would benefit from this provision on the death of the former Directors General. So that is the status that is the history, it just never has been brought up by any of Delegations previous to this to consider a pension for this other former Director General I might mention that there is still another previous Director General. The first Director General, who I understand is also alive. Now that question has never been brought up either. Thank you, Mr. Chairman.
- 871.

PRESIDENTE

Gracias a usted, señor Subdirector General. La Delegación de Canadá tiene la palabra.

CANADA

872. Thank your for that very insightful explanation . And now that you have warned us about another outstanding Director General who is likely to receive a pension, might it not be prudent to eliminate that chore once and for all and assign pensions to all the outstanding Directors, rather having to wait for each case to come up. I mean it would save the Executive Committee's time by dealing with them in an omnibus type of fashion. I don't know that's a suggestion. My second question is regarding Mrs. Allee, who I understand is also very much advanced in years. What happens in the meantime between this resolution recommending to the Board and its implementation? Because it can not be implemented without the Board approval. That's all. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

873. Señor Representante de Canadá, serán tomadas muy en cuenta las sugerencias de usted, de tal manera que la Dirección General va a estudiar y nos presentará más adelante un estudio sobre la situación en que usted encuentra tanto a la viuda del Dr. Allee como el otro Director cesante. Yo creo que eso también será una resolución de la Junta Interamericana. Más bien quizá el señor Subdirector pudiera ampliar más comentarios sobre esto si usted lo cree necesario. Si no, queda como está dicho, es una inquietud muy interesante con mucho de cierto, y se la considerará inmediatamente. Muchísimas gracias. Continúa el Proyecto de Resolución a consideración del Comité Ejecutivo. Está aprobado entonces por no haber más modificaciones. Antes de pasar a la lectura, el Delegado de El Salvador ha solicitado la palabra.

EL SALVADOR

874. Sobre este Proyecto de Resolución, Pensión para el Director Emérito del IICA, Dr. Ralph H. Allee, yo considero que el primer considerando no está adecuado, porque se sienta como que fuera un precedente. Tal vez el primer considerando podría ser el párrafo que se refiere a la Resolución AG/Res.328 y luego acomodar la referencia que se hace a los procedimientos establecidos por la OEA como segundo considerando.

PRESIDENTE (Ecuador)

875. Vamos a asesorarnos respecto a su inquietud. El Subdirector General va a dar una explicación.

DEPUTY DIRECTOR GENERAL

876. If I get your point, you are wondering why we need this first paragraph. I think it is quite important to set the basis of who are receiving pensions as former Directors General and the resolutions which authorize that, and spelling it out in terms of its relationship to the OAS resolution because it was based on that. And then we go on and indicate that since Dr. Allee has already passed away, that this also applies to wives of former Directors General to set the basis for us discussing the possibility of considering a pension for the wife of Dr. Allee. Thank you, Mr. Chairman.

PRESIDENTE (Ecuador)

877. Muchísimas gracias, señor Subdirector General. Delegado de El Salvador, si usted está conforme con la explicación que le ha dado el señor Subdirector General, por favor, sírvase expresarlo.

EL SALVADOR

Sí, gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

878. Muchísimas gracias. Pasamos entonces una vez definida la aprobación del Proyecto de Resolución al siguiente Proyecto de Resolución. Tiene la palabra el señor Relator.

RELATOR

879. Proyecto de Resolución, "Inclusión del Informe sobre Convenios, Acuerdos y Contratos Extra-cuotas dentro del Informe Anual". (Lo lee).

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Delegado de Dominica, tiene la palabra.

DOMINICA

Mr. Chairman I think that this reflects what we require in the report. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

880. Muchísimas gracias, señor Delegado. ¿Algún comentario de parte del Director General sobre este Proyecto de Resolución? Tiene la palabra.

DIRECTOR GENERAL

881. Gracias, señor Presidente. Yo creo que la Resolución recoge la preocupación expresada por el señor Delegado de Dominica, como él mismo lo acaba de expresar, y la forma en que la Dirección General manifestó que podría hacer también el trabajo de incluir los informes sucesivos, dentro del Informe Anual, correspondientes a Convenios, Contratos y Acuerdos Extra-Cuota. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

882. Muchísimas gracias, señor Director General. Ponemos en consideración del Consejo. El Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

883. Thank you, Mr. Chairman. It could be that I've got it covered up in all my papers here, but I did not find the English version of this resolution, and if it has not been distributed, it has been? Then that is the situation. I thought maybe since the interpreter did not have it and I did not have it, it had not been circulated. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

884. Señor Director, parece que la versión en inglés no. En este momento están entregándole una nueva copia. Tiene la palabra el Delegado de Estados Unidos.

UNITED STATES

- 885 Thank you, Mr. Chairman. We have no problem with this, because fortunately we have the Spanish version, and I would not touch that one with a ten foot pole. However, we would like to request that in the future we do not act on a resolution until it is available in all of the languages. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

886. Serán tomadas muy en cuenta sus palabras, señor Delegado de Estados Unidos. Habiendo sido aprobado, se pone en consideración el proyecto al que dio lectura el señor Relator. Si no hay ninguna objeción, está aprobado. Pasamos al siguiente Proyecto de Resolución.

RELATOR

887. Gracias señor Presidente. "Proyecto de Resolución sobre Diferencias Cambiarias". (Lo lee).

PRESIDENTE (Ecuador)

888. Ponemos en consideración del Comité Ejecutivo. Si no hay ninguna objeción de este Proyecto de Resolución se considera aprobado. Continúa el señor Relator con la lectura de los Proyectos de Resolución.

RELATOR

Proyecto de Resolución, Puesta en Marcha del Reglamento de Personal.
(Lo lee).

PRESIDENTE (Ecuador)

889. Muchas gracias señor Relator. Está puesto en consideración del Comité Ejecutivo este Proyecto de Resolución.

PRESIDENTE (Ecuador)

Seguido escucharemos los comentarios al respecto.

DIRECTOR GENERAL

890. Gracias, señor Presidente. Solamente para hacer notar que vimos acá que en la versión inglesa, en el resuelto 3, donde dice, "Reglamento de Personal y en el Reglamento de la Dirección General" "Rules of Procedure of the General Directorate", the words "Rules of Procedure of the General" should be followed by "of the General Directorate". Quedaría igual que está en el español "Reglamento de la Dirección General". En inglés faltó la palabra "de la Dirección General".

PRESIDENTE (Ecuador)

891. Con esa aclaración por parte del señor Director General, si no hay ninguna objeción por parte de los miembros del Comité, se da por aprobado el Proyecto de Resolución. Pasamos al siguiente. Señor Relator.

RELATOR

892. Gracias, señor Presidente. (Se da lectura al Proyecto de Resolución sobre Informes trimestrales de avance financiero).

PRESIDENTE (Ecuador)

893. Señores Delegados, se pone en consideración del Comité el Proyecto de Resolución al cual ha dado lectura el señor Relator. El señor Director va a hacer una exposición al respecto.

DIRECTOR GENERAL

894. Gracias, señor Presidente. En el caso de la resolución anterior, le faltaba algo a la versión inglesa. Aquí es que le sobra algo a la versión inglesa. Cuando ayer hicimos la redacción se puso "quarterly unaudited financial report", se introdujo la palabra "audited" there y se tachó todo lo que seguía después de "for information purposes only". En la versión inglesa se quedó la otra parte que se había tachado, así que habría que eliminar después de "these reports shall be for information purposes only". In the English version, paragraph c. of resolve 3, says

the last line, "received from public and private sources" and I understand the Spanish version as "from public or private sources", it is "and" because it covers both sources of finance. Es "y" en español, para que, por favor, en la versión española pongan "y privada" en la última línea del párrafo c. del resuelto 3. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

895. Muchísimas gracias, señor Director General. Con las dos correcciones indicadas por el señor Director General, una en la resolución en idioma inglés y la otra en idioma español, se pone nuevamente en consideración de ustedes la aprobación de este Proyecto de Resolución. El Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

896. Gracias, señor Presidente. Si se nos pudiera repetir el cambio, creo que es en el resolutivo 2, que en versión en inglés se sacaba algo, no estoy seguro de lo que era. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

897. El señor Director General va a leernos nuevamente la versión en inglés e indicar la supresión de frases que no eran necesarias.

DIRECTOR GENERAL

898. Resolve number 2, reads as follows, "These reports shall be for information purposes only." Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias a usted, señor Director. Señor Delegado de Estados Unidos.

UNITED STATES

899. Gracias. En el resolutivo 3 se fija un plazo de 45 días de haber terminado el trimestre, quisiera preguntar si eso no se puede hacer en menos tiempo, y voy a explicar por qué. Dentro del sistema nuestro, de Estados Unidos, cuando se llega a cierto nivel de presupuesto, los pagos más y más van requiriendo más información, y entonces si nosotros venimos a recibir estos informes informales 45 días después de haber terminado el trimestre, nos complica un poco a nosotros la cuestión de elaborar y solicitar el pago de nuestra cuota, que la queremos hacer en general en un período trimestral. Si se hace con 45 días de retraso, nosotros casi estaríamos en una situación donde vamos a aplazar el pago de

900. nuestra cuota, por lo menos el período inicial, en casi un trimestre, y entonces me pregunto si no se puede. Este informe más o menos en 15 días después de haber terminado el trimestre, si eso es absolutamente imposible, entonces pediría si se puede hacer por lo menos 30 días después de haber concluido el informe, pero yo tenía la impresión de que con el sistema de contabilidad automatizado, no sería tan complicado, por ejemplo, presentar esa información. Así que por eso pediría que por lo menos no excediera los 30 días, pero si fuera posible, sí me gustaría que se considerara a los 15 días, y como es un informe que no tiene que ser auditado, pongo a consideración de que sea menos de 45 días. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

901. Gracias, señor Representante de Estados Unidos. Cedemos la palabra al señor Director General a fin de que nos dé una mayor explicación sobre las posibilidades de que el Instituto pueda cumplir con lo solicitado.

DIRECTOR GENERAL

902. Gracias, señor Presidente. Nosotros tenemos la esperanza de que en el futuro, y una vez que los sistemas automatizados estén instalados en las 29 oficinas del IICA, y los materiales se puedan recibir por esa vía, conectados, se pueda trabajar más rápidamente. Pero lo que sucede en la actualidad en muchos países, la totalidad prácticamente, es que dependemos de correos y de otras comunicaciones para revisar, antes de aceptar, las rendiciones de cuenta, etc. De manera que, a pesar de que cuando la información ya está aquí, podemos adelantar bastante el procesamiento, todavía tenemos limitaciones de tiempo, sin embargo, nosotros podemos tomar como deseable remitir los informes en los 30 días siguientes y que se nos deje un margen, por estas circunstancias que todavía nos obligan a recibir materiales por otras formas, hasta los 45 días. Es decir, que no se ponga los 30 días como un límite absoluto, sino como un período deseable, y que no exceda de 45, porque eso nos fija a nosotros una meta que quisiéramos poder tener, que antes del inicio del mes subsiguiente, ya podamos tener la información del mes anterior, y si el Comité así lo considerara, le agradeceríamos mucho. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Director. Señor Representante de Estados Unidos queremos conocer su opinión al respecto.

UNITED STATES

903. Agradecemos la intervención del Director General. No queremos pedir algo que sea imposible, pero también que se entienda bien cuál es el motivo del interés que tiene Estados Unidos en ésto. Yo creo que si se hace

con un plazo de 30 días a 45, entonces en lo posible se hace, hasta en menos si fuera posible, en un futuro. Así que quedaríamos en eso, con ese cambio que es una cuestión casi de estilo, como se pone la cuestión de los 30 días. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

904. Gracias a usted, señor Representante de Estados Unidos. Podríamos quedar así, si usted me lo permite, "Estos informes de avance serán remitidos a los países dentro de los 30 a 45 días siguientes al último día de cada trimestre". Con esta modificación ponemos en consideración nuevamente el Proyecto de Resolución. Bien señores, entonces con esa modificación que se ha hecho en el Proyecto de Resolución queda aprobado por no tener ninguna objeción más. Queda aprobado dicho Proyecto. Continuamos con el Proyecto de Resolución siguiente.

RELATOR

905. Gracias, señor Presidente. (Se da lectura a "Modificaciones a diversas disposiciones del Reglamento de la Dirección General").

PRESIDENTE (Ecuador)

906. Muchas gracias, señor Relator. La Presidencia tiene una pequeña nota sobre esto. Pienso que debería incluirse entre los vistos el Artículo 31, que si bien no fue propuesto por la Delegación de Estados Unidos, fue atendido en la reunión del Grupo de Trabajo y ha sido omitido ese numeral.

PRESIDENTE (Ecuador)

907. El señor Director va hacer unos comentarios, posteriormente la Delegación de Canadá y Estados Unidos.

DIRECTOR GENERAL

908. Precisamente en la misma idea que el señor Presidente estaba señalando, me había permitido ya adelantar aquí una posible redacción que recogería la idea que el señor Presidente acaba de presentar. Agregar en los "vistos", la propuesta presentada por la Delegación de Estados Unidos y luego agregar la propuesta presentada por la Delegación de la República de Argentina para modificar el Artículo 31 del Reglamento de la Dirección General. En los Considerandos, cambiar el que está al final de la página, al pie de la página, el último que dice "que las propuestas" en lugar "que la propuesta", "que las propuestas de modificaciones presentadas han sido estudiadas en detalle por el Grupo de Trabajo especialmente invitado al efecto". Y en el Resuelve uno, decir "el Comité acoge

las propuestas", en plural, el de modificación a los Artículos 12, 30, 30.b, insertar "allí 31 y continúa" "105 del Reglamento de la Dirección General con los cambios efectuados", y aquí ya pondríamos "por el Comité". Porque esta mañana, después de haber recibido el Informe del Grupo de Trabajo se le hicieron algunas modificaciones adicionales por el Comité Ejecutivo en Plenaria. Esos serían todos los cambios. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchísimas gracias señor Director. El señor Delegado de Canadá tiene la palabra.

CANADA

909. Thank you, Mr. Chairman. Just a question. In the resolution should there not be at some point, either as an annex, or a reference to the actual texts that were worked out by the Working Group and subsequently accepted by the Executive Committee? Because it stands now, we are saying change all these various paragraphs, but the change perse is not indicated, unless its in the verbating report. But where is the source and where will we find the specific changes that were made, unless there is some reference made to them? Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Delegado de Canadá. Señor Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

910. Gracias señor Presidente. Es una cosa no de gran importancia, pero la Delegación ha sometido varias resoluciones y ésta es la única donde se indica que fue la Delegación de Estados Unidos que propuso las modificaciones. Dentro de la OEA, por ejemplo, cuando el Comité Ejecutivo acepta propuestas de modificación, muchas veces, y como aquí pasó, se aceptan los cambios, se hacen algunas modificaciones y lo único que existe originalmente es el texto original del país que propuso las enmiendas, pero ya luego, una vez aprobado, se convierte ya no en las modificaciones de ese país, sino que son las modificaciones hechas por el Comité Ejecutivo. No tiene nada de particular, no nos importa que aparezcamos ahí, pero es decir siguiendo la modalidad que se usa en la OEA y si hay acuerdo. Si no hay acuerdo no importa, voy a leerlo en inglés, porque es lo que tengo. "The proposal submitted to the Fourth Regular Meeting
911. of the Executive Committee to modify Articles". Entonces se numeran y ahí se incluye el Artículo 31 que fue recomendado por la Argentina y se vió en la necesidad de tener que decir que fulanito y manganito fueron los que propusieron la enmienda. Si eso tiene una acogida, no hay problema. No intervendré sobre esto en lo siguiente. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

912. Gracias, señor Delegado de Estados Unidos. Su enmienda ha sido tomada en cuenta y se está redactando una nueva presentación del Proyecto de Resolución, eliminando justamente la parte correspondiente a que la Delegación de Estados Unidos ha hecho la propuesta. Ya que en las demás propuestas de Resolución no se ha puesto esa frase. En cuanto al Delegado de Canadá, el señor Director General va hacer unos comentarios. Señor Director General, tiene usted la palabra.

DIRECTOR GENERAL

913. En relación con la preocupación del señor Delegado de Canadá. Este es el procedimiento que hemos seguido en la aprobación de documentos en la JIA y en el Comité Ejecutivo cuando hay modificaciones y la Secretaría cuenta con la transcripción y los borradores revisados de cada uno de esos documentos, ya que se hace imposible producir la nueva versión en el momento en que estamos en la Reunión. O sería una resolución demasiado prolija la que dijera en el artículo equis se cambia la palabra tal por otra. De manera que es la Secretaría y la Relatoría que son depositarias de todo el material relativo al proceso de las deliberaciones del Comité, y son responsables de incluirla. Luego los documentos revisados son producidos y distribuidos a los Estados Miembros en sus versiones, incluyendo las recomendaciones del Comité o de la Junta, según sea el caso. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

914. Muchísimas gracias, señor Director General. Si el Delegado de Canadá no tiene ningún comentario que hacer, pasamos a que el señor Relator nos haga una nueva lectura del Proyecto de Resolución en discusión. Ya ha tenido sustanciales modificaciones.

RELATOR

915. Gracias, señor Presidente. Una cuestión adicional, nos llama la atención que se hizo la modificación al Artículo 36, en que se refería a eliminar la palabra "nacionalidad" de ese artículo y que se trató ayer precisamente en la Sesión Plenaria. Entonces con el nuevo texto entraría perfectamente también el Artículo 36. De manera que el visto de la Resolución quedaría así: "Visto las propuestas presentadas en la Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo para modificar los Artículos 12, 30, 30b, 31, 33, 36, 45, 47, 57, 68, 101, 103 y 105 del Reglamento de la Dirección General". Los Considerandos son exactamente iguales con respecto al último de ellos que dice "que las propuestas de modificaciones presentadas han sido estudiadas en detalle por el Grupo de Trabajo especialmente integrado al efecto". Resuelve. De las tres resoluciones la primera es la que cambia de la manera siguiente, "El Comité acoge las propuestas de modificación a los Artículos 12, 30, 30b, 31, 33, 36, 45,
916. "Visto las propuestas presentadas en la Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo para modificar los Artículos 12, 30, 30b, 31, 33, 36, 45, 47, 57, 68, 101, 103 y 105 del Reglamento de la Dirección General". Los Considerandos son exactamente iguales con respecto al último de ellos que dice "que las propuestas de modificaciones presentadas han sido estudiadas en detalle por el Grupo de Trabajo especialmente integrado al efecto". Resuelve. De las tres resoluciones la primera es la que cambia de la manera siguiente, "El Comité acoge las propuestas de modificación a los Artículos 12, 30, 30b, 31, 33, 36, 45,

47, 57, 68, 101, 103 y 105 del Reglamento de la Dirección General con los cambios efectuados durante la Sexta y Séptima Sesiones Plenarias".
Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

917. Muchísimas gracias señor Relator. Con estas modificaciones queda en consideración del Comité Ejecutivo el Proyecto de Resolución. No habiendo objeciones, queda aprobado. Pasamos al siguiente Proyecto de Resolución.

RELATOR

918. Gracias, señor Presidente. Queda pendiente un Proyecto de Resolución en relación con el Reglamento Financiero. Habíamos leído previamente y aprobado el Proyecto de Resolución en relación con el Reglamento de Personal. Paso entonces a leer. Proyecto de Resolución, Puesta en Marcha del Reglamento Financiero. (Lo lee). Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

919. Muchísimas gracias, señor Relator. Está en consideración el Proyecto de Resolución de la Puesta en Marcha del Reglamento Financiero. El Delegado de Venezuela tiene la palabra.

VENEZUELA

920. Gracias, señor Presidente. Solo una cuestión, más que todo de curiosidad, y de un poquito de leguleyismo, como me dijo el ciudadano Relator anoche. Casi siempre los períodos de prueba en todas las cosas a las cuales se somete algo, deben tener un límite, puesto que si no, se podría quedar "per sécula" en el período de prueba. Yo creo que podríamos, establecer un margen prudencial que bien pudiera ser hasta que sea aprobado por la Junta Interamericano o hasta que la Junta Interamericana resuelva cualquier otra cosa. Quedaría la inquietud en el aire y que los demás compañeros Delegados o de la Mesa Presidencial lo compongan en ese sentido. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

921. Gracias a usted señor Delegado. Si no es exactamente en este Reglamento Financiero, hay en otros Proyectos de Resolución en que se fija que esto será a manera de prueba, hasta tanto la Junta no apruebe, no en la Quinta sino en la Tercera Reunión. Parece que aquí nos hemos saltado eso. No, perdón, "recomendar a la Junta que la Propuesta del Reglamento Financiero del IICA se apruebe tal como fue presentado por el Director General, con las modificaciones introducidas por el Comité". Y en el tercero dice: "informar a la Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo

sobre los resultados de la puesta en vigor de la Propuesta de Reglamento y presentar recomendaciones para hacer cambios en el Reglamento", etc. De tal manera que tiene una fecha porque la Junta tiene que reunirse en octubre del 85. ¿Está aclarado, señor Delegado de Venezuela?. Muchísimas gracias. Si no hay ninguna otra aclaración al respecto, damos por aprobado el Proyecto de Resolución.

PRESIDENTE (Ecuador)

922. ... señores Delegados, antes de dar por terminada la Séptima Sesión Plenaria, el señor Secretario Técnico va a darnos un anuncio sobre la continuación de esta Reunión.

SECRETARIO TECNICO

923. Gracias, señor Presidente. Right after lunch, this afternoon, between 13.30 and 13.45 the Delegation from Uruguay will be offering a slide show on Montevideo and Uruguay without doubt to motivate you and whet your appetite for the next meeting. So this slide presentation will take place in the other building in the United States of America Room. It is on the second floor. You enter the lobby, you go to the other side completely and there is a stair-case. You will see, we will have some people there to guide you. This should not last more than twenty or twenty-five minutes. I think I should also invite you, those who have not done it so far, to go to the other end of this corridor, where there is a documentary display on Montevideo, Uruguay with some books and pamphlets available. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

924. Gracias a usted, señor Secretario Técnico. Habiéndose resuelto los dos primeros puntos del Orden del Día, quedamos para la Octava Sesión Plenaria, a partir de las dos de la tarde, para continuar con los que aún no han sido terminados. Por lo tanto, se levanta la sesión.

PRESIDENTE (Ecuador)

925. Señores Delegados, tengan ustedes muy buenas tardes. Damos apertura a la VIII Sesión Plenaria de la IV Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo. Continuando con el Orden del Día, tenemos a nuestro Relator que va a dar lectura al primer punto. Señor Relator tiene la palabra.

RELATOR

926. Gracias, señor Presidente. El primer tema del Orden del Día para la VIII Sesión Plenaria será la Propuesta de un sistema para la determinación de remuneraciones para el personal del IICA, Documento IICA/CE/92.84. (Lo lee) Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

927. Muchas gracias, señor Relator. Señor Director General, le concedemos la palabra con el fin de que ilustre a tan distinguida concurrencia con sus comentarios sobre el sistema para la determinación de remuneraciones del personal del IICA. Tiene la palabra el Señor Director.

DIRECTOR GENERAL

928. Gracias, señor Presidente. El documento que tenemos en nuestras manos para considerar es el IICA/CE.doc.92(84.Rev), el cual al igual que el Reglamento de Personal que ya consideró el Comité Ejecutivo, también fue remitido a los Estados Miembros en su versión original y después de recibir algunos comentarios y algunas observaciones que se le incorporaron, les es entregado ahora, o les fue entregado como el documento en su versión revisada.
929. Este sistema responde a la modificación hecha por la Junta Interamericana de Agricultura al Artículo 6.b. de la Dirección General, que incluye el concepto de remuneración en su conjunto, y de beneficios, más allá de las simples escalas de salarios, y establece que el Director General debe someter a la consideración de la Junta y del Comité Ejecutivo el sistema correspondiente para determinar las remuneraciones del personal. Además, la Junta Interamericana de Agricultura, por Resolución 51 de su II Reunión Ordinaria en 1983, en Jamaica, encargó al Comité Ejecutivo el revisar la propuesta de sistema para la determinación de remuneración de personal que propusiera el Director General y adoptarla o aprobarla ad referendum de la aprobación definitiva por parte de la Junta.
930. Esto obedece primero a la capacidad de la Junta de delegar la aprobación de sistemas a la autoridad del Comité Ejecutivo para aprobarlo, y a la necesidad de contar con estos elementos para la elaboración del Proyecto de Programa-Presupuesto que deberá ser presentado al Comité Ejecutivo y luego a la Junta en sus próximas reuniones, de 1985, para el bienio 1986-1987. De manera que estos sistemas serán ya aplicados en los cálculos de costos de personal que serán incluidos en el Proyecto de Programa-Presupuesto.
931. Para la elaboración de esta propuesta contamos con la colaboración del señor James Schlotfeldt, quien ha actuado como nuestro consultor en ese sentido, y con la participación de nuestros propios funcionarios de la Dirección de Recursos Humanos, de Asesoría Jurídica y, en general, lo hemos revisado detenidamente en los distintos niveles del Instituto y con la Asociación de Personal. Tiene el seguimiento de los principios establecidos por la Junta Interamericana de Agricultura, en el Artículo 36, en cuanto a capacidad, experiencia, eficiencia e integridad de los funcionarios, en cuanto a la justicia y equidad en el otorgamiento de los beneficios, el dinero pagado por servicios, y en cuanto a las características especiales del IICA que deben permitirle atraer, retener, motivar, y premiar al personal capaz, de acuerdo a las necesidades, metas y capacidad de pago de la organización. Establecer y mantener salarios justos e internamente equitativos, tener escalas salariales que sean

competitivas en el mercado de talento que la organización desea atraer y retener, y proveer beneficios a los empleados en una proporción razonable a los salarios y que sean parte de un paquete integral de la remuneración total.

932. Como decía, con relación a los reglamentos que hemos examinado, cada uno de estos documentos debe ser tomado en el contexto de la normativa del Instituto. Es decir, estos documentos, estos sistemas, deben estar supeditados, deben ser coherentes y en ningún caso contradictorios con el Reglamento de Personal y con el Reglamento de la Dirección General. Y, además, en su aplicación deben obedecer a las disposiciones presupuestarias que la Junta Interamericana de Agricultura adopte en sus reuniones, en relación con la aprobación del presupuesto. Es decir, tienen un carácter más dinámico por ese mismo hecho de que tienen las implicaciones presupuestarias que deben ser consideradas y aprobadas por la Junta cada bienio. Esa es la diferencia fundamental entre el sistema y el Reglamento. Por eso aquí, al considerar escalas y otros elementos de carácter más técnico y más dinámico, se autoriza al Comité Ejecutivo a que pueda tomar las decisiones y además es implícito en el mismo reglamento, o explícito mejor dicho, de que está sujeto a disposiciones de la Junta, de carácter presupuestario.
933. Pediría al señor Schlotfeldt si nos quisiera hacer una muy breve explicación de los principales elementos de la escala salarial para explicación de sus bases técnicas, ya que tenemos algunas innovaciones e incluso que difieren de la escala de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, porque al hacer nuestro análisis con el sistema actual encontramos que no corresponde a las necesidades y a las condiciones propias de la clase de personal, de la distribución de personal y de las condiciones, podríamos llamar circunstancias actuales del personal del IICA. Fue diseñada de una manera que incluso, tal como está en este momento y fue aplicada mediante la aprobación del presupuesto 84-85, por la Junta Interamericana de Agricultura, nos ha causado algunas dificultades por cierta incongruencia con la política de promociones, de aumentos de salarios, de clasificación del personal del IICA, que nos ha obligado a hacer ajustes sobre la marcha en estas políticas y explicar al personal de que el trabajo que se hizo de seguir por dos años e ir adaptando los niveles de salarios del IICA en dos años sucesivos al nivel que tenía la Secretaría General de la OEA el año pasado,
934. nos obligó a adoptar esas normas, o esas escalas salariales semejantes a las de la OEA. Pero creemos que la experiencia del IICA y el tipo de personal con que contamos, la trayectoria que gran parte de ese personal tiene dentro de la institución, la situación a que los ha llevado en este momento la trayectoria y aspectos como los que comentábamos esta mañana, en relación con el liderazgo técnico y el reconocimiento a ese liderazgo técnico, en funciones de tales, es decir, de técnicos, sin necesidad de entrar a la esfera administrativa para poder aspirar a mejores niveles salariales o a una mayor jerarquía dentro de la institución, nos ha llevado también a proponer algunos cambios, como la introducción de la categoría P.6, bajo una filosofía que me satisface mucho y me sentí verdaderamente motivado en esa preocupación mostrada por el Comité Ejecutivo, por los Estados Miembros, de que se reconozca y se estimule esa capacidad y excelencia en todos los niveles del personal del IICA.

935. Para complementar esta explicación con la parte más técnica y referida a niveles y la parte de escalas y otros beneficios salariales, está aquí con nosotros el señor Schlotfeldt y luego si en alguna de las secciones, por su carácter, necesita alguna explicación, gustosamente la podemos ofrecer, sección por sección, en aquellas en que los señores Representantes así lo deseen. Esta sería una explicación, vamos a decir de carácter global de la estructura del sistema que se está proponiendo. En realidad son tres o para el Personal Internacional, para Personal Profesional Local y para Personal de Servicios Generales, de acuerdo con el Reglamento y las categorías establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de la Dirección General, tal como ustedes las han venido manejando estos días. Con su venia señor Presidente, dejaría al señor Schlotfeldt.

JAMES SCHLOTFELDT

936. Thank you Mr. Chairman. I will try to be brief. I will address just what the OAS tried to accomplish in changing their salary system and doing that, attempt to point out why it would not work or it will be difficult to use here at the Institute.
937. The OAS, because of a lot of pressure from Staff and for other reasons has instituted a completely new system using statistical data that the International Civil Service Commission provides them to develop their salary tables. However, the OAS extended their salary system to many, many more steps than is normally true of a salary system. They did this because they have many staff members who have a lot of years of service and who, through the years, had advanced to a higher levels in the steps and were stuck at their top step. This is not true, to the extent it was at the OAS, here at the Institute, so it was something that did not really apply here.
938. At the OAS, they also changed their system to allow for automatic increases based on seniority in the lower steps of every grade level, and require merit performance for increases in the upper portions of the grade structure. And in merit performance they could grant up to three within one year. This, as as you know very well from reviewing the Staff Rules, is very different from the process here at the Institute, so it was virtually impossible to try to use that data and apply it here. In addition the OAS, as you all know, is headquartered in Washington and things are very different in Washington than here in San Jose.
939. Because of these complications, what we tried to do is come up with a system that would use the data and therefore offer equal pay or comparable pay for comparable work, as it is offered in the OAS, and use their dollar range in their salary table and develop a salary table that will work for the Institute. So we took the same grade levels and the same ranges, and determined the staff and did the normal calculation used in determining salaries to give numbers of people and came up with a percentage first step increase within each one of these grade levels. Without being too specific, I would say that the range of each grade

- falls within the range, as it is approved at the OAS. So you are not granting significant, if any, increases to the IICA staff members by applying this salary table. We kept this in mind in trying to
940. superimpose this on the IICA system. There was one difference that Dr. Morillo alluded to earlier, and that is that in the OAS system they have never, not even initially, implemented the U.N. comparability or parity. They never implemented the P.6 level, which is a professional level, which is not a Directorate level. This is commonly used in the entire United Nations commons system, and I felt, and Dr. Morillo agreed, that it was something that was very badly needed in the Institute, because in the Institute there are many high level technical people who are not necessarily performing responsibilities as Directors. So we included the P.6 level.
941. The P.6 is the same salary level and has basically the same minimum classification requirements as the D 1 does, excluding the administrative requirements that are required a Director and extending the technical requirements beyond those that were at least equivalent to those at the Director level.
942. I think that rather than going into great detail on explaining the calculations for salary, I will just wait and see if you have questions and answer those one at a time. In the Institute there are three different classifications of salaries or classifications of people, as you know. The Rules of Procedure, Article 12, separates them into International Professionals, Local Professionals and General Services. The Institute has three different salary systems today, one for International Professionals, one for Local Professionals, and one for General Services. The International Professional table has historically been based on that of the OAS and other international organizations. The Local Professional is based on that of local professionals here in Costa Rica and at other duty stations based on comparable pay for comparable work in those countries. It is the same with General Services throughout the hemisphere, so we were not able to apply the OAS system, where the OAS has one salary scale and one continuous scale from G.1 to the top of the level. So we developed a salary system and benefits associated with it that could be applied to each one of these levels. The document before you covers the International Professional category first, and then it covers the Local Professionals, and then the General Services.
943. The International Professional category salary system is made up of a basic salary and a cost of living allowance or post adjustment, depending upon the cost of living at various duty stations. That amount is derived by using data that is provided by the International Civil Service Commission. The benefits in addition, to those basic salaries, are generally speaking, equivalent to those of other international organizations. In no sense are they greater than those of any other international organization, in some senses they are less. Traditionally IICA has fallen a bit behind because of budgetary reasons or whatever, through the years, compared with other international organizations, which is also true in salaries, and they are a bit slow in catching up.

So in some senses the benefits are a bit less than they are at other international organizations. Take education allowances for example. At both United Nations and the OAS they pay \$3,000 for year for educational allowance for dependant children. The Institute is less than that.

944. The Institute in our proposed system considers merit as something that needs special recognition. Merit performance is oftentimes overlooked or is subjectively recognized, and what we tried to introduce was a one-time lump sum merit recognition that could be granted to those staff members who are truly outstanding. We did not limit it to percentages or to numbers, generally speaking, merit performance falls within the range of two to five percent as a maximum of your staff. The reasons that we supported a lump sum rather than additional steps in the salary table or some system similar to that is that when one grants additional steps in a salary system for merit, then that amount of money continues
945. to be paid them forever, or for as long as they are a staff members. It does not necessarily require that they continue to perform at an outstanding level of performance in order for them to receive that pay. Once they get it, they keep it. A lump sum payment is an amount of money granted for outstanding performance for one year or a given period of time, and in order to be paid for continuing outstanding merit, you have once again qualify for it according to the standards of the Institute.
946. Allowances, which are dependants allowance, education allowance, installation allowance, and the benefits for special duties, premium for administrative responsibilities overtime pay, salary allowance during mission assignment, recognition for years of service, retirement pension, reimbursement for income tax, collective insurance, maternity leave, the medical review and sick leave, all fall the norms of most international organizations. They were at one time defined at great length in the Staff Rules, as most of you will recall in reviewing last year's rules. Those definitions have been removed from the Staff Rules. They have been incorporated here in great detail. This would allow for approval of these benefits along with the Remuneration System ad referendum, as this body has the right to do, based on the resolution of the Jamaica Board Meeting. So they would not have to be implemented on a trial or temporary basis, as do the Staff Rules.
947. In the Local Professional category, as I indicated, the salary table is based on local requirements. It calls for annual studies in association with those increases that are granted or demanded to be granted by the local governments, since according to Article 12.b, the local professionals fall under local labor laws. We have only three levels in the Local Professional category. These require high level academic preparation and they do perform professional duties and responsibilities in the institution. They are different from the International Professional in that they generally perform professional responsibilities, either a Central Officer or at a duty station, that are within the institution or at a national level, as opposed to at an international level. The Local Professionals, as I indicated earlier, fall under local labor laws and thus have the benefits provided under their local labor laws we cite the

948. benefits that they will be entitled to. If the benefits that we cite are not covered by local labor laws, they would then be covered by the Rules and Procedures of the Institute. Local Professionals are not allowed overtime pay, just as International Professional are not, unless a given labor law of a country allows for it. Most of them do not, to my knowledge. We do provide for allowance for temporary assignment of duties to a Local Professional, just as for the internationals. This is not required by all local labor laws, but it is just policy. We allow for a premium for administrative responsibilities which is identical to that of the International Professionals and the recognition for years of service under Article 57 of the Rules of Procedure.
949. And the General Services category, as I indicated earlier, uses a General Services salary schedule for each country, based on the local labor laws if those countries and on the comparability studies that are conducted on an annual basis and are updated, also based on cost of living changes or government mandated changes. There are eight levels, actually nine levels, for General Services. The ninth level is a very restricted level used only for special cases according to classification standards. The lower eight levels are the normal range. These are comparable to both those of other international organizations on the local levels, as well as sufficient range to cover the range of jobs in the Institute and arrangements within those jobs. The benefit system is similar to that of the Local Professionals.
950. There is a list of benefits that are provided for, some in addition to those provided for by local labor laws. General Services people are allowed overtime pay according to local labor laws. They are also provided an allowance for temporary assignment of duties. This is something that is not required by all local labor laws, but since it is a policy within international organizations and in this institution to do so, it is something that is granted all staff members. There is also a premium for administrative responsibilities which is not taken into consideration in all local labor laws, but is once again something of the institution. There is an allowance for recognition of years of service. Once again this is not in conflict with local labor laws but is in addition to what is provided for by local labor laws. It is apparently a benefit in the Institute, as provided for under Article 57 of the Rules of Procedure. I think that is about all I would say at this point, but I will be willing to answer any questions. Thank you.

DIRECTOR GENERAL

951. Thank you. Señor Presidente, esa es la explicación general respecto al Sistema para la Determinación de Remuneraciones del Personal del IICA, su estructura, su forma de operación. Como decía antes, es preciso contar con este sistema para poder elaborar el Proyecto de Programa-Presupuesto 1986-1987, que será sometido por el Director General al Comité Ejecutivo en su Quinta Reunión Ordinaria, así que este material puede ser aprobado por el Comité Ejecutivo ad referendum de que la Junta lo ratifique y admita al mismo tiempo, a través de la aprobación de las

disposiciones presupuestarias, el resultado de la aplicación del Sistema. Ese es el proceso en este momento. Si el Comité lo desea, se puede explicar cualquier elemento de los que constituyen el Sistema a medida que el señor Presidente lo vaya poniendo a consideración o lo requiera el Comité Ejecutivo. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

Tiene la palabra el Director General

DIRECTOR GENERAL

952. En la versión en inglés, en la página 4, en el párrafo 3º del punto 2, Sistema de Méritos, en la primera línea se lee, "Staff Members will be eligible to progress from step 1 to step 10". It should read, "from step 1 to step 20", as it is in the Spanish version. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

953. Sobre las palabras del señor Director General, me permito ampliar un poco lo dicho por él. Este Sistema presentado ha sido producido por la Dirección General, por mandato de la Junta, por supuesto una vez elaborado debía ser puesto en consideración del Comité. En estos instantes se está dando ese paso, y depende de nosotros revisarlo, discutirlo y que él pueda, tal como hemos hecho con los reglamentos anteriormente discutidos pueda, mediante una resolución del Comité, ponerlo en funcionamiento, adoptarlo de tal forma que puedan entrar a trabajar en los diferentes niveles en que está dividido, por supuesto a partir de 1986. Entiendo que tiene que basarse en el nuevo presupuesto del Instituto, no puede afectar lógicamente el presupuesto del año 1985. Mientras tanto, pienso que con la Junta que tenemos en el mes de octubre, si nosotros adelantamos la revisión y aprobación de este sistema estamos ganando bastante, y en los pocos meses que mediarían entre octubre del 85 y enero de 1986, bien podría ya este Instituto darle una mejor organización al sistema de remuneración de su Personal. De tal manera, como este contenido ha sido distribuido a su debido momento a todas las Delegaciones, podríamos con la colaboración de la Secretaría Técnica, dar lectura a los tres Capítulos, con sus correspondientes Artículos, y si en alguno de ellos se presentan comentarios que hacer, pues lo haríamos de esa manera y ayudaríamos mucho a la Dirección General, en su funcionamiento normal. Queda pues a consideración del Comité Ejecutivo la forma en que analizaríamos el documento y cómo arribaríamos a su aprobación.

Tiene la palabra el Delegado de Estados Unidos, posteriormente el Delegado de Canadá.

UNITED STATES

954. Gracias, señor Presidente. Solamente para apoyar lo propuesto por usted, de que la metodología se haga como usted lo ha sugerido y que se haga más o menos como se hicieron los otros documentos. Si fuera así, la Delegación de Estados Unidos tiene una serie de recomendaciones y las he anotado. Me gustaría entregárselas para que ustedes las tuvieran en el momento que surja la recomendación, para que tengan a mano lo que nos proponemos hacer. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

955. Muchísimas gracias, señor Delegado de Estados Unidos. Puede usted proceder a entregar las recomendaciones a nuestro Relator. Es mucho más lógico tenerlas en esta mesa y así darles lectura en el momento que se presenta la discusión. El señor Delegado de Canadá tiene la palabra.

CANADA

956. Thank you, Mr. Chairman. It is just to support the approach suggested by you and endorsed by the United States, as we go through this document chapter by chapter, and just to point out, we as observers reserve the right to make comments as we see fit as in each chapter. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

957. Muchas gracias, señor Delegado de Canada. Señor Secretario Técnico, proceda a iniciar la lectura del documento.

SECRETARIO TECNICO

Gracias, señor Presidente. Empezamos con la Introducción (la lee).

PRESIDENTE (Ecuador)

La Delegación de Chile, tiene la palabra.

CHILE

958. Gracias, señor Presidente. Era solo para hacer un comentario menor, en cuanto al primer párrafo señalado en la Introducción. En ella se señala lo indicado en el Artículo 36, del Reglamento de la Dirección General, y como es de conocimiento de todos, tal artículo fue modificado en estos días, y en la mañana se aprobó una resolución que modifica tal Reglamento. Es tan sólo para recordar a la mesa que debería procederse a hacer el cambio. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

959. Gracias, señor Delegado. Se tomará en cuenta su sugerencia y se eliminará en el segundo párrafo de la Introducción, es decir lo que está entre comillas, la palabra "nacionalidad" para basarnos en la modificación del Artículo 36. Continuamos, señor Secretario Técnico.

SECRETARIO TECNICO

(continua leyendo).

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

960. Gracias, señor Presidente. En la Introducción, el segundo párrafo que empieza en inglés "Implicit", recomendaríamos que se eliminara ese párrafo, porque es un párrafo que explica y no que contribuye a nada, al entendimiento de la implementación del reglamento. Y en la segunda página, en el penúltimo párrafo, en el segundo renglón, de nuevo en la parte de inglés donde empieza, "Systems and upon informing the Board", recomendaríamos la eliminación de "and upon informing" y la sustituiríamos por la palabra "by the Board", y en el último renglón, donde dice "classification systems will be developed and implemented", recomendamos la eliminación de "developed and" o sea que quedaría "classification systems will be implemented".

PRESIDENTE (Ecuador)

961. Muy bien, han sido tomadas en cuenta todas las sugerencias. La Secretaria Técnica tenía el texto en Inglés. Señor Director, tiene usted la palabra.

DIRECTOR GENERAL

962. La observación del señor Delegado de Estados Unidos nos lleva a la necesidad de aclarar este párrafo, puesto que en él hay dos procesos, uno previo al otro. El primer proceso es la aprobación de los sistemas de remuneración y de clasificación de Personal por la Junta y el Comité Ejecutivo, tal como se desprende de la forma en que propuso la redacción el señor Delegado de Estados Unidos. Y luego viene el otro proceso: "Se implementará un sistema de clasificación de cargos, compatible tanto con el sistema de remuneraciones como con el sistema de clasificación de personal, luego de informar al Comité y a la Junta". Es decir, el Director General tiene la obligación de informar previamente al Comité y a la Junta, antes de implementar el sistema de clasificación de cargos.

963. Dejar como propuso el señor Delegado de Estados Unidos, para que quede claro que ése es un proceso de aprobación y el otro que viene después, "se implementará un sistema de clasificación de cargos compatibles, luego de informar a la Junta y al Comité, de acuerdo a lo establecido en los reglamentos en referencia al sistema de clasificación de cargos". Creo que había mencionado cuando dije todo el conjunto de documentos que constituyen la normativa de Personal, que es ese sistema que describe y les decía cuáles son las características y las funciones de una taquimecanógrafa a diferencia de cuáles son las de una secretaria, y una secretaria y una secretaria bilingüe, y una secretaria bilingüe, etc. O sea es ese largo y voluminoso material que describe todos los posibles tipos de actividades que se realizan en la institución, sean de servicios generales o de carácter técnico. Esta observación del señor Delegado de Estados Unidos contribuye a aclarar la secuencia del proceso de aprobación y de puesta en práctica. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

964. Continuamos con la lectura del documento. Señor Delegado de Estados Unidos, ¿Está usted de acuerdo con la lectura que hizo el Director General a la reforma propuesta por usted? Entonces podemos continuar con la lectura del documento.

SECRETARIO TECNICO

(Continúa la lectura./The reading continues.)

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de República Dominicana tiene la palabra.

REPUBLICA DOMINICANA

965. Muchas gracias, señor Presidente. Mi pregunta va con relación al punto anterior. Lo que pasa es que no tuve la oportunidad de hacer la pregunta y es solo para saber si finalmente quedó eliminado el párrafo que mencionaba el Delegado de Estados Unidos, ya que no lo tuve muy claro. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

966. Sí, señor Delegado de República Dominicana, el segundo párrafo de la primera página quedó eliminado en su totalidad. Continuamos, señor Secretario Técnico.

SECRETARIO GENERAL

(Continúa la lectura./The reading continues.)

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

967. Gracias, señor Presidente. En el punto 2. Sistema de Méritos, Merit System, a medio párrafo en la parte de inglés, que vendría a ser el sexto renglón que empieza en inglés, "be perceived as fair by all staff members". Entonces hay una frase que sigue, "An effective performance evaluation systems designed to achieve recognition of merit performance is essential. For this reason", eliminaríamos eso y entonces la siguiente frase empezaría con "The proposed remuneration system...".

PRESIDENTE (Ecuador)

968. Entonces eliminamos en el párrafo en español "un sistema eficiente de evaluación del desempeño diseñado para lograr el reconocimiento de los méritos en el desempeño es esencial. Por esta razón". Eliminamos eso y se convierte el artículo en inicio de una frase. Quedamos así y continuamos con la lectura del documento. Estados Unidos, por favor.

UNITED STATES

969. Gracias, señor Presidente. En el último párrafo del Sistema de Mérito, en el segundo renglón se agregaría una frase, después de la frase que empieza "In addition, there will be a provision for a bonus for exceptionally high levels of performance". Y este sería el agregado, "The bonus would not be available for staff members holding position of trust appointments".

PRESIDENTE (Ecuador)

970. Gracias, Estados Unidos. Entonces el texto original es completo con una adición de su parte. Queda en esas condiciones. El señor Secretario Técnico va a dar la redacción en castellano.

SECRETARIO TECNICO

971. Si me permite, señor Presidente. Yo pienso que sería muy difícil y tomaría mucho tiempo esta tarde tratar de hacer traducciones al español o al inglés. La sugerencia de la Secretaría Técnica sería, si hay propuestas de modificación en inglés o en español, que se acepten en el

idioma en el que se hace la propuesta, y después la Secretaría hará la traducción. Si no, estaremos aquí hasta las dos de la mañana esperando una traducción que satisfaga a todo el mundo.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muy bien, aceptamos la recomendación que nos hace la Secretaría Técnica y continuamos con la lectura del documento.

SECRETARIO TECNICO

(Continúa la lectura./The reading continues.)

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

972. Gracias, señor Presidente. En el penúltimo renglón, del primer párrafo, de la sección 3, que en inglés comienza "scales in force", agregaríamos la siguiente frase, "with the standards of the International Civil Service Commission"

PRESIDENTE (Ecuador)

973. Gracias, señor Delegado de Estados Unidos. El señor Relator pide que por favor le explique el señor Delegado de Estados Unidos la observación que ha hecho.

ARGENTINA

974. Perdón, si me permite, señor Presidente, ¿qué son los estándares de la Comisión de Servicio Civil, "standards of the International Civil Service Commission"?

UNITED STATES

975. Bueno, el señor Schlotfeldt lo puede explicar mucho mejor que yo, pero en síntesis es un concepto basado en el Servicio Civil Internacional de las Naciones Unidas. Es un sistema del cual deriva el Sistema Interamericano o sea el principio de la OEA y con las modificaciones para adoptarlo dentro del Sistema Interamericano. El señor Schlotfeldt me puede confirmar si efectivamente esa es la verdad. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Director General va a darnos una explicación.

DIRECTOR GENERAL

976. Gracias, señor Presidente. Antes de entrar a la parte correspondiente a lo que representa la Comisión Internacional del Servicio Civil y la información que suministra, quería hacer una aclaratoria sobre el contenido del párrafo a, porque en este caso no se está refiriendo a la determinación de los montos, sino según las escalas que hayan sido puestas en vigencia ya en el IICA. Es decir, es una vez determinadas y adoptadas, las que estén en esos momentos en vigencia, sean cuales sean los montos que tienen. O sea, que en ese caso es tal vez explicar para que no quede duda de que es según las escalas que hayan sido adoptadas y estén vigentes. Ahora, cómo se determinan los ajustes, está en el párrafo b, y es donde entra la parte referente a los datos recolectados y publicados por la Comisión Internacional de Servicio Civil. Es cómo se determina la escala que va a estar en vigencia en un momento determinado. No sé si con esa aclaratoria valdría la pena cambiar el término "las escalas vigentes "por" según las escalas que estén vigentes en el IICA". Y la siguiente ya toma en cuenta la utilización de los datos del Servicio Civil. Con eso, le pasaría con su venia al señor Schlotfeldt para que nos hiciera una explicación del tipo de datos y escalas que produce la escala internacional del Servicio Civil para información del Comité. Gracias.

JAMES SCHLOFELDT

977. Thank you Mr. Chairman. Once again I hope I can explain briefly and thank you, Mr. Delegate. For years, under the United Nations common system, the UN had a large department which was responsible for the collection of statistical data of the world on cost of living. They updated it using place to place studies on an annual basis, and in addition to that, they updated it based on fluctuations in currency and cost of living changes, whenever they took place. When the International Civil Service Commission was formed about fifteen years ago, I do not remember the exact date, Ambassador Quijano from Argentina was the first chairman
978. of the International Civil Service Commission, all of the staff and the money that was allocated under the UN common system for collection of that data was passed over to the International Civil Service Commission, which assumed those responsibilities as well as other responsibilities such as determining classification levels for the UN common system and considering all administrative questions and things of that nature. That is what the International Civil Service Commission is. They publish their data on a monthly basis so it is available, and it is considered to be perhaps the best on a world-wide scale. Thank you.

DIRECTOR GENERAL

Esa es la información correspondiente, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

979. Gracias, señor Director. Señor Delegado de Estados Unidos, usted solicitó la intervención del experto. Le ruego que nos comunique si está satisfecho.

UNITED STATES

Sí, gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

¿Y como quedaría también entonces el artículo?

UNITED STATES

980. Creo que con la explicación que hizo el Director General de que el inciso b explica la manera de formular los cálculos, creo que él había sugerido que las escalas vigentes en el IICA o algo por el estilo. Me parece que no habría problema en aceptar eso, porque creo que el IICA se basa en el Sistema Internacional del Servicio Civil, directamente.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Delegado de Trinidad y Tobago tiene la palabra.

TRINIDAD & TOBAGO

981. Thank you, Mr. Chairman. Are we still on cost of living? Could we turn our attention to h? It's a slight editorial change. It says here, "Adjustments resulting from transfers will be paid as of the employee's arrival to his new post", and to me that could be read smoother or better. If we say "Adjustments resulting from transfers will be paid when the employee assumes duty at its new post".

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias señor Delegado de Trinidad & Tobago. Estamos consultando.

DIRECTOR GENERAL

982. I think that it makes a difference, or there is a difference between arriving and assuming duty. A person could arrive there on vacation 2 or 3 weeks before actually taking the position. The observation is to the point.

PRESIDENTE (Ecuador)

983. Señor Delegado de Trinidad & Tobago, fue tomada en consideración su observación. El señor Secretario Técnico dará lectura a la forma como queda determinado el artículo en que usted sugiere la modificación.

SECRETARIO TECNICO

Gracias, señor Presidente. (se continúa leyendo el artículo).

PRESIDENTE (Ecuador)

Continuamos con la lectura del documento.

SECRETARIO TECNICO

Se continúa la lectura/Reading is continued.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

984. Gracias, señor Presidente. Tenemos un cambio en el inciso 4.2.b y tenemos un agregado en el 4.3, ya que el Secretario Técnico leyó los dos, pues como no son de gran importancia, entonces me voy a permitir de hacer las dos recomendaciones. Primero 4.2.b, el cuarto renglón que en inglés comienza "grant will not normally be payable" y recomendamos la eliminación de "normally". En el siguiente, que es el 4.3., inciso a, al final del párrafo, recomendamos el siguiente agregado, en el último renglón en vez del punto seguiríamos con lo siguiente "...for a period not to exceed 30 days", entonces entre paréntesis estaría el Artículo 46. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Delegado de Estados Unidos.

985. Se ha puesto en consideración la modificación del Delegado de Estados Unidos. Está aprobado. Continuamos con la lectura. El Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

986. Gracias, en el resto del 4.3 recomendamos la eliminación de los incisos e. y f. en su totalidad, gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Trinidad & Tobago tiene la palabra.

TRINIDAD & TOBAGO

Thank you very much, Mr. Chairman. Why are we eliminating e. and f?

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

987. Gracias, todas las recomendaciones estas que hacemos se basan en el hecho de que el costo para el IICA, dentro del presupuesto regular, gastos de remuneración de personal, representan aproximadamente el 60%. Y entonces el interés nuestro es de ver la manera en que se puede limitar reglamentariamente esas provisiones que pueden tener un aumento en el gasto en el área del objeto 1 de gastos. Es decir, en general, casi todas las recomendaciones que hacemos tienen ese visto.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Delegado de Trinidad & Tobago tiene la palabra.

TRINIDAD & TOBAGO

988. Thank you very much Mr. Chairman. Mr. Chairman I have some concern with this. Let's start with e. I think the questions may increase. It does take some discretion on the part of the Director General to increase this time from a maximum of 30 days to 60 days, and I think, Mr.

- Chairman, if we eliminate this paragraph we are going to find ourselves in a strait jacket, so to speak, and I am afraid that to attract competent personnel to the Institution, I am wondering if we are not putting some blocks when we tighten up things like this. Because as one who has been in the Foreign Service for a while, I know the difficulties sometimes in resettling in a couple of days. Sometimes discretion has to be used. My own Government says, an officer can not stay more than 28 days in the hotel. This means that the 20th. day, if you have problems of arrival of personal effects, a question of availability of homes, What
989. do you do? Send it back to Port-of-Spain or put it on the street or what? I do not know. So you need a little discretion and that is why it says the Director General may increase, and we give him a little latitude there so that he can be a little flexible. Not necessarily carrying it up to 60 days. But at the same time, if it goes beyond 30 days then he can use discretion. So that the officer can settle with the least amount of irregularity and disturbance. Thank you very much, Mr. Chairman.

PRESIDENTE (Ecuador)

990. Gracias, señor Delegado de Trinidad & Tobago. El Delegado de Canadá tiene la palabra.

CANADA

991. Thank you, Mr. Chairman. Just to express support for the comments expressed by the Delegate of Trinidad & Tobago. In our own services as well we find that management must have certain discretionary authority to take unforeseen circumstances into account. There is standard limit. And if the interest of United States is to save money for the organization then perhaps the practice that my Government uses might be of interest to the Institute. After a minimum statutory time in a hotel, the employee is responsible for an appropriate prorated cost reflecting, more or less, the cost of housing had he been able to move into housing or whatever at the time this statutory period is finished. In my case, for example, I can remember the last time I was three months in a hotel and after the first month I paid twenty percent of the cost of staying
992. in the hotel and the food. I am not at all convinced that is wise to eliminate paragraph e., or for that manner f. I think you would have to place enough faith and trust in the Director to exercise a kind of management discretion and decision that that particular job implies, so again I fully support the comments made by the Delegate of Trinidad & Tobago and I urge the members of the Committee to give serious thoughts to the implications for the Institution's management ability by eliminating those two paragraphs. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Delegado de Canadá. El señor Director General nos va a hacer una exposición al respecto.

DIRECTOR GENERAL

993. Gracias, señor Presidente. La inclusión del párrafo e. en esta norma, o en esta sección, obedece precisamente a la experiencia de las dificultades encontradas en algunos países para ubicar a la persona y su familia debido a la escasez de vivienda en un momento determinado. Y para salvaguardar el interés del Instituto se está poniendo en el mismo párrafo que cualquier solicitud en ese sentido debe venir respaldada por una recomendación o certificación respecto a la situación emitida por el Director de la Oficina Nacional. De manera que él se hace co-responsable con el funcionario de certificar que el problema planteado es real, y no simplemente el deseo de la persona de permanecer en un hotel o de continuar recibiendo los viáticos. Pero, repito, el problema existe, lo hemos vivido y hemos tenido que tomar en consideración la situación de las familias en esos casos. Creo que la salvaguarda de solicitar al Director de la Oficina de que se haga co-responsable de garantizar que la situación es real, es la que determina que no se abuse en perjuicio del Instituto.
994. El párrafo f. por otra parte es una forma de estimular a que no se haga o no se exija al Instituto el cobro total a que el funcionario tendría opción, puesto que reglamentariamente el funcionario tiene derecho a sus gastos de reclutamiento y de traslado. Pero hay casos en que otra institución cubre los gastos, total o parcialmente. Si ha estado trabajando en otra institución internacional que le ha movido sus enseres y su menaje de casa, por ejemplo, o le ha pagado sus gastos de transporte aéreo de la familia, el funcionario puede recibir en lugar de cobrarle al IICA -si le ha cobrado a la otra institución- puede recibir un pago parcial que le ahorra al IICA una suma de dinero. Es para tratar de establecer que la persona busque entonces la vía más económica y salen tanto el funcionario, como el IICA, beneficiados porque él, en otra forma, tendría derecho a fijar su residencia reconocida que el organismo que lo mueve lo mueva a esa residencia y de esa residencia él moverse a la nueva sede de trabajo que le haya puesto el IICA. Esto lo que está permitiendo es que se haga un pago efectivo de acuerdo con el funcionario que, en todo caso, cuando se está diciendo parcial, sería menor al costo a que tendría él opción si se fuera a mover desde su residencia reconocida hasta la sede de trabajo que acepte en el IICA. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

995. Gracias, señor Director. Existiendo dos propuestas formales por parte de los miembros del Comité Ejecutivo, el de Estados Unidos que solicita la eliminación de los párrafos e. y f. y el de Trinidad & Tobago que indica deben mantenerse, solicitamos a las Delegaciones, o bien que uno de los dos lo retire, o lo sometemos a votación. Tiene la palabra el Delegado de Estados Unidos.

UNITED STATES

996. No para lucir como un logro, pero cuando existen las posibilidades de extender algo es más fácil hacerlo que si no existen. Yo estaría dispuesto a hacer un compromise y dejar los dos párrafos y agregarle una frase, "El Director General informará al Comité Ejecutivo cuando sea necesario extender de 30 a 60 días".

PRESIDENTE (Ecuador)

Entonces, la relatoría ha tomado nota del complemento de su propuesta. La Delegación de Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

997. Para hacer un comentario sobre la cosa más de fondo detrás de la propuesta de la Delegación de Estados Unidos, ya que no creo que la oposición sea la norma en sí, sino que se debe al deseo de reducir los costos de personal. Por lo menos para nosotros no es tan claro que la meta sea reducir los costos de personal de 60 a 50 o a 40 o a lo que sea, sino que siendo el IICA un Instituto de cooperación mucho más importante, sería observar si ese 60% se está gastando en programas, que son una efectiva contribución a los países. Entonces, desde ese punto de vista creo que, por lo menos para nosotros, sería muy difícil compartir el fondo que hay detrás de las sugerencias, Seguramente vienen otras. Porque es un punto que realmente no hemos discutido, porque nosotros en ningún momento hemos tenido la oportunidad de escuchar la fundamentación o el por qué técnico de muchas cosas que se han presentado en esta reunión. Hemos tenido fundamentalmente lo que podría ser una auditoría
998. financiera. Hemos tenido acceso a lo financiero, mas no hemos tenido acceso y discusión a la parte técnica que es lo fundamental del Instituto y que en última instancia es lo que nos permitiría juzgar si el gasto en personal se está haciendo bien en cuanto a la contribución que se está haciendo a los países miembros. Entonces, eso sería un poco la posición nuestra en relación al gasto que se está haciendo en personal. El IICA no es una institución que compre insumos ni que tenga que dar directamente fondos a los países, ya sea en forma de insumos, máquinas de escribir o tractores, sino que fundamentalmente la contribución del IICA es a través de personal y es el "technical expertise" el que se debe traducir a través de los programas, y esos programas bien definidos y con los objetivos claros e implementados adecuadamente son la verdadera contribución del IICA a los países miembros. De manera, entonces, que para nosotros sería muy difícil estar de acuerdo, compartir el objetivo de que hay que reducir los gastos de personal sin, de antemano, conocer un poco más acerca de cómo esos fondos o ese porcentaje se está gastando que pienso que es mucho más importante que el 60 o el 70 o el 50 por ciento. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Delegado de Argentina. El señor Delegado de Canadá tiene la palabra.

CANADA

999. Thank you Mr. Chairman. I would just like to address a question to the distinguished Delegate of the United States, to make sure I understood correctly. I think I heard him say that he is prepared to allow paragraphs e. and f. stay in the System for the Determination of Remuneration, in exchange for the Secretariat reporting on each instance when the extension of 30 days or 60 days has to be applied or be given. Is that correct? And if so, then I have difficulty with that concept because it sort of goes counter to the concept of delegating authority to management, because it means that the Executive Committee will then become involved directly in the management of staff. Sorry, some clarification is needed. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Delegado de Canadá. El señor Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

1000. No. Lo que estoy pidiendo es que en esos casos en que se tiene que aumentar, que haya una manera de informar. Estoy pidiendo que en el informe que el Director General le hace el Comité Ejecutivo, se informe que hubo que hacer esto, usó la discreción de poder aumentar esto. No hay cuestión en que uno va a decirle, mire, usted hizo mal o no, ese no es el caso, pero es para saber, para tener un desglose mayor de un gasto de personal. Entonces, por ejemplo, si hay 60 cambios al año en el IICA y hay 45 extensiones del tiempo, entonces posiblemente 30 días no es justo. Entonces el Comité Ejecutivo tiene la opción de recomendar a la Junta que aumente eso, digamos a 45 días o 50 días. Anteriormente, cuando se estaba pidiendo que el informe trimestral que se le está pidiendo al Director General, que se haga en 30 días, una de las cosas que
1001. dije fue, no queremos pedir algo que sea imposible. Entonces, si 30 días no da suficiente tiempo para ubicarse, entonces hay que cambiarlo, no hay que seguir aquí con un reglamento que dice 30 días si el promedio es 45 días. Y eso estaría manifestado si tres cuartas partes o la mayoría de los empleados que cambian necesitan más tiempo, porque eso involucra un costo en tiempo administrativo, de tener que justificarlo, el empleado, el Director de la Oficina y arriba de eso lo tiene que revisar el Director General. Entonces, por eso, un informe sencillo que diga en tales casos, no hay que nombrar al individuo ni nada, pero de tantos

cambios tantos se tuvieron que extender. Y la única decisión que tendría el Comité Ejecutivo, y haría una recomendación a la Junta, es entonces, vamos a extender el período.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchas gracias, señor Delegado de Estados Unidos. El señor Director General va a tomar la palabra.

DIRECTOR GENERAL

1002. Señor Presidente, creo que en la forma en que está redactado el párrafo, pudiera pensarse, a pesar que se dice a solicitud o con la justificación, pero escrita por el funcionario, que se está entendiendo que es un funcionario, pudiera pensarse que se trata de aumentar en general la cantidad de días para el lugar de trabajo en cualquier circunstancia, y no en el caso de que un individuo compruebe que tiene las dificultades. Y eso creo que es parte de la preocupación que expresa el señor Delegado de los Estados Unidos. Entonces, para aclarar, podríamos iniciar el párrafo diciendo, "En circunstancias individuales, excepcionales, el Director General puede aumentar los pagos previstos", etc. Y al final, para quitarle la parte que es informar caso por caso al Comité Ejecutivo, se podría poner, "Informando al Comité Ejecutivo sobre lo actuado".
1003. En ese aspecto, en general, tal como decía el señor Delegado de Estados Unidos de que si ha habido circunstancias muy repetidas o hay situaciones donde ya convendría no trabajar casuísticamente, es decir individuo por individuo, sino que de una vez se pudiera autorizar a que en un determinado sitio de trabajo se establezca que son 45 días, tal como decía, pero la intención del párrafo es que la regla sea de 30 días y la extensión más allá de los 30 días sea por excepción, justificada caso por caso. Esa fue la intención con que se puso el artículo y creo que vale la pena aclarar, para poder también entender la preocupación del señor Delegado de Estados Unidos y con la parte de información que permita entonces, si es necesario, hacer una modificación más general para una determinada sede de trabajo. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Director. El Delegado de Estados Unidos ha escuchado las modificaciones al párrafo. Queremos conocer si están conforme con ellas.

UNITED STATES

1004. Gracias, señor Presidente. La modificación propuesta por el Director General me parece muy atinada. Eso dejaría bien claro si es que vienen muchos casos, él recomendaría de que esto pasara a ser no 30 días, pero

otra cosa. Esa sería la manera, y me imagino recomendaría una redacción similar para el f, y si es así creo que con eso queda salvada la inquietud que teníamos.

PRESIDENTE (Ecuador)

1005. Bien. Hemos revisado y en el f también se puede poner la misma redacción, de tal forma que quedaría en esas condiciones. La parte medular de los dos párrafos no ha sido tocada, de tal manera que son modificaciones que se han hecho, muy necesarias por cierto. Quedan sometidos los dos párrafos a consideración del Comité. No hay más objeciones al respecto, quedan aprobados los dos párrafos. Continuamos con la lectura.

TRINIDAD AND TOBAGO

1006. Thank you Mr. Chairman. I do not wish to prove difficult or to prolong this discussion, but what has been approved, may I ask Mr. Chairman?. What did we agree on the two paragraphs?.

PRESIDENTE (Ecuador)

1007. Señor Delegado de Trinidad and Tobago, en realidad debe haber problema de traducción, porque el Director explicaba y al mismo tiempo iba poniendo los párrafos que deseaba cambiar, entonces él ya tiene hecha la redacción y va a dar lectura a la misma sobre los dos párrafos.

DIRECTOR GENERAL

1008. In individual exceptional circumstances the Director General may increase the payments, etc., "up to a maximum" and at the end after "Office", "informing the Executive Committee about it", or of "such actions". And in paragraph f. it would be, "The Director General, in exceptional individual cases, may at his discretion", and it continues, adding the same sentence at the end, "informing the Executive Committee of such actions".

PRESIDENTE (Ecuador)

La Delegada de Jamaica tiene la palabra.

JAMAICA

1009. Thank you, Mr. Chairman. I would just like to say that I would not like to prolong this debate, but I think it would be a very sad day for an institution such as this if the Director General had to report along the lines just suggested by the United States. I think it would be a unfortunate precedent. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

Delegada de Jamaica, le ruego por favor nos repita sus comentarios, porque falló totalmente la traducción.

JAMAICA

1010. Mr. Chairman, what I am trying to say is that I can see absolutely no justification for the Director General to have to report to the Executive Board on increasing the days for which per diem can be paid. There is absolutely no justification for this.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchas gracias por sus comentarios. Delegado de Trinidad y Tobago.

TRINIDAD AND TOBAGO

1011. I think the distinguished Delegate from Jamaica has shared my thoughts, Mr. Chairman. I wish to add, however, by introducing this new idea or this new sentence into this document, I am wondering if we are not opening a hornet's in the sense that every little expenditure here and there, the Executive Committee has to approve. And this is what I see is happening here. We are trying to compromise on one road, but we are opening another source so to speak, and I don't know. Thank you, sir.

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de República Dominicana tiene la palabra.

REPUBLICA DOMINICANA

1012. Gracias, señor Presidente. Me parece que el tema que se está debatiendo no tiene ya mayores complicaciones para continuar el debate con el mismo. Y sugeriría, si es posible, que se sometiera a votación para continuar adelante con los demás temas del documento bajo discusión.

PRESIDENTE (Ecuador)

1013. Bueno, señor Delegado de República Dominicana, en realidad la única parte en que aparentemente las dos propuestas están discrepando es lo referente a si se informa o no al Comité Ejecutivo por parte del Director General cuando se presenta este tipo de gastos extraordinarios. Entonces redactaríamos los dos párrafos, el Informe al Comité Ejecutivo y el otro sin aquello. Entonces someteríamos a votación si acaso los proponentes, la Delegación de Estados Unidos en un caso, la Delegación

Trinidad & Tobago en el otro, no retiran sus propuestas. Me gustaría consultarles al Delegado de Estados Unidos, primero, quién inició el debate, si es que retiran la última parte o la mantienen para someterla a votación. Tiene la palabra el señor Delegado de Estados Unidos.

1014 UNITED STATES

Gracias. Yo lo que había modificado a la recomendación que habíamos hecho inicialmente, aceptando lo que el Director General había propuesto como una enmienda a la terminología que yo había propuesto que se agregara, él había hecho de una manera, que me parece que cubría cualquier inquietud que pudiéramos tener como Delegación. Si se pone a votación, se pone a votación, ya está.

PRESIDENTE (Ecuador)

1015. Gracias, señor Delegado de Estados Unidos. Señor Delegado de Trinidad & Tobago ¿mantiene usted entonces, que no agregamos la frase de "informar al Comité Ejecutivo sobre lo actuado"? Tiene la palabra el señor Delegado de Trinidad & Tobago. Decía el Delegado de Trinidad & Tobago si mantiene su propuesta de no poner en las modificaciones de los dos párrafos que al final de aquellos que informe al Comité Ejecutivo lo actuado por el señor Director General. Eso cuenta con el apoyo de la Delegación de Trinidad & Tobago. Tiene la palabra el señor Delegado de Trinidad & Tobago

TRINIDAD & TOBAGO

1016. Mr. Chairman, I am a man of compromise. However, I think if I should see in written form what the paragraphs would read, I think I would be able to make a judgement then. So what I am suggesting, Mr. Chairman, is that we can proceed. In the meantime the Secretariat can have a these two paragraphs as recommended by the Director General, and then we can come back to it at a later point. So we can proceed this afternoon with the rest of the documents, while we are seeing exactly what is proposed, and then we come back at it and just approve or disapprove. Thank you, Sir.

PRESIDENTE (Ecuador)

- 1017 Gracias, señor Delegado de Trinidad & Tobago. Sin embargo, para poder someter a votación a pesar de que usted desea leer detenidamente el párrafo, la propuesta de la Delegación de Estados Unidos, quisiéramos saber si cuenta con el apoyo de alguna otra delegación para de esa manera, en realidad, someterlo a votación. Con apoyo, la propuesta de la Delegación de Estados Unidos quedamos en que los párrafos quedan constituidos, conformados en la forma como leyó originalmente nuestro Director

General, excluyendo o suprimiendo la parte referente al informe, "informar al Comité Ejecutivo lo actuado". En esa forma quedan aprobados, entonces, los dos párrafos. De esa manera continuamos con la lectura del documento.

SECRETARIO TECNICO

(Continúa leyendo/reading continues.)

PRESIDENTE (Ecuador)

1018. Señor Secretario Técnico, le ruego dar lectura al 4.4 a solicitud de la Delegación de Estados Unidos. Estamos en el 4.4., que ya fue leído por el Secretario Técnico, y pasamos al 4.5. Continuamos. Pide la palabra la Delegación de Estados Unidos.

UNITED STATES

1019. Gracias, señor Presidente. En vista de una recomendación de un agregado que habíamos hecho anteriormente, en el último párrafo del punto 2 del "Sistema de Mérito", pedimos que se elimine el párrafo 4.5.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Director General, tiene usted la palabra.

DIRECTOR GENERAL

1020. Gracias, señor Presidente. Quería informar que de acuerdo a lo actuado en la mañana de hoy, la propuesta del Grupo de Trabajo sobre las modificaciones propuestas por la Delegación de Estados Unidos y de la propuesta así en general de modificaciones al Reglamento de la Dirección General y en el Reglamento de la Dirección General vigente aparece el Artículo 30b, que establece una "Temporary variable premium to occupy administrative positions classified higher than his/her current present classification" as stipulated in the Staff Rules, and the Remuneration System. So that rule, as amended this morning, calls for such a norm within the Remuneration System. We should eliminate it from here, although it is in the Rules of Procedure of the General Directorate. But it also calls for a rule in the Remuneration System. What we should do is write it in the same language that was approved for the article modified this morning, if we want to be consistent. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

1021. En consideración del Comité que el 4.5 es reemplazado textualmente por el 30b del Reglamento, con la excepción de que se hace referencia al sistema de remuneración en el 30b. Lógicamente no puede haber redundancia. El Delegado de Trinidad y Tobago tiene la palabra.

TRINIDAD & TOBAGO

1022. Mr. Chairman, thank you very much. We are dealing with 4.5 and I think 4.5 is very clear. In normal civil service practice, if an officer or an official has to act a grade or two grades above his substantive position, he is recompensed for that acting during that time. And I think that's what 4.5 is telling us. It says here, "International professional personnel are instructed to occupy administrative positions classified higher than their substantive position". That "current" and "present" should be removed, and use "substantive position" or "substantive classification". A temporary variable premium will be paid for the period of time that he occupied a position of higher classification". And in simple and proper civil service regulations, an officer who is asked or appointed or designated to act in a higher position is recompensed for the acting position during the time he was in the office. And I think this makes the point very clear. Thank you very much, Mr. Chairman.

PRESIDENTE (Ecuador)

1023. Bien señor Delegado de Trinidad & Tobago, me gustaría que el señor Director General diera una nueva versión, una nueva explicación sobre este punto, pero que lo haga en español, de tal manera de que usted pueda recibir la traducción o lo hace en inglés, pero le pido por favor que se retiren los audífonos para que lo pueda escuchar bien. Porque parece que ese ha sido el problema. Tiene la palabra.

DIRECTOR GENERAL

1024. Decía que de acuerdo a lo actuado por el Comité Ejecutivo esta mañana, según las propuestas del Grupo de Trabajo sobre modificaciones del Reglamento de la Dirección General. El Artículo 30b del Reglamento de la Dirección General, va a leerse una vez que la Junta Interamericana de Agricultura así lo apruebe de la siguiente forma: "una prima temporal y variable cuando ocupen cargos administrativos que posean una clasificación más alta que su clasificación personal actual, según se estipule en el Reglamento de Personal y en el Sistema de Remuneraciones". El Reglamento actual dice "una prima temporal y variable cuando ocupen cargos administrativos que posean una clasificación más alta que su clasificación personal actual".
1025. La modificación consistió en que se agrega

"según se estipule en el Reglamento de Personal y en el Sistema de Remuneraciones". De manera que si queremos ser consistentes con la nueva redacción del Artículo 30.b, el Sistema de Remuneraciones debe contener la norma 4.5, es decir que explique el pago de esa prima temporal y variable. Puesto que el propio Comité aprobó esta mañana que se modifique el Artículo correspondiente de la Dirección General para agregar esa frase, "según se estipule en el Reglamento de Personal y en el Sistema de Remuneraciones." Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Delegado de Trinidad y Tobago, tiene usted la palabra.

TRINIDAD & TOBAGO

1026. Thank you, very much Mr. Chairman. I think the Director General has thrown some light on the issue, and as a result I abide by this explanation. Thank you very much, Mr. Chairman.

PRESIDENTE (Ecuador)

1027. Gracias a usted señor Delegado de Trinidad y Tobago. De esta manera entonces ponemos en consideración el artículo 4.5, tal como lo explicó el Director General. Si no hay ninguna objeción, está aprobado y pasamos al siguiente punto del documento.

SECRETARIO TECNICO

(continúa con la lectura/The reading continues, with points 4.6 and 4.7)

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

1028. Gracias, señor Presidente. Tenemos dos cambios en el inciso a. En inglés donde leen el primer renglón, "the Director General made designated" eliminaríamos "may designate" e introduciríamos "will establish a system for providing allowances, covering", esa sería la inclusión. Después siguiendo en el mismo renglón se eliminaría la última palabra del renglón que es "assignments" y la primera palabra del segundo renglón que es "including". Entonces quedaría de esta manera, "The Director General will establish a system for providing allowances for special missions covering." Entonces, en el tercer renglón, tengo borrada la palabra, pero creo que es la palabra "subsistence allowance", se eliminaría la primera palabra y entonces siguiendo "subsistence allowance" se

agregaría lo siguiente, "which should not exceed 25 percent of the base salary". Seguido de ahí de donde se eliminaría el resto del renglón, y en el siguiente renglón que viene a ser el cuarto, se borraría también "designation has been made". Entonces la palabra "the mission subsistence allowance shall be", ese sería la frase siguiente. Se cambiaría el "the" a una T mayúscula. Entonces seguiría adelante. Esas son las recomendaciones en este párrafo.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Delegado de Estados Unidos. El Señor Director General va a presentar unos comentarios sobre sus observaciones.

DIRECTOR GENERAL

1029. ¿Podría yo leer el texto en inglés para consultar al señor Delegado de Estados Unidos si está tomado correctamente?

PRESIDENTE (Ecuador)

Puede usted hacerlo.

DIRECTOR GENERAL

1030. I am going to read in English to see if I am correct in copying the modifications suggested by the Delegate from the United States. "The Director General will establish a system for providing allowances for special mission assignments for periods of one year or more, during which a mission subsistence allowance which should not exceed 25 percent of the base salary shall be authorized. The mission subsistence allowance shall be payable to staff members recruited", etc. Is that correct?

UNITED STATES

1031. It was a little bit different from that. I think it is better if I just read it. "The Director General will establish a system for providing allowances for special missions covering assignments for periods of one year or more, during which a subsistence allowance which should not exceed 25 percent of the base salary shall be authorized." The mission subsistence allowance....etc.

DIRECTOR GENERAL

1032. Yes, I have some difficulties in understanding the language and following the sentence, but I am clearer now. The staff manuals should then contain the amounts and the times and so on covering percentages that

could be paid for different lengths of time on this type of thing. That's what I understand from the new language, and the limit to be set no more than 25 percent of the base salary. That is appropriate in the sense it will call for a norm in the staff manual instead of considering it on a case by case basis. I think that is a very positive modification. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

1033. Gracias, señor Director. Entonces el 4.7 inciso a queda modificado en la forma como fue presentado por la Delegación de Estados Unidos. Está sujeto a consideración del Comité Ejecutivo. Si no hay objeción está aprobada esa modificación. Pasamos al siguiente punto. Señor Secretario.

SECRETARIO TECNICO

(Continúa con la lectura del título de la Norma 4.8/Reading of point 4.8)

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

1034. Thank you, Mr. Chairman. In sub paragraph d. we have two observations. The first is in the second line, the last part of that which starts "summarily dismissed or", we recommend the elimination of that, and then in the last line a change in the citation of the rule that it be changed to 9.5.2. of the Staff Rules.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Director General va a hacer una exposición.

DIRECTOR GENERAL

1035. Dado que tenemos aquí a mano, señor Presidente, los distintos documentos para facilitar el seguimiento de las normas a que se refiere el inciso d, el Artículo 58 del Reglamento de la Dirección General establece las causas para terminación de servicios, entre las cuales se incluyen por ejemplo, la falta grave de conducta, y a su vez el artículo 9.5.3 que habría que agregar allí la palabra Reglamento de Personal para identificarlo. En inglés se pasó a poner que uno de las reglas de la Dirección General, el 58, y el Reglamento de Personal el 9.5.3, para clarificar en

los dos idiomas, por favor, y en ambos se establecen las causas de terminación de servicios, entre ellas está la destitución por falta grave de conducta, que es una de las causales también de la falta grave de conducta que es la destitución sumaria, de manera que las palabras de "destitución sumaria" no se necesitan cuando se hace referencia al Artículo 58 y a la Norma 9.5.3 del Reglamento de Personal. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

1036. Gracias, señor Director. Señor Delegado de Estados Unidos, el señor Director General nos ha hecho una explicación general sobre el punto que usted pedía sea modificado. ¿Está usted de acuerdo con la explicación del señor Director? Muy bien, muchísimas gracias. Continuamos entonces, ya que no ha variado el inciso, continuamos con la lectura del documento. Perdón, el señor Director me explica que es en inglés que se ha agregado.

PRESIDENTE (Ecuador)

1037. Creo que el inciso d. es necesario que sea leído por el señor Director General en la forma como va a quedar definitivamente en el texto inglés.

DIRECTOR GENERAL

1038. I am going to read it in English. "d. The bonus for recognition of years of service will not be granted to staff members who have been terminated under the provisions of Article 58 of the Rules of Procedures of the General Directorate or under Staff Rule 9.5.3." Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

1039. Gracias, señor Director. Está en consideración del Comité Ejecutivo la modificación al inciso d., del Artículo 4.8. No habiendo objeciones está aprobado. Continuamos con la lectura del documento.

SECRETARIO TECNICO

(Continúa con la lectura/The reading continues) 4.12

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

1040. Thank you, Mr. Chairman. In the title of 4.11 we recommend that "col-
lective" be replaced by "group" and "policies" for "protection", so that
it would read, "Group Insurance Protection Plan". In the text in the
first line, "a collective insurance plan" would read "a group insurance
plan". In the second line, after the "International Professional Staff
of the Institute", we would eliminate every thing after that, we would
add the word "and include", so that that paragraph would read, "A group
insurance plan shall be provided for the International Professional
Staff of the Institute and include...". Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Delegado de Estados Unidos. El señor Director General va
a tomar la palabra.

DIRECTOR GENERAL

1041. After the policies, the sentence, "The collective insurance plan poli-
cies", that is standing by itself there, should also be eliminated, as I
understand, to make the paragraph and the rule more concise. As it
reads it is all right, because whatever those things are will have to be
negotiated with the insurance companies and included in the staff manual
and we have the information as to what percentages and so on the Insti-
tute would pay, on the following page. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

1042. Gracias, señor Director. Señor Delegado de Estados Unidos, ¿ está
correctamente interpretado por el señor Director lo propuesto por usted?

UNITED STATES

Yes. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

Bien. Está en consideración del Comité la reforma al 4.11. No habiendo
oposición queda aprobado.

SECRETARIO TECNICO

(Continúa la lectura/The reading continues)

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Canadá tiene la palabra.

CANADA

1043. Thank you, Mr. Chairman. I don't think my colleagues on the Inter-American Commission of Women would forgive me if I let this go by without commenting on it, nor would my people back home or the Delegation, but we have difficulty with the seeming arbitrary nature of subparagraph a. which says six weeks must be taken before the estimated time of birth. If the female International Professional Staff Member is entitled to 12 weeks maternity leave, I really think it should up to Mother Nature and the individual to determine at which point to take the leave prior to the birth. You know, make that adjustment discretionary rather than
1044. obligatory. So we would propose, if the Executive Committee would agree, that subparagraph a. should be modified to simply read "Directors may grant 12 calendar weeks of full pay leave." Sorry, my advisor tells me the word "may" should be changed to "shall" and so the new subparagraph a. would read "Directors shall grant 12 calendar weeks of full pay maternity leave." This is a suggestion to the Committee if they are in agreement with that. And the other point we have difficulty with is, why only three days for the male staff member, why not at least a week? Because usually when the wife returns home from the hospital, there are all sorts of difficulties. It seems to us, at least to my Delegation, that five days is a far more adequate minimum than just three days. These are the suggestions to the Committee and I'll leave it to the Committee to mull it over. Thank you very much, Mr. Chairman.

PRESIDENTE (Ecuador)

1045. Muchas gracias, señor Delegado de Canadá. El señor Delegado de República Dominicana, pero primero el señor Director General quiere hacer una explicación, parece que hay un problema de traducción. Tiene la palabra usted, señor Director General.

DIRECTOR GENERAL

1046. Señor Presidente, creo que hubo una trasposición en las dos palabras, porque lo que se trata en este caso es que se dé el período de 12 semanas como mandatorio, pero que se permita -puesto que la época de nacimiento no está determinada con fijeza- que la mujer pueda solicitarla hasta seis semanas antes. Si ella la solicita seis semanas antes de su estimada fecha de alumbramiento, tiene derecho a que se le dé, es decir no tiene que probar que dio a luz para poder recibir el derecho. Entonces es una sustitución de las dos palabras. En la parte primera es "concederán", "de las cuales pueden tomarse", porque establece que es un derecho a solicitarlas sobre una base de fecha estimada. Disculpen por

favor la trasposición de las dos palabras en el sentido de may y must o should que a veces causan problemas en las traducciones y en las sucesivas versiones que esta regla ha tenido. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

1047. Muchísimas gracias, señor Director. El Delegado de República Dominicana tiene la palabra.

REPUBLICA DOMINICANA

Gracias, señor Presidente, pero ya mi observación fue debidamente aclarada por el Director General.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias a usted. El Delegado de Trinidad y Tobago tiene la palabra.

TRINIDAD AND TOBAGO

1048. Thank you, Mr. Chairman. I asked for the floor before the Director General explained the situation to say I was in total agreement with the thoughts expressed by the distinguished Delegate from Canada. Thank you very much, Mr. Chairman.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Delegado de Trinidad y Tobago. El Delegado de Venezuela tiene la palabra.

VENEZUELA

1049. Gracias, señor Presidente. Quiero insistir sobre la segunda frase del párrafo completo. Creo que debe dejarse un poquito de mayor juego al proceso natural previo al alumbramiento. Hay mujeres que pueden tener problemas en los últimos días de su preñez, entonces esto las obligaría a guardar cama no por seis semanas, sino por ocho, o por diez, previo a esto, declarar aquí que no puede ser más de un término de más de seis semanas antes es un poquito forzado para casos excepcionales. Creo que sería mejor poner la segunda frase diciendo la funcionario determinará en su oportunidad las fechas en que decida tomar la licencia pre y post maternal. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Delegado de Venezuela. El señor Director va a tomar la palabra.

DIRECTOR GENERAL

1050. Gracias, señor Presidente. En relación con los casos en que hay problemas de carácter, vamos a decir, clínico o patológico, la mujer embarazada puede tomar licencia por enfermedad. Es decir, no se aplica la situación de licencia por maternidad, sino que toma licencia por enfermedad con sueldo, cuando es por orden médica que debe cumplir períodos de reposo o de tratamientos distintos al curso sin problemas de un embarazo. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

1051. Gracias, señor Director. Si ustedes me permiten, en realidad la maternidad de la mujer está garantizada desde el primer día por las leyes de seguro social que están vigentes en casi todos los países de América y también son tomadas por el IICA, de tal manera que estas doce semanas que en unos países son doce en otras ocho, en fin, son más bien para que pueda ella atender los dos primeros meses posteriores al nacimiento de su hijo. La mayoría de las secretarias o las personas con las que yo he trabajado lo han hecho de esa manera, es una práctica muy general, prefieren tomarlas posterior al parto y no antes, si es que su estado físico lo permite. Pero vuelvo a repetir, ellas están plenamente garantizadas por las leyes del seguro desde el instante en que salen embarazadas, de tal manera que no creo necesario modificar el inciso a. porque ellas tienen toda la garantía. Someto pues a consideración del Comité Ejecutivo la modificación del inciso a. que de acuerdo a la explicación que
1052. nos dio el Director General era la siguiente, "Los Directores concederán 12 semanas calendario de permiso con goce de sueldo completo, de las cuales pueden tomarse seis antes del tiempo estimado del nacimiento". Puede eliminarse también la última frase y de esa manera no hacemos un distinguo en la forma como debían tomarla. Creo que esto se base en que, por ejemplo, en mi país las leyes de seguridad social indican tres semanas antes y cinco después, lo dice textualmente la ley. Pero, igualmente, los patronos conceden más o menos, antes o después. La cuestión es que sumen siempre las ocho. Es mejor que como las leyes de seguridad social en casi todos los países han previsto este asunto de poner antes y después del parto, soy de la idea de que lo dejemos en esta forma, las doce semanas e indicando que pueden tomarse seis antes del tiempo estimado del nacimiento, y así no estamos contraviniendo leyes de seguridad social vigentes en toda América. De esa manera queda entonces el inciso a. del Artículo 4.12, si no hay objeciones lo damos por aprobado. Aprobado. Continuamos con la lectura.

SECRETARIO TECNICO

1053. Perdón, señor Presidente. Como Secretario quisiera saber si se ha dispuesto también de la sugerencia de Canadá, para los funcionarios de sexo masculino, si son tres días o cinco.

PRESIDENTE (Ecuador)

1054. Gracias, señor Secretario. En realidad también me apoyaría en que hay en este momento una corriente en casi todos los contratos colectivos, que se están discutiendo en América, de que al sexo masculino se le conceda permiso también para estar presente en los primeros días después del parto de la cónyugue. De ser así pienso, también, que tres días es un número suficiente para poder ayudar en los primeros momentos. Luego después se puede solicitar permiso, normalmente se lo hace, pero ya determinar que sea una semana me parece que es un poquito exagerado. En todo caso, fue una sugerencia de parte del Delegado Observador de Canadá, no se si entre los Delegados del Comité Ejecutivo hay alguien que proponga que continúen los tres días o sean los cinco días, de lo contrario seguimos con tres días. No hay apoyo, es decir no hay quien proponga los cinco días, de tal manera que nos quedamos con los tres.

SECRETARIO TECNICO

(Continúa la lectura/The reading continues).

PRESIDENTE (Ecuador)

Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

1055. Thank you, Mr. Chairman. This is under sick leave, item 4.14, subparagraph e, "Except with the authorization of the Director General". It seems to us that the Director General should not be burdened with authorizing or refusing sick leave, and we recommend that the responsibility be granted to the Director of Human Resources or the base Office Director, that is if it is somebody away from Headquarters. That is the extent of our recommendation. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias señor Delegado de Estados Unidos. El señor Director tiene la palabra.

DIRECTOR GENERAL

1056. Taking the point of the Delegate from the United States, we could use wording let's say, "except with the authorization of the Director General or officers designated by him", and "continuing no staff member", and that would include the Director of the Office of Human Resources or the Director of the National Offices. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias señor Director. Señor Delegado de Estados Unidos, ¿está conforme?

UNITED STATES

1057. All I can say is that the Director General may like to work a lot. You know, if that is what he would like, I certainly support that.

PRESIDENTE (Ecuador)

1058. Están en consideración las reformas al inciso e del Artículo 4.14, leído por nuestro Director General. Si no hay objeción, está aprobado. Continuamos con la lectura.

SECRETARIO TECNICO

(Continúa la lectura/The reading continues).

PRESIDENTE (Ecuador)

La Delegación de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

1059. Thank you, Mr. Chairman. I assume that this item 4 would be made to conform with 30.b, with the appropriate modification.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Director General tiene la palabra.

DIRECTOR GENERAL

1060. En el caso particular, señor Presidente, de funcionarios sujetos a leyes laborales locales, es necesario incluir que esto puede hacerse únicamente si la ley permite la temporalidad de la prima, en algunas partes, una vez concedida, no puede ser eliminada, de manera que en esas partes esto no se aplicaría, porque la naturaleza de la prima dada por el reglamento es temporal, en caso de que al ser concedida una prima se vuelva permanente, no se puede aplicar esta regla, por eso ésta debe ser diferente y no puede ser leída exactamente igual que en las otras de Personal Internacional, donde el contrato y la aceptación de estas normas y reglas por el funcionario es el que define las condiciones laborales. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Director. Señor Delegado de Estados Unidos.

UNITED STATES

Thank you. That explains my enquiry. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

(Continúa la lectura/The reading continues).

SECRETARIO TECNICO

(Se continúa con la lectura de los títulos del Reglamento de Personal).

PRESIDENTE (Ecuador)

Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

1061. Thank you, Mr. Chairman. This would be under 6.a.iv, and the change there is similar to one we had made earlier. On the second line we would recommend the elimination of, "summarily discharged or" and then, in the English version it would be "Article 57 of the Rules of Procedure of the General Directorate or under Staff Rule", and I believe it is 9.5.3.

PRESIDENTE (Ecuador)

1062. Gracias, señor Delegado de Estados Unidos. El señor Director General tiene la palabra. El cuarto inciso, al que usted solicitó las modificaciones, está correcta, se va a modificar en la misma forma que se hicieron los anteriores que se refieren a lo mismo, de tal manera que están a consideración del Comité esas modificacines. No habiendo oposición, se considera aprobado. Continuamos con la lectura.

SECRETARIO TECNICO

(Continúa la lectura/The reading continues).

PRESIDENTE (Ecuador)

1063. El punto cuarto del Capítulo IV recibirá las mismas modificaciones que los anteriores. Siendo así, se pone a consideración del Comité Ejecutivo. No habiendo objeciones, está aprobado. Continuando con el Orden del día, señor Relator, sírvase indicar cuál punto tenemos.

RELATOR

Gracias, señor Presidente. De acuerdo al Orden del día, el tema que sigue es "Propuestas de Normas para la Clasificación del Personal del IICA".

SECRETARIO TECNICO

1064. I have a few announcements to make. Tomorrow morning, the buses will leave the Gran Hotel Costa Rica and Bougainvillea at 7:15. That is the first point. It is advisable to wear comfortable clothing. There is no need to wear a tie. The second point I would like to make is that we are going to circulate a form in which we invite you to indicate your departure time so that we can arrange transportation for the Delegates.
1065. If we don't have the information on that form, it will be difficult for us to make the necessary arrangements. I would like to reconfirm the barbecue or the "asado" for tomorrow which was previously scheduled for Saturday. By now everybody knows that it is going to take place tomorrow, and the buses coming from Turrialba will come directly to Coronado. There will be transportation for those of you who are not going to Turrialba. A bus will leave the hotel at 1:15. For tonight, transportation will be provided directly to Dr. Morillo's residence. If any of you has other plans and cannot make it to Dr. Morillo's reception, please inform us and we will arrange for alternative transportation to the hotels downtown. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

1066. Bien señores Delegados, continuamos con el Orden del Día. Nos toca considerar la Propuesta de Normas para la Clasificación del Personal del IICA. Siendo un documento de carácter netamente técnico, que se refiere a categorías, calificaciones, etc. de personal, en realidad, a menos que hubiera entre los Delegados o de sus países puntos muy específicos que revisar, estaríamos dispuestos a hacerlo, porque la materia aparentemente es un poco árida, y a la hora que estamos se siente más todavía el sopor del sol del desierto. Así que pongo en consideración de los distinguidos miembros del Comité Ejecutivo, si alguna Delegación tiene un punto específico, entremos directamente a él, lo revisamos, obtenemos la contribución del Director General, y luego pasamos al siguiente punto dando por aprobados todos los anteriores al que se vaya a revisar. Si eso no está contra las normas del Instituto, quisiera, señor Director General, que nos ilustrara, indicándonos si ese procedimiento es viable. Tiene la palabra el señor Director.

DIRECTOR GENERAL

1067. Gracias, señor Presidente. Al hacer esta Propuesta de Normas para la Clasificación del Personal del IICA, hemos tomado en cuenta, como ya había dicho antes, que es un documento que forma parte de un conjunto. Es decir, que responde a toda la orientación que viene desde el Reglamento de la Dirección General, el Reglamento de Personal, el Sistema de Remuneración, y que es un complemento que a su vez tendrá seguimiento con el sistema de clasificación de cargos que será sólo materia de información. Es decir, cada uno va teniendo un diferente nivel.
1068. Ya el próximo, que es el de clasificación de cargos, es sólo para informar al Comité, y esto ha sido recibido por los países. Ha sido examinado también en nuestro caso en relación con el Sistema de Remuneraciones que ya acaba de ser aprobado, y da contenido a las categorías que están en el sistema que ya se aprobó. Establece, tal como se ha venido solicitando en el Comité Ejecutivo, cuáles son las calificaciones que debe llenar la persona para ocupar una determinada categoría en cualquiera de las tres categorías de personal, Profesional Internacional, Servicios Generales y Profesional Local. Se dan también las cifras que servirán
1069. de guía para la incorporación al Proyecto del Programa-Presupuesto, en el entendido de que las cifras que se establecen entre pasos, etc., tal como se acaba de dar a conocer en el caso del Sistema de Remuneraciones, no entrarían en vigencia sino una vez aprobadas por la Junta y a partir del año 1986. De manera que lo que dará por resultado la aprobación de este documento es un instrumento para que el Director General pueda elaborar el presupuesto y preparar la nueva lista de clasificación de las personas, y hacer ese ejercicio y tenerlo preparado para la próxima reunión del Comité Ejecutivo, a la cual se le someterá, y a su vez con las observaciones que el Comité Ejecutivo entonces le haga a la Junta para su aprobación definitiva, porque se estaría aprobando aquí únicamente ad-referendum. Esa pues es la explicación. Si hay algún tema específico, con mucho gusto estamos a la disposición de los señores Representantes, señor Presidente para tratar de responder. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

1070. Muchísimas gracias, señor Director. Entonces queda a consideración de los Delegados del Comité Ejecutivo, la revisión de alguna norma de la clasificación de personal que estamos empeñados en revisar. El Delegado de Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

1071. Señor Presidente, entiendo que ha sido aprobado el temperamento que usted ha sugerido ir directamente a los puntos que uno tiene observaciones. Yo tengo una observación para uno de los puntos a que se refiere la categoría P-5 y es el que hace a la antigüedad, 1.3 de la Categoría P-5, página 51 de la versión española, del documento 90(84)rev., página 51 de la versión castellana. Estoy esperando que lo ubiquen, señor Presidente. ¿Puedo seguir, señor Presidente?

PRESIDENTE (Ecuador)

Sí, continúe, por favor.

ARGENTINA

1072. En este punto se establece que para ser incorporado a la Categoría P-5, es necesario contar con un mínimo de 5 años en el desempeño laboral consistentemente sobresaliente en el Instituto en la Categoría P-4. En otras palabras, se trata de un concurso cerrado al personal existente en el organismo. Nosotros proponemos que el concurso sea abierto para asegurarse una mayor competencia y justamente la posibilidad de incorporar el personal con las mejores calificaciones, independientemente de que pertenezca o no al Instituto. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchas gracias, señor Delegado. Señor Director, tiene usted la palabra.

DIRECTOR GENERAL

1073. Gracias señor Presidente. En realidad debería decir tal como dice, hasta la Categoría P-4 para ser ascendido a este nivel. Es decir, por ascenso. Porque como expliqué, en cuanto hablábamos de la Categoría P-6, es la Categoría P-6 la que está destinada a ser alcanzada sólo por ascenso. Es decir, para aquellas personas que ya están en los niveles máximos de categoría del Instituto, y no tendrían más aspiraciones. Pero en el caso del P-5, se mantiene la situación de que los antecedentes pueden sustituir a la antigüedad. O se puede llegar por antigüedad dentro del Instituto en la forma en que aparece aquí. Sería para ser ascendido a la Categoría P-5. Tal como aparece en el P-4, para ser ascendido a este nivel se requiere de un mínimo. Entonces se especifica que ese es para los casos internos. Para los que vienen de fuera es por antecedentes. En la parte 1.1 se establecen en general los antecedentes. En cambio en el P-6, el antecedente dice, "Este nivel sólo puede ser alcanzado a través del trabajo con el Instituto". Ese sí es cerrado. El otro no es. Fue una omisión involuntaria de ese artículo. Hay que corregir el 1.3. Se le agrega la frase, "Para ser ascendido a la Categoría P-5, es necesario, etc". Muchas gracias al señor Representante de la Argentina.

ARGENTINA

Pero aquí dice consistentemente sobresaliente en el Instituto.

DIRECTOR GENERAL

1074. Sí, esa es la parte de antigüedad, para los que van a ser ascendidos. Pero se puede alcanzar también por antecedentes, doce años de experiencia, Ph.D. o un título alto, no necesariamente tener antigüedad. El único que se requiere y dice "antecedentes" -este nivel sólo puede ser alcanzado a través del trabajo en el Insituto- es el P-6, la nueva categoría que se ha creado. Así es que es muy bien tomada la observación. Gracias.

ARGENTINA

Gracias, señor Director.

PRESIDENTE (Ecuador)

1075. Bien señores Delegados, la observación ha sido ampliamente aclarada y modificado el punto 1.3 antigüedad con las palabras: "Para ser ascendido a este nivel es necesario contar con un mínimo de 5 años de desempeño laboral consistentemente sobresaliente en el Instituto en la Categoría P-4". Repetimos, se refiere a antigüedad. Está en consideración. Tiene la palabra el Delegado de Estados Unidos.

UNITED STATES

Perdone, se está considerando, ¿qué cosa ahora?

PRESIDENTE (Ecuador)

1076. No, estamos considerando solamente ese punto de antigüedad en la Categoría para pasar de P-4 a P-5, la parte correspondiente a antigüedad. Tiene la palabra.

UNITED STATES

1077. Gracias señor Presidente. Oyendo la intervención del Delegado de Argentina, tengo una inquietud y estaba aquí escribiendo unos puntos. Quisiera ver qué opinan los Delegados. Creo que en el punto del temario 21, el Director General presenta un informe que tiene que ver con personal. No tengo el temario delante mío, pero se nos repartió un documento ayer o anteayer. Bueno, la observación era que eso y lo que estamos viendo ahora, todo está muy interrelacionado. Y que pueda haber algunas diferencias es justamente lo que debieran de incluir. Entonces si me permiten adelantar aquí algunas ideas que había tenido. Posiblemente, la clasificación de personal no debiéramos de aprobarla ahora. Entiendo que es ad-referendum de todas maneras, es decir que no se aprobara en este momento.

1078. Entonces tendríamos tres sugerencias, que se completen las normas para las clasificaciones de cargos, que se escriban descripciones para los puestos para Profesionales Internacionales, Profesionales Locales, y Personal de Servicios Generales, la tercera posibilidad sería tener una auditoría de puestos y posiciones dentro del organismo, lo que se pudiera hacer lo antes posible en 1985. Entonces, se le presentaría al Comité Ejecutivo, un informe de lo que se ha logrado, cuál ha sido el resultado de ésto, y ese informe podría tener tres partes que serían por ejemplo cambios en niveles de posiciones, si es que las hay, cambios en niveles de individuos, si es que los hay, cambios en las normas para la clasificación de personal, si es que las hay, basadas en la experiencia de lo que se ha visto durante el año. Y entonces la última consideración sería cuánto cuesta todo el asunto. Yo no sé, posiblemente se quiera discutir eso, si es que tiene mérito lo que he dicho. Bueno, ahí está. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

1079. Señor Director General, deseáramos conocer su opinión sobre la propuesta que ha hecho el Delegado de Estados Unidos. Entiendo tiene algo que ver con el presupuesto que usted necesita presentar para el normal desenvolvimiento en el próximo bienio del Instituto. Tiene la palabra, Señor Director.

DIRECTOR GENERAL

1080. Gracias, señor Presidente. Como dice en el Informe de Progreso sobre la Clasificación de Cargos, que es el documento del cual se debe informar al Comité Ejecutivo, éste está en proceso de elaboración y era necesario tener las definiciones del Comité Ejecutivo de los Reglamentos de Personal del Sistema de Remuneraciones y del Sistema de Clasificación de Personal para proceder a terminar y presentar este otro documento que es el Sistema de Clasificación de Cargos. Y, para poder hacer el ejercicio, e incluirlo en el Proyecto de Programa Presupuesto que debe ser presentado al Comité Ejecutivo, es la única oportunidad que tiene, antes de la Junta, de examinar esa situación que plantea el señor Delegado de los Estados Unidos, es que se le dé ad-referendum a la instrucción al Director General de que lo aplique para los efectos de elaboración de presupuesto, entendiendo que allí vendrá toda la cuantificación del efecto de la aplicación del sistema, y que para aplicarlo hay que hacer la revisión de la ubicación de las personas en las escalas actuales, tomando en cuenta su sueldo actual y el sueldo que aparezca en la aplicación de la nueva escala y en la clasificación que corresponda a la persona al aplicarle estas normas.
1081. Es decir, este ejercicio que también está en proceso no puede ser completado sin que se tenga que éstas son las normas que en este momento el Comité Ejecutivo esté instruyendo al Director General para que aplique. Es decir, debe haber una decisión en el sentido de darle las instrucciones respectivas, entendiendo que esto no tendrá implicaciones presupuestarias en 1985, el efecto que tenga deberá ser sometido previamente al

Comité Ejecutivo en la Reunión Ordinaria de 1985, que éste antes de remitirlo a la Junta Interamericana de Agricultura podrá hacer sus observaciones, modificaciones o comentarios o remitirlo con ellas, y que no genera, por lo tanto, en ningún momento de aquí hasta que sea aprobado por la Junta Interamericana de Agricultura, ningún tipo de derechos en el personal del IICA. Repito, sería como dentro de la idea que está planteando el señor Delegado de los Estados Unidos, un ejercicio que tendría que hacer la Dirección General en estudio, para ser presentado al Comité y el Comité a su vez lo recibiría.

1082. En este momento lo que se precisa es que el Comité Ejecutivo diga al Director General cuáles son las normas sobre las cuales se quiere que elabore ese estudio para el presupuesto, o de lo contrario, tendríamos que seguir haciéndolo con la escala vigente y eso no fue la intención de la Junta Interamericana de Agricultura sino de que se le presentara un sistema de clasificación en consonancia con las nuevas disposiciones. Tiene esas instancias todavía y aun cuando se leen de esas instrucciones al Director General, primero, no implica una aprobación definitiva, segundo no genera derechos, y tercero, no genera compromisos presupuestarios para el año 85 y cuarto, cualquier compromiso presupuestario para años 1986-1987 tendrá que ser pasado primero por el Comité Ejecutivo en el 85 y segundo por la Junta Interamericana de Agricultura. Esa es la situación. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

1083. Muchísimas gracias, señor Director General. Señor Delegado de Estados Unidos, con la intervención del señor Director, la explicación que nos ha hecho, por lo que a la Presidencia corresponde, creo que ha sido corroborado en las palabras que dije al comienzo. Quisiera conocer su opinión.

UNITED STATES

1084. Gracias, señor Presidente. Quisiera hacerle una consulta al señor Director General. Una de las cosas que creo que habíamos presentado una resolución ahí es aprobar la cuestión de remuneraciones ad-referendum y yo basaba lo mío pensando que si había eso ad-referendum, que entonces se podría posiblemente hacer esto sin perjuicio de todas las cosas que usted había dicho. Pero si entendí bien su explicación, usted está diciendo que si se llegara a aceptar esto, que entonces que habría otra postergación de toda la cuestión ésta e incluso postergación de la preparación del presupuesto. ¿Eso es más o menos lo que usted me estaba diciendo?

PRESIDENTE (Ecuador)

Continúe señor Director.

DIRECTOR GENERAL

1085. El Sistema de Remuneraciones es aplicado luego a personas, y las personas tendrían que ser ubicadas según un sistema de clasificación, y entonces las dos cosas tendrían que ir acompañadas. Y tal como se ha planteado para el sistema de remuneraciones que dice se aprueba ad-referendum para aplicación y se autoriza al Director General a aplicarlo en la elaboración del Proyecto de Presupuesto. Se puede establecer que este sistema no será aplicado o no tendrá efectos en 1985. Es decir con esas salvedades. Pero que se autorice al Director General a aplicarlo para los efectos de elaboración del Proyecto de Programa Presupuesto del 1986-1987.

UNITED STATES

1086. Yo creo que esto es más bien confusión mía, que cualquier otra cosa. Por eso estoy haciendo las preguntas. Entonces, para hacer esto se tiene que revisar la clasificación de personal que existe hoy en día para que, conforme con la aprobación ad-referendum del sistema de remuneraciones, y dentro de eso puede haber una cierta auditoría de posiciones, es decir, para ver si cae en un área o no. Entonces de cierto modo, con variaciones, lo que yo estaba pensando en alto que dije aquí, estaría relacionado con lo que usted propone.

1087. DIRECTOR GENERAL

La respuesta es que para poder aplicar a la elaboración del Proyecto Programa-Presupuesto la nueva escala, el nuevo Sistema de Remuneraciones y la clasificación del personal, hay que hacer puesto por puesto esa auditoría para ver, de acuerdo a sus calificaciones, dónde entraría la persona en el nuevo sistema, incluso con los cambios de nombre, con el número de pasos en las escalas que nosotros teníamos, de 10 pasa a 20, entonces dónde se ubica la persona de acuerdo al sueldo actual, porque siempre hay que mantener el principio de que el sueldo actual no se le puede rebajar. Ese tipo de trabajo al cual el señor Delegado de Estados Unidos se refirió como la "auditoría de puestos" es condición indispensable y que hemos iniciado porque es laborioso y ya la Dirección de Recursos Humanos tiene bastante adelantado, incluso poniéndole las cifras. Hubiéramos querido tener en este momento ya más adelantado y tal vez un resumen del posible efecto que esto tendría, si es que hay alguno, sobre la situación prevista para 1986-87, pero el trabajo todavía está en proceso. Para continuarlo y para que sea útil, necesitamos el visto bueno del Comité Ejecutivo. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchísimas gracias, señor Director. El señor Delegado de Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

1088. Voy a aprovechar, señor Presidente, que el señor Delegado de Estados Unidos abrió este tipo de preguntas para preguntar a mi vez si la Junta va a disponer después de ese análisis de una estructura de necesidades de cargos con diferentes números de acuerdo a las categorías y a los programas, para su resolución.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Director tiene la palabra.

DIRECTOR GENERAL

1089. Tal como venimos presentándolo en el proyecto de Programa-Presupuesto, viene una sección donde se establece el listado de cargos y la correspondiente categoría de cada uno, con la denominación de los títulos de especialidad. En cuanto a los programas, la asignación es por tiempo y no por persona, es decir, por ejemplo, un especialista en fitopatología puede estar trabajando como un hematólogo o como fitopatólogo y puede estar trabajando una parte del tiempo en apoyo a instituciones de investigación y en otra a instituciones de sanidad vegetal. Entonces comparte su tiempo. Y es el proyecto y la dedicación los que determinan dónde aparece en el presupuesto. De manera que el personal aparece listado en el Proyecto de Programa-Presupuesto por unidad donde está su sede. O sea, por unidad administrativa donde tiene su sede y no por programa, pero sí aparecen los listados de su especialidad para identificar en qué área trabaja.

PRESIDENTE (Ecuador)

1090. Gracias, señor Director. Si el Comité me permite, lo que yo entiendo parte de la inquietud, muy justa, de nuestro Director General, es que estamos realmente sobre el tiempo. Si la Junta va a tener una reunión en el mes de octubre, y suponiendo que en la reunión del mes de octubre se aprobaran las normas de categorías de personal, y si hasta esa fecha la Dirección General no tiene autorización para conformar su presupuesto de los años 1986-1987, tendría que trabajar con un presupuesto exactamente igual al que tiene al momento, sin clasificación de cargos, sin categorías. Entonces estaría el Instituto por dos años más realmente sin incorporarse a la corriente internacional de clasificación de cargos. Es decir, atrasaríamos un Instituto que está creciendo vertiginosamente, con funciones muy importantes en el desarrollo agropecuario, especialmente rural de América, si nosotros no le damos el empujoncito, podríamos llamarlo así, o la palmada en la espalda para que ellos puedan trabajar en un presupuesto haciéndose base en las serie de reglamentos, en la serie de clasificaciones y normas que nosotros aprobaríamos sin darle -como bien lo indica el señor Director- compromiso para que esto

1091. sea la última palabra. De ninguna manera para el año 1985 no puede serlo, ni tampoco para el año 1986-1987, pero en el instante que la Junta aprobara la serie de reglamentos y normas que se le va a presentar, a continuación, y con ligeras modificaciones porque pienso que la parte sustancial de todas ellas no se va a cambiar. Ellos podrían presentar el presupuesto y de esa manera, la Junta aprobarlo, reprobarlo, enmendarlo, corregirlo, en fin todas las cosas que se hacen en estos casos. Pero para enero de 1986, en un tiempo realmente corto, el Instituto podría iniciar lo que llamaríamos la segunda etapa del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Una etapa ya de una institución, podíamos y cabe la palabra, "una institución adulta". No quiero decir ahora que no lo sea, pero pienso que es adolescente. Contaríamos con una institución adulta, con el respaldo legal suficiente para que sus intervenciones sean totalmente respaldadas.

PRESIDENTE (Ecuador)

...agregar a mis palabras, puede hacerlo. La Delegada de Canadá tiene la palabra.

CANADA

1092. Thank you, Mr. Chairman. We have a question concerning qualifications for International Professional Personal. First of all, we wonder why the fairly stringent requirements for publication on behalf of P.3's, 4's and 6's, and then we also wonder to what extent employees of the Institute would be expected to continue to publish in order to be promoted from one level into the other, and how that relates to the delivery of the Institute's programs. Thank you.

PRESIDENT (Ecuador)

1093. Gracias, Delegada de Canadá. Vamos a cederle la palabra al Director General, con el fin de que nos dé una explicación sobre sus observaciones. Tiene la palabra, señor Director.

DIRECTOR GENERAL

1094. Oracias, señor Presidente. En atención a la observación de la señora Delegada de Canadá, podría señalar que el producto de mucho trabajo del técnico de los profesionales internacionales en el IICA se traduce en material escrito, de comunicación. Tal vez lo que no sea muy exacto en este caso es el término de publicación como se usa en editorial, si un material mimeografiado, un informe, no se considera publicación para los efectos de que no es un material impreso y publicado como tal, pero estamos usando aquí publicación más en el sentido laboral que en el sentido técnico de la comunicación científica. Podríamos tomarlo como publicaciones o comunicaciones técnicas y científicas para aclarar eso. Esa

1085. es la interpretación que le estamos dando, comunicaciones técnicas y científicas, que incluye los informes y proyectos que produzca para ser entregados a las instituciones nacionales, aunque estos después no cumplan con los requisitos que en instituciones estrictamente científicas y no de cooperación técnica como el IICA, se ponen para listar una publicación como tal y no como trabajos. En nuestro caso sí se consideran esos productos escritos de comunicación de nuestros funcionarios profesionales. Creo que la expresión "comunicaciones escritas, técnicas y científicas" sea más apropiada para evitar otra interpretación diferente. Muchas gracias. Procederemos a cambiarlo si usted así lo considera, de acuerdo con la observación hecha por la señora Delegada de Canadá.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchísimas gracias, señor Director. El Delegado de Trinidad y Tobago tiene la palabra.

TRINIDAD AND TOBAGO

1086. Thank you very much Mr. Chairman. My Delegation also had some concern with the requirements for the P.3, 4, 5, which regards to publishing. From the explanation given by the Director General it has made the point clearer to me. He says is not a question so much of academic publishing like what you find in the international journals, but more the reports that these professionals had to prepare. Because, one would think, Mr. Chairman, that if they are involved in the preparation of scientific papers this would take away from the time when they are required to prepare programs for delivery in the various countries, and so on, and I can see this would create some problems. It can also raise problems with the question of a buddy system, that some people had published more than others, and these are the people that would get promoted. So I think we need to have that clarification so we can proceed. Thank you very much, Mr. Chairman.

PRESIDENTE (Ecuador)

1087. Muchísimas gracias, señor Delegado de Trinidad y Tobago. El señor Director ha tomado debida nota de la sugerencia de la Representante de Canadá y en esta ocasión presentada ya por un Delegado del Comité Ejecutivo, como es el de Trinidad y Tobago, de manera que, señor Director General, procederemos a modificar la parte correspondiente a publicaciones en la categoría P.4 y P.5, en términos que garanticen las observaciones hechas por los distinguidos Delegados. Señor Director, tiene la palabra. Posteriormente la Delegada de Canadá.

DIRECTOR GENERAL

1088. Gracias, señor Presidente. Tengo en la mano una posible redacción de la resolución referente a este tema, que incluye las preocupaciones del

señor Delegado de los Estados Unidos y que, al mismo tiempo, permite al Director General adelantar el trabajo de preparación del presupuesto con base en estas normas. Diría en la parte resolutive, (lo lee).

1089. Creo que recoge las preocupaciones y las ideas que presentaba la Delegación de Estados Unidos sobre las cosas que le gustaría que se hicieran en este proceso. Sometería pues a su consideración si se elabora como Proyecto de Resolución en estos términos para ser presentado inmediatamente, es decir traducida y circulada en esos términos para su consideración por el Comité.

PRESIDENTE (Ecuador)

1090. Muchísimas gracias, señor Director General. Teníamos también, señor Director, una inquietud por parte de la Delegada de Canadá y luego del Delegado de Trinidad y Tobago, referente al inciso de publicaciones de las categorías P.4 y P.5 en las que usted indicó que si eso recibía prácticamente el apoyo de una Delegación del Comité Ejecutivo usted estaba dispuesto a hacer la modificación correspondiente. Quisiéramos conocer cuál es esa modificación concreta, con el fin de ponerla a consideración del Comité y de esa manera obviar un problema más. Tiene la palabra, señor Director.

DIRECTOR GENERAL

1091. Gracias, señor Presidente. Utilizar en lugar de publicaciones científicas las palabras "comunicaciones escritas, técnicas y científicas". Y la otra modificación a que se refiere acá este primer párrafo, que dice: "con las modificaciones introducidas en el Comité". Es la norma referente a antigüedad en la categoría P.5 que ya se había adoptado de acuerdo con la propuesta de la Delegación Argentina, que se especifica ahí, que es solamente para el caso de los de ascensos, pero que se permite la otra. Esas serían las modificaciones que hasta el momento se han presentado y el señor Delegado de Trinidad y Tobago acogió la propuesta que surgía de la preocupación de la Delegación de Canadá también.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Director. La Delegada de Canadá tiene la palabra.

CANADA

1092. Thank you, Mr. Chairman. I would like to thank the Director General for clarifying a little bit what was meant by publications and his suggestion that they be written technical and scientific communications. I might further make a suggestion that these could be incorporated as part of a position description, or position classification, rather than in

the personnel classification, and in that these are things a person holding a position will be expected to do, if I understand correctly, in the course of routine job duties. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

1093. Muchas gracias, Delegada de Canadá. Señor Director General tiene comentarios que hacer sobre esa observación.

PRESIDENTE (Ecuador)

1094. Someto a consideración del Comité la modificación al inciso e. de publicaciones de la categoría P-4 y P-5. Si están de acuerdo los miembros del Comité, damos por aceptada esa modificación. Aprobada la modificación a publicaciones. Señor Director, tiene usted lista la información. Puede usted tomar la palabra.

DIRECTOR GENERAL

- 1094 Gracias, señor Presidente. De acuerdo a lo expresado por la señora Delegada de Canadá, la referencia a publicaciones o a las comunicaciones escritas, técnicas y científicas como las hemos redefinido, es parte de la evaluación del curriculum vitae. Es decir en la clasificación de las personas ésta es necesaria como acabamos de ver, e igualmente lo es en la de clasificación de cargo como obligación de producir en el transcurso de su trabajo, tal como ella lo ha señalado. Estamos tomando nota y en la descripción de cargo aparecerá. Y aparece en cada caso la referencia también a lo que se espera de producción en ese sentido, que también responde a lo que había expresado el Señor Delegado de Trinidad, de que personas en esas posiciones deberían tener un producto esperado, y en base a ese producto esperado en términos de comunicación contar para su evaluación, para su promoción dentro de los cargos que ocupen. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Director. Señor Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

1096. Gracias, señor Presidente. Yo no se si hace falta que lo que Canadá había propuesto, que se proponga por alguien aquí del Comité Ejecutivo. Que si es necesario nosotros podríamos hacer nuestros comentarios, entonces quedaría ya así.
1097. La segunda cuestión es, ni me acuerdo quién lo leyó, pero con ese Proyecto de Resolución, la Delegación de Estados Unidos se ve complacida que podemos apoyar esa propuesta. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

1098. Muchísimas gracias, señor Delegado de Estados Unidos. Entonces usted apoya lo presentado por la Delegación de Canadá para la inclusión, está bien. En cuanto a lo otro, al Proyecto de Resolución, eso se está en este momento traduciendo y yo creo que será materia de aprobación mañana, en la Sesión Plenaria de Clausura. Pienso que ahora, tenemos que definir solamente una cosa. Con esa tres observaciones o cambios que hemos hecho, en las normas de Clasificación de Personal ya damos por aprobado todo el subcontenido, para entonces mañana proceder a aprobar el Proyecto de Resolución. ¿Estamos de acuerdo los Delegados?. Entonces queda aprobado en esa forma.

1099. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día. Señor Relator tiene la palabra.

RELATOR

Orden del Día. Tercero, Informes de Progreso sobre la Clasificación de Cargos. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Director tiene usted la palabra.

DIRECTOR GENERAL

1100. Señor Presidente, hemos pasado prácticamente las últimas horas y largas horas hablando sobre el ese sistema de Clasificación de Cargos. La información que teníamos era mostrar el trabajo ya prácticamente listo, pendiente únicamente de recibir las normas y lo que tendremos que hacer ahora es revisar para incorporar en el sistema las observaciones que hemos recibido y las modificaciones que han sido hechas en el Sistema de Clasificación, el Sistema de Remuneración, etc. para que éste responda a las instrucciones recibidas del Comité Ejecutivo. Es decir, el trabajo está prácticamente listo, e informaremos ya junto con las otras normas y su aplicación, como lo habíamos leído en el Proyecto de Resolución anterior, incluyendo todas sus implicaciones presupuestarias y los efectos que tiene sobre las personas actualmente ubicadas, y los cargos en el Instituto para los efectos de la elaboración del Presupuesto con el estudio que lo acompaña. Es decir, no solo el Presupuesto como efecto final, sino el estudio realizado para la aplicación de estos sistemas. Antes de que sean puestos en efecto por la Junta Interamericana de Agricultura y después de haberlos visto el Comité.

PRESIDENTE (Ecuador)

1001. Muchísimas gracias, señor Director. Siendo un punto de información pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Señor Relator, favor leer el siguiente punto del Orden del Día.

RELATOR

- 1102 Cuarto, Informe del Director General sobre la situación contractual del Centro Agrónomico Tropical de Investigación y Enseñanza CATIE.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Relator. El señor Director tiene la palabra.

DIRECTOR GENERAL

- 1103 Gracias, señor Presidente. Este es el Documento 99/84 y en él se refiere que durante el año 1983, se suscribió el nuevo Contrato entre el IICA y el Gobierno de Costa Rica para el Centro Agrónomico Tropical de Investigación y Enseñanza, constituyéndolo como una Asociación Civil, y que dicho Contrato fue ratificado durante ese mismo año por todos los Estados que habían sido miembros del CATIE, bajo la modalidad anterior que fuera denunciada por el IICA. Es decir, entre la fecha de suscripción del Convenio y el fin del año 1983. Luego de haber sido ratificado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica, Nicaragua, Panamá, Guatemala, Honduras y la República Dominicana entregaron también al Director General del IICA, como depositario de los instrumentos de ratificación, sus respectivos documentos en ese sentido.
1104. Bajo esa nueva modalidad, empezó a funcionar en agosto de 1983 el Consejo Directivo del CATIE y él mismo eligió, como nuevo Director del CATIE, al doctor Rodrigo Tarté Ponce, de nacionalidad panameña, quién tomó posesión de su cargo a partir del 1 de marzo de 1984. En su segunda Reunión Extraordinaria, el Consejo Directivo del CATIE aprobó el nuevo Reglamento del CATIE, en la Sesión del 23 al 25 de enero de 1984. Y el 1 de marzo de 1984 en el CATIE, el doctor Tarté asumió el cargo. Se ha celebrado luego, una Reunión Extraordinaria del 29 al 31 de agosto, en la cual se aprobó el Reglamento Financiero del CATIE. Y se autorizó al Director del Centro a suscribir el Acuerdo de Cooperación IICA/CATIE, el cual fue suscrito al término de dicha reunión, según lo estipulado por la Cláusula Vigésima-Segunda del Contrato entre el Gobierno de Costa Rica y el IICA. Es decir, el mismo 31 de agosto de 1984 se suscribió ese Convenio, que tiene como propósito ordenar las acciones y los mecanismos de operación y de cooperación entre las dos instituciones, así como dar cobertura jurídica al Centro y al personal del mismo, en condiciones de Personal Asociado del IICA.
1105. Para el próximo mes de enero está prevista la realización de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del CATIE, al cual asisten la señora Mirta Bani de Barbot, Representante de la Junta Interamericana de Agricultura, como Delegada para esos fines por el Gobierno del Uruguay. Es decir, el Uruguay ejerce la representación de la Junta Interamericana de Agricultura y lo ha hecho, hasta ahora, en la persona de la señora Mirta Bani de Barbot, quien en este momento está como Delegada Observadora del Uruguay en esta Reunión del Comité Ejecutivo. Y el Director General del

1106. IICA en su condición de Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Directivo. En esa condición, también el Director General del IICA, de acuerdo al Contrato del CATIE, ejerce la función de supervisión y control permanente del CATIE. Además, se tiene que la Auditoría Interna del CATIE es ejercida por la unidad responsable, por la Auditoría Interna del IICA. Y a esos efectos el CATIE contribuye al fortalecimiento de esa unidad del IICA para que le pueda prestar el servicio de Auditoría Interna.
1107. Igualmente los auditores externos del CATIE son los mismos auditores externos del IICA, tal como vimos es la resolución que el Comité Ejecutivo ha producido, de manera que le será comunicada al CATIE, al Director del CATIE y a sus Auditores Externos para efecto de darle cumplimiento en el futuro. En el proceso de organización y de firma del instrumento legal del Contrato del CATIE, se contempla la condición de Miembro Regular abierta a los Países Miembros del IICA y la situación o condición del Miembros Adherentes abierta a otros países, o a instituciones. Tanto el Director del CATIE, como el Director del IICA, han venido haciendo gestiones ante diferentes gobiernos de Estados Miembros del IICA, para invitarlos a hacerse Miembros Regulares del CATIE. Y ante instituciones de Estados Miembros y ante gobiernos de otros países para que se hagan Miembros Adherentes, de manera que puedan contribuir al presupuesto básico del CATIE. En lugar de utilizar al CATIE únicamente en forma de ejecutor de proyectos específicos, que en muchos casos en el pasado han constituido para el CATIE una actividad no necesariamente vinculada a su principal línea o programa de trabajo.
1108. En muchos casos también, a través del tiempo se reflejan en una dificultad para identificar una programación institucional del CATIE, lo cual ha dado por resultado que en algún momento se encuentre como una amalgama de proyectos y no en una definición de orientación clara de carácter programático. El Consejo viene insistiendo en este tipo de identificación y orientación del Centro, ante los propios técnicos del Centro, incitándolos a que, a través de los órganos internos y de los órganos de consulta del Centro, identifiquen y preparen las propuestas de esta clase de programas. Y también ha venido planteándolo ante los donantes, con los cuales el CATIE tiene relación para que adecúen, o encajen sus donaciones dentro esas líneas de trabajo del CATIE que hayan sido definidas y aceptadas por los Estados Miembros. Es decir, lograr que el CATIE responda a los intereses de los Estados Miembros y no necesariamente a las prioridades que para esta región pueda tener un donante foráneo.
1109. Esa ha sido una de las políticas del Consejo Directivo y de las gestiones que el Consejo viene haciendo para enrumbar al CATIE en esta nueva etapa. Creemos que es muy importante dar a conocer la posibilidad de los Estados Miembros del IICA para que tengan interés en los problemas de investigación y enseñanza, dentro del ámbito establecido por su contrato de creación, como centro tropical de investigación y enseñanza en América y con los Estados Miembros que puedan contribuir a sostener este centro de enseñanza e investigación, que tanto ha servido, no solo a los países de una región determinada, sino que le ha servido a todo el Hemisferio.

1110. También en las relaciones con los donantes, sean institucionales o gobiernos, que se pudiera apoyar al CATIE para lograr que adquieran o soliciten la condición de adherentes, de manera que sus contribuciones no sean esporádicas, sino que vayan a fortalecer la estructura y la capacidad misma, la existencia del Centro, como por la vía de hacerse socios-Miembros Adherentes del CATIE. Nos permitiríamos solicitar a los Estados Miembros. Y los países en el Comité Ejecutivo, su apoyo para promover este tipo de adhesión. Muchas gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

1111. Es muy interesante la información que nos ha brindado, respecto a la situación en que se encuentra el CATIE y sus diferentes etapas, por las que está pasando y las que tiene que pasar, a fin de lograr las metas que se ha propuesto. El Delegado de República Dominicana tiene comentarios al respecto.

REPUBLICA DOMINICANA

1112. Sí, a pesar de lo avanzado de la hora, yo quería que me permitieran, dada la importancia de la labor que ha venido haciendo el CATIE, y reconociendo también la contribución que hace la firma de este nuevo Contrato a la consolidación institucional de dicho Instituto, quisiéramos felicitar, en nombre de la Delegación de Dominicana, al Director General y a la Representante de la JIA, y además solicitar el apoyo de todos los Estados Miembros del IICA al fortalecimiento del CATIE. En ese sentido, quisiéramos presentar un Proyecto de Resolución para que fuera aprobado por el Comité Ejecutivo, poniendo estas cosas como parte de las resoluciones que se tomaron aquí en esta Reunión. Si me permiten puedo leer la parte resolutive de la resolución. Diría como sigue, "Felicitar al Director General y a la Representante de la JIA por la labor realizada en pro de la consolidación contractual del CATIE", número 2, "Solicitar al Director General que continúe realizando sus mejores esfuerzos para el cumplimiento efectivo de las disposiciones estipuladas por el nuevo Contrato entre el Gobierno de Costa Rica y el IICA sobre el CATIE", y el número 3, "Instar a todos los Estados Miembros del IICA a convertirse bajo el nuevo Contrato en Miembros Regulares del CATIE y así contribuir a su permanencia y financiamiento".
- 1113.

PRESIDENTE (Ecuador)

1114. Muchísimas gracias, señor Delegado de República Dominicana. Consideramos de mucha importancia el Proyecto de Resolución que usted propone. Por lo tanto, sugerimos entregarlo a la Relatoría, a fin de que mañana sea presentado a consideración, en la Sesión Plenaria. ¿Algún otro Delegado tiene algo más que decir? Pasamos entonces al siguiente punto del Orden del Día. El Delegado de Costa Rica ha solicitado la palabra.

COSTA RICA

1115. Con relación al Proyecto de Resolución presentado por la República Dominicana, ¿se va a dejar solamente para mañana la aprobación del mismo, o mañana mismo se le podrían hacer algunas observaciones cuando lo tengamos en nuestras manos?

PRESIDENTE (Ecuador)

1116. Bueno, yo creo conveniente que usted haga las observaciones, si tiene algo en este momento, porque él lo ha leído y nos pareció que estaba bien. Si usted tiene algo más que agregar, podrían, terminada la sesión, reunirse con el Delegado de República Dominicana, y poner las notas correspondientes, y mañana lo aprobamos.

COSTA RICA

1117. Bueno, no lo tengo en mis manos, solamente lo oímos, sin embargo, pareciera que hay algunos aspectos ahí donde no se toma en cuenta la posición de Costa Rica con relación al fortalecimiento del CATIE como institución. Pareciera que la participación de la Presidencia del Consejo Directivo, que en estos momentos está en manos del Ministro de Agricultura y Ganadería, así como la de los demás Representantes, ha sido marginal en cuanto a la consolidación del CATIE. No queremos dejar de lado la participación de la Representante de la JIA y del señor Director General del IICA, en cuanto a ese fortalecimiento, pero la Delegación de Costa Rica considera que el fortalecimiento de la situación contractual del CATIE no solamente es una participación de una de las partes, dado que ha sido un contrato aprobado por la Asamblea Legislativa, y como contrato que, es hay participación de ambas partes con sus respectivas obligaciones, se cumplen o se incumplen esas obligaciones. Pero el fortalecimiento como tal, yo creo que es producto de ambas partes, con su respectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

1118. Muchísimas gracias, señor Delegado de Costa Rica. Si el Delegado de República Dominicana no tiene ningún inconveniente, podrían reunirse y elaborar un anteproyecto que cubra todas las entidades que han participado en el fortalecimiento del CATIE. El Delegado de Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

1119. Sí, señor Presidente, me parece bien el temperamento sugerido por usted. Además yo sugeriría que el Proyecto de Resolución circule entre los Representantes de las Delegaciones para tener conocimiento.

PRESIDENTE (Ecuador)

1120. Muchísimas gracias. La Relatoría ha tomado nota, de forma que en cuanto entreguen el proyecto los Delegados de Costa Rica y República Dominicana, éste pase a conocimiento de los Delegados del Comité Ejecutivo. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

RELATOR

1121. Quinto punto del Orden del Día, "Informe del Director sobre las Conferencias Interamericanas de Agricultura".

DIRECTOR GENERAL

1122. Señor Presidente, para señalar muy brevemente la situación, las Conferencias Interamericanas de Agricultura son eventos y órganos de la Organización de Estados Americanos, y por lo tanto corresponde a la Asamblea General de la OEA convocarlas. Pero de acuerdo con la Carta, pueden ser convocadas por la Asamblea a solicitud de los organismos especializados. Una de las Conferencias Interamericanas de Agricultura, la última, había recomendado que, al constituirse la Junta Interamericana de Agricultura, se tratara de que en las ocasiones en que se reúne la JIA, se hiciera también la Conferencia Interamericana de Agricultura. El próximo año hay reunión de la Junta y correspondería al cuarto año, después de haberse celebrado la última Conferencia Interamericana de Agricultura, que
1123. fue la de Santiago en 1981. Sin embargo, la Junta Interamericana de Agricultura no solicitó a la Asamblea General que convocara la Conferencia Interamericana de Agricultura y tampoco dispuso fondos para su realización. El Director General comunicó al Secretario General, para que hiciera conocer a la Asamblea de la OEA, esta situación, para plantear a la Asamblea la posibilidad de que ésta convocara a la Conferencia. En su reunión recientemente celebrada, la OEA no convocó la Conferencia Interamericana de Agricultura, ni asignó fondos para que se pudiera realizar, de manera que no se realizará Conferencia Interamericana de Agricultura conjuntamente con la Reunión de la Junta Interamericana de Agricultura en 1985, es decir, no podrá realizarse, puesto que no ha sido convocada, ni se han asignado fondos para ello.
1124. Podría presentarse ante la Junta Interamericana de Agricultura, por parte del Comité Ejecutivo, la recomendación de que solicitara a la Asamblea General de la OEA la convocatoria de una Conferencia Interamericana de Agricultura en conjunción con la Reunión de la Junta Interamericana de Agricultura en 1987, es decir, en la siguiente Reunión Ordinaria de la JIA. Por otra parte, tenemos que, por un lado, la Conferencia sirve como foro interamericano; por el otro la Junta Interamericana de Agricultura tiene también esa condición de foro interamericano para discutir los problemas de la agricultura. Además, en el temario de la Junta, por reglamento, debe figurar el análisis de la situación de la agricultura de los países miembros en los temas que se consideran de interés para

1125. los Estados Miembros. De manera que aún cuando no vaya a celebrarse Conferencia Interamericana de Agricultura el año próximo, en conjunción con la JIA, deberíamos tener una orientación para celebrar una mesa redonda de análisis de situación, correspondiente al mandato que tiene la Junta de examinar esa situación sobre la base de informes presentados por el Director General.
1126. Nosotros hemos venido revisando la documentación pertinente a la situación de la agricultura, y especialmente las ideas derivadas de la participación de los señores Ministros en la mesa redonda de la Reunión de la JIA en Kingston, y propondríamos al Comité Ejecutivo, como tema para la mesa redonda, que podría celebrarse en conjunción con la JIA en Montevideo -y respondiendo como dije antes al Reglamento de la JIA- una presentación y discusión sobre el papel de la agricultura, en el sector agrícola, en el desarrollo general de los países de América Latina y el Caribe. Esto responde a la preocupación expresada por los señores Ministros de Agricultura, en el sentido de que es preciso jerarquizar, a nivel de gobierno, y del conjunto de los gobiernos, la función del sector, que haya un reconocimiento y una comprensión de su papel, de su importancia, de su contribución actual y potencial previsible para la aceleración del proceso de desarrollo general de los países, y tratar, de esa manera, de obtener mayor respaldo para los programas de desarrollo agrícola, dando la indicación de los beneficios que los países podrían obtener como producto de la puesta en práctica de esos programas. Repito, fue la principal preocupación expresada por los Ministros, luego de la mesa redonda en Kingston, y además significa también la manera en que podemos contribuir a crear conciencia sobre la posibilidad que tenemos de lograr una más pronta superación de la crisis por la que atraviesan nuestros países. Y no sólo esa superación, sino un desarrollo sólido, autosostenido, menos dependiente.
1127. Entonces nos permitiríamos sugerir, en primer término, que el Comité Ejecutivo le hiciera una recomendación a la Junta para que solicitara a la Asamblea General de la OEA una convocatoria de Conferencia, en conjunción con la subsiguiente reunión de la Junta, 1987, que autorizara al Director General para realizar una mesa redonda para el análisis de algún tema, del tema de la situación de la agricultura, en conjunción con la Reunión de la JIA en Montevideo, y que adoptara como tema el análisis de la contribución del sector agrícola al desarrollo general de los países de América Latina y el Caribe. Eso sería el punto. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchísimas gracias, señor Director. Señor Relator, ¿tiene usted algo más que agregar?

RELATOR

1128. Gracias, señor Presidente. Solamente una pregunta al Director General. Comprendo la importancia que siempre tiene, de que quede en claro la contribución de la agricultura al desarrollo general de los países. Sin

embargo, éste es un tema tan trillado, que la pregunta mía es cómo se va a organizar esa mesa. ¿No importaría ningún costo extra a la reunión? ¿Se van a contratar, o se van a pedir posturas? Digamos, ¿cómo se va a realizar una mesa redonda? Porque este es un tema del que prácticamente estamos hablando todos los días. Claro, no es algo que se habla entre los países, y eso puede ser lo importante en el caso de alguna resolución que tenga fuerza y demás. Pero me preocupa un poco cómo se va a organizar la mesa, y sobre todo si va a tener algún costo adicional para la cuota.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Director, tiene usted la palabra.

DIRECTOR GENERAL

1129. Gracias, señor Presidente. La mesa redonda por lo general ocupa, -bueno, así fue la primera que hicimos el año pasado ocupa parte de un día de trabajo de la propia Junta, e incluye la participación de personas de fuera del IICA a quienes se invita en los casos en que hay temas especializados y a solicitud o sugerencia de los países en cuanto al tratamiento o al tipo de cobertura que se desee. Es decir, puntos de vista de diferentes fuentes. Desde el punto de vista temático, ideológico, regional, según sea el tema que se esté tratando. Es decir, se invita o se puede invitar un número limitado de conferencistas participantes. El resto en la mesa redonda es el grupo de personal del IICA y, por supuesto, los representantes y observadores en la Junta Interamericana de Agricultura.
1130. El costo en estos casos de las reuniones de la JIA tiene características muy especiales. El IICA no financia la participación de los representantes de los Estados Miembros en la Junta Interamericana de Agricultura. En la práctica, ha venido sucediendo, que el Comité Ejecutivo, cuando funciona como Comisión Preparatoria de la Junta, y especialmente en el caso de la revisión de las modificaciones que recomienda hacer en el presupuesto, o la introducción de modificaciones en otros documentos que luego solicita sean presentados al Comité Ejecutivo antes de ser sometidos nuevamente a la Junta, hace que el Comité proponga y adopte la realización de sesión en condición de Comisión Preparatoria de la Junta, en vísperas de la Junta. Y en esa forma, el IICA tiene la obligación de financiar la participación de los representantes de los Estados Miembros integrantes del Comité.
1131. La otra forma es que al haber un evento que no es la propia reunión de la Junta, sino la mesa redonda correspondiente, el IICA puede invitar a participantes en la mesa redonda y el gobierno está en libertad de aprovechar que esos participantes tienen financiamiento del IICA y acreditarlos para aprovechar la presencia, ya que están en el país de la reunión, y designar a la misma persona para que asista a la mesa redonda y acreditarlo como representante en la Junta Interamericana de Agricultura. O sea que el costo en ese caso se aplica a la mesa redonda y no a la Junta Interamericana de Agricultura. Y el

país es el que está en libertad de designar el representante, bien sea a la mesa redonda o a la JIA, uno o dos diferentes según sea su propio criterio y su propia situación.

1132. De manera que el costo adicional sería si hubiera que invitar a algunos países a enviar participantes distintos a la mesa redonda, porque se celebra la reunión del Comité Ejecutivo, no se hace una invitación de personas adicionales de esos países. Es una manera de distribuir también el costo de los eventos y de facilitar la presencia de los representantes de los Estados Miembros sin incurrir en una situación que no está contemplada en el Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura, y sin violentarlo tampoco. Gracias

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Director. El Delegado de Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

1133. Señor Presidente, he escuchado con atención la propuesta del señor Director y pienso que si este organismo propone una mesa redonda de ese tipo, debe tener la seguridad de que vamos a hacer, como organismo, un aporte a la altura de las circunstancias. Yo en este momento tengo mis dudas de que realmente lo podamos hacer, no por las características del organismo, ciertamente, sino por la limitación de tiempo en que ya nos encontramos. Prácticamente ya estamos a pocos meses para preparar algo que realmente tenga el respaldo científico y técnico como mesa redonda que el tema requiere. Nosotros, como Delegación, pensamos que la situación agropecuaria de la región pasa por un momento absolutamente crítico. A través del mismo informe realizado por este organismo, queda demostrado el estancamiento del sector, tomada la región como un todo. Sin duda alguna, hay aspectos diferenciales en la región que bien vale
1134. la pena considerarlos separadamente. Pero en la región como un todo se observa un gran estancamiento. Y en esta situación, creo que la mesa redonda debiera tomar sin duda alguna este problema de la misma manera que, dadas las características del organismo, se debería estudiar las posibilidades que existen de incorporar tecnología a través de la cooperación internacional para salir de este estancamiento.
1135. Si nos encontramos en este estancamiento habrá que estudiar también, con la debida seriedad y con el debido fundamento, las causas internas y externas que lo han provocado y que lo mantienen. Como causas internas me refiero a causas estructurales que se mantienen quizás en la mayor parte de los países y que impiden un despegue del sector agropecuario.
1136. Por causas externas, entiendo que no debe omitirse el análisis de la deuda externa que enfrentan los países en estos momentos y que los obliga a hacer enormes sacrificios financieros y económicos para responder a esa deuda de la misma manera que también deben analizar el efecto de los subsidios de importantes regiones y países en el desenvolvimiento del

sector agropecuario de nuestro continente. Si esto puede ser realizado en forma completa y con la debida idoneidad científico-técnica, mi delegación estaría dispuesta a aprobar la iniciativa. Pero temo que en el momento del año que ya nos encontramos, y con el plazo que tenemos, no podamos hacerlo con la seriedad debida. En realidad es una pregunta que yo me planteo y le planteo al resto de los señores Delegados. Si pudiéramos tener la seguridad de que nos podemos lanzar a realizar una mesa redonda de este tipo, en este caso mi gobierno la apoyaría. Muchas gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias a usted, señor Delegado de Argentina. Nuestro Director General va a tomar la palabra y hacer una exposición al respecto.

DIRECTOR GENERAL

1137. Gracias, señor Presidente. En la estructura del IICA está incluida una Dirección de Análisis y Estudios de Políticas y de Situación, y como producto de su trabajo, fue que presentamos el Análisis de Situación y Dinámica del Sector Agrícola, utilizando por la metodología desarrollada por Mario Kaminsky y aplicada por el Grupo de Trabajo en general y con el aporte de todo nuestro sistema de captación de información y de análisis de estas situaciones. El trabajo que hemos presentado con análisis simultáneo creo que de más de 90 variables e indicadores de situación, incluyendo lo que el señor Delegado de la Argentina ha venido mencionando como de los factores más importantes en esta situación. Y la idea es, con la actualización de esa información, tratar de que se pueda cuantificar para introducir en los modelos de desarrollo en general de los países, los componentes agrícolas con una indicación más objetiva y cuantificada o medible de su efecto, en lugar, como decía el señor Relator hace un momento, de usar las frases trilladas.
1138. Tendría que hacerse como decía el señor Delegado de la Argentina, un esfuerzo científico para dar indicaciones así como vimos de la magnitud de la crisis y de la situación real del sector agrícola, también ahora de lo que el sector agrícola al desarrollarse puede significar en sí mismo y en el efecto multiplicador que puede tener sobre la economía. Pero llegando a un nivel de precisión que haga ese trabajo significativo en términos de que se pueda tener una repercusión en los organismos de planificación, en los organismos de financiamiento, y en las definiciones de las políticas de los países al más alto nivel. Esa sería la contribución esperada de un análisis de este tipo, con una proyección hacia la formulación como producto de la conjugación de mentes y de ideas a nivel internacional, para orientar y dar instrumentos a cada uno en su presentación o en su posición ante sus propios gobiernos, ante el conjunto de gobiernos y ante las entidades que cooperan para el desarrollo. Esa sería la idea y podríamos contar con el avance del trabajo que se hace en el IICA y especialmente ahora que contamos también con más bases de datos que las que teníamos cuando hicimos el trabajo en 1982 y 1983 para ser presentado en el 83.

1139. Ahora tenemos más instrumentos y más información también. Y más precisión en las ideas de lo que podrían ser estos modelos sobre la base agroindustrial, la base de utilización de productos que hagan uso de las ventajas comparativas tanto en suelos como en clima o en estacionalidad dentro de los climas, mercados, etc, para ir cuantificando en lo posible las relaciones de estas ventajas comparativas, y tratar de que se desarrollen entonces algunos modelos, que a diferencia de los que en el pasado se aplicaron, de tipo industrial importador, ensamblador, puedan ser más sólidos y dando entonces a la gente de política y de inversión elementos más concretos sobre los cuales trabajar.
1140. En la mayoría de los casos, hay mucho temor de invertir en el sector agrícola, y se le considera un sector de alto riesgo o a veces hasta, y muy injustamente, una carga social se le imputa, por ejemplo, el costo de los subsidios al agricultor, que en realidad lo que están subsidiando es a los consumidores, porque es la manera de mantenerle el precio bajo a los consumidores y no la manera realmente fomentar la agricultura. Entonces, todas estas consideraciones son las que nos han llevado a pensar en la conveniencia de tener esta clase de foro que es algo de lo que se espera y los señores Ministros nos han manifestado que quisieran ver en las reuniones de la Junta Interamericana de Agricultura, más allá del simple trabajo de aprobar las resoluciones, aprobar los reglamentos, sino aprovechar esa ocasión en que se reúnen para tratar estos temas de más profundidad, de más proyección. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Delegado tiene la palabra. A continuación el Delegado de Estados Unidos.

ARGENTINA

1141. Señor Presidente. En la línea de pensamiento que ha señalado el Director General, mi Delegación propone para poder materializar esa mesa redonda, con los alcances que yo señalaba también anteriormente, que se forme una comisión de este Comité Ejecutivo, con la capacidad de particularizar sobre el temario de esa mesa redonda, decidir sobre los invitados especiales que habría que convocar, y en función de la aceptación de esos invitados y de la posibilidad de poder realmente hacer un aporte en el sentido de que nosotros queremos, y supeditado a que realmente se pueda ver que pueda hacerse un análisis completo con la profundidad deseada, realmente realizar la mesa redonda.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

1142. Thank you, Mr. Chairman. I just wanted to associate my Delegation with the remarks made by the distinguished Representative of Argentina in his first intervention in which he was pointing out their concern with the amount of time that it takes to really prepare for one of these kinds of round table discussions or seminars or whatever they might be called. We too think that the time is short. Our experience has been that we wouldn't really want to get into something like this unless you had about two years to plan it. If you are going to just invite some distinguished speakers to lecture, that's one thing, but if you are going to develop a round table discussion where you are participation from all of the countries or most of them. I think it takes more time than there is to prepare for this and I am not making any comments as to whether or not we support the idea or not. Thank you, Sir.

PRESIDENTE (Ecuador)

1143. Gracias, señor Delegado de Estados Unidos. Está en pie la propuesta del Delegado de Argentina, referente a la conformación de un grupo de trabajo que apoyaría o no a la propuesta de nuestro Director General de aprovechar la Reunión de la Junta Directiva y al mismo tiempo organizar la mesa redonda. El señor Delegado de Argentina tiene algo más que agregar sobre su propuesta. Tiene la palabra.

ARGENTINA

1144. Permítame hacer una precisión, señor Presidente. Sobre mi propuesta que he omitido algo y es que yo no creo que la comisión pueda funcionar en este momento sino que tiene que funcionar en el curso de los próximos meses, contactar las personas posibles que puedan hacer aportes a esa conferencia y en función de ese contacto y de esa respuesta decidir finalmente.

PRESIDENTE (Ecuador)

1145. Señor Delegado de Argentina, yo pienso que lo que hacemos es diluir más la situación. Creo que la propuesta que usted inicialmente hizo, sin herir susceptibilidades, estamos hablando de cosas muy prácticas, fue que no había tiempo para hacerlo, para hacerlo bien hecho y para tener los beneficios esperados. Esto ha sido apoyado por la Delegación de Estados Unidos. Creo yo que irnos a hacer contactos para ver si hacemos o no la mesa redonda en octubre, nos parece dilatar más la situación. Creo que más bien podría ser una comisión, pero no para una mesa redonda en octubre, sino una mesa redonda para 1987. Entonces sí, yo creo que cabe una comisión debidamente integrada y con responsabilidades de tal forma de que pueda responder a las demandas de América de tener una reunión de esa índole para poder mejorar, encauzar, canalizar los programas, los proyectos y los beneficios que se desean de cada uno de ellos.

Está en consideración de ustedes, señor Delegado de Argentina y señor Delegado de Estados Unidos si es que podríamos llegar más bien a ese punto. Por orden alfabético, tiene la palabra el Delegado de Argentina.

ARGENTINA

1146. Gracias, señor Presidente. Sin duda alguna lo más seguro sería preparar esta mesa redonda para 1987. De todas maneras creo que no corremos ningún riesgo si nombramos una comisión apuntando a que de ser posible de contar con los especialistas que se pretende y que esos especialistas realmente puedan hacer el aporte que el organismo y los países aquí representados pretenden, si pueden hacer ese aporte para 1985, hacemos la mesa redonda en ese caso en 1985. No perdemos nada con dejar abierta esa puerta. En tanto que si evidentemente vemos que no podemos llegar a dejar bien armada esta mesa redonda para 1985, tendríamos que sí postergarla para la oportunidad que usted señale. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias, señor Delegado de Argentina. El Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

1147. Thank you, Mr. Chairman. This is something that we really haven't had a chance to discuss within our Delegation and certainly not to get any guidance from anywhere else in our government. It seems to me that the proposal just made by the Representative from Argentina has some merit and while I would be more inclined, I think, to lean toward really preparing for 1987, because you can be more sure of getting the expert participation I think that you would want, as there is time to get it nailed down. Again seriously doubting that there is time to do what I think should be done if it is to be successful within about ten or twelve months, whatever the period is. So I guess our preference really would be to lean toward 1987, for which it could be adequately prepared. We are always, of course, concerned about what this is going to cost, how many people are we going to invite. We don't even know where it would be right now, I guess. All of these things are questionable, but generally we would support the suggestions made by Argentina.

PRESIDENTE (Ecuador)

1148. Muchísimas gracias, señor Delegado de Estados Unidos. El señor Director va a dar lectura a unos artículos referentes al Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura que pueden ayudarnos a darnos luces sobre este problema. El señor Director tiene la palabra.

DIRECTOR GENERAL

1149. Gracias, señor Presidente. El Artículo 23 del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura que se refiere al temario provisional de una reunión ordinaria, dice: "Además de otros asuntos, comprenderá", (incluye en el aparte d.) "el examen del estado de la agricultura y del desarrollo rural en América Latina y el Caribe, a la luz del informe preparado por la Dirección General en que se subrayen las cuestiones que requieren consideración de la Junta o que puedan ser objeto de recomendación a los Estados Miembros o a la Dirección General." De manera que nosotros de todas maneras estamos en la obligación de presentar ese material a la Junta y la Junta, entonces, examinarlo. Esta sería la oportunidad para de acuerdo con lo que acaba de señalar el señor Delegado de Argentina, puntualizar cuáles son esas cuestiones que puedan ser objeto de recomendación a los países miembros, tal como lo señalaba, entre varias, la parte de modelos de desarrollo, de relaciones con el desarrollo del sector como la agroindustria, etc. y que serían las que estaríamos precisando con el trabajo de una comisión que nos diera la indicación más precisa de cuáles son los puntos que convendría incluir. Pero de todas maneras, nosotros tendríamos que hacer la presentación, el formato de que haya invitados y de que los Estados Miembros participen en forma de una discusión de mesa redonda es si el Comité Ejecutivo así lo recomienda. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchísimas gracias, señor Director. El señor Delegado de Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

1150. Señor Presidente. Yo me disculpo por estar realizando cortes parciales, pero realmente nosotros no vinimos preparados tampoco para esta discusión, Entonces lo que aquí se está virtiendo por el Director General y por el Delegado de Estados Unidos también influye en nosotros y contribuye a formar una idea final. Entiendo al señor Director que es diferente a lo que usted plantea ahora en cuanto a la necesidad de que la Dirección General informe a la Junta de una mesa redonda. Puede haber un informe sin que necesariamente haya una mesa redonda. En ese sentido quizás, y retomando el punto inicial de que a mi juicio es muy difícil preparar una mesa redonda en este tiempo, porque ya estamos con el año terminado, mientras nos vayamos cada uno de nosotros a nuestros lugares habituales, a nuestros países, preparemos las invitaciones, las reciban aquellos invitados que queremos hacer, ya estamos bien a principios del año siguiente y las personas que puedan realizar aportes difícilmente tengan el tiempo disponible como para empezar a trabajar en un análisis para ser presentado en una mesa redonda en octubre. Entonces, en este caso, yo me inclinaría por alentar a la Dirección General para que al revisar el informe que de todas maneras debe responder a las cláusulas

1151. que ha leído el señor Director, esa presentación que debe hacer a la Junta, que la haga apuntando a aportar elementos que puedan luego servir de base para ser retomados en una mesa redonda a realizarse posteriormente. Y en ese aspecto que se cubran aspectos generales que hacen al desarrollo agropecuario y por tanto al desarrollo tecnológico en el sector agropecuario, y también a factores de mercado, a factores de precios internos, tanto de productos como de insumos y a la rentabilidad de las explotaciones en los países. En fin, a un aspecto global que permita formarse una idea de cuáles son las limitantes que están actuando para que se mantenga este estado de estancamiento a que me refería anteriormente. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

1152. Muchísimas gracias, señor Delegado de Argentina. Hemos discutido sobre un informe del señor Director General. Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, ya que tenemos tres pendientes de vital importancia, cortos por supuesto, pero necesitamos resolverlos, ya que mañana no se podrán hacer actas si los dejamos para mañana, por razones de todos conocidas. Señor Relator, el siguiente punto del orden del día.

RELATOR

Gracias, señor Presidente. (Lee el 6º punto).

PRESIDENTE (Ecuador)

1153. Gracias, señor Relator. Quisiéramos saber por el Director General, quien hace de Secretario ex-officio, para que nos indique si están en su poder solicitudes sobre este particular. Tiene la palabra el señor Director General.

DIRECTOR GENERAL

1154. Señor Presidente, señores Miembros. Hasta el momento no se ha recibido de ninguno de los Estados Miembros la invitación para que la V Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo se celebre en ninguno de ellos, en cuyo caso es la Sede del Instituto, la Sede de la Oficina Central, la Oficina Central de la Dirección General, el lugar donde, tal como estamos haciendo este año, se celebra la reunión ordinaria del Comité Ejecutivo. A excepción de las sesiones cuando el Comité acuerda tener una segunda sesión, en vísperas de la iniciación de la Junta Interamericana de Agricultura, en cuyo caso se ha considerado una sesión adicional de la reunión en curso, es decir, de la misma reunión de que se trata. Eso en cuanto a sede. En cuanto a fecha y si me lo permite, señor Presidente, agregaría que como tenemos reunión ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura el próximo año, y como hemos recibido del Gobierno del Uruguay en la Reunión de la Junta en Jamaica la oferta aceptada por la

1155. Junta de que la reunión se celebre en Montevideo, Uruguay, y que el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay ha ratificado ese ofrecimiento mediante comunicación en nuestro poder, de fecha 29 de noviembre de 1984, que dice, (La lee.) Firmado por el Dr. Carlos A. Maesso. Ministro de Relaciones Exteriores. Y he tenido la información del Gobierno del Uruguay de que los locales para la celebración de la reunión podrían estar disponibles para nosotros en la segunda quincena de octubre, fecha en la que usualmente tiene lugar la reunión de la Junta Interamericana de Agricultura.
1156. Esa fecha determina que la reunión del Comité Ejecutivo debería ser por lo menos dos meses antes del 15 de octubre, es decir, esto nos llevaría a que la fecha tope para darnos tiempo, si es necesario, a preparar documentos revisados, después de la reunión del Comité Ejecutivo y enviarlos a los Estados Miembros con la anticipación reglamentaria, sería el 15 de agosto. Pero para no correr con la presión del tiempo, sería preferible tratar de hacer la reunión del Comité Ejecutivo durante el mes de julio, o sea poniendo como fecha en el transcurso del mes de julio, a ser fijada con precisión, ya que se trata de la sede, de acuerdo con la evolución del proceso de elaboración del presupuesto, envío de los documentos, etc., pero dejando como fecha tope el 31 de julio. Es decir, si el Comité pudiera señalar ese margen de flexibilidad, para ver si es posible para nosotros preparar todos los materiales en la primera
1156. quincena de julio, lo haríamos, pero que nos dejara hasta el último de ese mes, y luego eso daría aproximadamente dos meses y medio entre la Reunión del Comité Ejecutivo y la iniciación de la Reunión de la JIA, y por consiguiente tiempo suficiente para preparar los documentos adicionales que haya que tener para la JIA, o los documentos revisados y para que éstos circulen a los países, si es posible más temprano que lo mínimo necesario, según el reglamento. Esa sería la idea en cuanto a posible fecha y sede para la reunión ordinaria del Comité Ejecutivo, sin perjuicio de que el propio Comité en su reunión pueda decidir reunirse en sesión preparatoria de la Junta en Montevideo, Uruguay, en la víspera de la reunión de la JIA. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

1157. Señor Representante de Estados Unidos, antes de usted, solicitó la palabra el Representante de República Dominicana. Inmediatamente después le correspondería a usted. Señor Representante de República Dominicana.

REPUBLICA DOMINICANA

1158. Gracias, señor Presidente. Era solo para pedir más información sobre que conclusión a que se llegó con respecto a la mesa redonda, ¿Va a haber mesa redonda o no? Quedé como en el aire.

PRESIDENTE (Ecuador)

1159. Era puramente informativo. Se discutió el informe del señor Director General, pero no necesariamente se llegó a un acuerdo. Nos dilatamos tanto y teníamos tres puntos de mucha importancia que discutir. El señor Director General había hecho sugerencias nada más, pero no fueron acogidas por las Delegaciones para emitir un acuerdo. Por eso lo di por terminado, pero puede ser automáticamente revisado si usted lo desea.

REPUBLICA DOMINICANA

1160. No. Lo único que deseaba era, como se invirtió cierto tiempo en una discusión ya un poco difícil a esta hora, quería saber cuál era la información precisa, si no se había aceptado la sugerencia que sometió el Director, si iba a hacer entonces el informe que como informó el señor Director General, correspondía hacer solamente. Quería tener algo más preciso.

PRESIDENTE (Ecuador)

1161. Existe un Proyecto de Resolución que habla de la Conferencia de la Junta Interamericana de Agricultura y al mismo tiempo se sugería ahí que se haga la mesa redonda. Es mi criterio que no debemos ahondar más en este detalle de la mesa redonda. El Proyecto de Resolución debe ser sometido a consideración del Comité Ejecutivo. Le voy a pedir al señor Relator que dé lectura, y vamos a dar por terminado este asunto. El señor Relator tiene la palabra.

RELATOR

(Leé Proyecto de Resolución.)

PRESIDENTE (Ecuador)

1162. Muchas gracias, señor Relator. Está en consideración del Comité Ejecutivo el Proyecto de Resolución. El Delegado de Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

1163. Señor Presidente, es evidente que después de lo que hemos manifestado a raíz de este asunto, no estamos en condiciones de aprobar esa recomendación tal como está. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

1164. En nombre de la Delegación de Ecuador, apoyo lo propuesto por el Delegado de Argentina. Deseamos conocer el pronunciamiento de los restantes Delegados del Comité. Estados Unidos.

UNITED STATES

Thank you, Mr. Chairman. My Delegation would agree with the Delegations of Argentina and Uruguay.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Relator tiene la palabra.

RELATOR

1165. Gracias, señor Presidente. Entiendo que lo que se impone aquí es una modificación de la resolución, en todo caso. Lo que estamos acordando, aparentemente, es la no realización de la mesa redonda conjuntamente con un estímulo al Director General para que en cumplimiento de la reglamentación correspondiente, presente a la Junta Interamericana lo que tenga que ver con el diagnóstico del sector agrícola de América. Pero no estamos rechazando, entiendo, la recomendación a la Junta Interamericana para la realización de la Conferencia en el año de 1987. Por lo tanto, lo que yo propondría es que esta resolución volviera a Secretaría y que si en todo caso se modificara, eliminando la parte de la resolución que se refiere a la mesa redonda, estimulando al Director General para que lleve, cumpla en todo caso con el Reglamento y con la posibilidad de informar a la Junta Interamericana de Agricultura, y dejando la resolución que corresponde a la organización para 1987 de la Conferencia Interamericana de Agricultura.

PRESIDENTE (Ecuador)

El señor Delegado de República Dominicana tiene la palabra.

REPUBLICA DOMINICANA

La Delegación de República Dominicana está totalmente solidaria con lo dicho por el señor Relator.

PRESIDENTE (Ecuador)

1166. A nombre de la Delegación de Ecuador, pienso que resultaría positivo que en el nuevo Proyecto de Resolución se pusiera que para 1987 la Junta Interamericana debe procurar fondos y apoyar a la Dirección General del

IICA para la formación de la mesa redonda de la cual hemos tratado en estos momentos. Pongo en consideración de los Delegados esa propuesta. El Delegado de Costa Rica tiene la palabra.

COSTA RICA

1167. Gracias, señor Presidente. Después de la aclaración hecha por el señor Relator, la Delegación de Costa Rica le respalda con esas modificaciones, también planteadas por usted. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

1168. Gracias, señor Delegado de Costa Rica. La Relatoría va a tomar en cuenta la propuesta suya, y a nombre de la Delegación ecuatoriana agradecemos por su apoyo. Señores Delegados, hemos tenido un poco de confusión, producto de las largas horas de trabajo, indiscutiblemente. La resolución que nos había presentado la Secretaría era la siguiente, que como no había Conferencia Interamericana de Agricultura en 1985, se sugería una mesa redonda en su lugar, pero coincidía con la Reunión de la Junta Interamericana de Agricultura. Como en el Proyecto de Resolución se habla de que para 1987 se debe hacer la Conferencia Interamericana de Agricultura, ya no hay necesidad de solicitar mesa redonda. Creo que hemos logrado al fin desenrollar el ovillo. Les agradezco mucho. Continuamos con el Orden del Día. Señor Delegado de Estados Unidos, tiene usted la palabra.

UNITED STATES

1169. Thank you, sir and I sure recognize the hour, but I feel before we get away from item 6, site and date of the Fifth Regular Meeting, that my Delegation needs to comment on the remarks made by the Director General with regard to the date. It is urgent from our standpoint that a date be established and that the Secretariat then develop documentation to meet that deadline, not let documentation determine when we have the meeting. Every organization that we deal with has problems with meetings and they go on and on, but they make these deadlines and I don't know why we cannot establish a date, say the 21st of July, and we meet it. That way we can plan for it and we can get the people to come that we need to get to the meeting. Otherwise schedules get all mixed up. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

1170. Gracias, señor Delegado de Estados Unidos. El señor Director General propuso una fecha, y fue el 31 de julio como tope. Ahora no sé si ese 31 de julio es domingo, pero en todo caso pienso que tenemos un semestre terminado, que es junio, y entonces él puede ya presentarnos muchas de las cosas que hemos exigido en esta reunión para fines de julio. Entonces creo que la fecha está determinada, señor Delegado de Estados Unidos.

1171. La Delegación del Ecuador presenta como Proyecto de Resolución que debe llevarse a cabo en San José de Costa Rica, por obvias razones. Sin embargo, si es el deseo de los miembros del Comité Ejecutivo, las podemos enunciar brevemente. En todo caso el Proyecto de Resolución sería el siguiente, (lo lee) "...de 1986". En este caso, pondríamos el 31 de julio. (Continúa la lectura). Está a consideración del Comité Ejecutivo el Proyecto de Resolución. El Delegado de Canadá tiene la palabra.

CANADA

1172. Thank you, Mr. Chairman. It is just I think it is in connection with what is now before the Committee, but I would like it to go on record that we support the U.S suggestion that we should set a date for the Executive Committee for planning purposes and again the 21st. of July is a Monday, which precedes the 31st. of July, which is a Wednesday of the following week. It strikes us that it seems to be a reasonable suggestion for holding the Executive Committee Meeting. El 21 de julio es un lunes. Perdón es un domingo, el 22 es un lunes. El 29 es un lunes también. Pero sería muy conveniente fijar fecha ya, para poder planificar.

PRESIDENTE (Ecuador)

1173. Sí, efectivamente vamos a fijar fecha, señor Delegado de Canadá, y la Delegación ecuatoriana en el Proyecto de Resolución propone el 29 de julio. Está a consideración el Proyecto de Resolución. No habiendo objeciones ni oposiciones al mismo, está aprobado. Continúa el señor Relator con la palabra.

RELATOR

1174. Gracias, señor Presidente. Tenemos pendiente todavía el Proyecto de Resolución que presentara el Grupo de Trabajo al Comité, en el sentido de que el Comité recomienda a la Dirección General la fijación de requisitos mínimos para los cargos de confianza, y también una revisión y clarificación del mismo concepto de cargo de confianza que no está definido en el Reglamento de la Dirección General. Entonces nos faltaría todavía.

PRESIDENTE (Ecuador)

¿Esos Proyectos de Resolución están a mano? Continuamos con dos Proyectos de Resolución que tenemos por aprobar.

RELATOR

Proyecto de Resolución. Estudio para Otorgamiento del título de Emérita a la señora María Dolores Malugani. (Lo lee).

PRESIDENTE (Ecuador)

1175. Muchas gracias, señor Relator. Está en consideración del Comité Ejecutivo el Proyecto de Resolución. No hay oposición, está aprobado. Continúe señor Relator.

RELATOR

1176. Gracias señor Presidente. Proyecto de Resolución, Estudio para Otorgamiento del título de Emérito para el Ing. Julio A. Ringuelet. (Lo lee).

PRESIDENTE (Ecuador)

1177. Muchísimas gracias, señor Relator. Está en consideración del Consejo Ejecutivo, el Proyecto de Resolución. ¿No hay oposición? Está aprobado. Queda pendiente al menos un Proyecto de Resolución que sería aprobado en la Sesión Plenaria de mañana por la tarde.

PRESIDENTE (Ecuador)

1178. Señores Delegados, a nombre de la Presidencia, se les agradece por tan valiosa colaboración. Perdón señores, no puedo clausurar todavía la sesión. Hay otro punto muy importante que tratar. El señor Relator tiene la palabra.

RELATOR

1179. Gracias, señor Presidente. 17. Otros Asuntos. Informe de Auditoría Interna sobre la Declaración de Bienes del Director General. Por favor, el Auditor Interno va a presentar el informe. Está usted autorizado, señor Director, para retirarse por unos minutos de la sala.

DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA

1180. Me corresponde informar a los señores Delegados sobre el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10, inciso e, del Reglamento de la Dirección General, el cual me permito leer a continuación. (Lo lee). Esta declaración fue realizada por el Director General al tomar posesión de su cargo el día 15 de enero de 1982.

PRESIDENTE (Ecuador)

1181. Perdón, señor Auditor, que lo corte, pero en la Reglamentación se indica que esto se debe hacer en una Sesión Privada con la participación únicamente de los miembros del Comité.

DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA

1182. Solamente se está dando un informe al Comité, previo al que se presentará a la Junta, que es a donde se debe presentar este informe. Es decir, yo solamente estaba informando lo que se había cumplido respecto a esto. No voy a hacer mención del Informe. No voy a detallar el informe, sino solamente informar sobre su presentación.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muy bien. Continúe entonces.

DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA

1183. Esta declaración fue realizada por el Director General al tomar posesión el día 15 de enero de 1982, ante el Jefe de la División de Contabilidad y el Asesor Jurídico del Instituto. A partir de esa fecha, el documento fue depositado en la bóveda de seguridad que el Instituto tiene en su edificio sede, según consta en declaración jurada del entonces Subdirector General Adjunto de Administración y Tesorero del IICA, Sr. Don L. Shurtleff. El documento en mención se encuentra actualmente en el mismo lugar y será hecho del conocimiento de la Junta Interamericana de Agricultura en su próxima reunión ordinaria. Ese sería el informe que quería presentar ante los señores Delegados del Comité.

PRESIDENTE (Ecuador)

1184. Muchísimas gracias, señor Auditor Interno. ¿Algún comentario de parte de los miembros del Comité Ejecutivo? No habiendo ningún comentario, puede usted retirarse, señor Director y se le agradece una vez más su amabilidad dispensada. Delegados, ahora sí, puedo dar por clausurada la Octava Sesión Plenaria.

X NOVENA SESION PLENARIA - NINTH PLENARY SESSION

PRESIDENTE (Ecuador)

1185. Señores delegados, tengan ustedes muy buenas tardes. A nombre de la Presidencia del Comité Ejecutivo, vamos a dar inicio a la Novena Sesión Plenaria. El señor Relator dará lectura al Orden del Día. Tiene la palabra el señor Relator.

RELATOR

Gracias, señor Presidente. Novena Sesión Plenaria, Orden del Día. (Lo lee).

PRESIDENTE (Ecuador)

1186. Está en consideración de los miembros del Comité Ejecutivo. El Secretario Técnico va a explicar las páginas en que se encuentran la Séptima y Octava Sesiones Plenarias.

SECRETARIO TECNICO

1187. Gracias, señor Presidente. El acta de la Séptima se encuentra en la página 25 en español del Informe Provisional y en la página 24 en Inglés. La Octava la sigue. Gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

1188. Gracias, señor Secretario Técnico. Está en consideración de los miembros del Comité Ejecutivo la Séptima Sesión Plenaria. No habiéndose presentado ninguna objeción, se da por aprobada el Acta de la Séptima Sesión Plenaria. Pasamos a considerar el Acta de la Octava Sesión Plenaria. El Delegado de Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

1189. Gracias, señor Presidente. En el tema 15, el punto 8.37, sobre el tema de la mesa redonda propuesta por el Director General ayer, cuando se dice "el Representante de Argentina expresó su preocupación por lo repetitivo del tema sugerido y por el tiempo que se requiere para realizar una mesa redonda idónea", en realidad, a mí no me preocupaba tanto lo repetitivo del tema sino la falta de posibilidades, a mi juicio, que íbamos a tener no habiendo comprometido todavía a los conferenciantes para echar nueva luz sobre el tema analizado. Así es que, si a usted le parece, yo haría una nueva redacción modelando esto de acuerdo a mi idea original.

PRESIDENTE (Ecuador)

1190. Señor Delegado de Argentina, se va a hacer la corrección de acuerdo a las modificaciones que usted va a sugerir a la Secretaría. No habiendo otro comentario sobre el Acta de la Octava Sesión...Ha sido aclarado un artículo en su forma, mas no en su fondo, de tal manera que con ese cambio de palabras, que no significan un cambio en la estructura misma del artículo, procedemos a dar por aprobada la Octava Sesión Plenaria. Continuamos con el Orden del Día. Señor Relator, tiene usted la palabra.

RELATOR

1191. Gracias, señor Presidente. Segundo punto, Resoluciones pendientes. Proyecto de Resolución, Cuentas por Cobrar Vencidas de Dudosa Recuperación. (La lee).

PRESIDENTE (Ecuador)

Está en consideración del Comité Ejecutivo el Proyecto de Resolución. ¿Objeciones al respecto? Se da por aprobado. Pasamos al siguiente Proyecto de Resolución.

RELATOR

1192. Proyecto de Resolución, Definición de Cargos de Confianza del Director General, a que se refiere el Artículo 31 del Reglamento de la Dirección General. (Lo lee).

PRESIDENTE (Ecuador)

Está en consideración del Comité Ejecutivo el Proyecto de Resolución. EL Delegado de Venezuela tiene la palabra.

VENEZUELA

1193. Gracias, señor Presidente. Fue un poquito rápida la lectura. Yo rogaría al señor Relator que me leyera el primer "Resuelve" por favor.

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Delegado de Venezuela, el señor Relator va a leer el primer "Resuelve" que usted solicita.

RELATOR

Claro, señor Presidente. (Lo lee).

PRESIDENTE (Ecuador)

Señor Delegado de Venezuela, tiene usted la palabra.

VENEZUELA

1194. Gracias, señor Relator, y gracias, señor Presidente, aunque invertí el orden. Yo considero que si los cargos de confianza son denominados por el Director General, sería sobrecargar un poco las funciones del Director General y darle quizás, poderes omnímodos. Es su personal de confianza, que él mismo lo clasifique. No sé si se escapa un poco a mi entender que debería haber una especie de ayuda, una especie de personas asesoras que ayudaran al Director General, no solamente en la clasificación de lo que es el personal de confianza, sino en la escogencia del mismo. Es algo que me viene a la mente así, rápido y quisiera despertar esta inquietud entre los demás Delegados y dentro de la mesa presidencial especialmente. No con ningún espíritu coartante ni coactivo, pero sí que se piense un poco en esta inquietud que yo tengo. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

Gracias a usted señor Delegado. El Delegado de Argentina tiene la palabra.

ARGENTINA

1195. Sí señor Presidente, gracias. Es para señalar lo dicho por el Representante de Venezuela. En realidad, de lo que se trata no es de clasificar el personal de confianza, sino de definir el concepto de personal de confianza. Por lo tanto, creo que para eso el Director General está perfectamente calificado. Si así no lo fuera yo le pediría al Director General que nos lo manifieste. En ese caso se podría buscar otra alternativa. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

1196. Señor Delegado de Venezuela, el Delegado de Argentina ha tenido la amabilidad de ampliar algo más y con bastante fundamento las razones que este Comité ha tenido al presentar a consideración de ustedes el Proyecto de Resolución. Como ilustración por parte de esta Presidencia, en realidad el primer "Resuelve" dice en su última parte, "estableciendo los requisitos técnicos mínimos que deben reunir los candidatos a las mismas." Creo que en esa parte, en los artículos del Reglamento de la Dirección General, se enuncian, no se enumeran ni es necesario hacerlo, pero pensamos que podrían ponerse en una forma más concreta, quizás más dirigida, los requisitos que exige una categoría o el concepto de personal de confianza. Por esta razón, cuando dimos lectura y tuvimos la

oportunidad de leer los Reglamentos de la Dirección General, observamos que ésta podía mejorarse. Por esa razón recomendamos al Director General que tuviera esto para la próxima sesión del Comité Ejecutivo. Tiene usted la palabra, señor Delegado de Venezuela.

VENEZUELA

1197. Os suplico Presidente, que en medio de sus honores rectifique mis horrores que cometí imprudentemente.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchísimas gracias, señor Delegado de Venezuela. Si no hay ninguna otra objeción sobre este Proyecto de Resolución, se considera aprobado.

Continúa la lectura del siguiente Proyecto de Resolución.

RELATOR

1198. Proyecto de Resolución, Aprobación Ad-referendum del Sistema de Remuneraciones. (Lo lee).

PRESIDENTE (Ecuador)

Está en consideración del Comité Ejecutivo, el Proyecto de Resolución. El Delegado de Estados Unidos tiene la palabra.

UNITED STATES

1199. Thank you, Mr. Chairman. Would you give us just one minute to check something here? Thank you Mr. Chairman. In the last phrase of the second paragraph, it reads "This system shall not be applied during fiscal year 1985." When we had already submitted our draft proposal, one of the suggestions that we had was to implement the remuneration system. I'd like to have my memory refreshed as to the change. In other words, why would the Resolution change to reflect that this would not apply during fiscal year 1985? Frankly I don't remember the discussion, and I thought the recommendation had been for it to be implemented. It was the personnel classification standards that was not going to be implemented. Thank you.

PRESIDENTE (Ecuador)

1200. Gracias, señor Delegado de Estados Unidos. Yo recuerdo que el Sistema de Remuneraciones no podía aplicarse en 1985 porque involucra presupuesto. Un cambio en la remuneraciones involucra también un cambio en el presupuesto, y aquel ya fue aprobado en una Junta. Si no hay ninguna otra objeción sobre el Proyecto de Resolución, se considera aprobado. Continúe señor Relator, con la lectura del siguiente Proyecto de Resolución.

RELATOR

Gracias. Proyecto de Resolución, Normas para la Clasificación del Personal del IICA y Normas para la Clasificación de Cargos. (Lo lee.)

PRESIDENTE (Ecuador)

Está en consideración del Comité Ejecutivo el Proyecto de Resolución. El señor Delegado de Venezuela tiene la palabra.

VENEZUELA

1201. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, en la parte resolutive 3, me suena raro o no sé si es cacofonía simplemente, dice "Solicitarle al Director General que prepare las descripciones de cargo de todos los cargos." No sé si sería funciones de todos los cargos, o para todos los cargos. Rogaría que me expliquen eso un poco más tarde. Ahora en el cuarto dice "Solicitar al Director General la realización de una revisión en todo el Instituto". Sobra el "todo". Es un poco taxativo, el "todo" y de "cada" cargo, vuelve a ser taxativo. Yo diría que se solicitara al Director General la realización de una revisión en el Instituto de los cargos y que informe en la próxima reunión del Comité Ejecutivo. Es un poco taxativo, un poco restrictivo dentro de la ley usar las expresiones que se están usando. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

1202. Gracias a usted, señor Delegado de Venezuela. En realidad las observaciones hechas por usted son válidas. El texto en inglés no adolece de esas fallas, esos errores gramaticales, y vamos a hacer las correcciones correspondientes con la Comisión de Estilo, de tal manera que no existan esas redundancias o cosas parecidas. Pero en el fondo, los resuelve 3 y 4, me parece que están bien. Si usted coincide con eso, quisiera conocer su opinión.

VENEZUELA

1203. Gracias, señor Presidente. Como dije al principio en el 3, es una cuestión simplemente de semántica, en el 4, había algo de taxatividad legal, que es lo que se elimina al eliminar las palabras que yo propongo. Es algo más de fondo que de forma en el 4. Sin embargo, con la venia ya concedida de la Presidencia, apruebo lo que usted dijo que yo propuse antes. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Ecuador)

1204. Gracias a usted, señor Delegado. Se ha recomendado a Relatoría para que a su vez, en unión de la Secretaría Técnica, hagan las correcciones que se exigen. Si no hay ninguna otra objeción sobre el Proyecto de Resolución, está éste aprobado. Continuamos con la lectura del siguiente Proyecto de Resolución.

RELATOR

Proyecto de Resolución, Nuevo Contrato sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE. (Lo lee.)

PRESIDENTE (Ecuador)

Está en consideración del Comité Ejecutivo el Proyecto de Resolución. El Delegado de República Dominicana tiene la palabra.

REPUBLICA DOMINICANA

1205. Sólo quería aclarar que esa fue la resolución que fue sometida ayer en la noche por la Delegación de República Dominicana y que fue modificada incorporándose los comentarios y las opiniones de los Gobiernos de Costa Rica y los Representantes de otros países que fueron consultados en el día de ayer y de hoy. El espíritu de la misma se mantiene igual, lo único que se hizo fue ampliar el reconocimiento de manera que sea mas completo y cabal.

PRESIDENTE (Ecuador)

1206. Muchísimas gracias, señor representante de República Dominicana. Si no hay otro comentario u objeción sobre el Proyecto de Resolución, queda aprobado. Continuamos con el siguiente Proyecto de Resolución. El señor Relator tiene la palabra.

RELATOR

Proyecto de Resolución sobre Agradecimiento al Pueblo y Gobierno de Costa Rica (lee el proyecto)

PRESIDENTE (Ecuador)

1207. Está en consideración del Comité el Proyecto de Resolución. No habiendo objeción sobre el mismo, queda aprobado. Señores Delegados, de esta manera se da por terminada la Novena Sesión Plenaria.

XI SESION DE CLAUSURA - CLOSING SESSION

PRESIDENTE (Ecuador)

1208. Continuamos con la Sesión de Clausura. Señor Relator, sírvase por favor leer el Orden del Día. Antes vamos a invitar al Señor Viceministro de Agricultura de Costa Rica, que nos honre con su presencia integrando la Mesa Directiva.

RELATOR

(Lee el Orden del Día)

PRESIDENTE (Ecuador)

El Delegado de Venezuela tiene la palabra.

VENEZUELA

1209. Gracias, señor Presidente. Agradezco Presidente el dejarme intervenir, porque ello es para pedir moderación indulgente. Yo por favor os suplico utilizar discreción sobre todo en la extensión, y al momento ya me explico. Por favor sinceramente no hablar mucho yo les pido. Muchas gracias Presidente, Delegados me despido.

PRESIDENTE (Ecuador)

1210. Muchísimas gracias distinguido Delegado de la República de Venezuela, serán tomadas muy en cuenta sus estrofas. El señor Secretario Técnico va a tomar la palabra para darnos una ampliación sobre el informe provisional presentado. El señor Secretario Técnico tiene la palabra.

SECRETARIO TECNICO

1211. Thank you very much. I would first like to mention that the reason why we put the Proceedings of the Seventh and Eighth Sessions in this document was simply for a matter of convenience. We knew that the proceedings were not yet approved, but still we felt that we could assist in the production and the distribution of the document if it could be put together at one point. You will find some blank pages in the book, in the final version of the document, these pages will contain the resolutions that will be approved during the final session. The final version, of course, will also include the report of the Ninth Session and the Closing Session that we are in the process of completing. Thank you very much.

PRESIDENTE (Ecuador)

1212. Muchísimas gracias, señor Secretario Técnico, con esa aclaración pasamos a poner en consideración del Comité Ejecutivo el Informe de la Cuarta Reunión Ordinaria. No habiendo comentarios ni objeciones sobre el informe, queda éste aprobado. Continuamos con el Orden del Día. En esta parte la Presidencia se toma la libertad de recomendar a los distinguidos miembros del Comité Ejecutivo que se otorgue un voto de aplauso al personal de apoyo y de la secretaría, que han colaborado con **extremada** eficiencia y exactitud para el exitoso desenvolvimiento de esta Cuarta Reunión Ordinaria. Queda en consideración de los señores miembros del Comité. (aplausos) Muchísimas gracias, distinguidos miembros.

DIRECTOR GENERAL

Muchísimas gracias. Los transmitiremos a todas las personas que han estado prestando sus servicios a esa reunión. Gracias señores.

PRESIDENTE (Ecuador)

1213. Hemos escuchado las palabras del señor Director General, quien va a ser portador de esta nota y el voto de aplauso a los señores miembros de secretaría y apoyo. Continuando, los miembros del Comité y esta Presidencia hemos delegado al distinguido representante de Argentina, Dr. Héctor Molinuevo, para que a nuestro nombre proceda a dirigir las palabras de agradecimiento por todos los apoyos que hemos recibido para el éxito de esta reunión. Dr. Héctor Molinuevo, tiene usted la palabra.

ARGENTINA

1214. Gracias, señor Presidente. Señores Delegados, debo expresar mi satisfacción por haber sido honrado con esta representación de tan distinguidas delegaciones y de esta manera, sin duda alguna interpretando el sentido de todos, expreso mi complacencia por la excelente forma en que se ha desenvuelto esta reunión, y que nos ha permitido en el curso de muy pocos días, a través de un trabajo continuado, tratar una serie de puntos que sin duda contribuyen al mejor funcionamiento del organismo, y consecuentemente a sus relaciones con este sector agropecuario de la región, que tanto nos preocupa.
1215. Estamos seguros que a través de las iniciativas presentadas por el Director General, en forma de resoluciones y de documentos, y de los aportes de todos los señores Delegados, se han dado, en general, las bases administrativas necesarias para que este organismo funcione y se adecúe a los cambios que son necesarios en esta época que estamos viviendo. Estamos seguros también que estas resoluciones dan las bases suficientes para tratar posteriormente sobre los objetivos eminentemente técnicos y la misma estructura del organismo, para mantener al mismo a la altura de la evolución de este sector agropecuario, de la tecnología agropecuaria que tantos cambios ha experimentado en el curso de los últimos años y

que sin duda alguna experimentará en el futuro y que, por lo tanto, necesita un organismo permanentemente revitalizado para que concluyan en él todos los esfuerzos de cooperación de los países, y podamos realmente mantener un sector agropecuario dinámico a las alturas que las circunstancias lo requieren.

1216. Yo no quiero dejar estas palabras sin expresar, aunque sea redundante, nuestro agradecimiento al Gobierno de Costa Rica por todas las facilidades, por la hospitalidad con que nos ha recibido, y en particular al Ministro de Agricultura de Costa Rica y al personal que lo ha acompañado en el curso de estas sesiones, por su grata participación en el mismo y por sus constantes muestras de amistad y de solidaridad. También, aún siendo redundante, quiero expresar nuestro agradecimiento por la labor, por toda la organización determinada por la Dirección General, y en particular por la Secretaría Técnica, que ha hecho que en curso de pocos días aprovechemos el tiempo como lo hemos aprovechado. En esto quiero destacar particularmente la labor de las secretarías, de los editores, que nos han acostumbrado a recibir casi sin asombro, a pocas horas de haber terminado las sesiones, una versión completa, textual de todo lo
1217. que se ha dicho en esta sala, y que se ha hecho con tanta naturalidad, que nos ha hecho también ignorar todo el esfuerzo que eso ha significado. La labor de los traductores, que han debido mantenerse constantemente atentos al curso del debate, y no solamente a hacer una traducción de inglés a español, o viceversa, sino estar constantemente atentos a todos los giros idiomáticos, a veces particularmente lejanos al idioma de Cervantes, y probablemente también al de Shakespeare. A ellos debemos agradecerles particularmente su esfuerzo, creo que hasta en algunas circunstancias han tenido que traducir algunos gestos, y lo han sabido hacer con toda idoneidad. Al personal de la sala, que con toda simpatía nos ha acompañado también en estos días y a todos los funcionarios del IICA que han colaborado con nosotros mucho más allá de sus funciones específicas. A todos ustedes y a los señores Delegados, que con tanta atención han seguido todas estas sesiones, y a los señores Observadores, que también nos han acompañado tan fielmente en estas sesiones y en el curso de los intermedios han aportado también sus ideas y su aliento. Muchas gracias.

PRESIDENTE (Ecuador)

Muchas gracias, señor Delegado de Argentina, Dr. Héctor Molinuevo. Continuamos con palabras del señor Viceministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, Ing. Oscar Fonseca.

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE COSTA RICA

1218. Muchas gracias, señor Presidente. Estimados amigos todos. Realmente ha sido muy satisfactorio para nosotros tenerlos por acá y compartir algunas de las inquietudes comunes, en cuanto al futuro agropecuario de la región, y en cuanto al futuro de un organismo tan importante como el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

1219. No quisiera entrar en consideraciones con respecto a nuestras relaciones con el IICA, puesto que el señor Ministro, el día de la inauguración, fue lo suficientemente amplio en su exposición, y supo muy bien expresar cuál es nuestro sentimiento respecto a lo que estamos haciendo y lo que esperamos que el Instituto sea en el futuro. Sí deseo expresar la satisfacción por los resultados de la reunión, especialmente por los esfuerzos que se realizan para consolidar esta institución, al dotársele de sistemas administrativos y de instrumentos jurídicos que le permitan, y que regulen su funcionamiento. Además, con gran placer, hemos tenido la oportunidad de apreciar los resultados de un año de labor, de una labor muy intensa y que ha sido consensado de todos nosotros de que los mismos han sido muy satisfactorios para nuestros países. Aún cuando el señor Subsecretario de Argentina decía que era redundante, yo voy a ser por tercera vez redundante, en un reconocimiento a la Dirección General, al equipo humano que sirvió de soporte y que colaboró intensamente para que la finalidad y el cometido de esta reunión se pudiera cumplir satisfactoriamente, y así mismo, a las autoridades de la reunión. Concretamente considero que el papel desempeñado por el señor Presidente, el señor Relator y el señor Secretario Técnico, fueron determinantes para que se agilizará el debate y se cumpliera con el cometido y con el objetivo que nos habíamos trazado previamente.
1220. Señores participantes, realmente y con toda sinceridad les digo que ha sido un honor para nosotros tenerlos acá en Costa Rica.

RELATOR

Palabras del Presidente, Ing. Ricardo H. Dávila.

PRESIDENTE (Ecuador)

1221. Señor Ing. Oscar Fonseca, Viceministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica,
Señor Dr. Francisco Morillo Andrade, Director General del IICA
Dr. Quentin M. West, Subdirector General del IICA
Subdirectores Generales Adjuntos, Directores y funcionarios del IICA
Compañeros Delegados a la Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del IICA
Señoras y Señores
1222. Esta Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, de nuestro Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura está desde hace días ocupando lugar importante entre lo mejor que me ha ocurrido recientemente.
1223. Desde que ustedes tuvieron la extremada gentileza de nombrar al pueblo y gobierno del Ecuador, mi país, a quienes tengo la honra de representar, para presidir esta reunión, ella ha cobrado doble significado para quien les habla. Las experiencias se han ido sucediendo unas tras otras, y ésta, la de hacer el discurso de clausura de tan importante evento, es una para la cual no habíamos llegado preparados. Trataré, en apretada síntesis, de tejer algunas consideraciones sobre el significado y posibles efectos de esta semana, en la que hemos trabajado por el progreso

de la agricultura, pilar del proceso de desarrollo de los países en que vivimos.

1224. Los informes que hemos conocido nos muestran a un Instituto que ha ido ampliando sus servicios de cooperación técnica en el continente. Junto a logros impresionantes como son los del Proyecto de Erradicación de la Fiebre Porcina en Haití, o a las contribuciones directas hechas en el Brasil al fortalecimiento de la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria, de notables efectos en el desarrollo agrícola de ese país hermano, o a la cooperación a nivel nacional, prestada en México, en materia de planeación agrícola, hay otra serie de acciones que, aunque de dimensiones menores, suman un conjunto de contribuciones de importancia significativa para la agricultura y el desarrollo de nuestros países. El IICA apoyó y está en Quimiag-Penipe en el Ecuador, trabajando con nosotros en esta importante región agrícola del país. Estuvo también, hace algunas semanas, en la austral ciudad de Valdivia, a 850 kilómetros al sur de la capital chilena, Santiago, cooperando en actividades superiores de educación rural y ayudando a establecer un nuevo programa de postgrado en desarrollo rural. Aporte para las nuevas generaciones técnicas de nuestra agricultura. Ha estado en Jamaica y otras naciones caribeñas, contribuyendo al desarrollo de importantes programas de producción de alimentos. La presencia del Instituto se ha registrado en los países andinos, cooperando en cultivos vitales para la población de esas regiones. El IICA está trabajando arduamente, con el ilustrado gobierno de Surinam para incrementar la producción de leche en el país. Los técnicos del IICA caminan con sus homólogos nacionales por Santiago de los Caballeros, Asua y Bani en República Dominicana, o por las faldas del volcán Irazú, en esta bella Costa Rica, contribuyendo a la formación y desarrollo de formas cooperativas de organización campesina.
1225. superiores de educación rural y ayudando a establecer un nuevo programa de postgrado en desarrollo rural. Aporte para las nuevas generaciones técnicas de nuestra agricultura. Ha estado en Jamaica y otras naciones caribeñas, contribuyendo al desarrollo de importantes programas de producción de alimentos. La presencia del Instituto se ha registrado en los países andinos, cooperando en cultivos vitales para la población de esas regiones. El IICA está trabajando arduamente, con el ilustrado gobierno de Surinam para incrementar la producción de leche en el país. Los técnicos del IICA caminan con sus homólogos nacionales por Santiago de los Caballeros, Asua y Bani en República Dominicana, o por las faldas del volcán Irazú, en esta bella Costa Rica, contribuyendo a la formación y desarrollo de formas cooperativas de organización campesina.
1226. Nos ha agradado entonces constatar, que el IICA de hoy está desarrollando más de un millar de acciones en sus 29 países miembros, que tiene alrededor de mil funcionarios en el continente, dentro de los cuales disponemos de un cuerpo técnico internacional en una variedad de especialidades del desarrollo agrícola y el bienestar rurales, a nuestra inmediata disposición. Que la infraestructura actual del Instituto ha posibilitado que los doce estados observadores y otros organismos de desarrollo lleguen con sus recursos hasta nuestros países. Que El IICA está presente física y técnicamente en todos sus países miembros. Que el Instituto en fin halla consolidado su posición como el organismo especializado en agricultura del continente.
1227. El IICA sale de esta Cuarta Reunión Ordinaria de su Comité Ejecutivo fortalecido. Sus mandantes, países miembros, le han demostrado su interés, confianza y apoyo. Durante los debates los distinguidos representantes han revelado la dedicación con que han estudiado los documentos que le fueron sometidos, al presentar valiosas contribuciones al perfeccionamiento de los mismos y al mejorar los instrumentos estamos posibilitando que el Instituto crezca técnicamente, y preste a los países una cooperación que cada día sea más eficiente y eficaz. Mejores servicios producen, junto con una mayor apreciación por parte de quienes los reciben, el importante efecto de contribuir a la motivación, siempre creciente, del personal directivo y técnico de la institución. El personal

del IICA ha recibido de nuestra parte la renovación de un desafío, hacer el mejor uso de las nuevas herramientas que hemos recomendado.

1228. Esperamos y deseamos que la cooperación técnica prestada a los países continúe creciendo, tanto en número como en calidad, y oportunidad. La otra función de este tipo de reuniones, no menos importante, ha sido la de permitirnos ver de nuevo antiguas amistades y hacer muchas nuevas. El intercambio, una de las razones de ser del IICA, es sin duda la base del panamericanismo, y de esta posibilidad nuestra para el diálogo, para compartir, es de donde se derivan las mejores posibilidades y expectativas para el establecimiento de la Gran Patria de Bolívar.
1229. Quisiera referirme ahora a la organización de esta reunión. El esfuerzo que el Instituto ha hecho para posibilitar estos trabajos es enorme. Y lo es principalmente en lo que se refiere a la secretaría de la reunión. El tener la documentación oportunamente, y traducida, a disposición de los Delegados, es una tarea que exige al máximo del personal que debe cumplirla. Hemos podido observar que jefes y personal han debido trabajar las 24 horas del día para alcanzar estos objetivos. Es de justicia entonces que agradezcamos al señor Director General, al grupo de Directores que lo han apoyado, a la secretaría de la reunión, al personal que ha estado día a día colocando las bases en que hemos apoyado nuestro trabajo y contribuciones, al personal de información pública que ha alimentado a los medios del continente con comunicados veraces y oportunos sobre los progresos del Comité, y en general, a todos aquellos funcionarios, desde los más graduados hasta los más humildes, que de una u otra manera contribuyeron a que el trabajo encargado al Comité pudiera ser realizado. Nuestra mejor prueba de agradecimiento, creo, ha sido la de dedicar precisamente a este personal, por medio de las recomendaciones que hemos hecho sobre los reglamentos respectivos, buena parte de las horas del Comité. Queremos para ellos lo mismo que ellos nos han dado, lo mejor.
1230. Dentro de esta reunión organizada por el IICA, obviamente se ha contado con la magnífica cooperación del pueblo y gobierno de Costa Rica, país en que el Instituto tiene su Oficina Central, desde su fundación en 1942. Queremos que el señor Viceministro de Agricultura y Ganadería, Ing. Oscar Fonseca, exprese a su Excelencia el Presidente de la República, don Luis Alberto Monge, el agradecimiento de los participantes en el Comité Ejecutivo por las atenciones, deferencias, cooperación y amistad que se nos han brindado. Unos hemos confirmado y otros hemos conocido directamente el significado que tiene este hermoso y pacífico país en el concierto de las naciones de América Latina y el Caribe, y estamos orgullosos de que la Oficina Central de nuestro Instituto continúe aquí.
1231. Deseo finalmente extender nuestros agradecimientos a los medios de comunicación de Costa Rica y a las agencias internacionales de noticias. Damos las gracias a los periodistas que han contribuido a divulgar los trabajos de este Comité Ejecutivo.
1232. Nos agrada el concepto de "Casa de la Agricultura de las Américas" expresado por el señor Director General en sus palabras inaugurales como sinónimo del IICA, que define de buena manera como nos hemos sentido los

que hemos venido a esta reunión, en esta casa, en familia, entre amigos, entre hermanos. Miembros todos de una familia que, como las de mejores tradiciones, se fijó una meta clara y definida para su paso por la vida, trabajar juntos por el desarrollo agrícola y el bienestar rural del continente.

1233. Señoras y señores, declaro clausurada esta Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

Muchas gracias.

